

Distrito Escolar Independiente de Pasadena

Estimado Padre /Tutor;

Queremos lo mejor para sus hijos. Sabemos que los niños aprenden mejor cuando asisten a la escuela de forma regular. Bajo la ley de Texas, la asistencia obligatoria a la escuela es obligatoria para todos los niños entre las edades de 6 y 18 y cualquier estudiante que esté inscrito voluntariamente en prekindergarten y kindergarten.

Esta carta es para informarle acerca de las políticas de derecho y del distrito con respecto a la no asistencia a la escuela. Es importante que todos los padres y tutores son conscientes de las consecuencias de las ausencias injustificadas de la escuela. Bajo la ley de Texas, ausencias injustificadas pueden resultar en un delito civil para los estudiantes y un delito para los padres.

Si su hijo se acumula tres (3) ausencias injustificadas en un plazo de 28 días, se emitirá una carta de advertencia. Se solicitará una reunión con los padres para discutir la asistencia de su hijo. Si las ausencias injustificadas continúan acumulándose, su hijo y / o Ud. pueden ser colocados en un contrato de asistencia, que puede incluir el asesoramiento externo. Sin embargo, si su hijo continúa teniendo ausencias injustificadas adicionales o no sigue las medidas de intervención en el contrato, la escuela puede presentar cargos de absentismo escolar en el sistema judicial. Usted y su hijo pueden tener que presentarse en la corte y tal vez tendrán que someterse a una evaluación de los servicios sociales y, posiblemente, pagar multas.

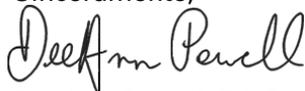
Para evitar las ausencias injustificadas, el estudiante debe traer una nota escrita a su regreso a la escuela. Si la excusa es aceptada por el director, será excusado la ausencia. Todas las excusas escritas deben ser entregados dentro de los dos días del regreso del estudiante a la escuela.

Como padre/tutor legal, es su responsabilidad de controlar la asistencia de su hijo y requiere que él o ella va a la escuela. El distrito anima a que utilice la Conexión de Padres, un sistema de monitoreo en línea, para ayudarlo en el seguimiento de la asistencia y calificaciones de su hijo. Conexión de Padres se puede acceder en el sitio web de Pasadena ISD, www.pasadenaisd.org, haciendo clic en la pestaña de padres y estudiantes, y luego sobre la Conexión de Padres (Parent Connection).

Los estudiantes están obligados a asistir a la escuela hasta la edad de 18. Cuando los estudiantes llegan a los 19 años y se acumulan 5 o más ausencias injustificadas, pueden estar sujetos a retiro de la escuela debido a la falta de asistencia.

Por favor de tomar ventaja de la oportunidad de explicar la importancia de asistir a su hijo y las implicaciones de no asistir a la escuela. Por favor, póngase en contacto con la administración de la escuela de su hijo si tiene alguna pregunta o necesita ayuda.

Sinceramente,



DeeAnn Powell, Ed. D.

1515 Cherrybrook Ln. • Pasadena, Texas • 77502

Office: 713-740-0244 • Fax: 713-740-4041 • E-mail: dapowell@pasadenaisd.org



DeeAnn Powell, Ed. D.
Superintendente de Escuelas

Distrito Escolar Independiente de Pasadena

***Manual del Estudiante
PK - Escuelas Secundarias
y
Código de Conducta
2016 - 2017***

**The Student Handbook and Student Code of Conduct are available in Spanish.
Please contact the school principal to request a copy.**

**El Manual Para Estudiantes y Código de Conducta está disponible en español.
Favor de ponerse en contacto con el/la director/a para obtener una copia.**

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y no hace discriminación en base a raza, color, nacionalidad, sexo, credo, edad o discapacidades en materia de empleo, en sus políticas de admisiones, o al negar la participación, acceso o beneficio de los servicios del distrito, programas tecnológicos y académicos/vocacionales, o actividades estipuladas en los Títulos VI y VII del Acta de Derechos Civiles de 1964, según la enmienda prevista, el Título IX de las enmiendas educativas de 1972, la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, el Acta de Discriminación por Edad en el Empleo, la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, según la enmienda prevista, y el Título II del Acta para Americanos con Discapacidades.

Para mayor información acerca de sus **derechos establecidos en el Título IX**, contactar al Director de Comunicaciones y Relaciones Comunitarias, ubicado en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502; (713) 740-0247. Para información acerca de **derechos establecidos en la Sección 504/ADA**, contactar a la Coordinadora de la Sección 504/ADA, Jeanne Nelson, Coordinadora de Dislexia, Intervenciones y 504, ubicada en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502; (713) 740-0067.

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

DeeAnn Powell, Ed.D.

JUNTA DIRECTIVA

<i>Sra. Nelda Sullivan</i>	Presidente
<i>Sr. Fred Roberts</i>	Vice-Presidente
<i>Sr. Kenny Fernández</i>	Secretario
<i>Sra. Vickie Morgan</i>	Asistente de secretaría
<i>Sr. Jack Bailey</i>	Miembro
<i>Sr. Marshall Kendrick</i>	Miembro
<i>Sra. Mariselle Quijano</i>	Miembro

Misión

La misión de Pasadena ISD, la entrada a ilimitadas oportunidades para nuestra comunidad rica en cultura, es capacitar a los estudiantes para que se transformen en estudiantes completos, colaboradores, auto-dirigidos y de por vida, que contribuyan a un mundo complejo y en continua evolución mediante la participación activa en relaciones positivas, un currículum riguroso y experiencias innovadoras.

CIERRE DE LAS ESCUELAS EN CASO DE EMERGENCIA

Cuando condiciones severas del tiempo u otros factores representan una amenaza para el funcionamiento normal de la escuela, el Superintendente de Escuelas evaluará el peligro y determinará si es necesario el cierre de las escuelas. Por favor revise la página de Internet de Pasadena ISD www.pasadenaisd.org o regístrese en Twitter o www.SafeSchoolAlerts.org. Por favor sintonice las siguientes estaciones de radio para mayor información:

KILT 610 AM	KRBE 104.1 FM	KIKK 650 AM	KILT 100 FM	KTRH 740AM
KKMX 95.5 FM	KPRC 950 AM	KKBQ 93 FM	KXYX 1320 AM	KNUZ 1230 AM
KODA 99 FM	KLOL 101.1FM	KLTN 102.9 FM	KOVE 106.5	KOBV 93.3

Tabla de contenido

Asistencia/Inasistencias	1	<i>Autobuses Privados</i>	10
<i>Asistencia Obligatoria a la Escuela</i>	1	Carreras y Educación Tecnológica	10
<i>Pérdida/Recuperación de Créditos</i>	1	Abuso Infantil	10
<i>Inasistencias Consecutivas</i>	2	Servicios de Nutrición Infantil	10
<i>Asistencia Diaria (ADAOficial)</i>	2	<i>Programa de Desayuno</i>	11
<i>Días Religiosos</i>	2	<i>Programa de Almuerzo</i>	11
<i>Citas Médicas</i>	2	<i>No-Discriminación</i>	11
<i>Citas al Departamento de Naturalización</i>	2	<i>Pago de Comidas</i>	11
<i>Citas en la Corte</i>	2	<i>Meriendas Saludables en la Escuela</i>	12
<i>Visitas a Colegios</i>	2	<i>Dietas Especiales</i>	12
<i>Visitas Militares</i>	2	<i>Identificación de los Estudiantes</i>	12
<i>Otras Inasistencias "Justificadas"</i>	2	Créditos de Cursos en Colegios	12
<i>Inasistencias Injustificadas</i>	2	<i>Programa de Colocación Avanzada AP/Pre-AP</i>	12
<i>Excusas</i>	2	<i>Créditos Duales (San Jacinto College)</i>	13
<i>Trabajo Compensatorio</i>	3	Preparación Universitaria	13
<i>Responsabilidad del Padre</i>	3	<i>Admisión a Universidades y Colegios</i>	13
<i>Salida del Estudiante de la Escuela</i>	3	<i>Exámenes de Admisión en Universidades</i>	14
<i>Tardanza</i>	3	<i>Fechas de Exámenes</i>	14
<i>V.O.E. - Verificación de Inscripción</i>	4	<i>Preparación para Exámenes ACT/ SAT/PSAT</i>	14
Responsabilidad según la Ley Estatal y Federal	4	<i>Examen de Iniciativa de Éxito de Texas (TSI)</i>	14
Entradas y Salidas	4	<i>Ayuda Financiera</i>	14
Asambleas	4	<i>Becas</i>	15
<i>Obligaciones de la audiencia a la bandera</i>		<i>Beca TEXAS (Hacia la Excelencia, Acceso, y</i>	
<i>Americana - Despliegue de sus colores</i>	4	<i>Éxito)</i>	15
<i>Cortesía de la audiencia a los presentes</i>	5	<i>Becas Atléticas</i>	15
Ayuda para los Estudiantes con Dificultades de		Reuniones/Solución de Problemas	15
Aprendizaje	5	<i>Reuniones</i>	15
Reconocimientos y Honores	5	<i>Solución de Problemas</i>	15
PK-8	5	Orientación/Consejería	16
<i>Cuadro de Honor</i>	5	<i>Orientación Académica</i>	16
<i>Cuadro al Mérito</i>	5	<i>Servicios Receptivos</i>	16
<i>Premio Presidencial por Rendimiento Académico</i>	5	<i>Orientación Personal</i>	16
<i>Excelencia Académica</i>	5	<i>Sistema de Apoyo</i>	16
<i>Certificados</i>	6	Violencia, Discriminación, Acoso y Represalias	16
<i>Sociedad de Honor (Grades 5-6)</i>	6	Disciplina	17
<i>Sociedad de Honor Junior (Grades 7-8)</i>	6	Manejo de la Disciplina	17
Secundaria	6	Preescolar	17
<i>Excelencia Académica</i>	6	<i>Programa Headstart</i>	17
<i>Cuadro de Honor</i>	6	<i>Kínder</i>	17
<i>Mu Alpha Theta</i>	7	<i>Pre kínder</i>	17
<i>Sociedad de Honor Nacional</i>	7	Elecciones y Cargos	18
<i>Quién es Quién</i>	7	<i>Candidatura</i>	18
<i>"Sr. y Srta."</i>	7	<i>Campaña</i>	18
<i>Premio Presidencial por Rendimiento Académico</i>	7	<i>Cargos Vacantes</i>	19
<i>Programa de Becas del Superintendente</i>	7	<i>Destitución de Cargos o Posición de</i>	
<i>Posición o Rango en la Clase</i>	7	<i>Liderazgo</i>	19
Meningitis Bacteriana	8	<i>Requisitos Especiales: Posiciones de Líder</i>	19
<i>¿Qué es Meningitis?</i>	8	<i>Requisitos Especiales: Honores Sociales</i>	19
<i>¿Cuáles son los síntomas?</i>	8	Dispositivos Electrónicos y Tecnología	19
<i>¿Qué tan grave es la Meningitis Bacteriana?</i>	8	<i>Seguridad en Internet</i>	19
<i>¿Cómo se contagia la Meningitis Bacteriana?</i>	8	<i>Programa de Dispositivo Uno a Uno (1:1)</i>	20
<i>¿Cómo prevenir la Meningitis Bacteriana?</i>	8	<i>¿Qué es el Programa de Dispositivo</i>	
<i>¿Qué hacer si piensas que tú o un amigo ha</i>		<i>Uno a Uno (1:1)</i>	20
<i>contraído Meningitis Bacteriana?</i>	8	<i>Propósito del Programa</i>	20
<i>Para Mayor Información</i>	8	<i>Lineamientos de PISD para el Programa (1:1)</i>	20
Acoso Escolar	8	<i>Responsabilidades de los Padres</i>	20
Autobuses	9	<i>Responsabilidades de los Estudiantes</i>	20

<i>Manejo de Dispositivos del Distrito</i>	21	<i>Cursos No Elegibles para Exoneración</i>	34
<i>Tarifas, Multas y Reparación</i>	21	<i>Política de Exoneración de Examen para</i>	
<i>Protección y Daños Accidentales</i>	21	<i>el Primer Semestre</i>	34
<i>Cobertura (ADPC)/ Tarifas por Uso</i>	21	<i>Política de Exoneración de Examen Final para</i>	
<i>Uso de la Red Social/Herramientas Digitales</i>	21	<i>el Segundo Semestre</i>	34
<i>Exoneración de Responsabilidad</i>	22	<i>Lineamientos para la Implementación</i>	35
<i>Dispositivos de Telecomunicaciones incluyendo</i>		<i>Programa de Estudiantes Dotados/Talentosos</i>	35
<i>Teléfonos Móviles</i>	22	<i>Cálculo del Promedio de Calificaciones (GPA)</i>	35
<i>Uso de Dispositivos Electrónicos y de</i>		<i>Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado-</i>	
<i>Telecomunicaciones Personales</i>	22	<i>Escuelas Medias e Intermedias</i>	35
<i>Lineamientos para el Uso de tu Propia Tecnología</i>		<i>Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado</i>	
<i>(BYOT) en Pasadena ISD</i>	22	<i>Escuelas Secundarias</i>	35
<i>Definición de BYOT</i>	22	<i>Reportes de Calificaciones/Progreso para Padres</i> ..	37
<i>Uso y Acceso a Internet</i>	23	<i>Prekínder/Kínder/Primero/Segundo Grado</i>	37
<i>Daños y Seguridad</i>	23	<i>Escuela Primaria</i>	37
<i>Acuerdo del Estudiante para BYOT</i>	23	<i>Escuela Media</i>	37
<i>Consentimiento de Padres y Estudiantes</i>	23	<i>Intermedia y Secundaria</i>	37
<i>Emergencias</i>	23	<i>Calificaciones Incompletas</i>	38
<i>Preparación en Caso de Emergencias</i>	23	<i>Asignaciones de Recuperación</i>	38
<i>Estudiantes Aprendiendo Inglés (ELL)</i>	24	<i>Oportunidades para Pruebas de Recuperación</i> ...	38
<i>Programa de Lenguaje Dual</i>	24	<i>Actividades de Graduación</i>	38
<i>Inscripciones/Retiros</i>	24	<i>Gastos de Graduación</i>	39
<i>Inscripción Estudiantes Nuevos y Vigentes</i>	24	<i>Requisitos de Graduación (Escuela Secundaria)</i>	39
<i>Inscripción Temprana de Nuevos Estudiantes</i> ...	24	<i>Programa de Graduación estudiantes que ingresan</i>	
<i>Prueba de Residencia</i>	25	<i>al 9no grado incluyendo el otoño de 2013</i>	39
<i>Elegibilidad de Inscripción (Todos los Grados)</i> ..	25	<i>Programa de Logro Distinguido</i>	39
<i>Estudiantes que viven con un Abuelo</i>	25	<i>Programa de Graduación estudiantes que ingresan</i>	
<i>Estudiantes que viven con un Guardián u Otra</i>		<i>al 9no grado en el Otoño 2014 en adelante</i>	40
<i>Persona Diferente a su Padre</i>	26	<i>Programa de Graduación Básico/Fundamental</i>	40
<i>Familias Viviendo con Otras Familias</i>	26	<i>Plan de Graduación Personal para los Estudiantes</i>	
<i>Indigentes</i>	26	<i>bajo el Programa de Graduación Básico</i>	41
<i>Retiros de la Escuela</i>	26	<i>Opciones de Cursos Disponibles</i>	41
<i>Transferencias</i>	26	<i>Recibimiento de Diplomas</i>	41
<i>Preocupación Ambiental</i>	27	<i>Requisitos de Graduación para Educación</i>	
<i>Asbestos</i>	27	<i>Especial (efectivo en agosto 22, 2011)</i>	42
<i>Pesticidas</i>	27	<i>Oradores Invitados</i>	42
<i>Oportunidad de Igualdad Educativa</i>	27	<i>Centro de Guianza/Centro de Estudio</i>	
<i>Dislexia</i>	27	<i>Independiente (ISC)</i>	43
<i>Decreto de Educación para Individuos</i>		<i>Servicios de Salud</i>	43
<i>Discapacitados (IDEA)</i>	27	<i>Accidentes o Enfermedades</i>	43
<i>Proceso de Intervención</i>	28	<i>Enfermedades Contagiosas</i>	44
<i>Sección 504 Decreto de Rehabilitación 1973</i>	28	<i>Pediculosis (Piojos)</i>	44
<i>Título IX de Enmiendas Educativas 1972</i>	28	<i>Chequeos Médicos</i>	44
<i>Día Extendido/Servicios de Año Extendido/</i>		<i>Política de Inmunización</i>	44
<i>Escuela de Verano</i>	28	<i>Prueba de Inmunización</i>	45
<i>Actividades Extracurriculares (sólo las escuelas</i>		<i>Excepciones Válidas</i>	45
<i>medias, intermedias y secundarias)</i>	28	<i>Inscripción de Nuevos Estudiantes</i>	46
<i>Clubes y Organizaciones</i>	28	<i>Incumplimientos con los Requisito de</i>	
<i>Actividades de Ligas Inter Escolásticas</i>		<i>Inmunización</i>	46
<i>Universitarias (UIL)</i>	29	<i>Medicina en la Escuela</i>	46
<i>Calendario de Elegibilidad/Exclusión 2016-2017</i> ...	30	<i>Cuidados del Diabetes en la Escuela</i>	46
<i>Privacidad y Derechos Educativos de la Familia</i> ...	32	<i>Tareas</i>	47
<i>Privacidad y Derechos Educativos de la Familia</i>		<i>Educación Sexual</i>	47
<i>Transferencias de Expedientes</i>	32	<i>Materiales de Instrucción</i>	47
<i>Acceso Público a Expedientes del Estudiante</i>	32	<i>Seguro</i>	47
<i>Cuotas</i>	33	<i>Interrupción de Clases</i>	48
<i>Pagos de Cuotas</i>	34	<i>Biblioteca</i>	48
<i>Reembolso de Cuotas</i>	34	<i>Casilleros</i>	48
<i>Excursiones</i>	34	<i>Consentimiento de los Padres</i>	48
<i>Exoneración de Exámenes Finales</i>	34	<i>Fotografías y Grabaciones de Vídeos</i>	48

Fiestas y Eventos Sociales	49	<i>Evaluación de Amenazas</i>	55
<i>PK-8</i>	49	<i>Anuncio de Todo-Despejado</i>	55
<i>Escuela Secundaria</i>	49	<i>Detector de Metal y Cámara de Seguridad</i>	56
Presentación en Grupos	49	Seguridad Hacia y Desde la Escuela	56
Educación Física	49	Estudiantes que Montan Bicicletas	56
<i>Evaluación Física (Grados 3-12)</i>	50	<i>Estudiantes que Caminan a la Escuela</i>	56
Departamento de Policía de PISD	50	<i>Regresando a Casa de la Escuela</i>	56
Carteles	50	<i>Eventos Después de la Escuela</i>	56
Servicios para Padres y/o Embarazos	50	Cambios de Horario	56
Promoción/Colocación	50	Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)	56
<i>Prekínder/Kindergarten/Primer Grado /Segundo</i>		Útiles y Escolares	57
<i>Grado</i>	50	Registro de Infractores Sexuales	57
<i>Grados 3 a 4</i>	51	Acoso Sexual	57
<i>Grados 5 a 8</i>	51	Educación Especial	57
<i>Clasificación de Grado para Secundaria</i>	51	<i>Notificación de la Destrucción de Expedientes</i>	
<i>Cursos por Correspondencia</i>	51	<i>de Educación Especial</i>	57
<i>Créditos por Examen</i>	52	Uniforme Escolar Estandarizado.....	57
<i>Escuela Virtual (cursos en línea)</i>	53	Programa de Pruebas Requeridas por el Estado	58
<i>Elegibilidad para Participar en Actividades</i>		<i>K-8 Requisitos de Pruebas Estatales</i>	58
<i>Extracurriculares</i>	53	<i>Pruebas de Norma de Referencia</i>	58
Distribución de Publicaciones	53	<i>Requisitos de Pruebas Estatales para la</i>	
Publicaciones	53	<i>Secundaria</i>	58
Archivos.....	53	Encuestas/Proyectos de Investigación	60
<i>¿A quién acudir para revisar los archivos?</i>	54	Reuniones con Maestros.....	60
<i>¿Quién tiene acceso a los archivos?</i>	54	Teléfonos – Líneas Terrestres	60
<i>¿Cómo se puede enmendar un archivo?</i>	54	Tabaco y Cigarros Electrónicos	60
<i>¿Cuál es el costo para obtener copias de los</i>		Tutorías	60
<i>archivos?</i>	54	Vandalismo.....	60
Seguridad en la Escuela	54	Vehículos.....	61
<i>Simulacro de Incendio</i>	54	<i>General</i>	61
<i>Simulacro de Tornado</i>	54	<i>Estacionamiento</i>	61
<i>Simulacro de Cierre de Escuela Total</i>	54	<i>Vehículos No Autorizados</i>	61
<i>Simulacro de Cierre de Perímetro Escolar</i>	55	Visitantes.....	62
<i>Estado de Refugio</i>	55	Registro para Votar	62
<i>Evacuación</i>	55	Programas de Graduación de Escuelas	63

La información en este manual está sujeta a cambios por el Comisionado de Educación de Texas o por acción Legislativa reciente. Las actualizaciones serán publicadas en línea en www1.pasadenaisd.org/handbooks a través del año y se dispone de acceso a computadores en cada escuela.

El Manual del Estudiante es sólo una guía de referencia general y está diseñado en concordancia con las políticas directivas y el Código de Conducta del Estudiante. Por favor tenga presente que no representa una declaración completa de todas las políticas, procedimientos y reglas que pueden ser aplicadas en circunstancias específicas.

El contenido de este manual no es contractual y no da motivo a un reclamo por incumplimiento de contrato en contra del distrito escolar, según aparece ahora en el manual o según pueda ser enmendado en el futuro.

Asistencia/ Inasistencias

La asistencia regular a la escuela es esencial para que un estudiante aproveche al máximo su educación – para que se beneficie de la instrucción del maestro y actividades escolares, para construir un aprendizaje basado en el día anterior y para que crezca como individuo. Las inasistencias a clase impiden que el estudiante domine el material de instrucción; por lo tanto, el padre y el estudiante deben hacer todo lo posible para evitar inasistencias innecesarias. Hay dos leyes estatales que se discuten a continuación. Una que trata con la presencia requerida de los estudiantes en la escuela- asistencia obligatoria; y la otra que describe cómo afecta al estudiante la asistencia para créditos por curso. Éstas son de especial importancia para el padre y el estudiante.

Asistencia Obligatoria a la Escuela

La ley del estado de Texas exige que todo niño entre seis (6) y diecinueve años (19) asista a la escuela diariamente mientras ésta está en sesión. El distrito puede revocar la inscripción de un estudiante de 19 años o mayor, si éste tiene más de cinco inasistencias injustificadas en un semestre. De allí que la presencia del estudiante en propiedad escolar no está autorizada y puede ser considerada como una violación.

Un estudiante que falte a cualquier parte del día escolar pudiera estar violando la ley y está sujeto a cargos penales. Según la ley, el distrito está obligado a notificar a los padres al comienzo del año escolar que, si un estudiante está ausente sin una justificación aceptable* por diez o más días (o partes del día) dentro de un período de seis meses, la escuela puede imputar cargos en contra del padre (o persona que ejerza una relación paternal) y el estudiante. Una carta de advertencia será emitida a los estudiantes y a sus padres después de la 3ra (tercera) inasistencia sin una justificación aceptable*. Las autoridades de la escuela pueden investigar las inasistencias.

Después que un estudiante de 19 años o mayor incurra en una tercera inasistencia injustificada, el distrito enviará una carta al estudiante según lo estipula la ley explicando que el distrito puede revocar su inscripción por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco inasistencias injustificadas en un semestre. Como alternativa para la revocación de la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejoramiento de conducta.

Los estudiantes deben estar presentes por lo menos cuatro (4) horas de clases para poder participar en cualquier actividad extracurricular ese día o noche. El director puede determinar la participación en circunstancias extenuantes.

Los estudiantes inscritos en prekinder y kindergarten deben asistir a la escuela y están sujetos a los requerimientos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

*Sin justificación aceptable significa cualquier Inasistencia Injustificada e incluye ausentismo y cualquier nota con una excusa no aprobada por el director.

Pérdida/Recuperación de Créditos

Esta sección trata con los créditos para aprobar una clase, todas las clases o un nivel de grado. La ley estatal requiere que los estudiantes estén presentes por lo menos un noventa (90) por ciento del tiempo en las clases que se ofrecen. El Distrito impone requisitos de asistencia más estrictos. Los estudiantes de los grados K-12 no deben estar ausentes por más de seis (6) días al año para recibir créditos por ese año. Después de la sexta inasistencia, se le puede pedir al estudiante que presente una constancia médica. Este requisito aplica tanto para las inasistencias justificadas como las injustificadas. Faltar un 10% del tiempo o más representa la pérdida de créditos automáticamente, independientemente de las calificaciones del estudiante y si sus inasistencias son justificadas o injustificadas. Para recuperar créditos a través de los programas de días/año extendido se requiere un 100% de asistencia con todo el tiempo recuperado y las asignaciones terminadas antes del último día del programa.

Un padre/guardián legal puede introducir una apelación escrita al Comité de Asistencia de la escuela declarando las circunstancias extenuantes que causaron la inasistencia excesiva del 10%. El Comité de Asistencia puede aceptar o rechazar la petición. Si el Comité acepta la apelación, puede:

- Solicitar las constancias médicas de las inasistencias
- No exigir el tiempo compensatorio
- Decidir qué y cuánto tiempo será aceptable para el tiempo compensatorio (la política del distrito establece lineamientos para determinar las circunstancias extenuantes y cómo los estudiantes deben recuperar las asignaciones), y/o
- Solicitar prueba que el trabajo compensatorio ha sido culminado.

Inasistencias Consecutivas

La inasistencia por tres (3) o más días consecutivos debido a enfermedad personal requerirá verificación médica. La política del Distrito establece lineamientos para determinar situaciones extenuantes y maneras de cómo los estudiantes recuperen sus asignaciones o créditos perdidos por las inasistencias.

Asistencia Diaria (ADA Oficial)

Para propósitos de auditoría estatal, el tiempo ADA oficial Snapshot es 9:30 a.m. (Promedio de Asistencia Diaria) para nuestro distrito. Los estudiantes que estén presentes a las 9:30 a.m. en la escuela serán registrados oficialmente como presentes. Los estudiantes que estén ausentes en la escuela a las 9:30 a.m. serán registrados oficialmente como ausente. La asistencia en las escuelas media, intermedia y secundaria es tomada periodo por periodo para propósitos de créditos y promoción.

Las siguientes son excepciones válidas según la regla de Inasistencia "Snapshot":

- **Días Religiosos** – Se justifican las inasistencias por observancia de días religiosos, si el padre, guardián, o persona que tenga la custodia o el control del estudiante introduce una petición por escrito al director. Un día religioso es un día en el cual, como creyente de la fe, todos los miembros de una comunidad religiosa están obligados a guardar. Se requiere una nota de la iglesia verificando la asistencia. Un estudiante que tiene una inasistencia justificada por razones religiosas no será penalizado por la falta y debe ser considerado como presente con el propósito de calcular el promedio de asistencia diaria en el distrito – Código de Educación 25.987, 19TAC 129.21. Se exige la documentación de todas las organizaciones religiosas. Es la responsabilidad del estudiante finalizar todo el trabajo pendiente. Los estudiantes no perderán crédito por inasistencia marcadas como un día religioso o por inasistencias marcadas Justificadas debido a observancias religiosas.

- **Citas Médicas** - Las inasistencias debidas a citas con el médico o dentista, para el estudiante o hijo del estudiante, se consideran justificadas y no se cuentan como inasistencias sólo si el estudiante comienza clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita y completa el trabajo que perdió. Los estudiantes con dichas citas deben regresar con una nota firmada por el médico o representante verificando la cita e incluyendo el nombre del médico o la clínica, su teléfono, fecha y duración de la cita.

La nota original debe tener la fecha y firma del oficial apropiado confirmando la cita. Se les pide a los padres que hagan citas de rutina en un horario que no coincida con las horas regulares de la escuela.

- **Citas al Departamento de Naturalización** – Se requiere que el estudiante visite al Departamento de Naturalización de U.S. para completar su documentación o asistir a la ceremonia de su ciudadanía. Se requiere una nota que especifique la fecha exacta de la inasistencia, el motivo y debe ser firmada por el representante
- **Citas en la Corte** - Un estudiante que tenga que presentarse en la corte o tenga que asistir a una reunión de orfanato con el Departamento de Servicios de Protección al Menor puede ser exento si el oficial de la corte emite una excusa escrita firmada a la fecha. Esto no puede hacerse en el caso de que el estudiante sea el acusado según lo determine la corte.
- **Visitas a Colegios** – Se justificará la inasistencia de un estudiante que visite a un colegio o universidad por no más de dos días, si el estudiante muestra documentación y recupera el trabajo perdido.
- **Visitas Militares** – El distrito permite a un estudiante que visite a su padre, incluyendo padrastro o guardián legal, que está de regreso o va a sus obligaciones militares por cuatro meses. Para este propósito, el distrito permitirá no más de cinco inasistencias justificadas durante el año. Para que la inasistencia sea justificada, debe ocurrir no antes del 60^{mo} día de la salida, ni después del 30^{mo} día del regreso de servicios militares.

Todos los casos mencionados anteriormente requieren de la documentación apropiada y recuperación del trabajo perdido por el estudiante. Si se cumplen con estos dos requisitos, se codifica la inasistencia apropiadamente y el estudiante es considerado como presente.

Otras Inasistencias "Justificadas"

Además de las "excepciones" mencionadas arriba, la ley estatal define "justificada" a cualquier causa de inasistencia la cual el director acepta como justificada.

Inasistencias "Injustificadas"

- El no presentar una nota escrita explicativa dentro de dos días del regreso a la escuela,
- Ausentismo
- Cualquier razón no aceptada por el director como "Justificada" será registrada como "Injustificada", independientemente de si hay una nota o no.

Excusas

Si un estudiante necesita estar ausente de la escuela, dicho estudiante debe traer una nota escrita al regresar a clases. Asumiendo que el director acepta la razón de su inasistencia, el estudiante que traiga la nota al día siguiente será registrado con una inasistencia justificada. Si el estudiante no presenta la nota dentro de los dos días de clases al regresar a la escuela, la inasistencia puede ser registrada como Injustificada. El maestro/escuela mantendrá la excusa archivada durante el año escolar.

Las excusas deben ser escritas en una hoja de papel y deben contener:

- El nombre completo del estudiante y su sección de clases
- Las fechas de inasistencias
- Razón de la inasistencia por cada día que se lista
- Número de teléfono del padre o guardián
- La fecha de emisión de la nota escrita
- Firma del padre o guardián que se lista en la Tarjeta de Inscripción

23 de septiembre del 2016	
Por favor, excuse a John Doe (HR 9-12) por sus inasistencias en septiembre 21-22. Él tenía gripe.	
Jane Doe	713-740-0000

Un estudiante no debe firmar el nombre de su padre, aunque tenga su autorización. Tal firma se considerará como una falsificación y resultará en una acción disciplinaria. Las inasistencias no documentadas con excusas escritas serán consideradas como injustificadas.

Trabajo Compensatorio

Independientemente de inasistencias “Justificadas” o “Injustificadas”, los estudiantes están obligados a terminar todo el trabajo perdido. Los maestros establecerán un plazo razonable para que los estudiantes logren culminarlo. Los estudiantes que experimenten inasistencias escolares a corto plazo pueden obtener sus asignaciones de sus compañeros de clase y la oficina de la escuela puede proveer los libros con una notificación por anticipado. En casos de inasistencias extendidas, definidas como tres (3) días consecutivos, los padres pueden solicitar a la oficina de la escuela las asignaciones de los maestros. **Las peticiones para estas asignaciones deben hacerse con veinticuatro horas (24) de anticipación.**

Responsabilidad del Padre

Hasta los 18 años, los padres se hacen responsables de sus hijos. Esto incluye la asistencia a la escuela. Como apoyo, la escuela realizará una llamada telefónica al padre a través de un discado automático cuando el estudiante pierda una clase o día escolar. La llamada se hará al número telefónico que el padre haya listado en la tarjeta de inscripción. La asistencia es reflejada en el reporte de calificaciones regularmente. Los padres pueden también monitorear las calificaciones y asistencias de sus hijos a través del servicio de Internet “Parent Connect”, que presta el distrito. Las instrucciones para usar este servicio pueden obtenerse en la escuela de su hijo o la página de Internet de PISD.

Salida del Estudiante de la Escuela

Para la protección del estudiante, la escuela no puede permitir que los estudiantes salgan de clase antes del horario regular a menos que el padre o guardián dé permiso por escrito para asegurar la salida del estudiante. Los estudiantes permanecerán en clase hasta que sean llamados por el personal de la escuela según petición del padre o guardián. Un estudiante no podrá salir a menos que sea por la oficina de la escuela.

Se requiere:

- que el nombre de la persona que saque al estudiante aparezca en la lista de la Tarjeta de Inscripción.
- identificación (ejemplo con fotografía) antes de permitir la salida al estudiante.
- la persona que saque al estudiante tenga por lo menos 18 años de edad.
- Si el padre autoriza a otra persona para que recoja al estudiante, la autorización debe ser por escrito, firmada, con fecha y confirmada por el personal de la escuela antes de permitir la salida del estudiante.

Todas las notas están sujetas a ser verificadas.

Un niño menor no debe, bajo ninguna circunstancia, ser enviado a recoger temprano a un estudiante.

Los estudiantes que deban irse durante el día deben salir por la oficina principal o de asistencia. Se debe registrar el tiempo de la salida y el padre debe firmar la Hoja Oficial de Entrada/Salida. Si el estudiante debe ir a una cita médica, se le permitirá la salida sólo por el tiempo de la cita y debe regresar a la escuela con una constancia médica verificando el nombre del doctor, número telefónico y hora de la cita.

Cualquier estudiante que haya sido enviado a casa por la enfermera no debe irse de la escuela automáticamente. Aún debe reportarse antes de salir de la escuela según los procedimientos establecidos por cada institución escolar. Si el estudiante regresa a la escuela el día siguiente, se requerirá que presente una nota del padre o representante. La nota puede hacer referencia a la acción tomada por la enfermería. El director decidirá si la inasistencia parcial es justificada o no

Tardanza

Los estudiantes que lleguen después de la campana de tardanza deben presentarse a la oficina de asistencia (para registro oficial del tiempo y su firma en la Hoja Oficial de Entrada/Salida). La llegada tardía a la escuela es una violación de las leyes de asistencias estatales obligatorias.

Los problemas de transporte, tráfico o no haber llegado a tiempo a la parada del autobús escolar no son una excusa aceptable para llegar tarde a la escuela. La asistencia oficial diaria se registra a las 9:30 a.m. Si un estudiante no está presente en ese momento, el estudiante queda como inasistente ese día. Los estudiantes que llegan tarde deben presentar una nota explicando la tardanza o proporcionar una nota dentro de dos días de la llegada tardía. La escuela puede imponer sanciones disciplinarias aún con una nota aprobada.

V.O.E. - Verificación de Inscripción/ Asistencia para Licencia de Manejo (Sólo Secundaria)

Para que un estudiante entre las edades de 16 y 18 pueda obtener su licencia de conducir, el padre debe proveer un permiso al Departamento de Seguridad Pública (DPS) de Texas para que acceda a los registros de asistencia del estudiante; y en ciertas circunstancias, para que el director proporcione la información de asistencia a DPS. Una planilla de verificación de inscripción (VOE) se puede obtener de la oficina, la cual el estudiante deberá introducir en la oficina de DPS donde se otorgará la licencia de conducir.

Los estudiantes pueden recibir un Certificado de Verificación de Asistencia, sólo si:

- cumplen con el 90 por ciento del requisito de asistencia para créditos del curso en el semestre en el que se entregó la aplicación.
- no hayan dejado de recibir créditos en cualquier curso durante el semestre anterior por inasistencia excesiva.
- estén libre de obligaciones financieras u otras similares.

Después de someterse la solicitud, V.O.E estará disponible después de las 2:30 p.m. del siguiente día hábil.

Responsabilidad según la Ley Estatal y Federal (todos los grados)

Pasadena ISD y cada uno de sus escuelas están, bajo ciertos estándares, sujetos a responsabilidades según la ley estatal y federal. Un componente clave en los requisitos de responsabilidad es la diseminación y publicación de ciertos reportes e información, que incluye:

- El Reporte de Rendimiento Académico Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que se encarga de la educación pública, basado en factores académicos y clasificaciones;
- La Tarjeta de Reporte Escolar (SRC) para cada escuela del distrito, compilado por TEA basado en factores académicos y clasificaciones;
- El reporte de gerencia financiera del distrito, que incluye una clasificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA;
- El rango de ejecución de la evaluación del distrito en la comunidad y participación del estudiante usando indicadores requeridos por la ley y
- la información compilada por TEA para la introducción de una tarjeta de reporte federal que es requerida por la ley federal.

La información con respecto a esto se puede encontrar en la página de Internet del distrito www1.pasadenaisd.org. Copias físicas de estos reportes se pueden solicitar a la oficina de administración del distrito. TEA también mantiene información de responsabilidad y acreditación adicional en la página <http://www.texaschoolaccountabilitydashboard.org> y <http://www.tea.texas.gov>.

Entradas y Salidas

Los padres son responsables por la seguridad de sus hijos(as) antes y después de la escuela. Por lo tanto, los padres no deben llevar a sus hijos(as) a la escuela (o a la parada del autobús) más temprano de lo normal. Los oficiales de la escuela están obligados a reportar a las autoridades apropiadas aquellos casos en los cuales los niños(as) están sin supervisión por períodos excesivos.

Si existe algún arreglo que difiera de la manera usual en que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota a la oficina de la escuela o enviarla por fax. Todas las notas están sujetas a verificación. De lo contrario, el estudiante será enviado a casa de la manera usual. La escuela recomienda a los estudiantes que abandonen el recinto escolar a la hora de salida y que se vayan directamente a casa o al lugar designado por los padres. Los estudiantes no deben llegar antes del horario designado por sus escuelas o permanecer en ellas después de la hora de salida; a menos que estén participando en una actividad escolar. Animamos a los padres a que sean puntuales al dejar y recoger a los estudiantes. Los estudiantes que constantemente se recogen tarde pueden ser referidos a las autoridades apropiadas.

Es de gran importancia que los estudiantes sepan con anticipación los arreglos que se han hecho para irse a casa en caso de lluvia. No espere ponerse en contacto telefónico con la oficina de la escuela si comienza a llover a la hora de salida.

Los padres u otras personas responsables que se listan en la tarjeta de inscripción y de emergencia deben traer una identificación apropiada cuando recojan al estudiante (ejemplo, una licencia de manejo o una identificación de Texas)

Asambleas

Se espera que los estudiantes se reporten rápidamente a las asambleas programadas, así como lo hacen al asistir a clase. La ausencia a una asamblea será considerada como una inasistencia a clases. El mal comportamiento durante las asambleas lleva consigo las mismas consecuencias al mal comportamiento dentro del salón de clases

Obligaciones de la Audiencia a la Bandera Americana en su Despliegue de Colores:

Los estudiantes deben ponerse de pie cuando la Bandera Americana es llevada por los pasillos al escenario y deben permanecer parados y en silencio hasta que el despliegue de colores haya terminado. El estudiante debe mirar la Bandera Americana y colocar su mano derecha sobre el corazón mientras se une en el Juramento a la Bandera

Cortesía de la Audiencia a los Presentes:

Hay que prestar atención al orador, actor o al maestro de ceremonias. Hablar cuando alguien está actuando o dirigiéndose a una audiencia puede distraer o desanimar al orador y es de mala educación. Los estudiantes deben responder con aplausos solamente. Abuchear, silbar o aplaudir en cadencia es inapropiado. Reír y aplaudir, cuando la ocasión lo amerita, anima a los que están actuando y es muestra de buenos modales y normas de etiqueta. Reír y aplaudir a un tiempo inapropiado es de mal gusto.

Ayuda para los Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje

Si un niño(a) está presentando dificultades en el aprendizaje, los padres pueden comunicarse con la escuela de zona para informarse acerca del sistema de referencias de educación general o chequeo para servicios de apoyo. Este sistema proporciona a los estudiantes una variedad de opciones, incluyendo referencias para una evaluación en educación especial. Los estudiantes que tienen dificultad en un salón de clases regular deberán ser considerados para tutoría, repasos y otros servicios de apoyo que están disponibles a todos los estudiantes incluyendo un proceso de Respuesta a Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene un impacto positivo por la habilidad que tienen las agencias de educación locales de satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Todo padre tiene el derecho a solicitar una evaluación para servicios de educación especial en cualquier momento. Dentro de un período de tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. En caso de necesitarse una evaluación, se le notificará al padre y se le solicitará un consentimiento para llevar a cabo la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el reporte dentro de cuarenta y cinco (45) días de instrucción hábiles a partir de la fecha del consentimiento. El distrito debe dar una copia escrita del reporte a los padres. Se debe llevar a cabo una reunión por el Comité de Admisión, Evaluación y Despido (ARD) dentro de 30 días de instrucción hábiles a partir la fecha del reporte.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, el distrito proveerá una notificación escrita a los padres explicando el por qué el niño(a) no será evaluado. Esta notificación escrita incluirá una declaración que informa a los padres de sus derechos en caso de que ellos no estén de acuerdo con el distrito. Adicionalmente, la notificación debe informar a los padres cómo obtener una copia de la *Nota de Procedimientos de Salvaguardas – Derechos de los Padres para Estudiantes con Discapacidad*.

La persona designada a contactar con respecto a opciones para estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje o referencias para servicios educativos especiales es: el Director Ejecutivo para Servicios Especiales – teléfono: 713-740-0220.

Reconocimientos y Honores

PK-8

Con el propósito de mantener altas expectativas académicas para los estudiantes, cada escuela primaria, media e intermedia puede determinar los criterios que excedan los lineamientos mencionados abajo.

Cuadro de Honor

Los estudiantes que se destaquen en sus clases pueden ser elegibles al Cuadro de Honor realizado cada período de calificación.

Los estudiantes de educación primaria deben tener una calificación de "A" en todas las materias incluyendo conducta. Las calificaciones en todas las materias se usan para determinar la elegibilidad para el Cuadro de Honor.

Para ser nominado al Cuadro de Honor, los estudiantes de educación media e intermedia deben tener un **promedio** de calificación de por lo menos 3.71 sin una calificación menor a B. Además, los estudiantes no deben tener una calificación en conducta menor a "B". Las calificaciones de todas las materias se usan para determinar la elegibilidad para el Cuadro de Honor. Un ajuste de calificación se hace para las clases de honores cuando se determina el Cuadro de Honor (Véase la sección de este manual correspondiente a el Cálculo del Promedio de Calificaciones - Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado - para las escuelas Medias e Intermedias).

Cuadro al Mérito

Los estudiantes de educación primaria deben tener una calificación de "A" y sólo una "B" en todas las materias para ser nominados al Cuadro de Mérito. Además, deben tener una Calificación no menor de "B" en conducta.

Premio Presidencial por Rendimiento Académico

El Premio Presidencial por Reconocimiento Académico está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios del premio se establecen anualmente y la información está disponible con el consejero de la escuela.

Excelencia Académica

Para obtener reconocimiento por Excelencia Académica, el estudiante debe lograr un promedio anual de "A" en todas las materias. No se utiliza la calificación de conducta para este reconocimiento. Para las clases de honores/pre-ap se hace un ajuste en la calificación al determinar la Excelencia Académica (véase "Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado" en este manual).

Certificados

A los estudiantes se les otorgan certificados de mérito y certificados de reconocimiento por logros en actividades académicas y especiales; así como también por asistencia.

Sociedad de Honor (Grados 5-6)

La membresía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membresía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados a partir del quinto grado.

El promedio debe ser de 92%. Los estudiantes deben completar el proceso de aplicación que incluye un ensayo. La aplicación es revisada y la selección es hecha por el comité de la escuela en base al carácter, escolaridad, liderazgo y servicio del estudiante.

Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener un promedio de calificaciones de 92% y una "B" en conducta.

Sociedad de Honor Nacional Junior (Grados 7-8)

La membresía en la Sociedad de Honor Nacional Junior (NJHS) ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membresía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor.

Los miembros son seleccionados del sexto y séptimo grado.

La puntuación para el período de calificaciones, que preceden inmediatamente a la inducción, debe promediar 4.2 acorde al sistema de puntaje-calificación ponderado (weighted grade-point) en Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Luego los estudiantes son seleccionados por el comité de la escuela según el carácter, liderazgo, servicio y ensayo personal. Una copia completa de la aplicación y requisitos puede ser solicitada al director de la escuela o consejero de NJHS. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de calificaciones de 92% y una "**B**" en conducta

Escuela Secundaria

Con el propósito de mantener expectativas altas en el rendimiento académico del estudiante, cada escuela puede determinar el criterio que superen los lineamientos que se describen a continuación:

Los reconocimientos en la escuela secundaria deben incluir Excelencia Académica, los diez graduados con rango más alto, Premio Presidencial por Excelencia Académica, Quién es Quién, premios en ciencias, literatura, liderazgo y cívica, Sr. y Srta. del Estado, premios vocacionales, becas, premios de la Liga Inter Escolástica Universitaria, Decatlón Académico y sociedades de Idiomas.

Excelencia Académica

Premios por Excelencia Académica serán otorgados a los estudiantes de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Se usará el sistema de puntaje-calificación ponderado (weighted grade-point).
2. Los estudiantes deben estar inscritos en una escuela de Pasadena ambos semestres con carga académica completa.
3. Todas las calificaciones de los cursos obtenidas por el estudiante durante el período regular se usarán para calcular el puntaje promedio de calificación por ese año. El cálculo incluirá calificaciones obtenidas en el período de Día Extendido, Escuela Virtual y Cursos de Créditos Dual; pero no se incluirán las calificaciones en cursos suplementarios (por correspondencia, Escuela de Verano o Comunidad).
4. Un estudiante debe de mantener un puntaje de 4.0 en el promedio de calificaciones durante todo el año.
5. El promedio del semestre en cada curso tiene que ser por lo menos 90 (en clases regulares) o 80 (para clases de honores/Pre-Avanzadas aprobado por el estado).
6. La naturaleza del premio será determinada por la colocación del estudiante en su salón de clase: Los estudiantes de primer, segundo y tercer año recibirán medallas; y los estudiantes del último año recibirán placas. Si un estudiante ha sido galardonado con Excelencia Académica por segunda vez, deberá recibir una carta y una chaqueta. Los estudiantes del último año no son elegibles para este reconocimiento adicional.

Cuadro de Honor

Un Cuadro de Honor será publicado al final de cada seis semanas durante el año escolar. Se debe cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible en el Cuadro de Honor:

1. Se usará el sistema de puntaje-calificación ponderado.

2. Todas las calificaciones de los cursos obtenidas por los estudiantes durante el semestre regular deben usarse para calcular el puntaje promedio de calificación por esas seis semanas. No se incluirán las calificaciones en cursos suplementarios (por correspondencia, día extendido, escuela de verano, crédito por examen o comunidad).
3. Un estudiante debe de mantener un puntaje de 4.0 en el promedio de calificaciones durante todo el año.

Mu Alpha Theta

La membresía en Mu Alpha Theta, está basada en lo siguiente:

1. El estudiante deberá haber culminado cuatro semestres y estar inscrito en el quinto semestre de matemáticas secundarias para la universidad.
2. El estudiante deberá tener un promedio de 4.0 con calificación no menos de 80 en cursos de matemáticas ya terminados.
3. El estudiante deberá tener un promedio general de 3.75 en todos los cursos.
4. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Sociedad de Honor Nacional (Grados 11-12)

La membresía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. Sin embargo, la membresía es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados de los grados once y doce respectivamente.

Las calificaciones del período de calificación, que precede inmediatamente a la iniciación en la sociedad, deben promediar un 4.50 en el sistema de puntaje-calificación ponderado. También se requiere un promedio general de 4.50 del sistema de puntaje-calificación ponderado comenzando con el noveno grado. Los estudiantes que cumplen estos requisitos, son elegidos por un comité de la facultad basándose en el carácter, escolaridad, liderazgo y servicio de los estudiantes.

Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de 4.50.

Quién es Quién

Al final de cada año escolar, los miembros de la facultad honran a los estudiantes ejemplares del último año eligiéndolos al programa Quién es Quién (Semper Donantes de la Secundaria South Houston; Trailblazers de la Secundaria Dobie). La elección a este honor, reconoce el desempeño académico y el servicio del estudiante a la escuela. Para calificar y ser considerado, el estudiante debe tener un puntaje promedio de calificaciones de 2.5 en el semestre previo. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela. No otro "Quién es Quién" o reconocimientos similares dados por compañías comerciales deben ser reconocidos por el distrito escolar.

"Sr. y Srta."

Al final del año escolar, la clase del último año honra a una muchacha y a un muchacho eligiéndolos como "Señor y Señorita". La elección a este honor reconoce a los estudiantes que personifican el espíritu de su escuela. Para calificar y ser considerado para este honor, el estudiante debe tener un promedio general de 2.5 comenzando en el noveno grado. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela. El Sr. y la Srta. no son considerados honores sociales.

Presidencial por Excelencia Académica

El programa de Premio Presidencial está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios para recibir este premio se establecen anualmente y la información está disponible en la oficina del orientador de la escuela.

Programa de Beca del Superintendente

El Programa de Beca del Superintendente de Pasadena ISD anima a los estudiantes a que se tracen metas académicas altas y reconocimientos por el progreso exitoso hacia cumplir dichas metas. Los estudiantes graduados en el 2017 que culminan el Programa de Secundaria Recomendado o el Programa de Logro Distinguido recibirán una medalla especial y serán reconocidos en las actividades de graduación. Además, una vez culminado el Programa de Secundaria Recomendado, los estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso familiar podrían ser elegibles para una Beca de Texas que ayuda en los pagos de inscripción y tarifas de las universidades del Estado de Texas.

Posición o Rango en la Clase

Al final del segundo, cuarto, sexto y séptimo semestre de la escuela secundaria, se determinará la posición o rango del rendimiento académico de todos los estudiantes. Todas las calificaciones en los registros de rendimiento académicos de la escuela (transcripciones), exceptuando créditos de escuelas intermedias y clases de manejo, se usarán en el cálculo del promedio de calificación con el propósito de asignar a los estudiantes un puesto o rango en la clase. Además de los cursos en las clases regulares

tomados en la escuela diariamente, se incluirán las calificaciones de la escuela de verano, la escuela de noche, cursos por correspondencia, cursos de créditos duales, crédito por exámenes y escuela virtual (clases en línea y con videoconferencia).

Meningitis Bacteriana

¿Qué es la Meningitis?

La meningitis es una inflamación de las membranas que recubren el cerebro y la médula. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La Meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan completamente. La meningitis bacteriana es grave y puede involucrar un tratamiento médico complicado, quirúrgico, farmacéutico y de por vida.

¿Cuáles son los síntomas?

Las personas con meningitis se sienten muy mal. La enfermedad se puede desarrollar en uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todos los que contraen meningitis presentan los mismos síntomas. Los niños(as) (mayores de 2 años de edad) y los adultos que padecen de meningitis comúnmente presentan un fuerte dolor de cabeza, fiebre y rigidez en el cuello. Otros síntomas pueden incluir náusea, vómito, incomodidad al ver luces brillantes, confusión y somnolencia. Tanto en los niños(as) como en adultos se puede presentar un sarpullido de pequeños puntitos rojos o morados. Pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo. El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de análisis de laboratorio.

¿Qué tan grave es la Meningitis Bacteriana?

Si se diagnostica y se sigue un tratamiento a tiempo, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede ser fatal o algunas personas pueden resultar con alguna incapacidad permanente.

¿Cómo se contagia la Meningitis Bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis es tan contagiosa como las que causan un resfrío o gripe. Se dispersan cuando la gente intercambia secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, al besarse, toser o estornudar). El germen no causa la meningitis a la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en portadores del germen durante varios días, semanas o incluso meses. Es muy raro que la bacteria se apodere del sistema inmunológico del cuerpo y cause meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la Meningitis Bacteriana?

Mantener buenos hábitos, como descansar bastante, ayuda a prevenir la infección. También cubrirse la boca al toser o estornudar y lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua también ayuda a prevenir el esparcimiento de la bacteria. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de diente o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa. Hay vacunas que ofrecen protección contra algunas de las bacterias que pueden causar meningitis. Las vacunas son seguras y con una efectividad del 85 al 90%. Puede causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor, en el lugar donde se colocó la inyección, por hasta dos días. Hay que esperar de 7 a 10 días después de recibida la vacuna para desarrollar inmunidad y ésta dura hasta 5 años*.

¿Qué hacer si cree que tiene Meningitis o piensa que algún amigo la puede tener?

Busque atención médica lo antes posible.

Para Mayor Información

La enfermera de su escuela, su médico de familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional tienen mucha información sobre las enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la Oficina Regional del Departamento de Salud del Estado para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo. Para mayor información, puede dirigirse a las páginas de Internet sobre los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades: www.cdc.gov y el Departamento de Salud de Texas: www.dshs.state.tx.us.

*Por favor note que TDHS requiere por lo menos una vacuna de meningococo entre los grados 7 y 10 y los lineamientos estatales recomiendan que se administre esta vacuna entre las edades de 11 y 12 con otra dosis a los 16 años. También los estudiantes que entran en colegios deben mostrar que han recibido una vacuna de meningitis bacteriana durante los 5 años antes de inscribirse y tomar cursos en institutos de educación superior. Por favor consulte a la enfermería para mayor información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desea inscribirse en cursos de créditos duales en la escuela. También refiérase a la sección de Inmunizaciones en la página 37.

Acoso Escolar

El Distrito prohíbe la discriminación, incluyendo acoso, en contra de cualquier estudiante según su raza, color, religión, género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual actual o percibida, identidad sexual u otras prohibidas por la ley. El Distrito prohíbe el acoso. Represalias en contra a alguien involucrado en el proceso de quejas es una violación de la política del distrito.

El acoso (definido por el Código de Educación de Texas 37.0832) ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes forma parte de expresión verbal o escrita, expresión a través de medios electrónicos, o conducta física que ocurre dentro el recinto escolar, en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el Distrito que:

1. tiene el efecto o causará el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañando su propiedad, colocarlo en una posición de miedo para dañar a su persona o sus propiedades; o
2. es suficientemente severa, persistente y lo suficientemente dominante que la acción o amenaza crea un ambiente de intimidación, de abuso y amenaza para el estudiante.

Esta conducta es considerada un acoso sí;

1. genera un ambiente no balanceado de poder entre el estudiante perpetrador quien inicia el acoso y el estudiante víctima a través de una expresión verbal o escrita o conducta física; e
2. interfiere con la educación del estudiante o que sustancialmente interrumpe la operación de una escuela.

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso debe, inmediatamente, reportar el acto alegado al maestro, escuela, consejero, director u otro empleado del distrito. (Refiérase a la página de Internet de Pasadena ISD - Política Local FFI y FFH).

Autobuses

El distrito provee transporte escolar a los estudiantes que viven a una o más millas de la escuela. Montarse en autobús es un privilegio y no un derecho. No se proveerá transporte a los estudiantes que hayan sido transferidos a la escuela. Los estudiantes que usen el transporte escolar están sujetos a grabaciones con equipos audiovisuales. Todos los autobuses cargarán y descargarán en las áreas designadas. Por favor in las áreas designadas cuando visite una escuela.

Las rutas para los autobuses y las paradas serán designadas anualmente y cualquier cambio subsiguiente será publicado en las páginas de Internet de la escuela y el distrito. Para la seguridad del conductor del vehículo y sus pasajeros, los estudiantes deben abordar a y bajar de los autobuses únicamente en paradas autorizadas.

Al movilizarse en vehículos del distrito, incluyendo autobuses, los estudiantes deben acatar los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta del estudiante. Las siguientes reglas debe ser observadas por el estudiante al montar autobuses escolares:

1. El conductor está a cargo. Los estudiantes deben seguir las instrucciones rápidamente y con respeto y no causar distracción al conductor. El conductor del autobús tiene la autoridad de asignar asientos.
2. Los estudiantes deben estar en la parada 5 minutos antes del tiempo de llegada del autobús. El autobús no esperará por ningún estudiante.
3. Los estudiantes deben comportarse y tener precaución en las paradas de autobuses. Los estudiantes deben permanecer detrás de la curva o de la calle para protegerse del tráfico.
4. Los estudiantes se subirán y bajarán del autobús en la parada más cercana a su residencia. Los estudiantes deben mostrar respeto por las propiedades de los dueños cercanos a las paradas.
5. Los estudiantes deben permanecer sentados en el autobús y nunca sacar los brazos o la cabeza por la ventana del mismo. Los pasajeros no deben tirar papeles o basura dentro del autobús o por la ventana del mismo.
6. Los estudiantes deben respetar las mismas normas de conducta de clase cuando viaja en autobús. Si un estudiante tiene se porta mal, desobedece o viola estas normas, serán referidos a el (la) subdirector(a) apropiado(a) para acción disciplinaria.
7. Los estudiantes no deben subirse/bajarse o moverse en el autobús mientras éste está en movimiento. Las instrucciones del conductor deben ser acatadas cuando los estudiantes están saliendo del autobús.
8. En casos de emergencia, un estudiante tendrá que traer una nota del padre a el (la) director(a) de la escuela si necesita viajar en otro autobús que no sea el asignado.
9. Los estudiantes deben mantener sus pertenencias en su regazo donde no se deslizarán o caerán, nunca a la orilla del asiento o en el pasillo. Esto incluye libros, bolsos, instrumentos de banda, proyectos especiales, paquetes, abrigos, etc.
10. Los estudiantes no deben dañar el interior del autobús o sus accesorios. Es propiedad privada y debe respetarse. Daños hechos a los asientos, etc., tendrán que ser pagados por el infractor.
11. Los estudiantes deben subir y bajar del autobús en orden. El tráfico debe detenerse, pero los estudiantes tendrán que ser cuidadosos al cruzar las calles.
12. Los estudiantes no deberán traer medicinas en el autobús.
13. Los estudiantes que no usan el transporte escolar, no podrán montar el autobús con un amigo para ir a casa.
14. No está permitido que los estudiantes coman, beban o mastiquen goma de mascar en el autobús.

LOS ESTUDIANTES Y PADRES DEBEN DARSE CUENTA QUE EL VIAJAR EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO. Los estudiantes que violen las reglas mencionadas anteriormente pueden perder el derecho al transporte escolar. Como lo establece la ley, se pueden presentar cargos contra la persona que intencionalmente disturbe, prevenga o interfiera con el transporte escolar.

Artículos como ropa personal, libros de texto, carteras o bolsas e instrumentos musicales son olvidados en el autobús con frecuencia. Generalmente, el estudiante puede reclamar estos artículos la próxima vez que monte el autobús, pero los artículos personales son responsabilidad de los estudiantes y ellos deben chequear las áreas a su alrededor para buscar sus artículos personales antes de bajarse del transporte escolar. En algunas instancias, los artículos que son olvidados en el autobús son entregados a la Oficina de Transporte (713-740-0817).

Para algunos estudiantes de educación especial se hacen arreglos de transporte escolar según lo determinado el Comité ARD.

Autobuses Privados

Si hace arreglos de transporte con un centro de guardería, asegúrese que ellos cumplan con las horas de entrada y salida de la escuela.

Carreras y Educación Tecnológica

Las carreras y programas de educación tecnológica están disponibles para los estudiantes que deseen desarrollar habilidades de mercadeo, conocimiento ocupacional y experiencia.

El Distrito ofrece carreras y programas de educación técnica en Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales, Arquitectura y Construcción, Artes, Comunicación y Tecnología AV, Administración, Gerencia y Administración, Educación y Entrenamiento, Finanzas, Administración Pública y Gubernamental, Servicios de Salud, Hospitalidad y Turismo, Servicios Humanos, Tecnología de la Información, Leyes, Seguridad Pública, Correccionales y Seguridad, Manufactura, Mercadeo, Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, y Transporte, Distribución y Logística. La admisión a estos cursos varía dependiendo del programa y los pre-requisitos del curso. Por favor, contacte al consejero de su escuela para mayor información.

La descripción y los requisitos para cada uno de estos programas se delinean en la *Selección de Cursos de la Escuela Secundaria y Guías de Registro*. El Distrito tomará los pasos necesarios para asegurar que la falta de destrezas en el idioma inglés no represente una barrera para la admisión y participación en todos los programas educacionales y CTE.

Los orientadores escolares están en la mejor disposición de ayudar a los estudiantes a seleccionar cursos y programas apropiados dirigidos a alcanzar sus metas profesionales. Las solicitudes para algunos de estos cursos de Carreras y Tecnología están disponibles en las Oficinas de los Orientadores antes que comience la inscripción de la primavera

Abuso a Menores

Como padre, es importante estar consciente de las señales de advertencias que pueden indicar que un menor pudo haber sido o está siendo víctima de abuso sexual. El abuso sexual según el Código Familiar en Texas se define como cualquier conducta sexual que perjudique el bienestar físico, emocional y mental del menor, así como también no tomar las precauciones necesarias para prevenir una conducta sexual contra un menor. El distrito de Pasadena ha establecido un plan para manejar los casos de abuso o cualquier tipo de maltrato contra el menor; refiérase a las políticas FFG, (EXHITIT), FFG (LEGAL), FFE (LEGAL), GRA (LEGAL), DGC (LEGAL) y DMA (LEGAL).

Por ley estatal, todo empleado escolar o cualquier otra persona está obligado a reportar cualquier sospecha de abuso o descuido de un menor a las autoridades o al Servicio de Protección al Menor (CPS) y cooperar con las investigaciones. Un reporte del abuso debe ser emitido dentro de un período no mayor de 48 horas en caso de haber sospechado que un menor ha sido víctima de abuso o descuido.

Los reportes de abuso o negligencia pueden ser emitidos a:

La división de CPS del Departamento de Familia y Servicios de Protección (TDFPS) llamando al 1-800-252-5400 o a la página <http://www.txabusehotline.org>

El TDFPS también se encarga de programas de consejería de intervención temprana. Para información con respecto a los servicios disponibles en su condado, por favor visite a:

http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp

Los siguientes enlaces pueden ayudar a estar más consciente con respecto al abuso y negligencia de menores.

- <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/whatiscan.pdf>
- <https://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-1>
- <https://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-2>

Servicios de Nutrición Infantil (Programa de Desayuno/Almuerzo)

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena participa en el Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar. Los estudiantes pueden elegir participar en el Programa de Desayuno/Almuerzo o traer su propio almuerzo. Se requiere que los estudiantes permanezcan en la escuela durante el almuerzo. Se les recomienda a los padres, que crean que califican económicamente para comidas a precio reducido o gratuito, llenar la solicitud para este servicio y enviarla al Departamento de Nutrición Infantil, Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502. Las solicitudes también pueden llenarse en línea en www.schoollunchapp.com. Las solicitudes están disponibles en las escuelas y en la oficina de Nutrición Infantil y deben introducirse anualmente o cuando haya un cambio de ingresos y/o número de miembros en la casa. Aquellos estudiantes que se han identificado como "Indigentes" o "Emigrantes" califican para desayuno/almuerzo gratis. Por favor dirigirse a la Oficina de Servicios Alimenticios o Emigración para mayor información.

Mientras están en la cafetería bien sea para el desayuno o almuerzo, se espera que los estudiantes ayuden a mantener el orden de tal forma que todos sean atendidos por las líneas de servicio y disfruten sus comidas. Por estas razones, se han establecido las siguientes reglas:

1. Entrar en orden a la cafetería.
2. Mantener el lugar en la línea y no guardar puestos.
3. Los estudiantes pueden hablar con compañeros, pero evitar gritar y jugar.
4. Demostrar buena conducta en la mesa.
5. Mantener los alimentos y bebidas dentro de la cafetería.
6. Mantener las vías de acceso libres; no sentarse en las esquinas de las mesas.
7. Los estudiantes no pueden compartir alimentos o comer de otras bandejas.
8. Limpiar el área cuando se haya terminado de comer. (La última persona que abandone la mesa debe quitar cualquier bandeja, utensilios, etc., de la mesa)

Los estudiantes que violen las reglas antes mencionadas pueden perder los privilegios de la cafetería.

No se le permite a ningún estudiante abandonar el recinto escolar durante el almuerzo y se le exige que permanezca en la cafetería o área designada durante el almuerzo. Ya que se servirán a cientos de estudiantes en cada período de almuerzo, los libros u otras pertenencias deben permanecer en sus salones de clases si es posible. Tales artículos que se traen a la cafetería serán responsabilidad de sus dueños.

Programa de Desayuno

El desayuno se sirve diariamente en la cafetería de la escuela cada mañana con la excepción posible del primer día de clase. Por favor, chequear en cada escuela para ver si servirá desayuno el primer día de clases y para determinar la hora exacta que su niño(a) debe llegar a la escuela para participar en el programa de desayuno. Se dispone de desayuno **gratis** en todas las escuelas.

Programa de Almuerzo

Su niño(a) puede comprar una comida balanceada a un precio módico en la cafetería o traer su propio alimento. Cuando los estudiantes traen su propio almuerzo a la escuela, se deben incluir utensilios y servilletas. Los estudiantes que traen su propio almuerzo pueden comprar leche y/o una merienda. Utensilios y servilletas pueden comprarse en la cafetería si se han olvidado.

Los estudiantes de primaran no deben traer sodas o recipientes de vidrio están prohibidos. Se les exige a los estudiantes permanecer en la escuela durante el almuerzo. No se les recomienda a los padres traer comida rápida para el almuerzo. Contacte a la escuela con respecto a la política para traer comida rápida durante el almuerzo.

No-Discriminación

De acuerdo con las leyes de los derechos civiles Federales y las políticas y regulaciones de los derechos civiles del Departamento de Agricultura (USDA) de U.S., el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas USDA están prohibidos de discriminar en base a raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o represalia por actividad previas de derechos civiles en cualquier programa o actividad conducida o apoyada por USDA.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para la información de programas (ejemplos Braille, impresión grande, audio, lenguaje por señas, etc.) deben contactar a la Agencia (estatal o local) donde se dan esos beneficios. Los individuos que son sordos, que no pueden escuchar bien o con discapacidades del habla pueden contactar a USDA a través de un servicio de telefonía Federal al (800) 877.8339. Adicionalmente, el programa de información puede estar disponible en otros idiomas diferentes al inglés.

Si desea emitir una queja por discriminación, llene la planilla USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en la dirección http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina de USDA, o escribir una carta dirigida a USDA y proporcionar la siguiente información:

1. Mail: U. S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D. C. 20250-9410
2. Fax: (202) 690.7442; o
3. Email: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades.

Pago de Comidas

Los estudiantes pueden pagar sus comidas (desayuno y almuerzo) por adelantado bien sea semanal, quincenal, mensual o semestralmente. Se recomienda a los estudiantes que califiquen por comidas a precio reducido hacer pagos por adelantado; aunque, los estudiantes también pueden pagar diariamente el precio reducido de las comidas haciendo la línea en la cafetería de la escuela. Los prepagos se hacen normalmente los lunes, pero la política con respecto al día de los prepagos es una decisión de cada escuela. Los pagos también pueden hacerse en línea en www.myschoolbucks.com. **Los Servicios de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Independiente de Pasadena no aceptarán cheques personales.**

Para que los representantes puedan enviar el dinero, se dispone de sobres de servicios alimenticios especialmente marcados. El nombre del estudiante, del maestro y la cantidad de dinero a enviar deben ser escritas en el sobre. Se les insta a los padres a

monitorear continuamente el balance de la cuenta de comida del estudiante. Cuando la cuenta de comida de un estudiante no tenga saldo, el Distrito notificará a los padres vía telefónica y a través de cartas dadas al estudiante en el punto de venta. Si los padres no envían el pago por la suma del balance de la cuenta correspondiente, el estudiante recibirá una comida alternativa. El estudiante continuará comprando comida por hasta dos días. Se puede cobrar por artículos a la carta.

Meriendas Saludables en la Escuela

Las reglas para “Alimentos con Mínimo Valor Nutricional” han sido reemplazadas por “Meriendas Saludables en la Escuela”. Estas reglas presentan restricciones que se aplican a todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes en la escuela durante el período escolar. Para mayor información y averiguar si un alimento es aprobado según los estándares de Meriendas Saludables (Smart Snack), visite <https://foodplanner.healthiergeneration.org/calculator/>.

Estándares nutricionales de las Meriendas Saludables (en paquete o servido);

- Deben ser ricos en cereales integrales; o
- Tener como primer ingrediente una fruta, un vegetal, producto lácteo o proteico; o
- Ser una combinación que contenga por lo menos ¼ taza de fruta y/o vegetal; o
- Debe cumplir con los estándares nutricionales específicos en cuanto a límites de calorías, sodio, grasa y azúcar.
- Las bebidas también deben cumplir con los límites de calorías y tamaños especificados.

Dietas Especiales

Un estudiante con alergias alimenticias que amenazan su vida u otra necesidad médica que requiere modificación nutritiva debe tener un certificado de un médico registrado indicando instrucciones especiales. Por favor, notificar a la enfermera o al director de la escuela lo más pronto posible después de haberse diagnosticado la alergia a ciertos alimentos. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena proporciona una planilla de Modificación de Dieta que llena el médico donde se indica: la necesidad médica del estudiante y una explicación del por qué dicha condición restringe la dieta del estudiante; la principal actividad diaria afectada por la condición; los alimentos que se deben eliminar de la dieta del estudiante y los alimentos opcionales que deben ser sustituidas. Dicha planilla de Modificación de Dieta puede obtenerse con la enfermera de la escuela o en la página web PISD Child Nutrition. Esta planilla debe ser entregada a la enfermera de la escuela y sin ella el estudiante no podrá recibir la dieta especial prescrita por el médico. Esta certificación debe ser renovada ante los Servicios de Nutrición Infantil en caso de haber cambios a la dieta del estudiante.

Identificación de los Estudiantes

Las escuelas asignan un número de identificación (número ID.) a cada alumno de la cafetería. Esto incluye a los estudiantes que participan en el programa de comida gratis/a precio reducido y aquellos que hacen pagos por adelantado. El uso de un número ID de otro estudiante es ilegal y será objeto de disciplina.

Créditos de Cursos en Colegios (Sólo Estudiantes de Secundaria)

Los estudiantes en los grados del 9-12 pueden adquirir créditos en colegios a través de los siguientes métodos:

- Ciertos cursos de Colocación Avanzada en la secundaria.
- Inscribirse en cursos de créditos duales impartidos en conjunto con San Jacinto College.
- Inscribirse en cursos enseñados en otros colegios o universidades; y
- Ciertos cursos CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de inscribirse en el curso. Por favor consulte con su consejero para mayor información. El curso puede ser un requisito de graduación dependiendo del nivel de grado del estudiante, curso y prueba estatal de fin de curso obligatoria.

Es importante tener en mente que no todos los colegios y universidades aceptan los créditos adquiridos a través de programas de AP y créditos duales realizados en la escuela secundaria. Los padres y estudiantes deben chequear con las universidades y colegios respectivamente para determinar si el curso se toma en cuenta para el plan de graduación deseado del estudiante.

Programas de Colocación Avanzada- AP/Pre AP

Las ofertas de cursos para satisfacer las necesidades de alumnos excepcionales varían según la escuela. Cuando los estudiantes participan en clases de Honores/Pre-AP en las escuelas medias/intermedias, puntos-premium son añadido al puntaje de calificación cuando se determina la elegibilidad para Cuadro de Honor y Excelencia Académica (véase la sección “Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado” en este manual).

Estos cursos están diseñados para avanzar más rápido, incluyen un estudio más profundo de la materia y tiene un sistema de calificación más riguroso. Los estudiantes elegibles deben considerar de la participación en uno o más cursos debido a la demanda de tiempo y trabajo extra requerido. Contacte al consejero para más detalles.

Desarrollado por la Junta Universitaria, las clases de Colocación Avanzada son cursos a nivel universitario muy exigentes. Están diseñados específicamente para brindar a los estudiantes de secundaria la oportunidad de obtener créditos universitarios antes del ingresar en un instituto de educación superior. Antes de la inscripción en estos cursos, los estudiantes deben considerar cuidadosamente sus propias prioridades y estar seguros que están dispuestos a dedicar el tiempo necesario y comprometerse a estudiar a expensas de actividades sociales o extracurriculares. Los estudiantes obtendrán PUNTOS DE CALIFICACIÓN

HONORÍFICAS por clases de Colocación Pre-Avanzadas y PUNTOS DE CALIFICACIÓN HONORIFICA AVANZADA por clases de Colocación Avanzadas. **Dependiendo del curso y el grado del estudiante, puede requerirse una prueba al final del curso para la graduación; y si ese es el caso, la calificación del curso final será afectada.**

Es importante tener presente que no todas las universidades aceptan los créditos obtenidos en exámenes de Colocación Avanzada. Los estudiantes son responsables de asegurarse que las universidades a la que planean asistir acepten la calificación de Colocación Avanzada. Para mayor información, contactar la oficina de admisión o la página web de la universidad en cuestión.

La información con respecto al cronograma de pruebas de Colocación Avanzadas está disponible con los coordinadores y docentes de Colocación Avanzada.

Oportunidades de Créditos Duales (San Jacinto College)

Pasadena ISD y el Colegio San Jacinto College (Centro y Sur) ofrecen oportunidades de créditos duales para los estudiantes de secundaria que califiquen. Todos los cursos de créditos duales se dictan en el colegio y algunas escuelas de secundaria. Para poder calificar, un estudiante debe demostrar preparación universitaria al cumplir con los estándares de aprobación mínima en ciertas pruebas de Fin de Curso de STAAR, exámenes de ACT, SAT, o Evaluaciones de Iniciativa del Éxito de Texas (TSIA). Los estudiantes también deben demostrar éxito en los cursos obligatorios de secundaria, tener la aprobación del consejero de la escuela y tener la Aplicación Aprobatoria de Créditos Duales de Pasadena ISD firmada por los padres y el consejero. Un estudiante no podrá inscribirse para una clase que interfiera con las clases de la escuela secundaria. Antes de inscribirse, se les requerirá a los estudiantes y a los padres que asistan a una junta de información en el Colegio de San Jacinto o en la escuela secundaria del estudiante.

Los padres y estudiantes deben chequear con el colegio o la universidad para determinar si un curso particular se toma en cuenta el plan de grado deseado por el estudiante. Es importante tener en cuenta que no todos los colegios y universidades aceptan los créditos obtenidos en cursos de crédito dual de la secundaria. Los estudiantes son responsables de asegurarse que los colegios a los cuales están planeando asistir acepten los créditos del Colegio de San Jacinto. Para mayor información, contactar la oficina de admisión del colegio o universidad.

Los estudiantes obtendrán puntos honoríficos avanzados por clases de créditos duales nivel II y puntos honoríficos por clases de créditos duales nivel I. Todas las calificaciones, incluyendo una "F," aparecen en los registros de la secundaria y de educación superior. Todos los cursos de educación superior equivalen a tres horas universitarias por semestre y a medio crédito para la graduación de la secundaria. Se hace excepción para ARTES 1301 (apreciación al Arte) y BCIS 1305 (Aplicaciones Tecnológicas a los Negocios), contando ambos con un crédito hacia la graduación de la secundaria. Las calificaciones de "A" o "B" en los cursos académicos obligatorio equivalen a rubros avanzados en el Programa Logro Distinguido o 12 horas de cursos académicos superiores se toman en cuenta como reconocimiento académico por el Programa Básico/Fundamental de Secundaria. Los registros indicarán que calificaciones fueron obtenidas en los programas de créditos duales de un instituto de educación superior y reflejarán el promedio numérico obtenido en las clases universitarias. **Dependiendo del curso y el grado del estudiante, puede requerirse una prueba al final del curso para la graduación; y si ese es el caso, la calificación del curso final será afectada.**

Preparación Universitaria

Esta sección provee información general para la preparación universitaria. Para información específica referente a los requisitos de graduación y posibles ayudas, vea la sección de REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN en este manual.

La escuela secundaria es para muchos estudiantes el escalón para la educación superior o universidad. El currículo de estudios de la escuela secundaria ofrece a estos estudiantes una gran variedad de oportunidades para reforzar y ampliar su educación. Debido a que los requisitos para ingresar en institutos de educación superior son muy variados y cambian frecuentemente, es muy importante que el estudiante y sus padres trabajen con el consejero para aprovechar los años en la escuela secundaria de la mejor manera y para identificar el instituto de educación superior o universidad que pueda servir mejor las habilidades, intereses y metas del estudiante.

Cada año el Distrito patrocina una Feria de Educación Superior para padres y estudiantes del penúltimo y último año. Representantes de la mayoría de los institutos de educación superior y universidades de Texas y de la nación, presentan una información actualizada para dar a conocer a su institución. Este evento está programado para el **jueves, 10 de noviembre de 2016, en Deer Park High School ubicada en 710 San Augustine, Deer Park, TX 77536 desde las 6:30 hasta las 8:30 PM.** Contactar al consejero de la escuela o Coordinador de Colegios para mayor información con respecto a este evento.

Admisión a Universidades y Colegios

Por dos años escolares seguidos después de la graduación, un estudiante del distrito que esté entre los mejores del diez por ciento, o en algunos casos, entre los mejores del 25 por ciento de su clase, será elegible para admisión automática en las universidades o colegios públicos de Texas si el estudiante:

- Termina con el Programa de Logro Distinguido o Recomendado; o
- Cumple con los Prueba de Preparación para Universidades ACT u obtiene por lo menos 1500 de 2400 en el SAT.

A partir del año escolar 2014-15, comenzando con los estudiantes del noveno grado, para calificar por admisión automática en una carrera de cuatro años en colegios o universidad, un estudiante debe estar en vías de graduarse con el nivel distinguido académico bajo el programa básico/fundamental. Esto quiere decir que un estudiante debe graduarse con mínimo una especialidad y debe tener Álgebra II como uno de los cuatro cursos requeridos en matemáticas.

Además, el estudiante debe introducir una aplicación completa para la admisión según la fecha que establece el colegio o universidad. El estudiante es últimamente responsable de cumplir con los requisitos de admisión del colegio o universidad a la cual está aplicando.

La Universidad de Texas de Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente a un 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para los nuevos estudiantes residentes. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad de Texas durante el verano o invierno del semestre 2017, la Universidad admitirá a los estudiantes que estén entre los mejores del siete (7) por ciento de la clase de graduación de secundaria que cumplan con los requisitos mencionados arriba. Además, los solicitantes serán considerados por la Universidad a través de un proceso de revisión independiente.

Si un colegio o universidad de Texas adopta una política de admisión que automáticamente acepten a los primeros estudiantes en el 25 por ciento de la clase de graduación, las cláusulas mencionadas anteriormente aplican para un estudiante que esté en el rango de los primeros 25 de su clase.

Los estudiantes y padres deben contactar las universidades /colegios en Texas para mayor información acerca de la admisión automática, las fechas y el proceso de aplicación.

Exámenes de Admisión en Universidades

La mayoría de los institutos de educación superior y universidades requieren uno de dos exámenes de admisión más importantes: ACT o SAT. El ACT es administrado en varios centros a través del país, siendo la secundaria Sam Rayburn, J. Frank Dobie, Pasadena, Pasadena Memorial y el Instituto de Educación Superior San Jacinto los más convenientes para los estudiantes de este Distrito; el SAT es administrado en las secundarias South Houston, Sam Rayburn, J. Frank Dobie y el Instituto de Educación Superior San Jacinto. Mayor información puede obtenerse de la Junta Universitaria, www.collegeboard.org y Evaluaciones ACT, www.act.org.

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de prepararse para el SAT a través de instrucción integrada y clases especializadas. Más información al respecto se encuentra en la sub-sección Clases de Preparación para la Prueba del SAT/PSAT mencionada abajo. Además, hay otros materiales disponibles en la Dirección Universitario o en las páginas de Internet de Exámenes ACT.

Información específica concerniente a los colegios/universidades, los exámenes aceptables y así como también información de inscripción tales como planillas, lugar donde se realizan los exámenes y cuotas (a ser pagados a la institución que administra los exámenes) están disponibles en las respectivas páginas de Internet de los colegios/universidades y oficinas de los orientadores.

El Examen Preliminar de Aptitud Escolástica/Examen Calificador para la Beca de Mérito Nacional (PSAT/NMSQT, siglas en inglés) se administra en octubre para los estudiantes freshman, sophomores y juniors, respectivamente. El PSAT/NMSQT puede servir de ayuda al estudiante cuando él o ella están planeando ingresar a un instituto de educación superior. El PSAT/NMSQT es la única manera que el estudiante puede optar por una Beca de Mérito Nacional u otras becas otorgadas por diversas compañías y asociaciones

Fechas de Exámenes

PSAT/NMSQT	SAT	ACT
Octubre 19, 2016 <i>En Pasadena ISD no se ofrecen exámenes los sábados.</i>	Octubre 1, 2016 Noviembre 5, 2016 Diciembre 3, 2016 Enero 21, 2017 Marzo 11, 2017 Mayo 6, 2017 Junio 3, 2017	Septiembre 10, 2016 Octubre 22, 2016 Diciembre 10, 2016 Febrero 11, 2017 Abril 8, 2017 Junio 10, 2017
PSAT 8/9 Administrado a 8 ^{vo} grado Ventana Octubre-Enero		

Clases de Preparación para los Exámenes ACT/SAT/PSAT

El currículo de la escuela secundaria es diseñado tomando en cuenta las destrezas necesarias para aprobar el examen de admisión a los institutos de educación superior. El Distrito también provee clases específicas que se enfocan en las estrategias y técnicas para tomar las pruebas. Los seminarios de preparación del SAT, ACT y PSAT se realizan periódicamente durante el año. Información de las fechas e inscripción acerca de la preparación para el examen están disponibles en las oficinas del orientador o en la oficina de College NOW.

Examen de Iniciativa de Éxito de Texas (TSIA, por sus siglas en inglés)

Antes de inscribirse en un colegio o universidad, un estudiante debe tomar una prueba estandarizada llamada Iniciativa de Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés). El propósito de este examen es para determinar la preparación universitaria en lectura, matemáticas y escritura en programas de estudios en colegios o universidades públicas en Texas. También, este examen puede ser requerido antes de que un estudiante se inscriba en cursos de crédito duales ofrecidos por el distrito y es un requisito para todos los estudiantes de secundaria en Pre-Universidad (Early College). En circunstancias limitadas, el obtener una calificación establecida, en este tipo de prueba para preparación universitaria, puede resultar en exoneración de ciertos requisitos de pruebas de fin de nivel.

Ayuda Financiera

Un número de planillas para ayuda financiera están disponibles para estudiantes que van a ingresar a instituciones de educación superior:

1. Becas
2. Préstamos
3. Programas de Trabajo-Estudio
4. Empleo de medio-tiempo

Un estudiante que necesita ayuda financiera, para asistir a un instituto de educación superior o universidad, deberá comunicarse con el orientador de su escuela y con la oficina de ayuda financiera del instituto o universidad al cual piensa asistir. El estudiante también necesita comunicarse con el instituto o la universidad para informarse acerca de las facilidades de alojamiento ya que esto es independiente de la solicitud para la admisión. En muchos casos es necesario hacer reservaciones para una habitación mucho antes de hacer la solicitud para la admisión; por lo tanto, el estudiante deberá consultar los, las páginas de Internet, catálogos del instituto o universidad en la oficina del orientador, biblioteca, o preguntar directamente al instituto de educación superior durante el penúltimo año.

Becas

Cada año, los estudiantes de secundaria reciben cientos de dólares en becas y reconocimientos. El dinero proviene de compañías, negocios, organizaciones e individuos en pro de la educación. Cada colegio o universidad tiene sus propias becas. Es importante que el estudiante se informe con el consejero de la escuela, así como también con el departamento de ayuda financiera, con respecto a estas becas.

Becas TEXAS (Hacia la Excelencia, Acceso y Éxito)

Los estudiantes que hayan culminado el programa de secundaria recomendado o el programa de logro distinguido tendrán un fundamento académico más sólido para alcanzar oportunidades en educación superior. La legislatura de Texas proporciona un incentivo para los futuros graduandos en estos programas. La donación para el programa de TEXAS establece cubrir cuotas y alimentación para las instituciones de educación superior públicas e independientes, incluyendo instituciones comunitarias y escuelas técnicas, para los estudiantes con necesidades económicas quienes hayan culminado uno de los programas avanzados para la graduación. Los orientadores de las escuelas secundarias disponen de mayor información acerca del programa de Becas de TEXAS. El financiamiento para este programa puede estar limitado por la Legislatura de Texas.

Becas Atléticas

Todos los atletas que están en la búsqueda de una beca en institutos de educación superior deberán registrarse con el NCAA y deben tener cursos específicos para las Divisiones I y II de escuelas. Estos requisitos incluyen lo siguiente: graduación de la escuela secundaria, culminar exitosamente las clases requeridas, un puntaje específico de calificación mínima y un puntaje específico mínimo en los exámenes SAT o ACT. Mayor Información se puede obtener en la Guía de NCAA para Estudiantes Atletas vía a la Universidad, www.ncaa.org, del Director de Deporte de la escuela o el orientador de la escuela.

Los requisitos están cambiando para los estudiantes que se inscriben a tiempo completo en la escuela de NCAA División I después de **agosto 1, 2016**.

- Los estudiantes deben graduarse de la preparatoria y cumplir con TODOS los requisitos siguientes:
- Terminar los 16 cursos obligatorios
 - Cuatro años de inglés
 - Tres años de matemáticas (Álgebra I o avanzada)
 - Dos años de ciencias físicas/naturales (incluyendo un año de laboratorio de ciencias)
 - Un año adicional de inglés, matemáticas o ciencias físicas/naturales
 - Dos años de estudios sociales
 - Cuatro años adicionales de inglés, matemáticas, ciencias físicas/naturales, estudios sociales o lengua extranjera.
- Antes de la inscripción en el séptimo semestre de la preparatoria – culminar 10 cursos obligatorios incluyendo inglés, matemáticas o ciencias físicas/naturales. Una vez que los estudiantes comiencen el séptimo semestre, ellos no pueden repetir o reemplazar cualquiera de las calificaciones de los 10 cursos para mejorar el GPA de los cursos obligatorios.
- Obtener por lo menos una GPA de 2.3 en cursos obligatorios
- Obtener una puntuación combinada en el SAT o ACT acorde al GPA de los cursos obligatorios en la escala móvil División I

Para mayor información con respecto a estos cambios, visite NCAA.org/student-athletes/play-division-i-sports o la [Guía de Requisitos Académicos de la División I](#).

Reuniones/Solución de Problemas

Reuniones

Se anima a los padres y representantes a reunirse con los maestros. Durante el año escolar, los maestros comparten información con los padres acerca del progreso, rendimiento académico, talentos, logros, problemas y dificultades del estudiante. Cada maestro tiene un período de clase dedicado a contactar a padres, ya sea por teléfono, correo electrónico (**refiérase a la página de Internet de la escuela**), o reunión personal. La escuela ayudará a los padres para concertar citas o tomando mensajes para los maestros. Para evitar conflictos, las citas deben ser hechas con un día mínimo de anticipación. El tiempo de instrucción no debe ser interrumpido por motivo de reuniones o llamadas telefónicas sin importar la brevedad del asunto.

Solución de Problemas

Ocasionalmente, pueden surgir problemas académicos y de disciplina. El personal de la escuela siempre está en la mejor disposición para ayudarle con estos conflictos. Generalmente, todo lo que se necesita es una reunión o llamada telefónica para tratar cualquier asunto de interés. Por favor, contacte a la oficina de la escuela para planear una reunión o llamada telefónica con el (la) maestro(a) en cuestión.

Cuando se presenta una queja concerniente a una política del distrito o procedimiento en una de las Escuelas de Pasadena, el primer paso es discutirla en una reunión con el (la) director(a) de la escuela.

Si el problema no se resuelve dada la conferencia con el (la) director(a), el padre y estudiante pueden continuar la apelación con el Superintendente Asociado para el Desarrollo de Escuelas. Si el problema aún no se resuelve, se puede apelar al Superintendente de Escuelas y la Junta Directiva en ese orden.

El paso final del procedimiento de queja se trata con la Junta Directiva. Si no se llega a ninguna resolución a nivel de Superintendentes, una apelación escrita debe introducirse ante la Secretaria de Registros de la Junta. La apelación debe contener:

- una declaración detallada de la queja y las evidencias de apoyo;
- la política del Distrito o regulación la cual es la base de la queja, si la hay;
- la sugerencia remedial que usted sugiere, y
- su firma

Una vez recibida la apelación escrita, el asunto se colocará en la agenda de la Junta para su consideración en la próxima reunión u otra fecha acordada mutuamente.

La Junta decide si se debe procesar la apelación o no. Basa su decisión tomando en cuenta si hay otras maneras de solucionar la queja según la pertinencia del asunto en cuestión. Si la Junta decide procesar la queja, se realizará una audiencia de sesión cerrada (la prensa y el público no estarán presentes) a menos que se solicite por escrito que se haga una audiencia de sesión abierta.

Si la Junta lleva la queja a una sesión de audiencia, emitirá una decisión dentro de 30 días de haberse llevado a cabo la audiencia. En el caso contrario, de no realizarse una audiencia, se mantendrá la decisión emitida por el Superintendente.

Orientación/Consejería

Los consejeros de Pasadena ISD siguen los modelos de TEA y ASCA para proveer una guía comprensiva y de desarrollo balanceado y programa de consejería para todos los estudiantes. Los consejeros escolares diseñan sus programas de consejería y guía para proveer servicios directos e indirectos que incluyen:

Guía Curricular- la guía curricular está diseñada para ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades básicas en el área de auto-confianza, motivación, toma de decisiones, comunicación, efectividad multicultural y conducta responsable.

Servicios Receptivos- Los consejeros escolares intervienen en nombre de todo estudiante cuyos problemas y preocupaciones personales inmediatas ponen a riesgo su desarrollo personal, social, educacional y/o profesional. Estos servicios incluyen sesiones de consejerías individuales, en grupo, consultas con padres, intervención en caso de crisis, referencias y la interpretación y análisis de instrumentos de evaluación.

Planeación Individual- Los consejeros escolares guían a todos los estudiantes en la planeación, monitoreo y manejo de su desarrollo social-personal, educacional y profesional. Se anima a los estudiantes y sus padres a que usen este momento para hablar con el consejero de la escuela acerca de las distintas opciones desde aprender acerca la oferta de cursos, inscripción, plan de cuatro años, requisitos de graduación, oportunidades laborales y planeación post secundaria, incluyendo requisitos y disponibilidad de ayuda financiera.

Sistema de Apoyo- El sistema de soporte describe actividades de gerencia y servicios que indirectamente beneficiar a los estudiantes. Los consejeros escolares se ayudan en servicios que incluyen programas de educación para padres, promoción comunitaria, entrenamiento, consultas con maestros, planeación de mejoramiento escolar y pruebas.

En algunas escuelas, los gerentes de casos de Comunidades en Escuelas (CIS) proveen servicios relacionados a consejería. Estos servicios pueden variar según las necesidades individuales de cada escuela.

Los padres pueden llamar, enviar correos electrónicos, solicitar una cita para visitar al consejero de la escuela siempre que necesiten ayuda con su hijo(a).

Violencia, Discriminación, Acoso y Represalia

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia, discriminación, acoso y represalia y que su bienestar es el más idónea cuando ellos están libres de esta conducta prohibida mientras atienden a clases. Los estudiantes deben tratar a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, para evitar esas conductas ofensivas y detenerlas cuando se pide o se exija que se haga.

La dirección de la escuela ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente ante conductas inapropiadas e inofensivas según la raza de una persona, color, religión, género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual actual o percibida, identidad sexual u otras prohibidas por la ley.

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado violencia, discriminación, acoso o represalia debe, inmediatamente, reportar el acto alegado al maestro, consejero, director u otro empleado del distrito. (Refiérase a la página de Internet de Pasadena ISD - Política Local FFI y FFH).

Disciplina

(Véase el Código de Conducta en este manual).

Manejo de la Disciplina

PISD implementa un programa de **Apoyo e Intervenciones al Comportamiento Positivo (PBIS)**. PBIS es un marco o enfoque para ayudar al personal de la escuela a que adopte y organice intervenciones de conducta basadas en evidencias en un integrado continuo que estimule los resultados académicos y sociales de todos los estudiantes. PBIS NO ES un paquete de currículo, intervenciones predefinidas o estrategias manualizadas. PBIS ES un sistema orientado de prevención para el personal de la escuela que permite (a) organizar prácticas basadas en evidencias, (b) mejorar la implementación de dichas prácticas y (c) maximizar los resultados académicos y sociales del estudiante. PBIS apoya el éxito de TODOS los estudiantes.

PBIS enfatiza que la gestión del aula y la disciplina escolar preventiva deben estar integradas y trabajar en conjunto con una instrucción académica en un clima escolar positivo y seguro para maximizar el éxito de todos los estudiantes. El tema delineado es enseñar las expectativas del comportamiento al igual que cómo se enseña cualquier materia curricular.

Mediante el uso de un **sistema de apoyo de multiniveles (MTTS, siglas en inglés)** para la conducta en estudiantes de educación regular, el **Equipo de Respuestas para la Conducta (BRT, siglas en inglés)**:

- apoya la implementación de un sistema de manejo de disciplina para todos los estudiantes, tanto en la escuela como el aula de clases, usando tres enfoques basados en evidencias:
 - *Fundamentos Civiles/Seguridad* que establece políticas de disciplina positive en toda la escuela;
 - *CHAMPS Civiles/Seguridad* que es un enfoque proactivo y positivo para la gestión del aula; y
 - *Disciplina Consciente* que es una solución escolar basada en las relaciones para un aprendizaje socio-emocional, de disciplina y auto-regulación.
- proporciona intervenciones específicas para grupos pequeños de estudiantes que necesitan fundamentos de conducta adicional; y
- provee una intervención intensiva o apoyo uno a uno con los estudiantes que representen un riesgo para sí mismo y para los demás.

Estos servicios están disponibles en cada escuela de PISD con la meta de prevenir violencia escolar y acoso al tratar cualquier dificultad de comportamiento o socio-emocional que impida el éxito académico de un estudiante.

Además del Equipo de Respuesta para la Conducta del distrito, también se provee apoyo en intervención y prevención de la violencia escolar a través de las oficinas del Superintendente del distrito, Programas de Título 1, el departamento de policía de PISD, el departamento de consejería, Comité Asesor de Salud Escolar (SHAC), y programas para jóvenes después de escuela (ACE).

Preescolar

Programa Head Start

Para mayor información con respecto a Early Headstart con Avance, por favor contactar a Programa Especiales al 713.740.0225.

Kínder

El programa de kínder está disponible para todos los niños(as) que han cumplido cinco años de edad el/antes del 1^{er} de septiembre. Este programa proporciona al niño(a) la oportunidad de prepararse para una educación más formal el siguiente año mediante la enseñanza de un conjunto básico de habilidades esenciales. **Una vez inscrito, el estudiante de kínder debe acatar las leyes de asistencia obligatoria establecidas para todos los estudiantes.**

Prekínder

El programa de Prekínder es para niños(as) que han cumplido cuatro años de edad el/antes del 1^{er} de septiembre del presente año escolar y:

- presentan limitaciones en el idioma inglés al ser examinados, o
- calificarían, para el Programa Federal de Almuerzo Gratis & Reducido, o
- es hijo de un miembro activo de la milicia de los Estados Unidos, o
- haya sido identificado como un Huérfano, o
- "Indigente" identificado por la Coordinación de Indigentes de Pasadena ISD.

Este programa de medio turno está disponible para los estudiantes elegibles (con documentación apropiada) dentro del distrito y se ofrece en varias escuelas primarias. Los cupos en Prekínder son limitados de acuerdo a las instalaciones e inscripciones y es otorgado al primero que llegue, primero que entra. Contacte la dirección de la escuela para mayor información.

No se provee servicios de transporte.

Los programas de Prekínder se ofrecen en:

Bailey.....	2707 Lafferty.....	Pasadena, TX.....	77502.....	713-740-4129.....	Regular & Bilingüe
Burnett.....	11825 Teaneck Dr.....	Houston, TX.....	77089.....	713-740-0536.....	Regular & Bilingüe
Fisher.....	2920 Watters Rd.....	Pasadena, TX.....	77502.....	713-740-0552.....	Regular & Bilingüe
Frazier.....	10503 Hughes Rd.....	Houston, TX.....	77089.....	713-740-0560.....	Regular & Bilingüe
Freeman.....	2323 Theta St.....	Houston, TX.....	77034.....	713-740-0568.....	Regular & Bilingüe
Gardens.....	1105 East Harris.....	Pasadena, TX.....	77506.....	713-740-0576.....	Regular & Bilingüe
Garfield.....	10301 Hartsook.....	Houston, TX.....	77034.....	713-740-0584.....	Regular & Bilingüe
Genoa.....	12900 Almeda Genoa.....	Houston, TX.....	77034.....	713-740-0592.....	Regular & Bilingüe
Hancock.....	9604 Minnesota.....	Houston, TX.....	77075.....	713.740.5430.....	Regular & Bilingüe
Golden Acres.....	5232 Sycamore.....	Pasadena, TX.....	77503.....	713-740-0600.....	Regular & Bilingüe
Jensen.....	3514 Tulip.....	Pasadena, TX.....	77504.....	713-740-0608.....	Regular & Bilingüe
Jessup.....	9301 Almeda Genoa Rd.....	Houston, TX.....	77075.....	713-740-0616.....	Regular & Bilingüe
Kruse.....	400 Park Lane.....	Pasadena, TX.....	77506.....	713-740-0624.....	Regular & Bilingüe
Matthys.....	1500 Main.....	South Houston, TX.....	77587.....	713-740-0632.....	Regular & Bilingüe
Mae Smythe.....	2202 Pasadena Blvd.....	Pasadena, TX.....	77502.....	713-740-0728.....	Regular & Bilingüe
McMasters.....	1011 Bennett Dr.....	Pasadena, TX.....	77503.....	713-740-0640.....	Regular & Bilingüe
Meador.....	10701 Seaford Dr.....	Houston, TX.....	77089.....	713-740-0648.....	Regular & Bilingüe
Moore.....	8880 Southbluff.....	Houston, TX.....	77089.....	713-740-0656.....	Bilingüe /ESL
Morales.....	305 W. Harris.....	Pasadena, TX.....	77506.....	713-740-0664.....	Regular & Bilingüe
Parks.....	3302 San Augustine.....	Pasadena, TX.....	77503.....	713-740-0680.....	Regular & Bilingüe
Pearl Hall.....	13 th St. & Ave. N.....	South Houston, TX.....	77587.....	713-740-0688.....	Regular & Bilingüe
Pomeroy.....	920 Burke Rd.....	Pasadena, TX.....	77506.....	713-740-0696.....	Regular & Bilingüe
Red Bluff.....	416 Bearle St.....	Pasadena, TX.....	77506.....	713-740-0704.....	Regular & Bilingüe
Richey.....	610 So. Richey.....	Pasadena, TX.....	77506.....	713-740-0712.....	Regular & Bilingüe
L.F. Smith.....	1401 Avenue A.....	South Houston, TX.....	77587.....	713-740-0720.....	Regular & Bilingüe
South Belt.....	1801 Riverstone Ranch.....	Houston, TX.....	77089.....	713-740-5924.....	Regular Solamente
So. Houston.....	900 Main St.....	South Houston, TX.....	77587.....	713-740-0736.....	Regular & Bilingüe
South Shaver.....	200 West Ave.....	Pasadena, TX.....	77502.....	713-740-0842.....	Regular & Bilingüe
Sparks.....	2503 E. Southmore.....	Pasadena, TX.....	77502.....	713-740-0744.....	Regular & Bilingüe
Stuchbery.....	11210 Hughes Rd.....	Houston, TX.....	77089.....	713-740-0752.....	Regular & Bilingüe
Teague.....	7200 Crenshaw Rd.....	Pasadena, TX.....	77504.....	713.740.4148.....	Regular & Bilingüe
Turner.....	4333 Lily.....	Pasadena, TX.....	77505.....	713-740-4149.....	Regular Solamente
Williams.....	1522 Scarborough Ln.....	Pasadena, TX.....	77502.....	713-740-0776.....	Regular & Bilingüe
Young.....	4221 Fox Meadow Ln.....	Pasadena, TX.....	77504.....	713-740-0784.....	Regular & Bilingüe

Elecciones y Cargos

En un esfuerzo por mantener expectativas altas en el desempeño de los estudiantes, cada escuela individualmente puede determinar los criterios de elección que excedan las normas dadas a continuación. El incumplimiento de estas normas puede resultar en una descalificación para el cargo. El entrenamiento en liderazgo y las lecciones en ciudadanía presentadas, cuando se eligen oficiales, son parte importante del programa educacional. El cuerpo estudiantil quiere y merece estudiantes con ciudadanía y potencial de liderazgo para representarla.

Candidatura

Un estudiante que tiene el promedio de calificaciones requerido, un buen registro disciplinario y el deseo de servir, puede poner su nombre como candidato(a) para un cargo, presentando una carta al patrocinador manifestando su deseo. El día después de la fecha límite, todas las cartas de la nominación serán revisadas por la organización patrocinadora y un comité que puede incluir directores, orientadores y/o maestros.

El comité determinará si el estudiante califica o no para el cargo, basándose en los siguientes requisitos:

- Un estudiante debe tener un promedio de calificación de 2.5 en el semestre anterior.
- Un estudiante debe haber mantenido un buen registro disciplinario. Un estudiante pudiera ser descalificado si él/ella, en el semestre anterior o el corriente, ha estado en detención más de cinco días, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.
- Un estudiante debe haber aprobado todas sus clases durante el semestre anterior al período de calificación de seis semanas.
- Un estudiante debe estar aprobando todas las clases que esté tomando durante el periodo de elección
- Un estudiante que está participando y es electo está sujeto a todos los requisitos académicos y disciplinarios inmediatamente al ser elegido.

Campaña

Cada candidato que opta para cualquier cargo puede publicar carteles. Los carteles deben ser aprobados y colocados de acuerdo con los lineamientos para publicar carteles (vea la sección "Carteles"). El total de gastos en la campaña no pueden exceder a \$15 (incluyendo el valor estimado de los materiales donados al candidato). Cada candidato debe presentar, al patrocinador, un registro de gastos al momento designado según los lineamientos de la escuela. Cualquier candidato, que exceda los límites establecidos, será descalificado automáticamente. Se espera que todos los candidatos se presenten con dignidad. Las políticas de la escuela y el buen gusto gobernarán las actividades de la campaña. No se permiten demostraciones. A todos los candidatos se les proveerá los lineamientos específicos del plantel escolar.

Cargos Vacantes

Si un oficial elegido renuncia o es descalificado, su cargo será ocupado siguiendo los estatutos legales de la organización. Si los estatutos legales no aplican a la organización, la posición será ocupada por el candidato que quedó en segundo lugar durante la votación, teniendo en cuenta que este estudiante califica para ocupar el cargo. Si este candidato no califica, se considerará al siguiente candidato.

Destitución de Cargos

Es importante que el estudiante que tiene un puesto oficial mantenga buen comportamiento académico y disciplinario.

- Un estudiante que reprueba un período de calificaciones de seis-semanas en cualquier curso será puesto a prueba por las siguientes seis semanas. Si el estudiante reprueba una materia en cualquier curso por segunda vez consecutiva, en el período de calificaciones de las seis semanas, será destituido de cualquier posición oficial o liderazgo.
- Un estudiante que no cumpla con las responsabilidades y obligaciones como oficial o líder puede ser destituido del cargo oficial. El patrocinador de la organización notificará al estudiante y a su representante si está en peligro de ser destituido de su posición.

Requisitos Especiales: Posiciones de Liderazgo

Todos los estudiantes que sirven en posiciones de liderazgo deben estar inscritos por tiempo completo durante el año escolar.

Un estudiante que sirva en una de estas posiciones de liderazgo debe comparecer ante un comité de revisión si él o ella es asignado a Suspensión en la Escuela, Centro de Guianza/Ausentismo Sabatino, o acumula más de tres (3) días de detención durante el cargo. Al estudiante se le pedirá que se presente con sus padres ante un comité de consejeros y directores. El comité **destituirá al estudiante de su cargo** o lo pondrá en un período de prueba. La acumulación de más de (5) días en detención resultará en la pérdida de su cargo.

Un estudiante que está sirviendo en una posición de liderazgo será destituido del cargo si es asignado a un programa de educación alternativa disciplinario (el Centro de Guianza Sabatino o El Summit o JJAEP).

Los requisitos de calificaciones aplican para el semestre anterior de haberse solicitado el cargo por el estudiante. El estudiante debe mantener los requerimientos de calificaciones cada seis semanas del período de calificación. Un estudiante que sirve en una posición de liderazgo será sometido a prueba si él o ella no mantienen el promedio requerido durante las seis semanas del período de calificación.

Un estudiante que sirve en una oficina y recibe una calificación de "F" al final del período de elegibilidad deberá someterse a prueba académica. El estudiante será destituido si él o ella obtienen una "F" en el semestre u obtiene dos "F" consecutivas durante los períodos de elegibilidad. ("Los períodos de Elegibilidad" se definen como las primeras seis semanas del año escolar y las siguientes seis semanas de calificación)

Algunos grupos y organizaciones han desarrollado normas de conducta y rendimiento académico adicionales para complementar los estándares descritos en esta sección. Se les informará a los estudiantes de estos estándares adicionales antes de comprometerse con el grupo u organización. Al participante de dicho grupo y a sus padres se les pedirá que firmen un contrato que detalla esas normas y las consecuencias en caso de no cumplirse las mismas. Este contrato gobernará la elegibilidad del estudiante para obtener un cargo en el grupo. Si un estudiante no cumple con estos estándares adicionales puede ser destituido del grupo u organización.

Requisitos Especiales: Honores Sociales

- Un candidato de un honor social deberá tener una puntuación promedio de 2.5 el semestre anterior.
- Un candidato deberá de cumplir con el criterio de elegibilidad "No Pasa-No Juega" al momento del evento.
- Un estudiante puede ser reconocido para un sólo honor social (Ganadora de Belleza, Favorito de la Clase, Rey/Reina de Homecoming).
- Un estudiante puede calificar a una posición de "Senior Spotlight", independientemente de cualquier puesto de honor social.
- "Sr." y "Srta." no son considerados honores sociales. Los requisitos para "Sr." y "Srta." son especificadas en la sección de "Reconocimiento y Honores" de este manual.

Dispositivos Electrónicos y Tecnología

Política de Uso Responsable (RUP) – Recursos Tecnológicos

Seguridad en Internet

La red del distrito es una fuente principal para la transmisión de voz, vídeos y datos, comunicación, almacenamiento y entrega de aplicaciones. La Internet es una fuente principal para la investigación, información y comunicación. Se provee a los usuarios del sistema (empleados de Pasadena ISD, estudiantes y miembros de la comunidad) el acceso a la red del distrito y al Internet para que aprovechen las metodologías de instrucción innovadoras y los avances tecnológicos. Se espera que los usuarios del sistema se comporten adecuadamente al hacer uso de los recursos tecnológicos. Cualquier usuario que haga violación de este acuerdo estará sujeto a una acción disciplinaria incluyendo su terminación laboral y/o prosecución legal.

Pasadena ISD se reserva el derecho de monitorear y auditar los dispositivos electrónicos, así como también el uso periódico de la red e Internet para asegurar el cumplimiento con los acuerdos y políticas asociadas. El personal del distrito encargado para el uso y monitoreo de las actividades es asignado por el Superintendente.

Todo uso del Internet, equipos y dispositivos asignados deben cumplir con la Política de la Junta CQ (Legal), CQ (Local), CQ-R, y el Código de Conducta y PK-8 Manual para Estudiantes relacionados al uso de recursos de Internet y computador en el Distrito; así como también otros medios electrónicos y herramientas digitales. Es política de Pasadena ISD cumplir con el Acta de Protección de Niños en el Internet (CIPA), el Acta de Protección a los Niños (NCIPA), Acta de Protección a Niños del Siglo 21 y otras leyes aplicables.

Los sitios accesibles vía el computador/red/Internet pueden contener material ilegal, difamatorio, controversial e incorrecto. Cada computador del distrito con acceso a Internet tiene un software de filtro que bloquea el acceso a figuras visuales que son obscenas, pornográficas, inapropiadas para los estudiantes, o dañinas para menores, como lo define el Acta federal para la Protección de los Niños en el Internet (CIPA). El distrito se esfuerza por limitar el acceso a material dudoso; sin embargo, el control de tal material en el computador/red/Internet es imposible, aun usando filtros. Con el acceso global a computadores y personas, hay el riesgo latente de que los estudiantes puedan acceder a material que no sea de valor educativo en la escuela. El filtro para el uso interno puede ser ajustado/desactivado de buena fe o por motivos legales.

El Internet puede ser accedido por un estudiante a menos que el padre o guardián del estudiante haya emitido una solicitud escrita al director de la escuela. Esta solicitud, que prohíbe el uso del Internet, debe ser emitida anualmente al director de la escuela.

Programa de Dispositivo Uno a Uno (1:1)- Secundaria

¿Qué es el Programa de Dispositivo “1:1”

1:1 se refiere a un dispositivo electrónico por cada estudiante

Propósito del Programa

Pasadena ISD está preparando a los estudiantes para la Era Digital por medio de la integración de la tecnología en los salones de clases. La tecnología sirve como un puente para proveer experiencias de aprendizaje personalizadas, significativas, relevantes y más dinámicas. El programa de dispositivo 1:1 permite a los estudiantes y maestros acceder a una variedad de recursos a todos los niveles, permitiendo a los estudiantes experimentar actividades de aprendizaje diferenciadas basadas en destrezas y conceptos que necesitan aprender y también desarrollar productos de aprendizaje únicos para demostrar el entendimiento de los objetivos del currículo.

Lineamientos de PISD para el Programa 1:1

El programa 1:1 proporciona oportunidades de aprendizajes interesantes que incorporan el uso de la tecnología en el salón de clase y en la casa. La intención de estos lineamientos es brindar información esencial acerca del uso que los estudiantes le dan al dispositivo en Pasadena ISD.

Responsabilidades de los Padres

- Los padres deben revisar junto con sus hijos(as) los Lineamientos de las Políticas de Uso Responsable en el Manual del Estudiante de Pasadena ISD
- Los padres son responsables de monitorear en todo momento el uso del Dispositivo de su hijo(a), incluyendo las actividades en el Internet, mientras está en la casa o fuera de la escuela.

Responsabilidades de los Estudiantes

- Los estudiantes son personalmente responsables en todo momento de sus dispositivos y accesorios, ya sea en casa como en la escuela. Si el equipo se daña, pierde o no funciona, los estudiantes deben reportar dicho daño o pérdida al maestro inmediatamente. Los estudiantes son responsables por cualquier daño o pérdida del dispositivo.
- Los estudiantes deben traer el dispositivo (totalmente cargado) a la escuela diariamente.
- Los estudiantes deben usar únicamente el dispositivo asignado y no el de otro estudiante.
- Los estudiantes no deben dejar los dispositivos sin supervisión.
- Los estudiantes son responsables del mantenimiento y cargar el equipo en el protector otorgado por el distrito mientras transportan el dispositivo o no lo están usando.
- Los estudiantes no descargaran cualquier programa, música, vídeos, archivo o reconfigurarán el dispositivo a menos que sea indicado por el maestro.
- Los estudiantes participando en este programa deberán acatar los lineamientos relacionados al uso de recursos y computadores del Distrito, Políticas de Uso Responsable y los estándares establecidos en el Código de Conducta relacionados a dispositivos electrónicos de telecomunicación y multimedia.
- Los estudiantes no tendrán derecho de privacidad con respecto a cualquier información almacenada, accedida o usada en el dispositivo. El dispositivo es propiedad de Pasadena ISD y los oficiales del distrito o la escuela pudieran monitorear un computador o tener acceso a su contenido en cualquier momento.
- Cada dispositivo será identificado por un número (código de barra) asignado al estudiante. Con el fin de garantizar que el estudiante siempre tenga su dispositivo asignado, éste nunca debe ser cambiado.
- La etiqueta de identificación del dispositivo debe permanecer en todo momento. Si la etiqueta se pierde, el estudiante debe notificar inmediatamente al maestro o al director.
- Bajo ninguna circunstancia se debe dejar sin supervisión un dispositivo. Es responsabilidad del estudiante velar por la seguridad del dispositivo.

Los estudiantes son responsables del cuidado general del dispositivo. Es de gran interés para el estudiante cuidar del dispositivo porque el mismo dispositivo será asignado cada año. Por favor seguir las siguientes precauciones:

No colocar alimento o bebida cerca del dispositivo.

- No apilar objetos pesados encima del dispositivo.
- No tratar de arreglar o reconfigurar el dispositivo.
- No escribir, dibujar, pegar o adherir cosas al dispositivo o al estuche protector otorgado por el Distrito.
- No dejar el dispositivo en cualquier vehículo.
- No obstruir las ventilaciones del dispositivo y no colocarlo en superficies tales como alfombras mientras está encendido.
- Mantener el dispositivo fuera del alcance de imanes.
- Usar únicamente tela de microfibra para limpiar la pantalla.
- No colocar nada en el teclado antes de cerrarlo.
- El cable de poder debe dejar conectado al dispositivo mientras esta en el estuche protector.

Manejo de Dispositivos del Distrito

- Programas de filtros canalizan automáticamente todos los accesos en línea mientras el estudiante está haciendo uso del dispositivo en la escuela y está conectado a la red de PISD.
- Un monitoreo electrónico está integrado en el dispositivo

Tarifas, Multas y Reparación

A cada estudiante se le proporciona un dispositivo en buen estado y con programas estandarizados. Se espera que los estudiantes mantengan el dispositivo en buena condición. El incumplimiento de esto puede incurrir en costos que se mencionan en la tabla de abajo. El dinero debe cancelarse completamente para que el dispositivo sea devuelto.

Cobertura de Protección y Daños Accidentales (ADPC)/ Tarifas por Uso

Los padres o guardianes pueden adquirir la Cobertura de Protección y Daños Accidentales por \$30 (no reembolsable) anuales en la escuela. **Esta tarifa no cubre la pérdida o daño debido a negligencia.** La tarifa de Daños Accidentales/por Uso no cubre daños si el dispositivo no está propiamente almacenado con el estuche de protección otorgado por el distrito mientras no se usa. La tarifa si cubre el uso del dispositivo por todo el año escolar y proporciona cobertura por daño accidental de la pantalla. Los daños de pantallas causados por negligencia serán responsabilidad financiera de los padres.

Artículo	Costo
Adaptador y cargador de poder	\$ 10.00
Cable de poder	\$ 3.00
Cable de cargador USB	\$ 2.00
Pantalla	\$ 75.00
Teclado	\$ 30.00
Pluma	\$ 10.00
Batería	\$ 30.00
Forro Trasero	\$ 20.00
Estuche de protección	\$ 20.00
Remover virus	\$ 15.00
Venue 11	\$ 430.00

Los dispositivos perdidos o robados deben ser reportados inmediatamente a los directores de la escuela. Es responsabilidad del estudiante/padre proporcionar la información para que el reporte de la policía de Pasadena ISD sea emitido tan pronto comience el próximo día escolar. Este reporte de policía demuestra la evidencia que debe acompañar cualquier queja de robo.

Si un dispositivo dañado intencionalmente o se nota un daño persistente, el estudiante es responsable por el costo total de reparación.

El incumplimiento de los lineamientos especificados anteriormente puede resultar en una acción disciplinaria y puede impactar el rendimiento académico del estudiante. *CQ (Legal), CQ (Local) and CQ –R

Uso de la Red Social/Herramientas Digitales

Los estudiantes pueden participar en ambientes de aprendizaje social aprobados por el distrito relacionados a proyectos curriculares o actividades escolares y uso de dispositivos digitales tales como, pero no limitados a, dispositivos móviles, blogs, foros de discusión, RSS, podcasts, wikis, mensajes, correo electrónico o sesiones de reunión en línea.

Todos los estudiantes de PISD tendrán acceso a una cuenta de red, correo electrónico, calendario y memoria de almacenamiento asignados por el distrito. Estas cuentas serán usadas para proyectos escolares, incluyendo el uso de Microsoft OneDrive para almacenamiento de documentos de la escuela en línea de forma segura.

Se han tomado todas las medidas para proveer seguridad en correos electrónicos estudiantiles. Sin embargo, es responsabilidad del usuario seguir las reglas de la escuela, los procedimientos e instrucciones del maestro y reportar al personal de cualquier uso o acto inapropiado.

Estas cuentas de correo electrónicos se otorgan como un apoyo al proceso de instrucción y por consiguiente cualquier mensaje puede ser revisado por el instructor asignado. Para mantener y asegurar el sistema, el personal de apoyo tecnológico también tiene acceso a correos electrónicos.

Se deben seguir estos lineamientos en cuanto a correos electrónicos y aplicar sentido común para evaluar tus acciones al usar las cuentas del distrito:

1. Los mensajes no deben contener profanidad, comentarios obscenos o material sexual explícito.
2. Los mensajes no deben contener mensajes racistas, sexistas, religiosos o despectivos. Se espera el respeto a los miembros de la escuela y comunidad en general.
3. La identidad de los usuarios será reflejada en todos los correos.
4. Ningún virus o programa, que altere las operaciones, destruya o dañe los datos, renombre o relocalice a los archivos, será introducido en el sistema.
5. La cantidad total de mensajes no debe absorber una cantidad desproporcionada de recursos de correo del sistema.

El uso de herramientas digitales es considerado una extensión del salón de clases. El lenguaje verbal que se considera inapropiado en el salón de clases también es inapropiado en los usos de blogs, wikis, podcasts y otras herramientas digitales aprobadas por el distrito. Los empleados que usen herramientas digitales en el salón de clases deben monitorear la acción de los estudiantes para asegurar el cumplimiento del Manual/Código de Conducta del Estudiante, CIPA y otras leyes relacionadas. La seguridad del menor debe ser siempre supervisada al hacer uso de herramientas digitales.

Exoneración de Responsabilidad

En el proceso de proteger la red, Pasadena ISD no puede garantizar confidencialidad de la información. El distrito no se hace responsable por las cuentas de teléfonos y tarjeta de crédito u otros cargos incurridos por los usuarios. El uso de cualquier información obtenida vía la red/Internet es al propio riesgo del usuario. El distrito específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud y calidad de la información obtenida a través de este servicio. Opiniones, consejos, servicios y toda otra información expresada por los usuarios del sistema, proveedores de información, servicios son de terceros y no del Distrito. El distrito colaborará totalmente con las autoridades locales, estatales y federales en cualquier investigación concerniente al uso no apropiado de la red/Internet/dispositivos electrónicos y sistemas de comunicación del distrito.

Dispositivos de Telecomunicaciones incluyendo Teléfonos Móviles

“Los dispositivos de telecomunicaciones” a los cuales se hace referencia en esta sección incluyen cualquier dispositivo que emita una señal audible, vibre, despliegue un mensaje o en su defecto ordene o entregue una comunicación a su dueño. Esto incluye, pero no está limitado a celulares, etc. Un estudiante debe aprobación para poseer un dispositivo de telecomunicaciones tales como: netbook, laptops, tabletas u otro computador portable. Los padres deben abstenerse de contactar al estudiante directamente durante el día escolar. Los dispositivos de telecomunicaciones deben estar apagados. Los padres pueden contactar al personal de la escuela para entregar mensajes de emergencias.

Se les prohíbe a los estudiantes enviar o colocar mensajes electrónicos o imágenes, incluyendo sextexto, que son abusivos, obscenos, con orientación sexual, amenazas, acoso, dañinos a la reputación de otro, o ilegal, incluyendo fuera del recinto escolar si la conducta causa una interrupción sustancial del ambiente escolar.

Los estudiantes que abusan del privilegio de poseer estos dispositivos están sujetos a medidas disciplinarias. Además, un empleado del distrito puede confiscar cualquier dispositivo de comunicación.

Uso de Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones Personales para la Instrucción.

En algunos casos, el estudiante puede encontrar beneficioso o puede usar dispositivos electrónicos personales para propósitos instruccionales dentro de la escuela. Para ello deben obtener la aprobación antes de hacer uso de dicho dispositivo. Los estudiantes también pueden firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas para el uso de tales dispositivos (separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos instruccionales aprobados, deben ser apagados durante el día escolar. La violación al acuerdo del usuario puede resultar en la eliminación de los privilegios y otra acción disciplinaria.

Lineamientos para el Uso Responsable de Traer Tu Propia Tecnología (BYOT) en Pasadena ISD

La tecnología es una manera de extender la misión del distrito de enseñar a los estudiantes a ser miembros productivos y preparados para el colegio y carreras del siglo 21. Con el fin de incrementar el uso de la tecnología en el salón de clases, Pasadena ISD ha implementado un sistema de BYOT (Traer tu Propia Tecnología). Queremos que los estudiantes comiencen a utilizar la tecnología como ciudadanos digitales responsables.

Definición de BYOT

Traer Tu Propia Tecnología permite a los estudiantes usar sus propios dispositivos electrónicos durante la escuela al conectarse a la Internet y red inalámbrica del distrito. Para propósito de este programa, la palabra “tecnología” incluirá: dispositivos con Wi-Fi incluyendo, pero no limitados a, teléfonos celulares, iPads, IPod, laptops, E-readers y tabletas Android.

Uso y Acceso al Internet

El distrito provee acceso seguro y filtrado al Internet a través de la red inalámbrica del distrito. Se anima a usar la red inalámbrica pero el distrito no es responsable por el contenido accedido o gastos incurridos si el estudiante opta por usar su propio plan personal de datos para acceder al Internet.

Daños y Seguridad

Cada usuario es responsable por su dispositivo y se espera que lo use apropiadamente. La responsabilidad de mantener consigo el dispositivo cae en el propio dueño. Pasadena ISD no se hace responsable si un dispositivo personal se daña o es robado. Pasadena ISD NO reemplazará o proveerá restitución financiera por un dispositivo electrónico personal dañado o robado. En caso de que un dispositivo electrónico se dañe o sea robado, éste será manejado por el personal administrativo similar a otros casos de artefactos personales en situaciones similares.

Acuerdo del Estudiante para BYOT

El uso de tecnología para acceder al material educativo es un privilegio. Al abusar, se retiran los privilegios. Cuando se siguen, ellos benefician al ambiente de enseñanza por completo. Los estudiantes y padres participantes en el programa BYOT deben adherirse al Código de Conducta del Estudiante, así como también a las políticas de la Junta, particularmente el Acuerdo del Uso Responsable del Estudiante.

Todos los dispositivos móviles:

- Deben permanecer en silencio durante la escuela y cuando se monta el autobús.
- No se les permite a los estudiantes usar cualquier dispositivo para sacar fotos o grabar (en formato de audio o video) a otra persona en la escuela sin su permiso.
- No se puede usar los dispositivos para propósitos que promuevan la deshonestidad académica.
- Los estudiantes no participarán en conductas con su dispositivo personal en o fuera de la escuela que "materialmente o sustancialmente interfiera con las operaciones de la escuela" y/o resulten en una "sustancial interrupción del proceso educativo".

El Consentimiento de los Padres/Estudiantes estipula que:

- El filtro de la escuela se aplicará a un dispositivo conectado al Internet y cualquier intento de sobrepasar los filtros de red está prohibido.
- Se prohíbe que los estudiantes accedan y procesen información al "jaquear", alterar o sobrepasar las políticas de seguridad de la red de Pasadena ISD.
- El distrito tiene el derecho de recolectar y examinar cualquier dispositivo si hay una sospecha razonable que pudiese revelar una evidencia dañina o atropello al estudiante o a otro.
- Se espera que haya descarga de batería de la tecnología en la escuela.
- El distrito no se hace responsable por el robo, pérdida o daño de dispositivos tecnológicos personales.
- El distrito no es responsable por el mantenimiento o reparación de cualquier dispositivo tecnológico personal.
- El distrito no es responsable por cualquier costo incurrido debido al uso de dispositivos tecnológicos personales.
- No se permitirá imprimir documentos de dispositivos no aprobados por la escuela.
- Cada maestro tiene la discreción de permitir y regular el uso de dispositivos personales en el salón y en proyectos específicos.

Las escuelas pueden proveer lineamientos adicionales relacionados a los dispositivos de telecomunicaciones.

Emergencias

Los empleados de la escuela están autorizados a realizar primeros auxilios en casos de emergencia. Por medio de la información de emergencia archivada en la oficina de la escuela, se contactará a los padres y se harán arreglos, si es necesario, para cuidados adicionales.

Para la protección del estudiante, el distrito escolar requiere que cada estudiante suministre la información de emergencia (alergias específicas, número telefónicos de los padres, persona de contacto en caso de emergencias, nombre del doctor de la familia, etc.) a la dirección o a la enfermería de la escuela. Es importante que esta información esté actualizada. Por favor, reportar cualquier cambio de esta información a la oficina de asistencia y enfermería de la escuela.

Preparación en Caso de Emergencias

El distrito trabaja conjuntamente con el Comité de Preparación Local de Emergencia (LEPC, siglas en inglés) para desarrollar planes y procedimientos que garanticen la seguridad de sus niños.

En el caso de una explosión o escape químico, la respuesta inmediata del distrito es conducir un "Estado-de-Refugio". Esto significa refugiar a los estudiantes dentro del plantel escolar o aulas portables y cerrar las instalaciones con llave. A nadie le es permitido salir o entrar al edificio. El aire acondicionado es apagado para prevenir que el aire de afuera entre al edificio.

El distrito recopila información de las agencias locales de emergencia, tales como la policía, el departamento de incendios y el LEPC. El Estado de Refugio se mantiene hasta que estas agencias den el aviso de "todo-despejado", una vez que el peligro potencial haya pasado.

El lugar más seguro para los estudiantes durante estos incidentes es dentro de la escuela. El dejar salir a niños con sus padres pone a ambos en riesgo al exponerlos a la posibilidad de un escape de químicos nocivos. En la escuela se comunicarán con los padres en lo posible usando los medios de comunicación para transmitir información importante.

Estudiantes Aprendiendo Inglés (Todos los Grados)

Un estudiante aprendiendo inglés tiene derecho a recibir servicios especializados por el distrito. Para determinar si el estudiante califica para un servicio, se forma el Comité de Evaluación del Dominio de Idiomas (LPAC) que está conformado por tanto el personal del distrito con por lo menos un padre representante. El padre del estudiante debe dar consentimiento a cualquiera de los servicios recomendados por LPAC para el estudiante que aprende inglés. Sin embargo, en espera de recibir el consentimiento o negación de los servicios, un estudiante elegible recibirá los beneficios para los cuales califica y tiene derechos. Con el fin de determinar el nivel de dominio en inglés, LPAC utiliza información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, una vez que se ha determinado el nivel de dominio, LPAC designará las acomodaciones de instrucción o programas especiales adicionales que requiere el estudiante para que eventualmente logre un dominio del inglés a su nivel de grado. Se seguirán realizando evaluaciones para determinar si el estudiante todavía debe continuar en el programa.

LPAC también determinará si ciertas acomodaciones son necesarias para cualquier prueba obligatoria del estado. Como se menciona en la página 58 con respecto a las Pruebas Requeridas por el Estado, los estudiantes aprendiendo inglés pueden ser evaluados con STAAR L. Los estudiantes hasta el quinto grado pueden ser evaluados con la versión en español de la prueba STAAR. En circunstancias limitadas, LPAC puede exonerar a un estudiante de tomar las pruebas requeridas por el estado o ciertos requisitos de graduación relacionados a la prueba de fin de curso de inglés I. El Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (TELPAS) también será administrado a los estudiantes que aprenden inglés que califican para este servicio. Si un estudiante es considerado un estudiante que está aprendiendo inglés y recibe servicios de educación especial porque califica para una discapacidad, el comité ARD tomará las decisiones en cuanto a la instrucción y evaluación de dicho estudiante conjuntamente con LPAC.

Programa de Lenguaje Dual

El lenguaje de programa dual se ofrece en cinco escuelas primarias del distrito. Los estudiantes que hablan inglés son instruidos con los estudiantes que hablan español comenzando en kínder. La meta del programa es crear estudiantes bilingües, bilaterales y biculturales una vez se gradúen en la secundaria. Las siguientes escuelas ofrecen el Programa de Lenguaje Dual:

Escuela Primaria Bailey	Escuela Media Kendrick
Escuela Primaria Bush	Escuela Media Milstead
Escuela Primaria Fisher	Escuela Media Miller
Escuela Primaria Garfield	Escuela Secundaria Pasadena Memorial
Escuela Primaria Pomeroy	

Inscripción/Retiros

Los padres que residen dentro de los límites de Pasadena ISD deben inscribir a sus hijos en los grados K-12 en la escuela correspondiente a la zona donde viven. Los estudiantes de Prekínder pueden inscribirse en el programa de Prekínder en cualquier escuela si hay cupos. Los residentes no pueden usar direcciones de familiares o un guardián con el fin de cambiar la escuela asignada. Los padres que desean que sus hijos vayan a otras escuelas fuera de la zona deben solicitar una Transferencia en el Distrito.

Inscripción Anual de Estudiantes Nuevos y Vigentes

La política del distrito requiere una Aplicación de Inscripción completa y firmada cada año. Para los estudiantes nuevos al distrito, la aplicación debe ser completada a tiempo para la admisión e inscripción en la escuela. Los estudiantes vigentes (aquellos presentes durante el último día escolar del año pasado) deben llevar la aplicación a casa para que sus padres la completen y firmen. Las aplicaciones completas y firmadas se deben entregar el segundo día de clases. Los estudiantes que no tengan sus aplicaciones completas y firmadas no están oficialmente inscritos en la escuela.

Cada año, se les recuerda a los padres que deben notificar al distrito cuando un estudiante ha sido diagnosticado con alergia de alimentos, o si dicha alergia ha cambiado, especialmente aquellas alergias que pueden resultar peligrosas y posiblemente causar amenazas a la vida bien sea al inhalar, consumir o contacto de piel con cualquier alimento en particular. Es importante comunicar el alimento al cual el estudiante es alérgico, así como también la naturaleza de la reacción alérgica. Se puede enviar una nota a la enfermera con la Aplicación de Inscripción. La enfermería contactará a los padres para confirmar la información en relación a la alergia.

Inscripción Temprana de Nuevos Estudiantes

La Inscripción Temprana es llevada a cabo en fechas designadas en el mes de agosto. La Inscripción Temprana es para los estudiantes de K-12 que son nuevos a la escuela. Expedientes (ejemplo: inmunización, partida de nacimiento, último reporte de calificación) debe estar completos para poder inscribirse temprano. Los días para la Inscripción Temprana se publican durante los meses de verano.

Los estudiantes de Prekínder pueden ser procesados durante la inscripción Temprana, pero la inscripción oficial requiere la presentación de los documentos necesarios y que se cumplan los requisitos de elegibilidad. Los cupos para Prekínder son limitados y no serán "reservados" durante el proceso de aprobación.

Prueba de Residencia

Se requiere verificación de residencia dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena al inscribirse. Se requiere dos formas de documentación; al menos una prueba de residencia al momento de la inscripción es obligatoria. Las dos pruebas que se necesitan son: (1) título de propiedad, hipoteca, cheques de pago hipotecarios o contrato de arrendamiento/alquiler; y (2) un recibo actual de servicios públicos. Ambas pruebas deben contener el nombre y la dirección de la persona inscribiendo al estudiante. Si se presenta sólo un documento al momento de la inscripción, la segunda prueba debe presentarse a la escuela dentro de los siguientes 30 días. En caso de no cumplirse el plazo establecido, se puede comenzar a cobrar honorarios desde el día de la inscripción [Política FD (legal)].

Se debe notificar a la escuela inmediatamente, siempre que un estudiante, padre o representante se mude de domicilio, aún si la nueva dirección sea en la misma zona escolar donde se inscribió al estudiante. También se debe informar a la escuela inmediatamente de cualquier cambio con respecto a la relación paterna o tutela del estudiante.

El Distrito puede requerir evidencia de que una persona es elegible de continuar asistiendo a la escuela pública del Distrito si el director de la escuela tiene razón de dudar la autenticidad de la dirección otorgada en la Aplicación de Inscripción. La base de duda puede incluir razones tales como inasistencias repetidas o tardanzas, comentarios hechos por compañeros de clases, maestros u otro personal, correo regresado, entre otros indicadores posibles. El director puede solicitar al padre o guardián otorgar verificaciones aceptables en cualquier momento en el año escolar. Violaciones de las reglas de residencia puede incluir cargos disciplinarios, criminales o retiros dependiendo de la circunstancia particular de cada caso. De ser apropiado, se puede exigir el pago de inscripción si la residencia está fuera de los límites del distrito.

Elegibilidad de Inscripción (Todos los Grados)

Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

Prekínder:

1. Tener cuatro años de edad cumplidos el/antes del 1^{ero} de septiembre del corriente año escolar verificado en una partida de nacimiento oficial.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual)
3. Que haya sido elegible por lo siguiente:
 - dominio de inglés limitado, establecido mediante una evaluación
 - califique para el Programa Federal de Almuerzo Libre y Reducido (se requiere la revisión de salario)
 - un hijo de una miembro activo de la milicia
 - haber estado en un Orfanato
 - "Indigente" identificado por la Coordinación de Indigente de Pasadena ISD

Evidencia apropiada de elegibilidad debe presentarse dentro de 10 días o el estudiante será removido del programa.

(Referirse a la sección de Preescolar de este manual para mayor información y requisitos adicionales).

Kínder:

1. Tener cinco años de edad cumplidos el/antes del 1^{ero} de septiembre del corriente año verificado en documento legal.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Primer Grado:

1. Tener seis años de edad cumplidos el/antes del 1^{ero} de septiembre del corriente año escolar en documento legal.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Segundo hasta Doceavo Grado

1. Reporte de calificaciones de la última escuela asistida.
2. Partida de nacimiento.
3. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Un estudiante puede asistir a la escuela (de zona correspondiente a la dirección del adulto que lo/la inscribió) si:

(1) El estudiante y cualquier de los padres reside en el distrito; (2) sólo un padre del estudiante sea designado como el tutor del niño(a) o curador conservador mancomunado;(3) el estudiante y el guardián legal u otra persona que tenga la tutela legal del estudiante - **según una orden de corte**- resida en el distrito; (4) el estudiante se ha establecido en otra residencia que no se la de sus padres*; (5) el estudiante es un Indigente (identificado por la Oficina de Indigentes del Distrito de Pasadena); (6) el estudiante es un alumno de intercambio patrocinado por una organización de programas de intercambio reconocida; (7) el estudiante vive en domicilios residenciales del distrito; (8) el estudiante tiene 18 años de edad y puede presentar prueba de residencia; (9) los abuelos del estudiante "le brindan manutención y viven en el distrito".

* No se le exige a un distrito que acepte a un estudiante bajo esta categoría (a) que la presencia del estudiante no sea por la razón principal de participar en actividades extracurriculares; (b) no haya estado en DAEP, sido expulsado, suspendido o esté en libertad condicional u otra situación similar.

Estudiantes No residentes que viven con un Abuelo

La ley de Texas hace posible que un estudiante sea inscrito en Pasadena ISD si el abuelo proporciona prueba de manutención (según lo establezca la junta directiva local) del estudiante antes y/o después de la escuela y que el padre resida fuera de los límites del distrito. El padre debe llenar una planilla de Transferencia Fuera-de-Distrito en la oficina de Servicios Estudiantiles y luego completar el proceso de inscripción en la escuela. La dirección del abuelo determinará la asignación de la escuela.

Estudiantes No Residentes que viven con un Guardián u Otra Persona Diferente a su Padre

Prueba de que el menor reside con un guardián debe presentarse al momento de la inscripción. Un estudiante no puede establecer una residencia separada con el fin de participar en actividades extracurriculares. El personal de la escuela puede hacer preguntas pertinentes para asegurarse que el estudiante tenga una residencia permanente dentro del distrito.

Los padres que residan dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena deben inscribir a sus hijos(as) en las escuelas que correspondan a su dirección. Los residentes **no** deben usar la dirección de un familiar con el fin de cambiar de escuelas. Los padres que desean que sus hijos(as) asistan a otra escuela fuera de su zona deben buscar una transferencia (Véase abajo la sección de Transferencias).

Familias viviendo con Otras Familias

En caso de que una familia viva con otra, la familia "anfitriona" debe presentar algún tipo de verificación para confirmar la ocupación mancomunada. El padre que inscribe al niño debe completar un auto cuestionario (SRQ-Student Residency Questionnaire) al momento de la inscripción. La información presentada en la inscripción debe ser correcta y verdadera. Se exigirá un Licencia de Conducir de Texas vigente o una Tarjeta de Identificación. La presentación de información falsa o errónea con el fin de asegurar los servicios educativos, el no reportar cualquier cambio de residencia o guardián inmediatamente a la escuela puede resultar en el retiro inmediato del niño e imposición de cargos criminales para el adulto que firme la aplicación de inscripción o el SRQ.

Indigentes

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena observa y guarda el Decreto de Reautorización McKinney-Vento de Asistencia Educativa. La persona encargada está ubicada en la Oficina de Programa Especiales (713.740.0216) y es la única autorizada para determinar oficialmente si un estudiante califica para estos servicios. Una vez que califique, el estudiante puede gozar de estos beneficios según la ley federal.

Retiros de la Escuela

Se espera que los estudiantes sean retirados de la escuela oficialmente antes de inscribirse en otra escuela pública en Texas. Se le pide a los padres dar un plazo a la escuela de por lo menos 24 horas de anticipación para retirar a un estudiante. Los expedientes tales como libros textos, libros de la biblioteca, etc., no deben estar pendientes antes de retirar oficialmente a un estudiante. Sólo las personas que se listan como padres o guardianes en la planilla de inscripción del estudiante podrán retirar al menor. Sin embargo, el personal de la escuela concede cualquier derecho o privilegio que se especifique en un documento actual y certificado. El personal hará varios intentos razonables para asegurar la veracidad de cualquier documento, particularmente si el documento contradice cualquier información contenida en la planilla de inscripción. Según la ley, el distrito también retirará a un estudiante cuando cualquier otra escuela pública de Texas, chárter o escuela privada notifique que dicho estudiante ha sido inscrito, bien sea por petición del padre o no.

Se debe hacer una solicitud por escrito, solicitando el retiro de la escuela, con la siguiente información:

- el nombre y sección del estudiante,
- la fecha de la solicitud,
- una razón breve por la cual se hace la solicitud (ejemplo: "No vamos a mudar"),
- la dirección nueva del estudiante,
- el nombre de la nueva escuela a la que asistirá el estudiante,
- la fecha del último día de clases del estudiante y,
- La firma del padre o persona con tutela legal del estudiante y un número de teléfono actual.

Se le pide un plazo a la escuela de por lo menos 24 a 48 horas para procesar los retiros.

Transferencias

Todas las transferencias son condicionadas dependiendo de la asistencia, disciplina y calificaciones del estudiante. La conducta de los padres también puede afectar el estado de la transferencia. Las transferencias pueden ser revocadas por el director y no está sujeta a una apelación. La provisión para el empleado expira inmediatamente después de su separación del distrito.

Transferencias dentro del Distrito – asistir a una escuela diferente a la zonificada, PISD "escuela zonificada". Las transferencias son acuerdos formales entre dos directores. Los formularios de aplicación pueden encontrarse en cada escuela de PISD y en los Servicios Estudiantiles de la oficina de administración del distrito. Si ambos directores están de acuerdo, entonces se aprueba la transferencia. En caso contrario, se rechaza la transferencia. No hay apelación si las transferencias aprobadas y rechazadas deban ser renovadas anualmente.

Transferencias fuera del Distrito pueden otorgarse a empleados fijos de PISD que están contribuyendo al sistema de pensión del estado. Una Transferencia fuera del Distrito puede otorgarse: (1) a estudiantes que se conviertan en no residentes durante el año escolar* y sólo terminen el semestre en progreso, o (2) a estudiantes **seniors** que han estado inscrito por tres años consecutivos y se espera que se gradúen a tiempo.

*Las transferencias fuera del Distrito pueden solicitarse inmediatamente después que el estudiante no sea residente del distrito. La aplicación debe llenarse en la oficina de Servicios Estudiantiles.

Preocupación Ambiental

Asbestos

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena tiene instalaciones construidas con asbesto. Existe un Plan para el Manejo de Asbesto en las oficinas de cada instalación. Este plan da información detallada concerniente al asbesto en el edificio y está disponible durante horas de oficina. En el 2006, Loflin Environmental completó una reinspección de tres años en todas las facilidades que contienen asbesto. Cada seis meses se conducirá una vigilancia periódica para asesorar las condiciones del asbesto en dichas instalaciones. El Sr. Tom Douglas es la persona encargada y puede contactarse al (713) 740-0822.

Las edificaciones de las escuelas primarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, son: Atkinson, Bailey, Burnett, Fisher, Frazier, Freeman, Gardens, Garfield, Jensen, Jessup, Kruse, McMasters, Mae Smythe, Meador, Moore, Morris, Parks, Pomeroy, Red Bluff, L.F. Smith, South Houston, Sparks, Stuchbery, Teague, Williams y Young.

La edificación de la escuela media Morris fue donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental.

Las edificaciones de las escuelas intermedias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Miller, Park View, Beverly Hills y Thompson.

Las edificaciones de escuelas secundarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Pasadena, Sam Rayburn y South Houston.

El Centro de Guianza fue la edificación de Educación Alternativa donde se encontró asbestos según la inspección hecha en 1987 por El Instituto de Evaluación Ambiental.

Las instalaciones auxiliares donde se encontró asbestos según la inspección hecha en 1987 por El Instituto de Evaluación Ambiental fueron: Complejo Atlético (Estadio y Gimnasio Philips), Mantenimiento, Operaciones, Transporte, Complejo de Deportes y Almacén.

Pesticidas

Las escuelas son periódicamente fumigadas. Las personas que fumigan tienen licencia para fumigar y requieren un período de doce horas después de cada tratamiento antes de la hora de entrada de los estudiantes a la escuela. Información sobre preguntas acerca de pesticidas pueden referirse al director de la escuela.

Oportunidad de Igualdad Educativa

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no discrimina en base al sexo, raza, religión, color, origen o incapacidad al momento de proveer educación o acceso a los servicios educativos, actividades y programas. Incluyendo programas vocacionales, en cumplimiento con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, así enmendado; Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA); Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, así enmendado; y varios otros estatutos federales.

Si cree que su niño(a) ha recibido un trato discriminatorio, deberá primeramente intentar de resolver el problema con el (la) maestro(a) en cuestión. Si considera que se requiere tomar otra medida, puede apelar ante el (la) director(a) de la escuela. Cualquier apelación adicional debe dirigirse primero al Superintendente Asociado para el Desarrollo de las Escuelas, después al Superintendente y finalmente a la Junta Directiva. También, refiérase a los individuos mencionados abajo quienes han sido designados por el Distrito para tratar con quejas acerca de asuntos específicos.

Dislexia

Según la ley del estado de Texas, dado por el Comité Estatal de las Reglas de Educación y Revisión de Procedimientos Concerniente a Dislexia, los estudiantes inscritos deben ser examinados para detectarse casos de dislexia u otros desordenes relacionados a tiempo y así proveer el servicio adecuado.

Los maestros que analizan y tratan a estos estudiantes están calificados para evaluar los casos de dislexia u otros desordenes relacionados y están entrenados con estrategias de instrucción que utilizan métodos individualizados, intensivos, multisensoriales, fonéticos y una variedad de componentes para la escritura y deletreo. Para los estudiantes de grados K-12, identificados con dislexia, cada escuela debe proveer una variedad de servicios apropiados de asistencia y acceso a los Docentes de Intervención en Dislexia especialmente entrenados para este propósito.

Antes de que se use selectivamente cualquier proceso de identificación o evaluación con un estudiante en particular, el Distrito debe notificar al padre, guardián u otra persona relacionada con el estudiante al respecto. El Distrito también debe informar a los padres o guardianes de aquellos estudiantes que califican, bajo la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, acerca de los diferentes servicios y opciones disponibles para el estudiante bajo dicho estatuto.

Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA)

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena provee programaciones en cumplimiento con el Decreto de Educación para Individuos Incapacitados. El Distrito se ha encargado de identificar y localizar a toda persona incapacitada que califique y resida en el área de jurisdicción del distrito que no esté recibiendo educación pública. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir acomodaciones y servicios bajo El Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA). Información relacionada sobre la identificación de

estudiantes incapacitados puede ser obtenida al llamar o escribir a el (la) director(a) de la escuela perteneciente a la zona de su domicilio o contactar al Director Ejecutivo de Programas Especiales (713-740-0212), ubicada en el Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502.

Proceso de Intervención

El propósito del proceso de intervención es enfatizar las necesidades del estudiante dentro del currículo de educación general antes de considerar su colocación en programas especiales, tales como Sección 504, Dislexia o Educación Especial, a través de la implementación de estrategias de intervención en clase y/o instrucción específica detectada por el (la) maestro(a) de Dislexia e Intervención. Los tres renglones del proceso de Respuesta a Intervención (RTI) tienen como finalidad proveer una oportunidad, para el personal de la escuela, padres y otros relacionados, de trabajar en conjunto para resolver problemas de índole académico, conductual, emocional y social que presenta un estudiante en particular. El propósito principal es la identificación y consideración de alternativas educacionales que puedan satisfacer las necesidades académicas del estudiante.

Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973

De acuerdo a la Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, el Distrito tiene el deber de identificar, referir, evaluar, y si califica, proveer educación pública gratuita apropiada a los estudiantes incapacitados. Para mayor información acerca de los derechos de los padres de estudiantes que califican, o cualquier otra pregunta con respecto a la identificación, evaluación y colocación en programas de la Sección 504, contactar a la Coordinadora Jeanne Nelson encargado de la Sección 504 del Distrito al teléfono (713) 740-0067 o por correo a la dirección: 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502.

Título IX de Enmiendas Educativas de 1972

Este incluye quejas concernientes al acoso sexual. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena cumple con los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972. Preguntas referentes a la implementación del Título IX en el distrito deben ser referidas al coordinador del Título IX, Renea Ivy-Sims (713-740-0247), Edificio de la Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, TX. 77502.

Día Extendido/Servicios de Año Extendido/Escuela de Verano

Los servicios de día y año extendido se proveen a los estudiantes que necesitan:

1. la promoción/colocación al siguiente grado (un estudiante puede inscribirse en un curso para recuperar créditos si la calificación obtenida no fue menor de 60);
2. repetir cursos para mejoramiento;
3. obtener créditos iniciales para avanzar; (sólo para freshman y escuela secundaria)
4. obtener créditos en un curso antes del año escolar; (sólo para freshman y escuela secundaria)
5. recibir ayuda en conocimientos básicos según se especifiquen en exámenes o desempeño académico;
6. recibir servicios adicionales de educación especial (determinado por un comité ARD);
7. participan en programas de verano diseñados para casos específicos (ofrecidos anualmente).

Información detallada de estos programas (incluyendo matrículas) está disponible con el/la orientador/a de la escuela.

Los padres deben de tener cuidado cuando matriculan a un estudiante en programas fuera del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Se requiere aprobación previa del director u orientador de la escuela antes de que se adjudiquen créditos para tales programas. **No se aceptarán créditos de escuelas no-acreditadas. Los estudiantes de secundaria (grados 7-12) inscritos en cursos de año extendido para recuperar crédito, crédito inicial, o recuperar promoción deben tener una asistencia de 100%. Todas las inasistencias, independientemente de la razón, deben recuperarse para que el estudiante pueda obtener crédito y/o sea promovido al próximo grado.**

Actividades Extracurriculares (Escuelas media, Intermedia y secundaria)

Las escuelas ofrecen actividades extracurriculares que permiten a los estudiantes enriquecer su educación académica y demostrar sus talentos. La participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho, producto de largas horas de preparación y cumplimiento de los requisitos académicos.

Las actividades extra-curriculares son actividades patrocinadas por la escuela, no directamente relacionadas a la instrucción de las Habilidades y Destrezas Esenciales en Texas (TEKS, siglas en inglés), pero que pueden tener una relación indirecta con algunas áreas del currículo. Las actividades extracurriculares ofrecen contribuciones importantes y significantes para el desarrollo personal, físico, social y académico del estudiante. Las actividades pueden incluir, pero no están limitadas a: conciertos, concursos, demostraciones, exhibiciones y actividades de clubes. Un permiso escrito por parte del padre o representante es necesario antes de que el estudiante pueda faltar a clase con el propósito de participar en actividades extracurriculares. Para mayor información con respecto a este requisito véase la sección "Asistencia-Excusas" en este manual.

Clubes y Organizaciones

Para asegurarse que las escuelas mantengan un énfasis académico, la mayoría de las actividades extracurriculares han sido limitadas para quienes tengan una gran relación con las mismas. Se anima la participación en clubes por materias en Bellas Artes, ciencias, matemáticas, artes de lenguaje, historia, computación, etc.

Algunas organizaciones pueden calificar de acuerdo a ciertos criterios. Con el fin de mantener altas expectativas en el desempeño estudiantil, las escuelas determinarán criterios de membresía y/u otras funciones oficiales en estas organizaciones y dichos criterios podrían exceder a los mínimos establecidos a nivel nacional, estatal o distrital.

La participación en las organizaciones escolares ayuda al desarrollo integral de la personalidad y refuerza los sentimientos de un buen espíritu escolar entre los estudiantes. Se anima a que los estudiantes se incorporen y tomen parte activa en uno de los clubes escolares que se organizan cada año. Muchos clubes automáticamente continúan de año a año. Otros clubes se organizan si hay la necesidad en interés. Cada año, los clubes tienen que ser registrados en la oficina para poder ser colocados en el Calendario de Actividades.

Organizaciones en escuelas primarias, medias e intermedias – ejemplos de clubes y organizaciones disponibles

Club de Arte	Club de Danza	Club de Español
Club AVID	Destino Imaginación	Consejo de Estudiantes
Club de Ajedrez	Club de Robótica	

Organizaciones en las escuelas secundarias - ejemplos de clubes y organizaciones disponibles en el distrito:

Club de Arte	Futuros Líderes de Negocios de América	Club de Robótica
Club de Banda	Futuros Granjeros de América	Edredón y Rollos de Pergaminos
Profesionales de Negocios de América	Club Alemán	Club de Ciencia
Club de Ajedrez	HOSA	DESTREZAS USA
Club Coral	ICT	Club de Español
Club de Computación	Sociedad Técnica de Ingeniería Júnior	Club de Oratoria
DECA	Sociedad Histórica Júnior	Consejo de Estudiantes
Club de Dramatización	Club de Latín	Estudiantes en Contra de Conductores Embriagados
Comunidad y Carrera Familiar	Sentido Numérico	Asociación de Futuros Educadores en Texas

Esta lista no es toda inclusiva. Para más detalles contactar cada escuela en particular.

Actividades de Ligas Inter Escolásticas Universitarias (UIL)

La participación inicial y continua en estas actividades está regulada por las leyes del estado y las reglas de la Ligas Inter Escolásticas Universitaria (UIL) – una asociación estatal que supervisa las competencias interdistritales. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical bajo UIL, éste conjunto con su padre debe acatar y respetar las reglas de la organización UIL (véase <http://www.uilTEXAS.org> para mayor información). Un estudiante puede participar en una competencia UIL por un período consecutivo de cuatro años después de haberse inscrito en el noveno grado.

Un estudiante cuyo promedio de seis semanas en cualquier materia es menor de setenta (70), no podrá participar en cualquier actividad extra-curricular por un período mínimo de tres semanas y por intervalos de tres semanas siguientes si todas sus calificaciones no son de setenta (70) o mayor. Esta suspensión será efectiva al finalizar las clases del día séptimo del último día del período de las seis semanas en el cual se obtuvo la calificación menor del setenta (70). Elegibilidad para la reconsideración ocurre al finalizar las clases del día séptimo del último día del intervalo de tres semanas o el último día del período de seis semanas. Si un período de calificación o evaluación de tres semanas escolares termina el último día de clases antes de una semana de calendario de días festivos o más (por ejemplo, receso de verano, navidades), el período de gracia del séptimo día de calendario comenzará el primer día que se reanuden las clases. Un estado incompleto será considerado como reprobado hasta que se confirme una calificación aprobatoria. **Las reglas de elegibilidad no aplican a días festivos de una semana de calendario o más. También, la elegibilidad sólo se pierde después de emitirse el reporte de calificaciones, no con la revisión de calificaciones de las 3 semanas.**

La elegibilidad durante las primeras seis semanas para los **grados 6-9** se determinará si el estudiante fue **promovido** del grado anterior. Los estudiantes que son retenidos o han sido colocados en un grado no son elegibles en la participación extracurricular durante las primeras tres semanas del intervalo de seis semanas siguientes si todas las calificaciones no son mayores a 70.

La elegibilidad para los **grados 10-12** durante las primeras seis semanas depende del número de créditos que un estudiante haya obtenido:

- 5 créditos después de un año de escuela secundaria
- 10 créditos después de dos años de escuela secundaria
- 15 créditos después de tres años de escuela secundaria

Si un estudiante no ha obtenido el número total de créditos especificados, pero obtuvo por lo menos cinco créditos el año anterior, es considerado elegible para participación extracurricular.

Un estudiante suspendido bajo estos lineamientos puede practicar o ensayar con otros estudiantes en una actividad extracurricular, pero no podrá competir o presentarse públicamente hasta que la suspensión sea removida.

El Proyecto de Ley 1517 define y restringe los cursos de **secundaria** que están exentos de los requisitos de calificación aprobatoria para que los estudiantes participen en actividades extracurriculares. Los cursos que están exentos en Pasadena ISD incluyen todos los cursos de Colocación Avanzada (AP)/Pre-AP, de honores, de créditos duales en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, economía e idiomas diferentes al inglés.

LISTA DE CURSO DE HONORES, SECUNDARIA NO PASS, NO PLAY PRE-AP

Inglés	Matemáticas	Ciencias	Lengua Extranjera
Inglés I Pre-AP	Geometría Pre-AP	Biología Pre-AP	Español Pre-AP
Inglés II Pre-AP	Álgebra II Pre-AP	Química Pre-AP	Francés Pre-AP
	Pre-Cálculo Pre-AP		Alemán Pre-AP
	Pre- Cálculo, no puntos premium		Latín (H)

Los directores considerarán ciertas excepciones en caso de reprobar cursos de honores o clases Pre-Avanzadas con una calificación de 60-69. Las excepciones con calificaciones menores a 60 no serán aceptadas. Cada escuela de secundaria de PISD tiene establecido los procedimientos para excepciones/rechazos. Es responsabilidad del estudiante solicitar una excepción/rechazo. Las excepciones/rechazos sólo se otorgan si la apropiada solicitud escrita (forma) es presentada al director o su designado durante la primera semana del período de elegibilidad.

Los estudiantes pueden practicar por no más de 8 horas semanales después de la escuela en cualquier actividad extracurricular. No se debe planear más de un concurso o presentación por actividad por estudiante exceptuando torneos, competencias post temporadas o pospuestas por estados del tiempo.

Ningún estudiante puede participar en cualquier actividad en/fuera de la escuela que le requiera o permita estar ausente de clases en cualquier materia más de 10 veces de los 180 días escolares (año escolar completo). Se pueden hacer excepciones dadas ciertas circunstancias imprevistas y que resultan porque el estudiante ganó el derecho a competir en niveles más altos a nivel de distrito.

Los estudiantes deben asistir a la escuela por lo menos cuatro (4) horas del día escolar para ser poder participar en cualquier actividad extracurricular de la escuela. El director determinará la participación debido a circunstancias atenuantes. Si un estudiante tiene una inasistencia injustificada, no le será permitida la participación en la actividad en el día o noche.

Los estudiantes cuyo rendimiento académico no cumple con los requisitos de elegibilidad, podrán cambiar su situación tomando los cursos de verano necesarios para remediar la situación.

Los estudiantes asignados al Centro de Guianza, Centro de Guianza Sabatino, Centro de Suspensión en la Escuela y suspensión en el hogar no participarán en actividades extracurriculares hasta que hayan culminado sus trabajos pendientes. Un estudiante que haya sido suspendido de las actividades extra-curriculares por razones disciplinarias no podrá participar en las prácticas de las actividades extracurriculares fuera de la escuela, hasta que la suspensión sea removida. Sin embargo, esta provisión no aplica a los estudiantes suspendidos de las actividades extracurriculares por razones académicas.

Se les invita a los padres y al público en general para que participen en actividades extracurriculares mediante su asistencia y apoyo activo. Se espera que los miembros de la audiencia modelen un comportamiento apropiado para los estudiantes. Si alguien de la audiencia tiene algún asunto con respecto a cualquier fase de la actividad, deberá informarle apropiadamente al profesor o al entrenador que patrocina la actividad. En ningún momento se tolerará un comportamiento perjudicial o negativo por parte de los miembros de la audiencia, así como tampoco se permitirá que interrumpan la actividad en curso.

Para información adicional referente a actividades extracurriculares véase el manual suplementario de "TEA y UIL de Lado-a-Lado", Esta información también está disponible en la página de la Universidad Inter-escolástica: www.utexas.edu/admin/uil.

Calendario de Elegibilidad/Exclusión 2016-2017

Escuelas Intermedias y Secundarias - PERÍODO DE CALIFICACIÓN DE SEIS SEMANAS

(aprobado por UIL- April 5, 2016)

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participa en clases Académicas, Atléticoas, Artes, de Carreras y Tecnología o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (código Educativo de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades cumplan con todas las reglas de elegibilidad como se establece en el documento de Lado-a-Lado de la TEA/UIL.

SE DEBE REVISAR LAS CALIFICACIONES DE **TODOS** LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LAS PRIMERAS SEIS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR. ÉSTA ES UNA REVISIÓN OFICIAL DE CALIFICACIONES ESTABLECIDA POR TEA Y **DETERMINARÁ** LA ELEGIBILIDAD DE UN ESTUDIANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

- Los períodos de calificación para la elegibilidad son siete (7) días calendarios después de la evaluación, con la excepción de días festivos
- La elegibilidad se determina del chequeo de calificaciones de seis o tres semanas, no semestrales
- Los estudiantes pueden solamente perder elegibilidad según el reporte de calificaciones de las seis semanas
- Los estudiantes pueden recuperar elegibilidad según los reportes de calificaciones de tres o seis semanas.
- Todos los estudiantes son académicamente elegibles durante el Día de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano.
- Después de los días festivos, Días de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano, los estudiantes excluidos mantienen ese estado hasta el próximo período de calificaciones.
- Todos los estudiantes son elegibles durante el verano.

Sep.30 -- final de las 1^{ras} 6 semanas – chequeo de calificaciones para **todos** los estudiantes
Oct. 7 -- exclusión comienza al final del día escolar

Oct. 24	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Oct. 31	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Nov. 4	--	final de las 2 ^{das} seis semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Nov. 11	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Dic. 2	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Dic. 9	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Dic. 16	--	final de las 3 ^{ras} seis semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Ene. 11	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Ene. 23	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Ene. 30	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Feb. 16	--	final de las 4 ^{tas} seis semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Feb. 23	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Marzo 10	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Marzo 27	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Abril 13	--	final de las 5 ^{tas} seis semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Abril 20	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Mayo 5	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Mayo 12	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

ESCUELA PRIMARIA Y MEDIA - PERÍODO DE CALIFICACIÓN DE NUEVE SEMANAS

(aprobado por UIL - Abril 5, 2016)

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participa en clases Académicas, Atléticoas, Artes, de Carreras y Tecnología o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (código Educativo de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades cumplan con todas las reglas de elegibilidad como se establece en el documento de Lado-a-Lado de la TEA/UIL.

SE DEBE REVISAR LAS CALIFICACIONES DE TODOS LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LAS PRIMERAS SEIS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR. ÉSTA ES UNA REVISIÓN OFICIAL DE CALIFICACIONES ESTABLECIDA POR TEA Y DETERMINARÁ LA ELEGIBILIDAD DE UN ESTUDIANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

- *Los períodos de calificación para la elegibilidad son siete (7) días calendarios después de la evaluación, con la excepción de días festivos*
- *La elegibilidad se determina del chequeo de calificaciones de seis o tres semanas, no semestrales*
- *Los estudiantes pueden solamente perder elegibilidad según el reporte de calificaciones de las seis semanas*
- *Los estudiantes pueden recuperar elegibilidad según los reportes de calificaciones de tres o seis semanas.*
- *Todos los estudiantes son académicamente elegibles durante el Día de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano.*
- *Después de los días festivos, Días de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano, los estudiantes excluidos mantienen ese estado hasta el próximo período de calificaciones.*
- *Todos los estudiantes son elegibles durante el verano.*

Sept. 30	--	final de las 1 ^{ras} 6 semanas – chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Oct. 7	--	exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 6	--	final de las 1 ^{ras} nueve semanas- chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Oct. 13	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 28	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Nov. 4	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Nov. 18	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Dic. 5	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Dic. 16	--	final de las 2 ^{das} nueve semanas- chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Ene. 11	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Ene. 23	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Ene. 30	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

Feb. 10	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Feb. 17	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Marzo 10	--	final de las 3 ^{ras} nueve semanas – chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Abril 27	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Abril 7	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Abril 14	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Mayo 1	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Mayo 8	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

Decreto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

Bajo el Decreto de Privacidad y Derechos de la Familia a la Educación (cifras en inglés: FERPA) de 1974, el padre (o el estudiante mayor de dieciocho años de edad) tiene derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los expedientes escolares del estudiante;
2. Solicitar una enmienda de los expedientes escolares del estudiante para asegurarse que estén correctos, no sean engañosos o que no estén violando con la privacidad u otros derechos del estudiante;
3. Dar su consentimiento para revelar información personal contenida en los expedientes escolares del estudiante;
4. Presentar una demanda ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos referente a fallas alegóricas contra el distrito escolar por el incumplimiento con lo establecido por el decreto; y
5. Obtener una copia de las políticas del distrito escolar referente a estos asuntos.

El personal de la escuela está dispuesto a colaborar con los padres para asegurar que los derechos bajo este decreto se salvaguarden. La política de la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Pasadena explica en términos generales los procedimientos del distrito en lo que respecta al acceso de expedientes escolares y copias de esta política están disponibles en las oficinas de las escuelas. Si tiene preguntas concernientes a estos puntos, favor ponerse en contacto el (la) director(a) de su escuela

Transferencia de Expedientes

Para propósitos de inscripción del estudiante, Pasadena ISD envía expedientes educativos a instituciones post-secundarias, agencias correccionales, y otras similares que lo soliciten. Dichos expedientes podrían incluir: reporte de calificaciones, registro de desempeño académico, registros de asistencia, registros disciplinarios, tarjetas de registros permanentes, resultados de las pruebas estatales (TAKS, TAAS, TELPAS, 5DM), reportes de educación especial [reporte de Admisión Revisión y Rechazo (ARD), Planes de Educación Individualizada (IEP), reporte de Progreso del IEP, Planes de Transición Individual (ITP), Evaluaciones Individuales Extensas, Evaluaciones Alternativas, Evaluaciones Basadas en la Clase], registros de Sección 504, reportes de evaluaciones en dislexia u otros registros correspondientes a la educación del estudiante que sean necesitados por la institución que los recibe para poder brindar los servicios educativos apropiados al estudiante.

Acceso Público a Expedientes Escolares

Nombre del Estudiante: _____ Número de ID. _____ Grado _____

NEGACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE

Es política de Pasadena ISD no divulgar "información del directorio" de los registros del estudiante (nombre, dirección, número telefónico) excepto en los siguientes casos.

1. Para propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares*; y
2. Para los estudiantes de secundaria solamente, reclutadores militares e instituciones de educación superior**. Esto significa que la información con respecto al estudiante sólo será divulgada para los propósitos/organizaciones antes mencionados y no a cualquier organización, vendedor o entidad. Si no desea que la información de su hijo(a) no sea divulgada para ninguno de estos propósitos, debe llenar una planilla y devolverla a la escuela de su hijo(a). Si no quiere que su hijo(a) participe en fotografías o grabaciones de vídeos, debe notificar al director de la escuela.

*Los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares incluyen los siguientes: anuarios, boletín informativo, sitio de Internet de la escuela/distrito, reconocimientos, honores, periódico local, exhibiciones de arte, programas o eventos extracurriculares, listas de clases dadas a otros representantes, fotos y vídeos de la escuela o distrito y otros eventos/actividades necesarias para cumplir con la misión educativa del distrito escolar.

**La ley Federal exige que los distritos escolares reciban ayuda bajo el Acta de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (20 U.S.C. Sección 6301 et. seq.) para proporcionar a reclutadores militares o institutos de educación superior, según lo soliciten, con información respecto a nombre, dirección, número telefónico de un estudiante de secundaria; a menos que el representante/padre haya notificado al distrito la no divulgación de esta información sin un consentimiento escrito por dicho representante.

Cierta información acerca de los estudiantes del distrito se considera “información de directorio” y será divulgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud de información a menos que el padre o guardián se oponga. Si no desea que Pasadena ISD divulgue información del directorio de información pertinente a los registros escolares de su hijo(a) sin su previo consentimiento escrito, debe notificarle al distrito por escrito al regresar esta solicitud a más tardar el 16 de septiembre de 2016. Pasadena ISD ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre, dirección y número de teléfono.

Si desea que la información de directorio de su hijo(a) se mantenga oculta, marque la opción de abajo correspondiente:

- (opción tanto para los estudiantes de primaria como secundaria) Pasadena ISD NO puede divulgar la “información de directorio” de mi hijo(a) (nombre, dirección y número de teléfono) para cualquier propósito. (Esto significa que la información de su hijo(a) no se divulgará a los reclutadores militares, instituciones de educación superior y para los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares definidos anteriormente).
- (opción solamente para los estudiantes de secundaria) Pasadena ISD NO puede divulgar la “información de directorio” de mi hijo(a) (nombre, dirección y número de teléfono) para cualquier propósito. (Esto significa que la información de su hijo(a) no se divulgará a los reclutadores militares, instituciones de educación superior y para los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares).

Esta solicitud SÓLO se debe llenar si desear restringir la divulgación de la información de su hijo(a) más allá de lo que actualmente lo hace Pasadena ISD; de lo contrario, no es necesario regresar esta solicitud.

Nombre del Estudiante _____

Número de Identificación del estudiante _____ Escuela: _____

Nombre del padre/guardián: _____

Firma del padre/guardián: _____ Fecha: _____

Cuotas

Se proveerá a los estudiantes, sin costo alguno, materiales tales como cuadernos de trabajo, materiales del laboratorio de ciencias/computación y otros materiales requeridos para seguir las normas educativas del estado y del distrito. Se le asignará un precio razonable, a ser pagado en efectivo, a los estudiantes en aquellos cursos donde elijan realizar un proyecto avanzado el cual llegará a ser de su propiedad. Los estudiantes inscritos en clases de Colocación Avanzada y PRE-AP pueden requerir cuotas por materiales que serán de su propiedad.

Otras cuotas autorizadas por el distrito escolar incluyen:

- Excursiones
- Membrecía voluntaria en clubes
- Admisión en actividades extracurriculares voluntarias
- Equipo y vestimenta para actividades atléticas, incluyendo una cuota por el servicio de toallas
- Compra voluntarias tales como publicaciones estudiantiles y fotografías de la clase
- Inscripción para asistir al programa de Año Extendido
- Inscripción para la Escuela Comunitaria y Sesiones de Trabajo Compensatorio.
- Seguro de accidente y exámenes físicos del estudiante
- Renta de instrumentos y mantenimiento de uniformes
- Pérdida o daño de materiales o equipo que son propiedad de la escuela
- Estacionamiento
- Seguro opcional de los instrumentos que son propiedad de la escuela
- Tarjetas de identificación de estudiantes
- Reporte de calificación duplicado

Las solicitudes para planes de pago o exoneraciones de pago están disponibles en la oficina del director para casos extremos.

Se espera que los estudiantes provean lápices, papel, reglas, cuadernos y otros materiales escolares que se necesitan en la escuela y otros artículos como toga y birrete.

Pago de Cuotas

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no acepta cheques personales. El dinero que recibe la escuela por almuerzo, libros perdidos, fotos, o cualquier otro artículo para lo cual se tiene que recolectar dinero debe ser pagado en efectivo, orden de pago, o cheque de cajero (Excepción: se aceptan cheques personales como prepago para los libros de anuario de la secundaria).

Para conveniencia de los padres, Pasadena ISD ofrece pagos en líneas por medio de la tienda web de Pasadena ISD. El distrito ha contratado los servicios de ReyTrak, un procesador de pago de tarjetas de crédito nacional para proveer un sitio seguro para realizar pagos. Un porcentaje de cuatro porcientos (4%) se recarga al pago total por el uso de este servicio. La tienda web está localizada en <http://pasadenaisd.revtrak.net>.

Reembolso de Cuotas

Para solicitar un reembolso, por favor contactar a la escuela de su hijo(a) o al departamento que procesó su pago. Los estudiantes que requieren un reembolso deben llenar una planilla de reembolso. Si los pagos fueron hechos con tarjeta de crédito, un reembolso se hará a la tarjeta usada en el pago original. Los reembolsos que fueron realizados en efectivo con un total menor o igual a 10 serán reembolsados en efectivo. Los reembolsos mayores o iguales a \$10.01 serán devueltos con un cheque del distrito enviado por correo a la dirección indicada en la planilla de reembolso.

Excursiones

Las excursiones escolares se programan frecuentemente como parte del programa educativo. De acuerdo a la ley, se requiere un permiso escrito del padre antes de que un estudiante se ausente por cualquier razón, incluyendo actividades extracurriculares (también excursiones) que requieran que el estudiante falte a cualquier clase durante el día. **Las escuelas son autónomas en el establecimiento de criterios para participar en excursiones. Las excursiones se consideran un privilegio para los estudiantes, y este privilegio puede ser negado cuando el (la) director(a) o su designado lo consideren necesario o apropiado. La selección de chaperones adultos para cada excursión será determinada por la política de cada escuela.**

Exoneración de Exámenes Finales

El Plan de Exoneración de Pasadena ISD está diseñado para promover el rendimiento académico, asistencia regular y conducta responsable. La primera consideración al diseñar este plan es asegurar que los estudiantes obtengan experiencia en los exámenes finales a lo largo de la educación secundaria. Los estudiantes de 9-12 califican para esta exoneración.

Cursos No Elegibles para Exoneración de Examen Final:

1. No se permiten la exoneración de exámenes finales para los cursos en líneas o virtuales
2. Durante el semestre de otoño, no se permite la exoneración de exámenes finales para inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, idiomas diferentes al inglés y todos los cursos AP.

Política de Exoneración de Examen para el Primer Semestre:

Durante el otoño, los estudiantes pueden exonerar únicamente las electivas (sin incluir Lengua Extranjera y todos los cursos electivos de AP). En la primavera se pueden exonerar todos los cursos. Un estudiante obtiene una exoneración si cumple con el siguiente criterio para cada clase:

- Tener por lo menos un promedio de 80 para las 3 primeras seis semanas previas; y
- no más de tres inasistencias por semestre (exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso)
- no más de 3 días por semestre en ISC; y
- no más de 1 día por semestre en el Centro de Guianza Sabatino; y
- ningún día de suspensión o asignación al Centro de Guianza, Summit o JJAEP.
- un estudiante exonerado con la opción de tomar el examen.

Política de Exoneración de Examen Final para el Segundo Semestre:

Si los resultados del EOC son enviados a tiempo por TEA para el primer día de los exámenes finales del segundo semestre, entonces un estudiante puede ser exonerado del examen si cumple con los siguientes criterios.

- que tenga por lo menos un promedio de 80 durante las tres seis semanas previas, o que apruebe el examen de EOC en esa materia; y
- que actualmente apruebe el curso; y
- sin más de tres (3) días por semestre en ISC and
- no más de 1 día por semestre en el Centro de Guianza Sabatino; y
- ningún día de suspensión o asignación al Centro de Guianza, Summit o JJAEP; y
- no más de tres (3) inasistencias por semestre (exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso); y
- (para cursos AP) se debe tomar un Examen de Colocación Avanzada de la Junta Universitaria.

Un estudiante no será exonerado por ningún motivo excepto por las razones mencionadas arriba y esto aplica a todas las materias. La decisión con respecto a rechazo y exoneración de exámenes no puede ser apelada.

No se recibirán puntajes de calificaciones para cursos aprobados donde no se recibió crédito (“NC”) por inasistencias excesivas. Los estudiantes no podrán calcular el “promedio anual” de cursos donde han recibido “NC” debido a falta de asistencia.

Los estudiantes obtienen un puntaje de calificación de acuerdo al promedio numérico de todos los cursos tomados en el semestre (incluyendo escuela de verano, escuela comunitaria, cursos por correspondencia, escuela virtual (cursos en línea) y otras fuentes fuera del distrito excluyendo créditos obtenidos en escuelas intermedias). Las calificaciones obtenidas para la secundaria que se obtuvieron en escuela intermedia no serán reconocidas para el promedio de calificación de la secundaria.

El puntaje total obtenido se divide entre el número de cursos tomados para así determinar el promedio de puntuación/calificación (GPA).

El puntaje de calificaciones ponderado será otorgado para aquellos cursos en la Lista de Selección de Cursos de Secundaria, la Guía de Registro y los cursos del cuadro de abajo. Los promedios numéricos de los cursos se traducen en calificaciones de la siguiente manera:

Promedio Numérico	Promedio Numérico Crédito Dual	Calificación Pt.Básico	Calificación Pt.Regular	*Honores, PAP, Connect, y Curso Universitario de Nivel 1	**AP/Adv. Honores, PAP, y Curso Universitario de Nivel 2
100	100	4.0	5.0	5.5	6.0
99	99	3.9	4.9	5.4	5.9
98	98	3.8	4.8	5.3	5.8
97	97	3.7	4.7	5.2	5.7
96	96	3.6	4.6	5.1	5.6
95	95	3.5	4.5	5.0	5.5
94	94	3.4	4.4	4.9	5.4
93	93	3.3	4.3	4.8	5.3
92	92	3.2	4.2	4.7	5.2
91	91	3.1	4.1	4.6	5.1
90	90	3.0	4.0	4.5	5.0
89	89	2.9	3.9	4.4	4.9
88	88	2.8	3.8	4.3	4.8
87	87	2.7	3.7	4.2	4.7
86	86	2.6	3.6	4.1	4.6
85	85	2.5	3.5	4.0	4.5
84	84	2.4	3.4	3.9	4.4
83	83	2.3	3.3	3.8	4.3
82	82	2.2	3.2	3.7	4.2
81	81	2.1	3.1	3.6	4.1
80	80	2.0	3.0	3.5	4.0
79	79	1.8	2.8	3.3	3.8
78	78	1.6	2.6	3.1	3.6
77	77	1.4	2.4	2.9	3.4
76	76	1.2	2.2	2.7	3.2
75	70-75	1.0	2.0	2.5	3.0
74	69	0.9	1.8	2.3	2.8
73	68	0.8	1.6	2.1	2.6
72	67	0.7	1.4	1.9	2.4
71	66	0.6	1.2	1.7	2.2
70	60-65	0.5	1.0	1.5	2.0
Menor 70	0	0.0	0	0	0

***Honores 5.5, PAP y Crédito Dual Nivel 1**

Inglés I PAP, Inglés II PAP, Periodismo Avanzado y Anuario III, Estudio Independiente en Inglés o Periodismo, Decatlón Académico, Geografía Universal PAP, Álgebra II PAP, Geometría PAP, Pre-cálculo PAP, Biología PAP, Química PAP, Español I PAP, Español II PAP, Español III PAP, Alemán II PAP, Alemán III PAP, Francés I PAP, Francés II PAP, Francés III PAP, Latín I PAP, Latín II PAP, Latín III PAP, Teatro III Honores, Banda III Honores, Coral III Honores, Orquesta III Honores, Teoría de la Música II Honor, Danza Avanzada III Honores, Debate I Honores, Debate II Honores, Debate III Honores, Temas Especiales, Investigación en Estudios Sociales, Estudios Avanzados en Estudios Sociales, Cursos de Crédito Dual Nivel 1 y cualquier otro cursos nuevos de honores o PAP que se ofrecen.

***6.0 AP y Crédito Dual Nivel 2**

Inglés III AP, Inglés IV AP, Geografía Humana AP, Historia de los Estados Unidos AP, Historia Universal AP, Gobierno de los Estados Unidos AP, Economía AP, Historia Europea AP, Psicología AP, Cálculo AB AP, Cálculo BC AP, Estadísticas AP, Ciencias de la Computación AP, Principios de Ciencias de la Computación AP, Biología AP, Química AP, Física I AP, Física II AP, Física C AP, Ciencias Ambientales AP, Idioma Español AP, Literatura Española AP, Idioma Alemán AP, Idioma Francés AP, Latín IV PAP, Teatro IV Honores Avanzados, Banda IV Honores Avanzados, Coral IV Honores Avanzados, Orquesta IV Honores Avanzados, Danza IV Honores Avanzados, Diseño Bidimensional de Portafolios AP, Diseño Tridimensional de Portafolios AP, Teoría de la Música AP, Clases de Pasantías CTE honores, Cursos de Crédito Dual Nivel 2, Inglés 1301 & 1302 e Historia de los Estados Unidos 1301 & 1302 y cualquier otro curso nuevo AP que se ofrecen

* Todos los estudiantes inscritos en cursos de PAP, en la cohorte 2017 y 2018, estarán en la escala de 6.0

Nota: Ningún puntaje extra será asignado para calificaciones mayores a 100.

Los estudiantes inscritos en el Programa de Aprendizaje Personalizado Connect obtienen puntajes de grado basado en su calificación final.

Los cursos que otorgan Calificación/Puntaje Premium, regular o básico están descritos en la Selección de Cursos de la Secundarias y la Guía de Registro. No todos los cursos están disponibles en todas las escuelas. Vea al orientador de la escuela para mayor información.

Hay oportunidades en la escuela secundaria que ayudarán a recibir crédito para la graduación en la secundaria. Sin embargo, las calificaciones obtenidas en la escuela secundaria no serán incluidas cuando se calcule el puntaje de calificaciones y rango en las clases. Además, estos créditos no están entre los cursos de honores aprobados designados por el estado.

Reportes de Calificaciones/Progreso para Padres

En todo el Distrito Escolar Independiente de Pasadena, se hace uso de la siguiente escala de calificaciones:

A 90 - 100 B 80 - 89 C 75 - 79 D 70 - 74 F 69 y menor

Los maestros mantendrán registros de las calificaciones, asignaciones y exámenes del estudiante; con éstos los maestros podrán calcular las calificaciones que se reportan a los padres. Las calificaciones deben registrarse en el sistema de calificaciones del distrito semanalmente para que se tenga un promedio actual disponible a solicitud de los padres y/o estudiantes. Los Reportes de Progresos serán enviados al final de la tercera semana de cada período de calificación de seis/nueve semanas. Todos los estudiantes de educación media e intermedia recibirán un reporte de calificaciones completo cada seis semanas y al finalizar cada semestre. Todos los reportes deben ser firmados por el padre o guardián y regresados a la escuela inmediatamente. Al final de este manual se encuentra impreso el calendario escolar con la finalidad informar a los padres cuándo recibir los reportes de progreso y reportes de calificaciones.

Pre-kínder/ Kínder/Primer/Segundo Grado

Los estudiantes de prekínder, kínder, primer y segundo grado serán evaluados al dominar destrezas específicas a través de una evaluación continua utilizando evaluaciones informales, respuestas escritas y otras actividades académicas.

Los estudiantes de **Pre-kínder** recibirán una **a+** al dominar las destrezas o una **!** por cada destreza evaluada aún en desarrollo.

Los estudiantes de **Kínder hasta Segundo Grado** recibirán un 3 (cumplen los estándares), un 2 (cercano a los estándares) y un 1 (bajo los estándares) para cada destreza y estrategia evaluada de lectura, escritura, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Tecnología, música, educación física y salud serán evaluadas usando una **S, N o U** (unsatisfactory) en el reporte de notas. Bilingüe/ESL se registrará en primer grado usando los estándares de TELPAS: Beginner, Intermediate, Advanced y Advanced High.

Escuela Primaria

Calificaciones numéricas para lectura, escritura, artes de lenguaje en inglés, ortografía y matemáticas deben registrarse en el boletín electrónico de calificaciones en los grados 3-4. Además, deben registrarse calificaciones numéricas para ciencias y estudios sociales en los grados 3-4. Las calificaciones deben reflejar el dominio de las expectativas del estudiante en una asignación y un número suficiente de calificaciones deben registrarse para justificar la calificación promedio obtenida. Una **S, N o U** será asignada para ciencias y estudios sociales en primer grado. Salud, música, arte y educación física serán calificadas usando una **S, N o U** en el reporte de calificaciones para primaria.

Escuela Media

Calificaciones numéricas para todas las materias deben registrarse en el boletín electrónico de calificaciones cada período de calificación. Las calificaciones deben reflejar el dominio de la expectativa del estudiante en una asignación y que se hayan registrado suficientes calificaciones que apoyen la calificación obtenida.

Intermedia y Secundaria

Las calificaciones numéricas deben reportar el progreso del estudiante hacia el dominio de las expectativas del estudiante de acuerdo a la política de la Junta (EIA), regulaciones del Distrito (EIA) y lineamientos de calificación de la escuela.

Cálculo de Calificaciones para escuelas Secundarias

Promedios Semestrales: Los promedios semestrales serán calculados como sigue:

- Multiplicar cada promedio de las seis semanas por dos
- Añadir la calificación del examen semestral al total anterior
- Dividir por siete

Promedios Anuales - Escuelas Secundarias

Créditos de graduación serán otorgados en base a un promedio anual en cursos reconocidos por el estado como cursos de créditos completos. El promedio anual es determinado por las calificaciones semestrales obtenidas durante el año escolar (agosto-julio). Esto incluye escuela de verano, escuela comunitaria, y otras para lo cual la aprobación previa ha sido otorgada (correspondencia, crédito dual, crédito por examen, escuela virtual). Pudiera no usarse el promedio anual en cursos donde se haya recibido un "NC" (no crédito) por inasistencias excesivas.

Las solicitudes para revisar las calificaciones de un semestre deben hacerse dentro de las tres semanas de terminar ese semestre.

Si un estudiante extravía un reporte de calificaciones, él o ella pueden solicitar una copia por 50 centavos.

Calificaciones Incompletas

Cuando un estudiante recibe una calificación incompleta (I) en el reporte de calificaciones, es una indicación que cierto trabajo no fue culminado debido a inasistencias. Todo trabajo incompleto no hecho durante los diez (10) días del próximo período obtendrá un cero y afectará el promedio de calificaciones del estudiante.

Recuperación y Entrega Tardía de Asignaciones

Los estudiantes están obligados a recuperar todo el trabajo perdido durante la inasistencia con el fin de mantener sus destrezas y desarrollar nuevos conocimientos. Es responsabilidad del estudiante solicitar y culminar las asignaciones de recuperación en el tiempo determinado. Generalmente, se le otorgará al estudiante la misma cantidad de días ausentes para completar el trabajo pendiente. Las inasistencias pueden no extender las fechas de entrega de asignaciones hechas antes de una inasistencia más allá de la fecha la que el estudiante regresa a la escuela. Refiérase a los lineamientos de calificación de la escuela para mayor clarificación y para información relacionada con las penalizaciones de calificación por entrega tardía de las asignaciones.

Para poder calificar, los estudiantes deben recuperar sus asignaciones durante el período de calificación de la asignación original. Trabajo de crédito extra (incluyendo tomar pruebas de nuevo) entregado después de un período de calificación o cuando la evaluación haya terminado puede no considerarse cuando se determina la elegibilidad del estudiante en la participación de trabajos extracurriculares.

Oportunidades para Pruebas de Recuperación

Los lineamientos de calificaciones de la escuela gobiernan las oportunidades para recuperar pruebas. Generalmente, las oportunidades de recuperación de pruebas se proporcionan para permitir al estudiante la oportunidad de demostrar dominio de las expectativas de un estudiante cuando éste ha fallado en demostrar anteriormente. Los estudiantes deben asistir a tutorías y solicitar la prueba de recuperación de acuerdo a los lineamientos de calificación de la escuela.

Actividades de Graduación

Los ensayos de ceremonia de entrega de diplomas se ofrecerán a los estudiantes que han cumplido con los requisitos de crédito de graduación al final del semestre de primavera. A los graduandos del Centro de Carreras Tegeler se les proporcionará un número adecuado de invitaciones para la familia e invitados para los ensayos en la escuela secundaria Pasadena Memorial. **Los estudiantes que no logren obtener los créditos necesarios para la graduación NO podrán participar en las ceremonias de graduación.**

Los estudiantes que han cumplido los requisitos de clases para la graduación pero que aún no han demostrado un rendimiento satisfactorio en las pruebas de fin de curso y no han sido declarados elegibles para graduarse por un comité de graduación individual, si es aplicable, podrán participar en las actividades de graduación. Sin embargo, se debe tener presente que la participación en las actividades y ceremonias no es un sinónimo a graduación. Últimamente, la otorgación de un diploma dependerá de que el estudiante complete todos los requisitos requeridos para la graduación.

Los estudiantes de **Educación Especial** que tienen cuatro años en la secundaria pero que **no han** cumplido con los requisitos de graduación pueden recibir un certificado de asistencia y participar en las ceremonias de entrega de diplomas. El estudiante debe participar sólo en una ceremonia y no se le prohíbe recibir su diploma después de cumplir con los requisitos necesarios.

Los estudiantes que no cumplan los requisitos para el diploma de la secundaria deben contactar al consejero de la escuela para evaluar las deficiencias y opciones de graduación.

Los estudiantes que se gradúan antes del tiempo previsto podrán participar en las ceremonias de entrega de diplomas en la primavera y con el consentimiento del Director, en el Baile y Banquete de gala. Los estudiantes graduados antes del tiempo previsto, que participan en las ceremonias de entrega de diplomas de la primavera y/o el Baile y Banquete de gala, deberán observar las políticas y regulaciones del Distrito concernientes a las normas de conductas y buenos modales.

La ceremonia de entrega de diplomas del verano será para los estudiantes que cumplan con los requisitos para la graduación en todo el programa extendido del distrito y otras fuentes aprobados. Los estudiantes no pueden participar si no cumplen los requisitos antes de la ceremonia. Los estudiantes que cumplan los requisitos se les entregarán los diplomas después de la ceremonia del verano y no se les permitirá regresar a participar en la graduación el siguiente año.

Gastos de Graduación

Los padres y los estudiantes deben monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación independientemente de los gastos (tales como: invitaciones, anillo de graduación, toga, birrete y fotos de graduación) que deban incurrir para participar en la graduación tradicional. Estos gastos son generados durante los años junior y senior.

Requisitos para la Graduación (Escuela Secundaria)

Estos lineamientos están dirigidos a los estudiantes que se gradúan en el plan de graduación tradicional de cuatro años o menor. Los estudiantes que pasarán más de cuatro años en la secundaria pueden tener diferentes lineamientos y deben consultar a los orientadores de sus escuelas respectivas para asegurarse de los créditos y requisitos de graduación necesarios.

Los estudiantes que ingresaron al 9no grado en el año 2011-2012 tendrán que, con excepciones limitadas, cumplir satisfactoriamente con las siguientes pruebas de fin de curso (EOC): Inglés I, II, Algebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya obtenido las calificaciones suficientes en las pruebas de EOC, tendrá la oportunidad de retomar la prueba.

Programas de Graduación – estudiantes que ingresan al 9no grado incluyendo el otoño de 2013

El distrito ofrece los programas de graduación que se presentan abajo. Todos los estudiantes que ingresan al 9 grado tienen que inscribirse en el Programa Recomendado o Programa de Logro Distinguido. Los permisos para inscribirse en el Programa Mínimo serán permitidos sólo si se llega a un acuerdo con el estudiante, sus padres y el consejero de la escuela o administrador designado. Para que un estudiante tome el Programa Mínimo debe tener por lo menos 16 años de edad, haber completado por lo menos dos créditos en cada una de las materias de artes de lenguaje inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales que son requisitos para la graduación o haber reprobado el 9no grado por más de una vez.

Para poder graduarse, todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de cursos y créditos de cada programa que se presentan a continuación.

Cursos	Números de créditos Programa mínimo	Números de créditos Programa Recomendado	Números de créditos Programa Avanzado/ Distinción Académica
Artes de Lenguaje Inglés	4	4	4
Matemáticas	3	4	4
Ciencias	3	4	4
Estudios Sociales, incluyendo Economía	3	4	4
Idiomas diferentes a Inglés (LOTE)		2	3
Educación Física	1	1	1
Salud	.5	.5	.5
Oratoria	.5	.5	.5
Aplicaciones de Tecnología	1	1	1
Bellas Artes	1 (efectivo para para el grado 9 en y después del año escolar 2010-11)	1	1
Cursos electivos	5	4	3
Total de créditos	22	26	26

Estas opciones se explican detalladamente en los cuadros ubicados al final de este manual y antes de las páginas amarillas del “Código de Conducta del Estudiante”.

Un estudiante que no pueda participar en actividades físicas debido a una discapacidad física o enfermedad puede cursar otro curso que sea en artes de lenguaje inglés, matemáticas, ciencias o estudios sociales para sustituir los créditos en educación física. Esta decisión será determinada por los comités de ARD, 504 y otros comités relacionados.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos del Programa Recomendado o Logro Distinguido de secundaria serán reconocidos como “becarios del Superintendente”. Véase la sección de Honores para mayor información.

Programa de Logro Distinguido

Los estudiantes que participan en el Programa de Logro Distinguido deben completar los 26 créditos del Programa de Secundaria Recomendado, incluyendo tres años de lengua extranjera y 2 ½ créditos en electivas, y recibir cualquier combinación de CUATRO en los rubros avanzados que se mencionan abajo. Estos rubros deben reflejar un nivel de trabajo universitario o profesional el cual será juzgado por un proceso de inspección externo. Los rubros avanzados incluyen:

Investigación/Proyecto Original:

- juzgado por un panel de profesionales en el área en que se enfoca el proyecto;
- conducido bajo la dirección de mentores y expuesto a una audiencia apropiada; y
- relacionado al currículo requerido colocado en 74.1 de este título (a los Conocimientos y Destrezas Esenciales);
- no puede ser usado para más de dos de los cuatros rubros avanzados.

Información de Exámenes donde el estudiante recibe:

- un puntaje de tres o más en el Examen Universitario de Colocación Avanzada;
- un puntaje de cuatro o más en el Examen Internacional de Baccalaureate;
- un puntaje en el PSAT donde se de reconocimiento al estudiante como:
 - Becario Loable otorgado por la Corporación Nacional de Becas de Mérito,
 - Becario del Programa Nacional de Estudiantes Hispanos de la Junta Universitaria
 - Becario del Programa Nacional de Becas para Estudiantes Negros Sobresalientes de la Corporación Nacional de Becas de Mérito.
- Cursos Académicos de Educación Superior incluyendo programas de Tech Prep. o créditos duales, con una calificación de igual o mayor a 3.0 (usando el sistema de calificación de educación superior) que cuenten para los créditos en universidades y sean transferibles para créditos de graduación en programa de colegio o universidad de cuatro años.

El puntaje de **PSAT** contará solamente como un rubro avanzado sin importar el número de honores que el estudiante haya recibido.

Programa de Graduación – estudiantes que ingresan al 9no grado en el otoño 2014 en adelante

Los estudiantes que entran al 9no grado en el año escolar 2014-15, así como también cualquier estudiante de secundaria que decide graduarse bajo el nuevo programa básico/fundamental, deben cumplir con los siguientes requisitos para recibir el diploma de secundaria por el distrito:

- Cumplir con los números de créditos requeridos establecidos por el estado;
- Tener calificaciones aprobatorias para ciertos exámenes de fin de curso (EOC) o exámenes sustitutivos aprobados, a menos que sean exonerados por la ley estatal; y

Demostrar dominio, según determine el distrito, en destrezas de comunicación específicas requeridas por la Junta Educativa del Estado.

Programa de Graduación Básico/Fundamental

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que ingresa al 9no grado a partir del año escolar 2014-15 en adelante se graduará bajo un nuevo programa llamado “Básico/Fundamental”. Este programa consiste de “especialidades”, las cuales representan áreas de estudios en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés); Servicios Públicos, Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las especialidades obtenidas por un estudiante se reflejarán en las notas certificadas. El programa básico/fundamental también incluye el término “Nivel de Desempeño Destacado” que refleja el cumplimiento de por lo menos una especialidad y Álgebra II como un requisito para los créditos de matemáticas avanzadas. Se debe realizar un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria, como se describe en la página 41. La ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa básico/fundamental sin una especialidad a menos que, después de su año de sophomore, se le aconseje al estudiante y a sus padres acerca de los beneficios de graduarse con una especialidad e introducir una petición con el consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin una especialidad. Un estudiante que planea graduarse bajo el programa básico/fundamental sin una especialidad y que desea asistir a un colegio o universidad de cuatro años debe considerar cuidadosamente si esto satisficará los requisitos de admisión del colegio o universidad deseada por el estudiante.

El graduarse bajo el programa básico/fundamental también proporciona oportunidades para obtener “reconocimiento de desempeño” que se reflejan en la certificación de calificaciones del estudiante. También se dispone de reconocimiento de desempeño para rendimiento excepcionales en Bilingüismo y Alfabetización; en cursos de créditos duales de 12 horas; en un examen de AP o IB; en las pruebas de aptitud de PSAT, SAT o ACT, los cuales son pruebas nacionales; o por obtener certificación o licencia internacional reconocida. Los criterios para obtener estos reconocimientos de desempeño están prescritos por reglas estatales y el consejero de la escuela puede proporcionar más información acerca de estos reconocimientos.

El programa de graduación básico/fundamental requiere el cumplimiento de los siguientes créditos:

Cursos por Área	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental con una especialidad
Inglés/Artes del Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4*
Ciencias	3	4
Estudios Sociales incluyendo Economía	3	3
Educación Física**	1	1

Cursos por Área	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental con una especialidad
Otros idiomas además del Inglés (LOTE)***	2	2
Bellas Artes	1	1
Clases Electivas	5	7
Misceláneas		Especialidades disponibles****: Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas Negocios Industriales Servicios Públicos Artes y Humanidades Estudios Multidisciplinarios
TOTAL	22 créditos	26 créditos

*con el fin de obtener un nivel de desempeño destacado bajo el programa de graduación básico/fundamental, el cual será reflejado en las certificaciones de calificación del estudiante y es requisito a considerarse para la admisión automática en un colegio o universidad de cuatro años, el estudiante debe culminar una especialidad y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos para matemáticas.

**un estudiante que no pueda participar en actividades físicas debido a una discapacidad o enfermedad puede ser capaz de sustituir los créditos de educación física por un curso de artes de lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con crédito determinado localmente. Esta determinación será realizada por el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité de la escuela asignado.

***se requiere que los estudiantes obtengan dos créditos en otros idiomas además del inglés para la graduación. En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine por ley un comité autorizado por el distrito para tomar estas decisiones por el estudiante.

****un estudiante, al entrar en 9no grado, debe especificar las especialidades que desea alcanzar.

Plan de Graduación Personal para los Estudiantes bajo el Programa Básico/Fundamental

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria que esté sujeto a los requisitos del programa de educación básica/fundamental. El distrito anima a los estudiantes a seguir un programa básico/fundamental que incluya la culminación de por lo menos una especialidad y que se gradúen con un nivel de desempeño destacado. La obtención de un nivel de desempeño destacado le otorga al estudiante la oportunidad de admisión automática a un colegio o universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la clase. Cuando un estudiante entra al 9no grado, la escuela revisará las opciones del plan de graduación personal con sus padres. Antes de finalizar el 9no grado, un estudiante y sus padres deberán firmar el plan de graduación personal que incluye un curso de estudio que promueve la preparación universitaria, laboral, colocación y avance en carreras, así como también facilitar la transición de la educación secundaria a superior. Este plan de graduación personal del estudiante representa la secuencia de cursos apropiados basado en la especialidad seleccionada por el estudiante.

Un estudiante puede, con un consentimiento de los padres, modificar su plan de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de Cursos Disponibles para todos los Programas de Graduación

La información con respecto a los cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área del currículo será distribuida a los estudiantes durante cada primavera con el fin de que inscriban los cursos para el año escolar siguiente.

Por favor, se debe tomar en cuenta que no todos los cursos están disponibles en cada escuela secundaria del distrito. Si un estudiante quiere tomar un curso que no está disponible en su escuela, debe contactar al consejero para la transferencia u otras alternativas.

Recibimiento de Diplomas

Para recibir el diploma del Distrito, el estudiante debe reunir los requisitos de graduación delineados por el Estado de Texas y el Distrito. Los estudiantes transferidos al Distrito deben reunir los mismos requisitos que los estudiantes que han asistido a las escuelas del Distrito durante sus carreras en la secundaria. Con el fin de recibir el diploma de la secundaria del Distrito, el estudiante debe obtener los últimos 2.5 créditos de la escuela secundaria del Distrito.

Todos los graduandos de la secundaria reciben el mismo tipo de diploma. Por otra parte, los archivos académicos (calificaciones), en vez de los diplomas, contienen registros individuales de desempeño académicos y cursos culminados.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para graduación en el programa tradicional de cuatro años, recibirán su diploma el día en que cumplan con todos los requisitos y ese será su año de graduación. El diploma estará disponible el primer día hábil después de la ceremonia de grado. El rango o posición no se calculará de nuevo.

Requisitos de graduación para educación especial (efectivo en agosto 22, 2011)

- (a) La graduación con un diploma de secundaria regular bajo la subsección (b)(1), (2), ó (4) de esta sección elimina la elegibilidad del estudiante para participar en servicios de educación especial según este subcapítulo y parte B del Acta de Educación para Individuos Discapacitados (IDEA), 20 United States Code, §§1400 et seq. Además, como lo indica el Código de Educación en Texas (TEC), §42.003(a), la graduación con un diploma de secundaria regular bajo la subsección (b)(1), (2), ó (4) de esta sección elimina la elegibilidad del estudiante de beneficiarse del Programa de Fundamentos de Escuela.
- (b) Un estudiante recibiendo servicios de educación especial puede graduarse y obtener un diploma de secundaria regular si:
- (1) el estudiante ha culminado satisfactoriamente los estándares requeridos por el estado o distrito (el mayor) en los Capítulos 110-128 y Capítulo 130 de este título y los requisitos de créditos para la graduación (bajo el programa de logros o recomendado de la secundaria del Capítulo 74 de este título (relacionado a los Requisitos Curriculares)) que se aplican a los estudiantes de educación general, incluyendo un desempeño académico satisfactorio, como se establece en el TEC, Capítulo 39, en las pruebas requeridas por el estado.
 - (2) el estudiante ha culminado satisfactoriamente los estándares requeridos del estado o distrito (el mayor) en los Capítulos 110-128 y Capítulo 130 de este título y los requisitos de créditos para la graduación (bajo el programa mínimo de la secundaria del Capítulo 74 de este título) que se aplican a los estudiantes de educación general, incluyendo la participación de las evaluaciones del estado. El comité de admisión, revisión y despido (ARD) del estudiante debe determinar si el rendimiento satisfactorio en una evaluación del estado debe ser requerido para la graduación.
 - (3) el estudiante ha culminado satisfactoriamente el currículo mínimo del estado o distrito (el mayor) en los Capítulos 110-128 y Capítulo 130 de este título en los cursos, uno o más cuyo contenido modificado está alineado con los estándares requeridos bajo el programa mínimo de la secundaria del Capítulo 74 de este título; así como también los créditos requeridos bajo el programa mínimo de la secundaria, incluyendo la participación en las pruebas requeridas por el estado. El comité de admisión, revisión y despido (ARD) del estudiante debe determinar si el rendimiento satisfactorio en una evaluación del estado debe ser requerido para la graduación. El estudiante que se gradúa bajo esta subsección debe también culminar exitosamente el programa de educación individualizado (IEP) y cumplir con una de las siguientes condiciones según el IEP:
 - A. Empleo de tiempo completo, según sus capacidades y oportunidades de empleo local, además de habilidades autosuficientes que le permitan al estudiante mantener un empleo sin ayuda directa y continua del distrito;
 - B. Demuestra dominio de ciertas habilidades para ser empleado y conocimiento de autosuficiencia sin requerir ayuda educacional y directa del distrito escolar; o
 - C. El acceso a los servicios que no están dentro de la responsabilidad de la educación pública, o empleo, u opciones educacionales por los cuales el estudiante ha sido preparado por el programa académico.
 - (4) el estudiante ya no cumple con los requisitos de edad y cumplió los requisitos especificados en el IEP.
- (c) Todos los estudiantes que se gradúen bajo esta sección deben proporcionar un resumen del rendimiento académico y funcional como se describe en el Código 34 de las Regulaciones Federales (CFR), §300.305(e)(3). Este resumen debe considerar, según sea apropiado, los puntos de vistas del padre y el estudiante y recomendaciones escritas de agencias de servicios adultos en cuanto al apoyo hacia el estudiante en alcanzar sus metas después de la escuela. Como lo establece el Código 34 CFR, §300.305(e)(1), se debe incluir una evaluación como parte del resumen para un estudiante que se gradúa bajo la subsección (b)(3) de esta sección.
- (d) Los estudiantes que participan en la ceremonia de graduación pero que no se gradúan bajo esta subsección (b)(3) de esta sección y quienes permanecerán en la escuela hasta culminar su educación no tiene que ser evaluados con respecto a la sección (c) de esta sección.
- (e) El empleo y destrezas de autoayuda a las cuales se hacen referencias en la subsección (b)(3) de esta sección son aquellas destrezas relacionadas a la preparación del estudiante para el empleo, incluyendo destrezas generales necesarias para obtener y retener un empleo.
- (f) Para los estudiantes que reciben su diploma bajo la subsección (b)(3) de esta sección, el comité ARD deberá determinar los servicios de educación necesitados si el estudiante o padre solicita la reanudación de servicios, siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos de edad para ser elegible.

Oradores Invitados

Se anima a invitar a oradores o expositores como parte del programa de instrucción regular con el fin de proveer oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes. El personal de la escuela verá con anticipación el contenido del programa para asegurarse que estas presentaciones son tanto apropiadas como relevantes para la audiencia estudiantil. El director aprobará a quienes traer como oradores invitados y mantendrá un registro detallando el nombre del orador, la organización patrocinadora, el aula (salón de clase) y el tema de la presentación.

El director(a) determinará cuándo será apropiado comunicar a los padres el contenido de las presentaciones de los oradores invitados. En estos casos, se requerirá el permiso de los padres y la participación del estudiante será netamente opcional.

Los padres están invitados a asistir a cualquier presentación de oradores invitados, pero se les pide que hagan planes con anticipación de modo que se puedan hacer arreglos apropiados. Los padres pueden sentirse en la libertad de dirigir cualquier pregunta o interés con respecto a los oradores invitados a el (la) maestro(a) de su hijo(a) o a el (la) director(a) de la escuela.

Centro de Guianza/Centro de Estudios Independientes (ISC)

El propósito del Centro de Guianza y el Centro de Estudios Independientes es proporcionar servicios que ayuden a corregir conductas que interfieran con el rendimiento académico del estudiante en la escuela. Los centros permiten que los estudiantes permanezcan en un ambiente escolar en vez de excluirlos de la escuela. Los estudiantes asignados al Centro de Guianza deben seguir el código de vestimenta establecido en el Código de Conducta Estudiantil de Pasadena ISD. A los estudiantes que son asignados al Centro de Guianza se les prohíbe que viajen en los autobuses del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. **Los padres tienen que proveer el transporte hacia y desde el Centro de Guianza.** Mientras el estudiante esté asignado al Centro de Guianza, no se le permitirá por ninguna razón regresar a cualquier escuela o participar en cualquier programa o actividad de la escuela hasta que la asignación haya culminado y el estudiante sea oficialmente readmitido en su escuela.

El Centro de Guianza tiene dos localidades. Todas las estudiantes de las escuelas medias, intermedias y secundarias de los grados 5-12, asistirán al Centro de Guianza ubicado en 3010 Baysore en Pasadena (teléfono 713-7400792). El Centro de Guianza para primaria está ubicado en la escuela primaria Fisher, 2920 Watters Road en Pasadena (teléfono 713-7400552).

Para mayor información acerca del Centro de Guianza, refiérase a sección "Programas de Educación Alternativos" en las páginas amarillas del manual de "Código de Conducta Estudiantil". Esta información también se da por escrito a los padres de los estudiantes que asisten al Centro de Guianza.

Servicios de Salud

Accidentes o enfermedades

Para la protección de cada estudiante se requiere que el padre llene por completo la tarjeta de emergencia. Esta tarjeta se usará en caso de que el estudiante tenga un accidente en la escuela o que se enferme gravemente. Puede ser necesario presentar la tarjeta a un doctor u hospital para tratamiento médico. Los padres proveerán la información necesaria para mantener la tarjeta al día incluyendo un número de teléfono correcto de su trabajo. En caso de no existir teléfono en la casa o en el trabajo, se deben hacer arreglos con algún amigo o vecino mayor de 18 años para usar su número telefónico en caso de accidente o emergencia. El incumplimiento de esto puede resultar en una referencia a los Servicios de Protección al Menor. En caso de emergencias, se llamará a una ambulancia y el estudiante será transportado al hospital más cercano. El padre o guardián será notificado inmediatamente.

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no asume responsabilidad financiera por accidentes, heridas, enfermedades que ocurran en la escuela, o transporte de emergencias.

A lo largo del año escolar, es la responsabilidad del padre/representante informar a la enfermera de cualquier cambio, incluyendo alergias de alimentos, en el estado médico o de salud del estudiante. La enfermera de la escuela puede contactar al doctor del estudiante con respecto a sus necesidades médicas. Si un estudiante recibe instrucción diaria en más de una escuela de PISD, es responsabilidad del padre de notificar tanto a la enfermera como a la escuela de condiciones de salud especial.

El estudiante que se enferme o sufra un accidente en la escuela será enviado a la clínica. Toda escuela cuenta con una enfermera registrada. Se le informará al padre del estudiante si se enferma y si se determina que el estudiante no puede permanecer en la escuela. Un equipo de primeros auxilios para heridas leves está disponible en la escuela.

Es necesario que la enfermera de la escuela o un oficial de la oficina hablen con el padre para que el estudiante salga de la escuela por enfermedad o accidente. En caso de accidente o enfermedad, **el estudiante no deberá llamar al padre sino ir directamente a la clínica.** Cuando el estudiante necesite ir a la clínica, primeramente, él/ella tiene que obtener un permiso firmado del maestro; excepto, cuando sea una emergencia extrema. Un estudiante que no se reporte directamente a la clínica se considerará inasistente. Cualquier estudiante que no vaya a la clínica y llame a sus padres para ir a su casa, debe ver al director o persona asignada para obtener un pase para regresar a casa. Pudiera tomarse una acción disciplinaria en contra de cualquier estudiante que no asista a la clínica en estos casos.

Se requerirá una nota médica o de un entrenador atlético para poder usar muletas o cualquier otro aparato médico en la escuela. Esto no es aplicable a estudiantes con discapacidades permanentes. Un estudiante con una condición médica o discapacidad a largo plazo que amerite ser exonerado de educación física **debe** presentar un documento actualizado, firmado por un médico, anualmente. Para mantener los archivos médicos al día, un estudiante frágil de salud debe presentar una nota de progreso de salud, firmada por un médico, anualmente. La enfermera de la escuela puede ejercer su discreción profesional para dar acomodo a ciertas necesidades especiales a medida que éstas se presenten.

Cualquier estudiante que requiera tratamiento especial como darle de comer por medio de tubos, cauterización, etc., tendrá que tener el documento de autorización, renovado anualmente, apropiado en el archivo de la enfermera antes del primer día del tratamiento. Los estudiantes con una temperatura de 100.4 grados o mayor no deben enviarse a la escuela. Los estudiantes que vienen a la escuela con temperatura de 100.4 grados o mayor serán enviados a casa. Los estudiantes no deben tener fiebre por un período de 24 horas sin la ayuda de antipiréticos (Tylenol, Aspirina, etc) antes de regresar a la escuela. **Se les aconseja a los padres que mantengan a los estudiantes en sus casas por 24 horas si han tenido diarrea o estado vomitando.**

Enfermedades contagiosas

Para evitar poner en peligro la salud de otros estudiantes, si un estudiante tiene una enfermedad contagiosa, se le exigirá permanecer en su casa hasta que la enfermedad ya no sea contagiosa. Pasadena ISD sigue los criterios de exclusión para las escuelas públicas establecidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado Harris. Las enfermedades que requieren exclusión de la escuela, pero no limitadas, son: varicela, sarampión, tiña o tos no curada, impétigo, hepatitis A, meningitis bacteriana, paperas, sarna, salmonelosis, shigelosis, infecciones estreptococos (incluyendo la fiebre escarlata), tuberculosis y tifoidea. Los estudiantes deberán de regresar a la escuela cuando estén bien o cuando un médico de los Estados Unidos se los ordene. Para mayor información contactar a la enfermera de la escuela.

El superintendente debe desarrollar, conjuntamente con el consejo apropiado de profesionales en la salud, educación, y leyes y el consentimiento de la Junta Directiva, lineamientos para la exclusión, restricción y regulaciones de aquellos estudiantes con SIDA o individuos infectados con HIV (Virus de la inmunodeficiencia Humana -VIH). Por ley, los estudiantes tienen derecho a ser educados en un "ambiente con menos restricción" y pueden ser colocados en aulas regulares, educación especial, o instrucción en el hogar de acuerdo a lo recomendado por el comité del superintendente/comité de ARD. Se mantendrá la confidencialidad estricta del estado de un individuo con HIV. Divulgar la información de un estudiante con HIV o un empleado, sin autorización puede resultar en la imputación de cargos civiles o criminales. (Código de Salubridad y Seguridad de Texas, 81.103-104)

Pediculosis (Head Lice)

Según entrenamiento especializado y juicio profesional por la enfermera de la escuela, los estudiantes con piojos o signos de infestación activa serán excluidos de la escuela. Los estudiantes enviados a casa deben recibir el tratamiento oportuno contra piojos y se espera que regresen a clase el día siguiente, libre de dichos organismos. Los padres deben chequear semanalmente a sus hijos y en dado caso de encontrarse piojos, el estudiante debe ser tratado antes de que regrese a la escuela al día siguiente. Una vez que lleguen a la escuela, el padre conjuntamente con el estudiante debe reportarse a la enfermería y comunicarle el tratamiento utilizado y se realizará un chequeo del cabello del estudiante antes de ser enviado a su clase. No se realizarán chequeos masivos incluyendo clases individuales.

Los casos crónicos y casos que no se hayan tratado resultarán en inasistencias injustificadas y serán referidas al oficial de asistencia de la escuela y/o corte.

Chequeos Médicos

Los estudiantes de **prekínder, kínder, primero, tercero, quinto y séptimo grado** deben recibir chequeos de vista y oídos.

Los estudiantes de **primero, tercero, quinto y séptimo grado** deberán ser chequeados contra diabetes del Tipo 2.

Los estudiantes de **sexto a noveno grado** deben ser chequeados por escoliosis.

Además, todo estudiante nuevo al **Distrito Escolar Independiente de Pasadena** debe recibir chequeos de vista y oídos.

Para todos los grados, una referencia se envía a la casa de los padres cuando un estudiante no pasa los siguientes chequeos: vista, oído, escoliosis y/o diabetes del Tipo 2. **Los padres deben hacer un seguimiento a las referencias a tiempo y regresar la documentación apropiada a la enfermera de la escuela con el fin de aumentar el éxito de su hijo(a) en la escuela.**

Política de Inmunización

Según la ley estatal y las políticas del distrito escolar, en todas las escuelas primarias y secundarias de Texas, se debe presentar la documentación apropiada de las siguientes inmunizaciones para todos los estudiantes, **sin importar la edad o programa. La documentación de las vacunas debe indicar el día, mes y año. Las vacunas administradas en menos de o a los cuatro (4) días antes del intervalo mínimo o edad se considerarán válidas.**

INFANCIA TEMPRANA (A los 36 meses)

- DTP/DTaP/DT¹ - 4 dosis
- Polio¹ - 3 dosis
- MMR^{1, 2} (sarampión, paperas, rubéola)-1 dosis durante o después del primer año
- Vacuna Hib³- 1 dosis durante o después de 15 meses o la serie primaria completa **más** la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo del tipo de vacuna (cada dos meses) **y** una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.
- Varicela ^{1,2} - 1 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A² – 2 dosis
- Hepatitis B ² – 3 dosis
- PCV (Vacuna Pneumocócica Conjugada) - 1 dosis durante o después de los 24 meses o la serie primaria completa **más** la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo de la edad en que se recibió (cada dos meses) **y** una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.

PREKINDER (a los 48 meses)

- DTP/Da/DT¹ – 4 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR^{1,2} (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días (o 1 dosis MMR más 1 dosis sarampión)
- Vacuna Hib³ – 1 dosis durante o después de 15 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo del tipo de vacuna (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.
- Varicella^{1,2} - 1 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A² – 2 dosis
- Hepatitis B² – 3 dosis
- PCV (Vacuna Pneumocócica Conjugada) - 1 dosis durante o después de los 24 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo de la edad en que se recibió (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.

KINDER – SEXTO GRADO

- DTP/Da/DT¹ – 4 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR^{1,2} (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días
- Hepatitis B² – 3 dosis
- Varicella^{1,2} - 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A – 2 dosis

7^{mo} GRADO – 12^{vo} GRADO

- DTP/DTaP/DT/Td¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año) y una dosis de Tdap requerida después de los 5 años de la última dosis de DTP/DTaP/DT/Td
- Tdap – 1 dosis
- Polio¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR^{1,2} (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días (o 1 dosis de MMR más una dosis de sarampión para los grados 8-12)
- Hepatitis B² – 3 dosis
- Varicella^{1,2} - 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Meningocócica – 1 dosis
- Hepatitis A – 2 dosis (sólo para 7^{mo} grado)

La vacuna para la influenza puede ser no requerida, pero se recomienda **altamente** para todos los estudiantes.

¹Un recibo de la dosis hasta 4 días antes del cumpleaños cumplirá con los requisitos de inmunización de la escuela.

DTP e inmunización contra el Polio para los estudiantes de los grados K-12 recibidas antes del 1 de abril, 2004 durante el mes de calendario al 4to cumpleaños satisficará estos requisitos.

²La conformación serológica de inmunidad para el sarampión, las paperas, rubéola, hepatitis B o Varicela o evidencia de infección serológica se aceptan en lugar de la vacuna.

Prueba de Inmunización

Las pruebas de las inmunizaciones anteriores consistirán de los registros personales emitidos por un médico autorizado o por una clínica de salud pública con su firma o sello válido.

Excepciones Válidas

Según lo establece la ley, se pueden hacer excepciones para casos individuales siempre y cuando se reciba un certificado o declaración jurada.

Razones médicas - El estudiante debe presentar una constancia firmada por el médico (M.D. o D.O.) que lo examinó. Este médico debe tener licencia para practicar medicina dentro de los Estados Unidos. Esta constancia debe indicar, según la opinión del doctor, que la vacuna requerida es médicamente contraindicada o implica un riesgo significativo para la salud y bienestar del estudiante o cualquier miembro de la familia. La constancia médica debe indicar la(s) vacuna(s) específica(s) y explicar las razones por las cuales representan un riesgo significativo para el estudiante o cualquier miembro de la familia del estudiante. La constancia es válida por un año a partir de la fecha en que la firmó el médico, a menos que se especifique en dicha constancia que se trata de una condición de por vida.

Razones de Conciencia, Incluyendo Creencias Religiosas - Si los padres o representantes del estudiante se oponen a las vacunas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, ellos deberán presentar a la escuela una declaración jurada oficial notariada del Departamento de Salud de Texas solicitando la excepción de la inmunización. **No se aceptará otra planilla o reproducción de la misma.** El padre o representante deberá solicitar una planilla de declaración jurada por escrito o en línea e incluir el nombre completo de el (la) niño(a) y su fecha de nacimiento. Las solicitudes por escrito para la declaración jurada deberán enviarse por el Servicio de Correos de los Estados Unidos, Texas Department of State Health Services Immunization Branch (MC1946), P.O. Box 149347, Austin, TX 78714-9347, fax (512-776-7544), o ser entregadas personalmente al Texas Department of State Health Services Immunization Branch (MC1946), 1100 West 49th Street, Austin, TX 78756 o en línea en la página de Internet

<https://webds.dshs.state.tx.us/immco/>. Si el estudiante es transferido de otra escuela de **Texas** y están esperando los registros de vacunas, incluyendo la declaración jurada de excepción de vacunas de TDH, la política de la Agencia Educativa de Texas exige a los distritos escolares la inscripción temporal del estudiante por no más de 30 días hábiles. La declaración jurada para la exoneración de la vacuna deberá ser renovada **dos años desde la fecha notariada**. Los estudiantes que no han recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, podrían ser excluidos de la escuela cuando el comisionado de salud pública declare situaciones de emergencias o epidemia.

Inscripción de Nuevos Estudiantes (Refiérase a Falta de Cumplimiento abajo)

Un estudiante que no haya sido inscrito en una escuela y/o distrito escolar en Texas anteriormente debe vacunarse con al menos una dosis de cada vacuna que se requiere según su edad. Todas las vacunas deben estar al corriente antes de que el estudiante pueda ser elegible para asistir a clases. A partir de entonces, se deben administrar vacunas adicionales tan pronto sean factibles médicamente.

Se le debe permitir la inscripción a un estudiante que está siendo transferido de otra escuela y/o distrito en **Texas** hasta que se reciban los registros de inmunizaciones. **Se debe dar un período de gracia de no más de treinta (30) días hábiles para que la escuela obtenga tales registros.** Si el estudiante no tiene hogar y está colocado en un orfanatorio formal o si el padre está en **servicio activo** con las fuerzas armadas de los Estados Unidos, un estudiante podrá asistir a clases por **no más de 30 días hábiles** mientras se espera por la transferencia de los registros de inmunización de la escuela anterior.

Falta de Cumplimiento con los Requisitos de Inmunización

El director deberá excluir de la asistencia a la escuela, pero no retirar, al estudiante que no cumpla con estos requisitos. Tales inasistencias son injustificadas y están en violación con las leyes de asistencia de obligatoria.

Medicina en la Escuela

En la mayoría de los casos, se puede ajustar el horario de administración de las medicinas de tal modo que no coincida con el horario de clases. Raras veces, cuando sea necesario tomar medicamentos prescritos o medicinas sin recetas durante las horas de clase, **la escuela requerirá una solicitud por escrito del padre, representante u otra persona que tenga control legal del estudiante** antes de administrar la medicina. Las medicinas prescritas que contengan codeína u otros narcóticos no deben traerse o ser administradas en la escuela. Con el fin de asegurar la seguridad del estudiante, puede ser necesario que la enfermera contacte al doctor del estudiante con respecto a una prescripción médica. La prescripción médica debe:

- ser recetada por un Doctor en los Estados Unidos
- ser actual
- estar apropiadamente etiquetada por la farmacia
- ser emitida por una farmacia en los Estados Unidos
- estar en el envase original

Las medicinas sin recetas deben estar en el envase original sin abrir y no serán administradas por más de cinco días consecutivos sin la autorización de un médico o según recomendaciones impresas en el envase del fabricante.

Todo medicamento para ser administrado debe ser entregado a la clínica por el padre o adulto responsable. Los estudiantes no pueden traer medicina en el autobús ni llevarla a la clínica de la escuela. Es responsabilidad de los padres de familia velar que la medicina sea recogida de la escuela por un adulto responsable.

Si un estudiante viola la política del distrito al llevar consigo medicina a la escuela, la enfermera le quitará el medicamento al estudiante. La enfermera llamará al representante y le informará que el medicamento no será administrado sin una nota de consentimiento firmada por los padres. La enfermera informará a los padres que recojan el medicamento y/o que vengan a la clínica para que firmen una petición escrita que permita la administración del medicamento. Si no se puede hablar por teléfono con los padres, se les enviará una nota escrita por correo. **Los medicamentos no autorizados permanecerán en la clínica por no más de 30 días hábiles y serán desechados después de este período de tiempo.**

En circunstancias poco comunes, cuando el médico ordena que el estudiante lleve consigo medicamento para el asma o anafilaxia, el padre del estudiante tiene que firmar una declaración jurada que exonere de responsabilidad a la enfermera y al Distrito por el mal uso del mismo. **Los medicamentos no deben ser compartidos con otros estudiantes.**

Lentes de Contactos son artículos prescritos para estudiantes individuales. Como tal y para protección de la salud de otros estudiantes, los lentes de contacto no se deben compartir. No se aceptarán lentes de contactos con diseños.

Los estudiantes que no acaten las restricciones antes mencionada pudieran estar violando la política de Abuso de Drogas del Distrito, y serán sujetos a una acción disciplinaria apropiada.

Diabetes en la Escuela

El Distrito Escolar de Pasadena emplea a personal especializado para asistir a los estudiantes con necesidades de salud relacionadas a la diabetes. El padre/representante que busca servicios para diabéticos en la escuela y el médico a cargo del tratamiento de diabetes del estudiante (durante la escuela o mientras participa en actividades relacionadas) deben desarrollar y presentar un plan de tratamiento y manejo de diabetes (DMTP, siglas en inglés) a la escuela. Después de recibir el DMTP, el (la) director(a) de la escuela, designado y la enfermera, si hay una asignada, deben desarrollar un plan de salud individualizado (IHP, siglas en inglés) conjuntamente con el padre/representante.

Conforme lo establece la ley estatal y de acuerdo a las políticas y procedimientos del distrito escolar, se le puede permitir a un estudiante con diabetes llevar consigo sus medicamentos mientras está en el plantel escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que califican, deben llevar sus medicamentos en un estuche cerrado con una combinación de seguridad. La combinación y/o contenido del estuche cerrado no debe ser compartido con otros estudiantes. Si el estudiante no sigue

estos procedimientos y políticas del distrito con respecto a las necesidades de salud relacionadas con la diabetes en la escuela, será sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

Tareas

La tarea es una parte vital de cualquier programa instructivo y se espera que los estudiantes culminen las tareas asignadas. Se usa para reforzar lo que ya se ha enseñado en el salón de clase, proporcionar entrenamiento en el desarrollo del pensamiento independiente, fomentar hábitos de estudio y desarrollar responsabilidad. La tarea provee otra alternativa para que los padres se involucren más en la educación de sus hijos.

Educación Sexual

Según el Código de Educación de Texas – Sección 28.004, Pasadena ISD debe notificar a los padres de sus estudiantes inscritos en el distrito del currículo básico de sexología y que todo su contenido está disponible para inspección pública razonable. El currículo presentado fue cuidadosamente seleccionado por miembros del Consejo de Salud Escolar de PISD compuesto principalmente por padres. El material fue presentado para revisión pública y aprobación del Comité de Educación del Distrito, por maestros, directores y miembros de la Junta de Escuelas de PISD. El currículo seleccionado cumple con todos los requisitos por la ley de Texas incluyendo lo siguiente: abstención es la mejor selección y recibirá la mayor atención en el currículo. La abstención es el único método que es 100% efectivo en la prevención de embarazos, enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Nuestra meta es proveer una educación sexual actual y oportuna para que los estudiantes estén equipados con el conocimiento necesario para que tomen decisiones saludables a través de un currículo que les sirva como guía para que lleven una vida física y emocional más seria y responsable.

Los estudiantes de los grados 9-12 recibirán instrucción sexual usando el currículo “Big Decisions” desarrollado por Dr. Janet Realini, MD de la Universidad de Texas. El currículo será enseñado en las clases de salud de preparatoria durante las terceras seis semanas de cada semestre. Los padres pueden revisar el currículo en la página web www.bigdecisions.org. Los estudiantes de octavo grado inscritos en clases de crédito de preparatoria también recibirán la misma instrucción. Le animamos que visite la página, revisar el material y discutirlo con el estudiante.

Los estudiantes de los grados 7-8 recibirán instrucción sexual usando el programa WAIT (¿Por qué tengo la tentación?). Este currículo se enfoca en dar a los estudiantes el conocimiento necesario para que tomen decisiones saludables. El currículo es un currículo intensivo, interactivo con muchas actividades que promueve la abstinencia hasta el matrimonio.

Los estudiantes de los grados 5-6 recibirán instrucción sexual apropiada usando el entrenamiento básico del programa WAIT proporcionando un currículo interactivo enfocado en ciencias de la pubertad con énfasis especial en el desarrollo y crecimiento, así como también en la educación de personalidades y relaciones.

A los estudiantes se les dará una carta para que lleven a casa informándole a los padres acerca del currículo. Los padres pueden optar a que sus hijos no participen en el programa. Animamos a los padres a que revisen el material y lo consulten con el orientador de la escuela si tienen preguntas.

Materiales de Instrucción

Los materiales de instrucción adoptados por el distrito son gratuitos para los estudiantes en cada materia o clase que tome; sin embargo, esto no exonera a cualquier individuo de la responsabilidad de los materiales de instrucción otorgados. Una vez que los materiales de instrucción han sido asignados al estudiante, éste es responsable por los mismos. Si los materiales de instrucción se pierden o dañan, el padre o guardián legal será responsable financieramente. Al estudiante se le cargará el precio de reemplazo por los materiales de instrucción asignados y no regresados en condición usable, aún si los materiales de instrucción no eran nuevos al momento de ser asignados. Se multará al estudiante por mal uso y desgaste de los materiales de acuerdo a un horario establecido por el director o su designado. Un estudiante que reciba materiales de instrucción dañados, debe reportar el daño a su maestro inmediatamente. El reembolso por materiales de instrucción, después que se haya realizado el pago, se hará hasta junio 15 del año escolar corriente.

Seguro

El Distrito ofrecerá un programa general de seguro contra accidentes para los estudiantes a expensas de los padres. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por lesiones ocurridas a un estudiante. El distrito provee seguro a los estudiantes que participan en una actividad UIL (no incluye la Educación Física regular). Sin embargo, el distrito no asume responsabilidad por las lesiones que sufren los estudiantes. Esta política suplementa la protección de seguro individual.

Interrupción de Clases

Para mantener un ambiente de aprendizaje efectivo para nuestros estudiantes, el personal de la escuela **NO** enviará a estudiantes a **RECOGER** paquetes, flores, libros u otro artículo que interrumpa el período de clases. Adicionalmente, sólo mensajes de emergencias se transmitirán a los estudiantes.

Biblioteca

La biblioteca de la escuela es una extensión del salón de clases y ofrece material impreso y digital, en inglés y español, que satisface las necesidades académicas y recreacionales de los estudiantes. El material impreso puede ser usando en la biblioteca o se puede pedir prestado por el estudiante o el padre para usarse en la casa. Los recursos en línea (tales como E-libros, libros en audio, enciclopedias, revista, y otros materiales de referencia) están disponible para su uso en la casa y la escuela.

Se anima a todos los estudiantes a que hagan uso de los recursos bibliotecario y que soliciten el préstamo de libros para su uso personal regularmente. Por favor, contactar al bibliotecario si el estudiante desea un libro y no lo puede obtenerlo de la biblioteca. Por favor, anime al estudiante a desarrollar buenos hábitos de lectura.

Los estudiantes son responsables por el cuidado de los materiales que soliciten prestados y deben pagar por los materiales dañados o perdidos. Los estudiantes de escuelas secundarias son responsables del pago de cuotas por materiales vencidos. Se contactará al padre o representante con respecto a materiales que no se hayan regresado a la biblioteca.

Todos los libros y materiales de la biblioteca se escogen siguiendo la Política de Selección del Distrito. Si surge una pregunta con respecto a los libros y materiales de la biblioteca, por favor contacte al bibliotecario. El distrito sigue una política de reconsideración que se utiliza para evaluar aquellos materiales que representan una preocupación a los padres. Como tal, es de gran importancia que el padre esté familiarizado con este procedimiento y como se lleva a cabo.

Las escuelas intermedias pueden contener libros para jóvenes con temas mucho más avanzados escritos para una audiencia más adulta. El padre o representante debe contactar al bibliotecario de la escuela si no desea que su hijo(a) lea literatura para jóvenes adultos.

La biblioteca sigue el currículo del distrito y se extiende a la instrucción de clase para cada grado en particular. Los bibliotecarios trabajan conjuntamente con los maestros para reforzar el aprendizaje del estudiante, ayudar y enseñar destrezas de investigación, proporcionar guía en lectura y coordinar actividades bibliotecarias que fomentan los hábitos de lectura.

Casilleros

Hay casilleros disponibles para que los estudiantes guarden sus libros, útiles y materiales escolares. Sin embargo, los casilleros son propiedad del Distrito Escolar Independiente Pasadena y están sujetos a inspección. Los estudiantes que guardan artículos en sus casilleros que violan las normas del distrito escolar, están sujetos a una acción disciplinaria. Cada escuela puede optar no usar casilleros.

Como una medida de precaución contra la pérdida de materiales de los casilleros, se requiere que los estudiantes mantengan los casilleros cerrados a todo momento, no den la combinación a otros estudiantes, ni coloquen libros o materiales en el casillero de otro estudiante.

Consentimiento de los Padres

La Ley del Senado 1, del Código de Educación de Texas requiere el consentimiento para ciertas actividades.

- (a) Un empleado de un distrito escolar debe obtener el consentimiento escrito del padre de un niño(a) antes de:
- (1) Hacerse un chequeo psicológico, examen o tratamiento a menos que éstos sean requeridos bajo la Sección 38.004; o
 - (2) Autorizar la grabación de un vídeo o grabar la voz de un niño(a).
- (b) No se requiere que un empleado de un distrito escolar obtenga el consentimiento del padre de un niño(a) para autorizar o grabar una videocinta o voz de un niño(a) que se usarán para propósitos
- (1) de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y la disciplina en áreas comunes de la escuela o el transporte escolar.
 - (2) relacionados con el currículo o actividades extracurriculares; o
 - (3) relacionados con la instrucción regular de la clase.

Fotografías y Grabaciones de Video

Pueden surgir ocasiones donde le tomen fotos o graben un video de su hijo(a) para propósitos escolares y usarlas en el boletín de noticias, sitio web y/o televisión por cable. Un padre o representante que desea que no se tomen fotos ni se hagan grabaciones de video de su niño(a) tiene que presentar una solicitud por escrito a el (la) director(a) de la escuela cada año escolar.

Fiestas y Eventos Sociales

PK-8

Los estudiantes pueden participar en dos fiestas escolares pre-aprobadas por el (la) director(a). Estas son planeadas por los maestros(as) con la aprobación de el (la) director(a) y sólo puede durar una hora al finalizar el día escolar.

El Distrito permitirá meriendas para un cumpleaños. Si el padre decide traer meriendas para cada miembro de la clase, se debe notificar al maestro de aula para que se hagan los arreglos con anticipación. Por favor, tenga presente que los estudiantes en la escuela pueden sufrir de alergias severa a ciertos alimentos. Por lo tanto, es imperativo consultar con el maestro del estudiante, la enfermera y el director de la escuela antes de traer cualquier alimento al salón de clases. Según las recomendaciones del Departamento de Salud del Condado de Harris, todo alimento traído a las fiestas, tiene que ser preempacado y proveniente de una tienda, panadería o proveedor autorizado. Los alimentos no pueden ser hechos en casa. Las meriendas de cumpleaños deben servirse después del almuerzo en la escuela y no en la cafetería.

Nos se permitirán otras fiestas o favores durante el día escolar incluyendo almuerzo. Con la aprobación del director, se podrá distribuir invitaciones en la escuela. Globos, flores, regalos y/o monedas no son permitidos en la escuela.

Escuela Secundaria

Los clubes u organizaciones pueden tener fiestas o eventos sociales después del cierre del día escolar si el evento ha sido colocado en el calendario y autorizado por el club patrocinador y el sub-director del recinto escolar. No se permitirá tener fiestas en los salones de clase; no se puede consumir comida ni bebida en el salón de clase o traer alimentos de la cafetería.

Las normas de presentación y buena conducta deben ser acatadas para eventos sociales en la escuela. Se espera que invitados observen las mismas normas que los estudiantes que asisten al evento; la persona que traiga a una visita será responsable del comportamiento de la misma. Se puede pedir a los estudiantes, que asistan a una fiesta o evento social, que firmen antes de marcharse del evento; cualquier persona que se vaya antes del terminar del evento no será readmitido.

Presentación de Grupos

La presentación de grupos tales como banda, coro, orquesta, danza y equipos atléticos, son extensiones del currículo y ofrecen a los estudiantes oportunidades para refinar sus talentos y destrezas, a través de incentivos de competencia y actuación.

Estas presentaciones de grupos son una representación de la escuela. Por lo tanto, el mal comportamiento llega a ser una reflexión visible que atenta y empaña la distinguida reputación que estos grupos han logrado a base de mucho esfuerzo. Por consiguiente, los grupos que se presenten pueden establecer reglas de conducta--y consecuencias por indisciplina--más severas para los estudiantes que no participan en el grupo. Si la desobediencia es también una violación de las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por la escuela además de las consecuencias especificadas por la organización o grupo que se esté presentando.

A cada estudiante, nombrado para participar en una presentación de grupo bajo tales normas, se le notificará de los estándares de conducta y las consecuencias específicas por la violación de dichos estándares. Se requiere que el estudiante y los padres firmen un reconocimiento de estos estándares como una condición para la participación.

Educación Física

Se puede exonerar a un estudiante de tomar clases de educación física por razones médicas o de salud, por un máximo de tres días consecutivos, si trae una nota de sus padres. Las excusas por más de tres días requieren una constancia médica. En caso de que no pueda participar en el programa o que pueda participar en forma limitada, es necesario tener en los archivos un informe de su médico, del año en curso, estipulando el motivo y la duración de la restricción. Una planilla de Educación Física (E-32) puede obtenerse en la enfermería o por el maestro de educación física como excusa médica y debe ser llenada por el doctor.

Los estudiantes de primaria y quinto grado usarán su uniforme regular de clases para educación física, ya que no hay instalaciones para cambiarse. Durante la clase de educación física, se pueden usar shorts debajo del vestido o faldas. La ropa y los zapatos apropiados, que ofrecen apoyo y protección, permiten que los estudiantes participen satisfactoriamente y con seguridad en juegos y actividades. Algunos ejemplos de zapatos no apropiados son los siguientes: zapatos de tacón alto, zapatos de suela de madera, zuecos y sandalias.

Los estudiantes en los grados 6 hasta la secundaria usarán el uniforme para educación física que provee el distrito.

El uso de joyas no se permite en las clases de educación física.

Los estudiantes en las escuelas primarias/medias deben tener 135 minutos semanales o un mínimo de 30 minutos diarios de PE TEKS con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas. Los estudiantes en las escuelas intermedias deben tomar un semestre de educación física en cada grado con la opción de tomarla como electiva en otro semestre.

Los estudiantes en los grados 6-8 deben tener cuatro semestres de educación física con 135 minutos o 225 minutos cada dos semanas si la escuela tiene un horario bloque con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas.

Los estudiantes involucrados en educación física, actividades deportivas, porristas, grupo de baile, banda de marcha, etc. y que tengan una condición médica, como: diabetes, hemofilia, embarazo, problemas cardíacos, etc. deberán tener una justificación médica para no participar. Si no hay una constancia médica archivada en el maestro/patrocinador o en la enfermería, la escuela/patrocinador/distrito no se hará responsable en caso de ocurrir un accidente o herida.

Evaluación Física (Grados 3-12)

Anualmente, el distrito conducirá un examen físico para los estudiantes de los grados 3-12 que estén inscritos en un curso de educación física o un curso donde obtengan crédito en educación física. Al finalizar el año escolar, un padre puede introducir una petición escrita al director de la escuela para obtener los resultados del examen físico de su hijo(a) realizado durante el año escolar.

Departamento de Policía PISD

El distrito escolar, según lo autorizado la ley estatal, posee especialistas en seguridad para ayudar en el mantenimiento del orden y protección de la propiedad escolar. Estos especialistas son policías certificados e investigan cualquier violación de la ley concerniente a las escuelas y ayudan en el enjuiciamiento de personas involucradas. Los estudiantes pueden ser sometidos a citaciones y/o arrestos según lo establecen las leyes del Estado de Texas. Los problemas de orden público se deben atender en la escuela durante horario escolar. Se puede contactar a los oficiales del Departamento de Policía de PISD al 713.740.0201 después de horas de oficina.

Carteles

Los anuncios y carteles que los estudiantes desean exhibir, deberán primeramente ser autorizados por el (la) director(a) del plantel escolar o designado. Carteles no autorizados o colocados incorrectamente serán removidos. Todo estudiante que exhibe material impreso sin autorización, estará sujeto a una acción disciplinaria.

Se dará instrucciones a los estudiantes acerca del lugar donde se pueden exhibir anuncios, letreros o carteles. En general, un estudiante que exhiba un cartel o aviso autorizado, deberá:

- Tener cuidado al poner el cartel y asegurarlo para que permanezca fijo.
- Pegar los carteles con cinta adhesiva y remover todas las marcas de cinta adhesiva en la superficie de exhibición, al quitar los carteles.
- No pegar carteles o anuncios en superficies de ladrillo, madera o ventanas.
- Quitar los carteles o anuncios a más tardar el día después del evento anunciado

Servicios para los Padres y/o Embarazos

Todos los embarazos deben reportarse a la enfermera de la escuela. Los estudiantes deben llenar una planilla de Reporte de Evaluación de Necesidades de Servicios a Domicilio para Embarazos. Para poder apoyar la educación de estudiantes que tienen niños(as) o que están embarazadas, el distrito proporciona dos opciones de guardería. Los estudiantes a ser padres pueden aplicar al servicio de programa de guardería infantil ofrecido por AVANCE-Houston- Early Head Start tanto en el Centro de Carreras Tegeler o en la escuela primaria Kruse. Por favor tenga en cuenta que PISD no proporciona transporte a los niños.

Estudiantes embarazadas o a punto de ser padre deben contactar al consejero de la escuela para mayor información con respecto a las planillas del programa de guardería infantil AVANCE. Los cupos son limitados según las vacantes disponibles.

Promoción/Colocación

El distrito de PISD ha implementado el siguiente programa de promoción

Prekínder/Kínder/Primer/Segundo Grado

Los estudiantes de prekínder deben ser evaluados usando pre y post pruebas según los lineamientos establecidos por el distrito. Los estudiantes de kínder no deben ser retenidos a menos que el equipo de intervención de la escuela, junto con los padres y el superintendente asociado para el desarrollo curricular recomiende que el estudiante repita el grado.

Los estudiantes de 1^{er} grado serán promovidos al 2^{do} grado cuando cumplan con los siguientes requisitos durante el período de calificación de las cuartas nueve semanas: leer a un nivel G o superior, recibir por lo menos un 13 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en artes del lenguaje y recibir por lo menos 11 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en matemáticas.

Los estudiantes de 2^d grado serán promovidos al 3^{er} grado cuando cumplan con los siguientes requisitos durante el período de calificación de las cuartas nueve semanas: leer a un nivel K o superior, recibir por lo menos un 14 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en artes del lenguaje y recibir por lo menos 12 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en matemáticas.

Grados 3 a 4

Los estudiantes de los grados 3 a 4 serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio de 70 o más tanto en matemáticas como en artes del lenguaje. También, ellos deberán tener un promedio acumulado de 70 o más en artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Los padres de los estudiantes en los grados 3-4 que no aprueben satisfactoriamente sus pruebas, en los grados 3-5, serán notificados para que estos estudiantes participen en programas de instrucción especial diseñados para mejorar su rendimiento académico.

Grados 5 a 8

Los estudiantes de 5^{to} al 8^{vo} grado serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio igual o mayor a 70 en su promedio semestral por cada asignatura que curse durante el año escolar. También, los estudiantes deben aprobar las siguientes cuatro materias: artes del lenguaje (promedio de lectura y escritura), matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Además, los estudiantes inscritos en 5^{to} y 8^{vo} grado deben salir satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la prueba STAAR en inglés y español para ser promovidos al 6^{to} y 9^{no} grado. Los padres de los estudiantes que no aprueben satisfactoriamente sus pruebas serán notificados para que estos estudiantes participen en programas de instrucción especial diseñados para mejorar su rendimiento académico. Si un estudiante no aprueba la segunda vez, un comité de colocación de grado conformado por el director o designado, el maestro y el padre del estudiante, determinarán la instrucción especial que recibirá el estudiante. Después del tercer intento, el estudiante será retenido. Sin embargo, el padre puede apelar la decisión del comité. Independientemente de si un estudiante sea promovido o retenido, se le debe asignar un plan de educación.

Un Plan de Graduación Personal (PGP) se preparará para cualquier estudiante para los grados 6-8 en adelante que no salga satisfactoriamente en las pruebas del estado o que por determinación del distrito se considere no apto para obtener el diploma antes del quinto año escolar después de inscribirse en el 9^{no} grado. El PGP será diseñado e implementado por el consejero de la escuela, un maestro u otro personal designado por el director. El plan, entre otras cosas, cubrirá las metas educacionales del estudiante, las preocupaciones académicas expresadas por el padre y un programa intensivo para el estudiante. Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, el IEP del estudiante sustituirá al plan PGP y será diseñado por el comité ARD del estudiante.

Si un estudiante de los grados 6-8 está inscrito en un curso que reciba crédito en la escuela secundaria y que tenga una prueba de Fin de Curso (EOC) STAAR o este en un curso para estudiantes por encima de su grado en el cual el estudiante tenga que presentar la prueba de STAAR, el estudiante no estará sujeto a los requerimientos de promoción descritos arriba para los requisitos de la prueba de 8^{vo} grado. Sin embargo, la calificación obtenida por el estudiante en la prueba EOC contará un 15 por ciento de la calificación final para el curso en el cual el estudiante está inscrito y se utilizará para determinar si el estudiante cumple con la calificación acumulativa mínima requerida para la graduación. (Sujeto a cambio por regla del Comisionado de Educación y acción legislativa).

Los estudiantes pueden ser elegibles para colocación de acuerdo a los lineamientos de la Agencia de Educación en Texas (Texas Education Agency – TEA, siglas en inglés). Los estudiantes que asistan al programa de año extendido un 100% del tiempo y que hayan tenido buen rendimiento académico, serán elegibles para ser promovidos al siguiente nivel de grado. Circunstancias extenuantes y/o de emergencias en cuanto a inasistencias serán consideradas por el director del programa de año extendido siempre y cuando el estudiante/padre haya previamente contactado al director con respecto a la inasistencia. Circunstancias extenuantes y/o de emergencias incluyen inasistencias debido a enfermedad con una constancia médica y/o muerte de un familiar. Todas las inasistencias deben recuperarse con el fin de ser promovido y/o para recuperar créditos.

Un estudiante que es **colocado** al próximo nivel de grado, no debe de participar en las actividades extracurriculares hasta que pase un período de seis semanas durante el cual el estudiante alcance un promedio igual o mayor a 70 en todas las materias que está cursando durante dicho período (Código Educativo Texas 21.921d). Los alumnos **colocados** que quieran ser elegibles para las actividades extracurriculares durante las primeras seis semanas, deben cambiar su estado a **promovido** si ellos califican exitosamente para el programa de año extendido (escuela de verano).

Clasificación de Grados para Estudiantes

La clasificación de grado depende de las unidades créditos obtenidos. Los requisitos para cada clasificación superior a freshman (noveno grado) se listan a continuación. (Nota: Esta clasificación no es la misma a la de UIL).

<u>Unidades Crédito</u>	<u>Clasificación de Grado</u>
5	10 (Sophomore)
10	11 (Junior)
16	12 (Senior)

Cursos por Correspondencia

Los estudiantes pueden obtener un máximo de dos créditos por cursos de correspondencia para poder cumplir con los créditos necesarios para la graduación. Los créditos por correspondencia pueden ser obtenidos solamente por la división de extensión de la Universidad de Texas en Austin y/o Universidad Técnica de Texas. **Dependiendo del grado del estudiante y el curso para el cual busca obtener crédito por correspondencia, se puede requerir la correspondiente prueba de fin de curso (STAAR EOC) para la graduación.**

La calificación correspondiente para el curso de correspondencia será otorgada por la división de extensión de la universidad. El estudiante puede optar por aceptar o rechazar la calificación y sus correspondientes créditos obtenidos a través de estos métodos. Las calificaciones numéricas serán consideradas como cualquier calificación de otro curso para el cálculo del promedio general de calificaciones y rango en la clase. Todas las calificaciones obtenidas de esta manera tendrán puntos de calificación regular.

Crédito por Examen

Se le permitirá a un estudiante tomar una prueba y obtener crédito en una materia o curso académico para avanzar al próximo grado. Las pruebas que ofrece el distrito están aprobadas por la junta directiva según la ley estatal. Los estudiantes desde kínder al 8^{vo} grado pueden tomar la prueba para avanzar de grado. Los estudiantes de secundaria pueden obtener crédito en un curso que no hayan tomado o bajo ciertas circunstancias obtener crédito por un curso que hayan culminado, pero no recibidos créditos. Los cursos de lengua extranjera (LOTE) pueden ser únicamente para los grados 8-12.

*****CBEs y Pruebas de Fin de Curso – Texas Education Agency instituyó una nueva política para las pruebas de aceleración bajo el 19TAC Capítulo 74 Requisitos Curriculares, Sub Capítulo C, Otras Provisiones, §74.24. Las pruebas de aceleración (crédito por examen sin instrucción previa) en Álgebra, Biología, Inglés I, Inglés II e Historia de Estados Unidos deben ser validados para cumplir con el rigor de las pruebas de fin de curso. Sin embargo, las materias de créditos por examen para recuperación de crédito no necesitan cumplir con los requisitos de rigor. El distrito no puede obtener exámenes validados para el curso de aceleración hasta que TEA apruebe los exámenes. El distrito está aún ofreciendo crédito por examen con instrucción previa de las materias con EOC, únicamente para recuperar créditos. Para mayor información acerca del cambio de esta política, por favor visite:**

[http://texreg.sos.state.tx.us/public/readtac\\$ext.TacPage?sl=R&app=9&p_dir=&p_rloc=&p_tloc=&p_ploc=&pg=1&p_tac=&ti=19&pt=2&ch=74&ri=24](http://texreg.sos.state.tx.us/public/readtac$ext.TacPage?sl=R&app=9&p_dir=&p_rloc=&p_tloc=&p_ploc=&pg=1&p_tac=&ti=19&pt=2&ch=74&ri=24)

Aceleración en Kindergarten

El distrito ha establecido un proceso para que los estudiantes pasen kindergarten y sean colocados en primer grado directamente. Para ser considerado para la Aceleración en Kindergarten, el estudiante debe calificar o estar inscrito en Pasadena ISD y tener cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre, 2016 para el año escolar 2016-17 y tener cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre, 2016 para el año escolar 2016-17. Si se cumplen estos requisitos, el padre o representante puede solicitar el examen de colocación a primer grado para el estudiante. **Ningún otro tipo de examen para avanzar de grado se realiza durante el año escolar.**

Con el fin de avanzar al primer grado, el estudiante debe tener una puntuación igual o mayor a 80% en las pruebas de lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales aprobadas por el distrito. Estas pruebas miden el desarrollo cognitivo y destrezas académicas apropiadas para los estudiantes que terminan el kindergarten.

Aplicación hasta	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Agosto 1-5, 2016	Agosto 8-12, 2016	TBA
Junio 5-9, 2017	Junio 12-16, 2017	TBA

Aceleración 2016-2017 para grados 1-8 (sin instrucción previa)

Crédito por examen para avanzar (sin instrucción previa) está disponible para estudiantes de primer al octavo grado que desean adelantar al próximo grado. Los estudiantes deben tomar pruebas en ciencias, matemáticas, estudios sociales y artes de lenguaje. Los estudiantes deben demostrar un dominio igual o mayor a 80% en cada prueba para poder tomar la siguiente prueba. Los estudiantes que obtienen una puntuación igual o mayor a 80% en las cuatro pruebas, serán considerados para avanzar al próximo grado. Un director del distrito debe hacer la recomendación de aceleración para el estudiante y debe tenerse un consentimiento del padre para la colocación en el grado deseado.

Los estudiantes/padres interesados en crédito por examen para avanzar de grado deben introducir una solicitud al consejero o director de la escuela treinta (30) días antes a la fecha de las pruebas. Las solicitudes se pueden obtener con el consejero de la escuela. La solicitud debe regresarse al consejero quien la firmará y enviará a la oficina de Servicios Académicos Avanzados. Las calificaciones serán enviadas por correo a los padres, consejeros y oficinas de registro después de culminada y corregido la prueba. Ningún tipo de información se realizará por teléfono o por correo electrónico según las leyes de privacidad.

Crédito por Examen (CBE)- Crédito de cursos en la Escuela Secundaria para Avance/Aceleración – si el estudiante No Ha Cursado la Materia/Curso

Se le permite a un estudiante tomar una prueba para obtener crédito en una materia o curso académico sin instrucción previa a través según se define en la política de la junta local – EHDB (LOCAL). El estudiante debe obtener una puntuación por lo menos 80% en una prueba aprobada por el distrito, al menos 60 en la prueba CLEP, o por lo menos un 3 en una prueba de AP para obtener crédito. Para los cursos de dos (2) semestres, el promedio de ambas pruebas de ser igual o mayor a 80. Si se otorga el crédito, las calificaciones de ambas pruebas se reflejarán en la certificación de calificaciones del estudiante. La calificación obtenida en crédito por examen será incluida en el promedio académico GPA del estudiante. Un estudiante no puede tomar más de dos veces una prueba para obtener crédito en la secundaria. Si un estudiante no obtiene la calificación designada en la prueba antes del comienzo del año escolar para lo cual el estudiante necesita inscribir el curso de acuerdo a la secuencia de cursos de la secundaria, el estudiante debe culminar el curso en vez de tomar la prueba nuevamente.

Los estudiantes que quieren crédito por examen a nivel de secundaria deben presentar la solicitud al consejero de la escuela treinta (30) días antes de la fecha de la prueba. Un día de prueba es necesario para que el estudiante termine cada mitad (1/2) de crédito del curso. No hay cargo alguno para el examen si los estudiantes son del distrito. Los resultados serán enviados por correo a los padres y al consejero de la escuela una vez que se haya obtenido la calificación. Ningún tipo de información se realizará por teléfono o por correo electrónico según las leyes de privacidad.

El calendario de las pruebas del Distrito es:

Aplicación hasta	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Agosto 5, 2016	Septiembre 10, 2016	TBA
Noviembre 11, 2016	Diciembre 10, 2016	TBA
Febrero 27, 2017	Marzo 25, 2017	TBA
Mayo 15, 2017	Junio 23, 2017	TBA

Las únicas excepciones para las fechas serán para cualquier prueba administrada por otra entidad diferente al distrito. En este caso, un estudiante y el distrito deben cumplir con el calendario de prueba de la otra entidad.

Crédito por Examen (CBE) -

Un estudiante que haya previamente tomado un curso o materia – pero no recibió crédito o una calificación final por ello – puede, en circunstancias determinadas por el director o comité de asistencia, obtener crédito al pasar una prueba, aprobado por la junta directiva del distrito, de las destrezas y conocimientos esenciales para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, curso incompleto debido a reprobar el curso, inasistencias excesivas, escuela en la casa, o equivalencia de curso para un estudiante que está siendo transferido de otra escuela. La oportunidad para tomar una prueba y obtener crédito por examen para un curso u obtener una calificación final en la materia después que el estudiante haya tenido instrucción previa es algunas veces referida como “recuperación de crédito”.

El director o consejero de la escuela es que determina si el estudiante puede tomar una prueba para este propósito. Si se concede la aprobación, el estudiante debe obtener por lo menos una puntuación de 70 en la prueba para recibir crédito en el curso o materia.

Los exámenes de Lengua Extranjera son una excepción del calendario de fechas mencionado anteriormente. Créditos por Examen en Español I, II y III y Vietnamés I y II se realizará individualmente en las escuelas intermedias y secundarias. Los estudiantes (grados 8-12) que tienen instrucción en una lengua extranjera a través de un programa de primaria en español o bilingüe, que haya estudiado un idioma en otro país, o fue inscrito en un programa de idiomas después de escuela o durante el verano, necesitan demostrar un dominio del 70% en crédito por examen con el fin de obtener créditos en la secundaria. La cantidad de tiempo del curso no es un factor determinante para ser elegible para la puntuación de 70% (TAC 74.24). Los estudiantes sin instrucción previa deben obtener una calificación de por lo menos 80 en créditos por examen en español. Los estudiantes pueden registrarse para la prueba con el consejero de la escuela. La calificación aprobatoria será registrada en el certificado de calificaciones del estudiante. La calificación se tomará en cuenta para el cálculo del promedio GPA del estudiante. Si la calificación es menor a 70 no será registrada en el certificado de calificaciones del estudiante.

Cursos en Línea (Escuela Virtual)

Los estudiantes pueden obtener créditos estatales para la graduación al culminar los cursos ofrecidos por la Escuela Virtual de Pasadena o la Red de Escuela Virtual de Texas (TxVSN). Los cursos en líneas han sido desarrollados con los mismos requisitos que los cursos tradicionales de secundaria. Han sido desarrollados para garantizar que cumple con los mismos requisitos del currículo del distrito, estado y estándares nacionales. Los estudiantes tienen la oportunidad de interactuar con docentes expertos y bien entrenados a medida que trabajan con el currículo independientemente.

En el caso de los cursos virtuales (en línea y vídeo conferencia), la calificación del curso será otorgada por el instructor. Las calificaciones numéricas serán consideradas como las de cualquier otro curso según el cálculo de promedio general y el rango de clase. Todas las calificaciones obtenidas de esta manera serán consideradas como puntaje de calificación regular.

Dependiendo del grado del estudiante y el curso para el cual busca obtener crédito por examen, se puede requerir una prueba de fin de curso (STAAR EOC) para la graduación.

Para mayor información dirigirse a <http://www.pasadenaisd.org/IT/pvs/index.html>.

Requisitos para Participar en Actividades Extracurriculares

Para información con respecto a los requisitos para ser elegibles, refiérase a la sección “Actividades Extracurriculares” de este manual y al apéndice de información “TEA y UIL Lado a Lado” publicado en la página de Internet de la Liga Interescolar de La Universidad: www.utexas.edu/admin/uil.

Distribución de Publicaciones

El (La) director(a) establecerá procedimientos para la distribución de publicaciones o materiales que no están bajo el control editorial del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Se prohíbe que los estudiantes distribuyan tal material sin el consentimiento y autorización de el (la) director(a).

Publicaciones

El anuario (yearbook) deberá comprarse en la escuela secundaria durante la venta de suscripción en el otoño. Periódicos son distribuidos cada mes sin costo alguno al cuerpo estudiantil de la escuela. El anuario contiene actividades escolares y el periódico cubre los eventos actuales.

Archivos

Los archivos escolares son privados y están protegidos por la Ley en caso de inspección o uso. La ley garantiza acceso a los archivos a los estudiantes (a los 18 años), padres y a aquellos con “legítimo interés educacional” -- tales como maestros, consejeros, directores.

¿A quién acudir para revisar los archivos?

Una persona que tenga derecho a revisar los archivos de un estudiante deberá hacer una petición por escrito, con 48 horas de anterioridad, ante el (la) director(a) de la escuela, o en el caso de información de Educación Especial, a el (la) Director(a) Ejecutivo(a) de Educación Especial.

¿Quién tiene acceso a los archivos?

Directores, consejeros, maestros y otros empleados del Distrito que tienen un interés educacional legítimo en los archivos del estudiante pueden revisar y obtener copias de tales archivos.

Por ley, ambos padres, sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los archivos del estudiante hasta que él (ella) cumpla 18 años de edad. De allí en adelante sólo el estudiante y cualquier otra persona que él (ella) autorice tendrá acceso a tales archivos. Los guardianes legales tendrán los mismos derechos que los padres.

La ley también permite, bajo circunstancias restringidas, el acceso de los archivos a: oficiales federales y del estado para propósitos de auditoría; representantes acreditados para propósito de acreditación; representantes investigadores para investigaciones limitadas (los resultados de la investigación no pueden identificar al estudiante); cortes judiciales y otras entidades para dar órdenes o citaciones (los padres o el estudiante, si tiene 18 años, reciben una notificación de antemano); los padres de un estudiante mayor de 18 años si el estudiante es un dependiente bajo el Código de Impuestos Internos. Se harán anotaciones del acceso, mencionado anteriormente, a los archivos del estudiante. Los archivos de los estudiantes que salen de este Distrito, serán enviados rutinariamente, sin la notificación previa, al distrito escolar o institución universitaria que los soliciten.

¿Cómo se puede enmendar un archivo?

El padre del estudiante, con una edad igual o mayor a 18 años, pueden poner en tela de juicio el contenido del archivo del estudiante para asegurar que la información no sea errónea, engañosa o atente con la confidencialidad u otros derechos del estudiante. La política FL (local) delinea el procedimiento de audiencias del Distrito que brinda la oportunidad de corregir o eliminar cualquier información que esté errónea, que pueda dar lugar a malas interpretaciones o que de cualquier forma sea inapropiada; y/o la oportunidad para que los padres de los estudiantes dejen constancia o den explicación referente al archivo.

A pesar de que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser disputadas, no se permite que los padres y estudiantes puedan refutar la calificación dada por el rendimiento de un estudiante en un curso, a través de este proceso.

¿Cuál es el costo para obtener copias de los archivos?

Una persona que solicita copias de los archivos para un propósito diferente a la transacción de documentos oficiales del distrito, deberá pagar el costo actual de la reproducción de los documentos, más el envío de correo, si es necesario. Generalmente se cobrará 10 centavos por página; sin embargo, el valor puede aumentar para incluir el costo relacionado con la reproducción de los archivos, incluyendo costo de materiales, labor y gastos generales cuando la petición sobrepase las 50 páginas; sin cobrar los costos asociados con la búsqueda o recuperación del archivo educacional de un estudiante. El Distrito debe usar lineamientos establecidos para el costo actual de reproducción según está especificado y publicado por el Comisionado de Servicios Generales de Texas. Las copias se deben solicitar con 24 horas de autorización.

A un estudiante puede solicitar tres copias oficiales de sus calificaciones durante el año escolar sin costo alguno. La oficina de Registrar enviara por correo las copias a la escuela apropiada, comité de becas o universidades, etc. Las copias de calificaciones oficiales no se darán a padre y estudiantes.

Si tiene alguna pregunta al respecto, por favor dirigirse al Asistente Administrativo del Superintendente, Asuntos de Gobierno y Relaciones Públicas ubicado en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502 (713-740-0244).

Seguridad en la Escuela

La seguridad del estudiante es de mayor importancia para nosotros; por lo tanto, durante todo el año las escuelas de Pasadena ISD estarán realizando prácticas o simulacros de varios tipos. Queremos asegurarnos que nuestros estudiantes y personal docente están bien preparados para cualquier emergencia. Cada escuela puede llevar a cabo las prácticas según sea necesario, pero cada escuela realizará las siguientes:

Simulacro de incendio

- Al sonar la campana, todos evacuarán el edificio.
- El personal apagará todo y cerrará las puertas.
- El personal alertará al departamento de bomberos y policía del distrito.
- Los estudiantes y el personal se reunirán en el área designada como distancia segura del edificio, libre de hidrantes de fuego y postes eléctricos.
- Las rutas de incendio se mantendrán abiertas para emergencias de vehículos.
- Los estudiantes y el personal no regresarán al edificio hasta que se dé el visto bueno por el personal de emergencia.

Simulacro de tornado

- Los estudiantes y el personal se reúnen en los pasillos lo más lejos posibles de ventanas y vidrios.
- Si es posible, los edificios portables evacuarán hacia el edificio principal.
- Los estudiantes y el personal permanecerán dentro y cerca de paredes de planta baja.
- Los estudiantes y el personal de pondrán en posición "arrodillar al suelo y cubrirse" hasta que todo este despejado.

Simulacro de cierre total de emergencia

- El personal cerrará las puertas con llaves
- Los estudiantes serán llevados a una esquina lejos de la puerta y ventanas de vidrio.

- El personal cerrará y asegurará las ventanas.
- El personal apagará las luces.
- Todo el personal y estudiantes permanecerá muy cercano al piso como sea posible (ej. sentarse en el piso).
- Se ha dado instrucciones a los docentes para que tengan una lista de los estudiantes durante el cierre de emergencia.
- Un oficial de policía o director de la escuela dará la señal de todo despejado.

Simulacro de cierre de perímetro

- Todos los estudiantes permanecerán dentro (salón de clases, portables, gimnasios).
- Todas las puertas de salida serán cerradas con llave.
- No se le permitirá a nadie la salida del edificio.
- El personal cerrará puertas y ventanas.
- Se ha dado instrucciones a los docentes para que tengan una lista de los estudiantes durante el cierre.
- Un oficial de policía o director de la escuela dará la señal de todo despejado.

Simulacro de estado de refugio - Un estado de refugio es una designación especial usada en situaciones donde se requiere el cierre con llaves de la escuela con el fin de proteger a los estudiantes y empleados de amenazas usualmente asociadas con, pero no limitadas a, químicos o desastres en el medio ambiente.

1. Apagar todos los sistemas HVAC
2. Se traerán al edificio a todos los estudiantes que estén afuera.
3. Cierre con llave de puertas de salida.
4. Para la seguridad de los estudiantes, NADIE (padres, visitantes, personal) podrá entrar o salir al edificio hasta nuevo aviso recibido por el Centro de Comunicación en Crisis del Distrito.
5. En algunos casos, un cuarto intermedio "buffer room" (un cuarto cerca de la entrada) se dispondrá para recibir personas que vienen de afuera. Este cuarto servirá como un "intermediario" entre exponer a estudiantes y personal que están dentro y permitir un acceso limitado en emergencias y situaciones críticas para aquellos que pueden estar contaminados. Una vez dentro del cuarto intermedio, las personas deben permanecer allí hasta que se dé la señal de todo despejado.

Evacuación – La mayoría de las evacuaciones girarán en torno a tres escenarios:

1. Evacuación cercana – los estudiantes y el personal abandonarán la escuela, pero permanecerán dentro del perímetro del recinto escolar.
2. Evacuación vecina – La naturaleza del evento dicta el traslado de los estudiantes a un sitio alternativo lejos del recinto escolar.
3. Evacuación masiva – En caso de una evacuación masiva, los estudiantes y el personal serán transportados en autobús a un sitio alternativo fuera de peligro. Cada escuela tiene una "escuela vecina" que albergará a los estudiantes hasta que haya pasado la crisis y sea seguro volver a la escuela original.

Cada escuela ha desarrollado un plan de evacuación individualizado que es responsable y mantiene la supervisión de todos los alumnos. El plan incluye puntos para recoger y procedimientos para mantener el orden y la disciplina en el sitio alternativo. Por favor contacte a su escuela para informarse acerca de las escuelas vecinas.

En el caso de que ocurra un incidente, los padres serán contactados por cartas o el sistema automático de telefonía de PISD.

Por favor, asegúrese que la escuela tiene su dirección y número telefónico correctos.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la seguridad de nuestras escuelas, contactar a Tom Swan al 713.740.0089 o al Director de Comunicaciones y Relaciones con la Comunidad al 713.740.0247.

Regístrese para recibir las noticias del distrito en la página de Internet www.pasadenaisd.org.

Evaluación de amenazas

Una vez que el Centro de Comunicación de Crisis del Distrito obtenga clarificación adicional de los oficiales locales de emergencia, se asignarán niveles de amenazas para las diferentes áreas del distrito.

Nivel 1- requiere que el estado de refugio continúe hasta nuevo aviso. No se permitirá a nadie la entrada o salida del edificio.

Nivel 2- permite la salida a los niños(as) cuyos padres vengán a recogerlos a la escuela mientras se mantienen otras precauciones requeridas por el estado de refugio.

Nivel 3- permite a las escuelas retornar a sus actividades normales mientras se sigue alerta en caso de existir la posibilidad de reanudar el estado de refugio, si las condiciones cambian.

Anuncio de Todo-Despejado

Una vez que los oficiales locales de emergencia den la señal de "todo-despejado", los oficiales del distrito escolar notificarán a todas las escuelas lo más pronto posible. Una vez que las escuelas reciban la señal de todo-despejado, podrán regresar a las actividades normalmente.

Detector de metal y cámaras de seguridad

Las cámaras de seguridad se han instalado en los pasillos, cafeterías, áreas comunes y localidades de la escuela con el propósito de mantener un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Las imágenes de video del sistema, o cualquier otra grabación, pueden ser usadas como evidencias en el proceso de disciplina o juicio en contra de estudiantes u otros individuos que hayan cometido algún crimen en la escuela o que hayan violado el Código de Conducta Estudiantil.

Los detectores de metales pueden usarse aleatoriamente o cuando haya la sospecha razonable de que un estudiante u otro individuo puedan llevar consigo un arma prohibida u otro contrabando. Los detectores de metales son usados diariamente en el Summit y Centro de Guianza.

Según una petición hecha por un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, miembro de la facultad o un miembro de la junta, la ley requiere que el distrito coloque equipo de audio y video en un salón de clases en el cual el estudiante pasa por lo menos el 50 por ciento de su día de instrucción, refiriéndose según la ley como un salón autónomo (self-contained en inglés). La mayoría de los estudiantes en este tipo de salón deben también ser estudiantes que reciben servicios de educación especial. El distrito le enviará una notificación antes de colocar video cámaras en un salón o en otro ambiente donde su hijo recibe servicios de educación especial. Por favor, hable directamente con el director para mayor información o para solicitar la instalación y operación de estos equipos.

Seguridad hacia y desde la Escuela

Estudiantes que montan bicicleta

Los niños(as) que montan bicicletas para ir a la escuela deben obedecer las reglas de seguridad para los ciclistas. Para mayor seguridad, no se permite manejar bicicletas en el área de la escuela. Los números seriales de la bicicleta deben estar seguros en casa. La escuela no es responsable por pérdida o daños de las bicicletas. Las bicicletas deben estacionarse correctamente y dejarse encadenadas con candado en las áreas de estacionamiento asignadas exclusivamente. Según la ley estatal, los estudiantes de 18 años o menores de edad tienen que usar casco al manejar bicicletas.

Estudiantes que caminan a la Escuela

Para proporcionar una experiencia segura al ir y venir a la escuela, se deben enfatizar las reglas de seguridad constantemente. Se debe mostrar a los estudiantes la ruta más segura, hacer uso de las aceras y oficiales de tránsito cuando estén presentes. Las patinetas, patines y scooter no están permitidos en las áreas del plantel escolar.

Regresando a casa de la escuela

Si es necesario hacer un cambio que difiera de la manera usual que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota o enviar un fax a la oficina de la escuela. Los casos de emergencia serán atendidos por el director o designado.

Eventos después de la escuela

Es la responsabilidad del padre asegurarse que su hijo(a) sea recogido a tiempo después de los eventos escolares

Cambios de Horario

Los consejeros de las escuelas medias, intermedias y secundarias se reúnen con los estudiantes cada primavera para ayudarles en seleccionar sus cursos basados en sus necesidades e intereses académicos. Es de vital importancia ser cuidadoso al seleccionar cursos porque estas opciones determinan el número de maestros que se necesitan y el número de secciones a crearse en cada escuela. Se urge que los padres y estudiantes hagan selecciones conscientes.

Con el fin de mantener un balance en el número de clases y minimizar interrupciones en el proceso académico, los estudiantes no pueden cambiar clases electivas. Sólo en casos con excepciones limitadas. El estudiante debe dirigirse al departamento de consejería para los lineamientos y requisitos.

Un estudiante que requiera un cambio de horario debe solicitar una planilla de cambio de horarios en la oficina del consejero. La fecha límite para los cambios de horarios son diez (10) días hábiles después del comienzo de cada semestre. No se considerarán cambios después de las fechas determinadas.

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)

El distrito escolar establece un comité asesor de salud escolar para ayudar a que el distrito asegure que los valores de la comunidad local son una reflexión de la instrucción en educación para la salud del distrito. La mayoría de los miembros son padres de estudiantes inscritos que no son empleados del distrito. El comité se reúne cuatro veces durante el año escolar. Si está interesado en participar, por favor contactar al departamento de Salud/PE del distrito o busque a PASADENA I.S.D. SHACK en Facebook para mayor información. El consejo emitirá un reporte a la Junta Directiva al final del año escolar.

Útiles Escolares

La lista de los materiales obligatorios para cada escuela primaria será proporcionada cada año. Los padres son responsables de reponer y proveer estos materiales a lo largo del año.

Durante la primera semana de clases, los estudiantes de secundaria recibirán información de los maestros acerca de los útiles escolares necesarios. Los estudiantes pudieran reponer más materiales durante el año escolar.

El (La) director(a) podría permitir bolsas y mochilas de maya o transparentes en la escuela. Todos estos útiles tienen que ser de material transparente.

Registro de Infractores Sexuales

Según Título 110A, Estado de Revisión del Artículo 6242-13c.1, la sesión 74 de la Legislatura de Texas autoriza a oficiales que imponen las leyes locales y al sistema de escuelas públicas hacer pública la información si cualquier individuo, convicto o en libertad condicional de una ofensa sexual en contra de un menor de edad, establece una residencia dentro del distrito. Si usted desea ver la información que tiene el distrito escolar local pónganse en contacto con el (la) director(a) de su escuela.

Acoso Sexual

El acoso sexual entre el personal y estudiantes o entre estudiante a estudiante no será tolerado por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Cualquier persona que tenga una queja alegando acoso sexual u ofensivo o conducta intimidante de naturaleza sexual debe reportarla al supervisor administrativo apropiado. Cualquier persona que sea culpable por acoso sexual será sometida a una acción disciplinaria según la política del Distrito. (Véase la sección del Código de Conducta Estudiantil al final de este manual).

Educación Especial

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena provee servicios para niños(as) con incapacidades que incluyen educación especial y servicios relacionados con el fin de satisfacer sus necesidades únicas. Estos niños(as) se identifican con problemas de oído, habla, vista, ortopédicos, retraso en el desarrollo, trastorno emocional, autismo, herida cerebral traumática o problemas de aprendizajes específicos, ceguera/sordera o problemas múltiples. Los servicios para estudiantes con incapacidades visuales o auditivas están disponibles desde el nacimiento. Los estudiantes con otros impedimentos pueden calificar para recibir servicios desde los 3 años de edad. Se pueden ofrecer servicios de educación especial para estudiantes que califiquen hasta los veintiún (21) años de edad.

Las referencias para identificar si un estudiante posee cualquier impedimento y puede optar por servicios especiales, son hechas por la escuela donde asiste dicho estudiante. Por favor contactar a la escuela correspondiente o a la Oficina de Educación Especial (713-740-0220) para más información.

Notificación de la Destrucción de los Expedientes de Educación Especial

Bajo las leyes estatales y federales, los expedientes de educación especial recopilados por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena referentes a la identificación, evaluación, colocación o servicios de educación especial en el distrito, deben permanecer por un período de cinco (5) años después que el servicio de educación especial para el estudiante haya terminado. Los servicios de educación especial terminan cuando el estudiante ya no califica para tales servicios, se gradúa o completa el programa educativo a la edad de 22 años o se cambia del distrito. La ley estatal prohíbe la destrucción de cualquier expediente, si el asunto en cuestión es conocido por el padre en litigio, si está sujeto a una petición de Expedientes Abiertos; si hay una petición importante para la inspección del archivo bajo el Decreto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia o si el archivo está sujeto a una auditoría pendiente por una agencia estatal o federal.

Este aviso es para informar a los padres o estudiantes adultos de la intención que tiene el Distrito Escolar Independiente de Pasadena en destruir los expedientes de los estudiantes que recibieron servicios de educación especial en el pasado y que han tenido un lapso de siete años desde su más reciente servicio. Estos expedientes se destruirán de acuerdo con las leyes estatales a no ser que el padre o estudiante adulto notifique al distrito escolar de otra manera.

Después de los cinco años, los archivos no son de utilidad para el distrito, pero pueden serlo para el padre o estudiante adulto si están aplicando para beneficios de seguro social, servicios de rehabilitación, admisión a educación superior, etc. El padre o el estudiante adulto puede pedir por escrito o en persona una copia de los expedientes a la siguiente dirección: Custodia de Expedientes, Departamento de Educación Especial, 1515 Cherrybrook Ln., SP-100, Pasadena, Texas 77502, 713-740-0220.

Uniforme Escolar Estandarizado

Todos los estudiantes de las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Pasadena requieren usar uniforme escolar estandarizado. Por favor contactar a su escuela más cercana a su zona para que obtenga los requisitos específicos para dicho plantel. Sólo serán permitidas bolsas y mochilas de maya o transparentes en la escuela.

Programa de Pruebas Requeridas por el Estado

El programa de pruebas ofrecidas es el State of Texas Assessments of Academic Readiness (STAAR). Además, cada director de escuela tiene la potestad de determinar tipos específicos de mochilas y carteras permitidas en la escuela. Información adicional y/o cambios en el calendario de pruebas puede encontrarse en la página de Internet de TEA.

<http://www.tea.state.tx.us/student.assessment/calendars>

Requisitos de Pruebas Requeridas por el Estado para K-8

Durante el año escolar 2016-2017, las siguientes pruebas requeridas por el estado serán administradas a los estudiantes inscritos en K-8. La Iniciativa de Éxito Estudiantil (SSI) es un requisito que los estudiantes de quinto y octavo grado tienen para ser promovidos al próximo grado solamente si pasan las pruebas STAAR en lectura y matemáticas o por una decisión tomada por el Comité de Colocación de Grado en la escuela. Los estudiantes en los grados 5 u 8 que no pasen la prueba de lectura y/o matemáticas, tendrán dos oportunidades adicionales para cumplir con los estándares de aprobación. Refiérase a la sección Promoción/Colocación para mayor información.

La prueba de STAAR A estará disponible para un estudiante que califique con un plan de acomodación 504 que haya sido identificado con dislexia o cualquier otro trastorno, así como para los estudiantes que están recibiendo servicios de educación especial, si el estudiante cumple con los criterios establecidos por el estado y requiere de ciertas acomodaciones instruccionales y de evaluación de forma rutinaria.

Las pruebas de STAAR alternativo 2, para los estudiantes que reciben educación especial y que cumplan con ciertos criterios establecidos por el estado, estarán disponible para los estudiantes que califique según lo estipule el comité de ARD del estudiante. La prueba de STAAR L es una evaluación lingüística acomodada que está disponible para ciertos estudiantes con limitaciones en inglés (LEP) según lo estipule el Comité de Evaluación del Dominio de Idiomas (LPAC). Una versión en español del STAAR también está disponible para los estudiantes hasta el 5to grado. Una versión de STAAR en español también está disponible para los grados 3-5.

Grados Evaluados	Prueba STAAR *	Fecha**
Grados 4 y 7	Escritura	Marzo 28, 2017
Grados 5 y 8	Matemáticas	
Grados 5 y 8	Lectura	Marzo 29, 2017
Grados 3, 4, 6 y 7	Matemáticas	Mayo 8, 2017
Grados 5 y 8	Matemáticas (recuperación)	
Grados 3, 4, 6, y 7	Lectura	Mayo 9, 2017
Grados 5 y 8	Lectura (recuperación)	
Grados 5 y 8	Ciencias	Mayo 10, 2017
Grados 8	Estudios Sociales	Mayo 11, 2017
Grados 5 y 8	Matemáticas (recuperación)	Junio 20, 2017
Grados 5 y 8	Lectura (recuperación)	Junio 21, 2017
Estudiantes inscritos en Álgebra a nivel de intermedia	Álgebra I	Mayo 2, 2017
Grados K-8	TELPAS Escuchar, Hablar, Escritura y Lectura***	Marzo 6—Abril 5, 2017
Grados 3-8	STAAR Alternativo 2	Abril 3-21, 2017

****Incluye STAAR L, STAAR en español (grados 3-5), STAAR A (una versión acomodada de STAAR)***

***** Los cambios en el horario de pruebas serán compartidos con los estudiantes y publicados en la página de Internet del distrito.***

****** El Estado de Texas también requiere que el TELPAS sea administrado a estudiantes con dominio limitado de inglés siempre y cuando sean calificados como LEP en el Sistema de Manejo de Información de Educación Pública (PEIMS).***

Pruebas de Norma de Referencia

Prueba IOWA de Destrezas Básicas	Grados 2	Abril 10-14, 2017
Logramos (Español)	Grados 2	Abril 10-14, 2017

Requisitos de Pruebas Requeridas por el Estado para Secundaria

Las pruebas de STAAR de fin de curso (EOC) se administrarán para los siguientes cursos: Álgebra I, Biología, Inglés I, Inglés II e Historia de los Estados Unidos.

Se requiere un rendimiento satisfactorio en las pruebas necesarias para la graduación, a menos que se hayan exonerados o sustituidos según las reglas y leyes estatales.

Información adicional y actualizaciones se encuentran disponibles en la página de Internet de Pasadena ISD.

A los estudiantes se les administrará la prueba por cada curso culminado durante el año escolar. La prueba de STAAR diseñada se enfocará en los estándares de preparación esenciales para los siguientes grados, cursos de carrera y colegios. Un estudiante puede tomar una prueba de fin de curso (EOC) durante fechas establecidas para los meses de otoño, verano y primavera. Si un estudiante no cumple con los requisitos mínimos de aprobación, dicho estudiante tendrá oportunidades adicionales para retomar la prueba.

La prueba de STAAR A estará disponible para un estudiante que califique con un plan de acomodación 504 que haya sido identificado con dislexia o cualquier otro trastorno, así como para los estudiantes que están recibiendo servicios de educación especial, si el estudiante cumple con los criterios establecidos por el estado y requiere de ciertas acomodaciones instruccionales y de evaluación de forma rutinaria.

Las pruebas de STAAR alternativo 2, para los estudiantes que reciben educación especial y que cumplan con ciertos criterios establecidos por el estado, estarán disponible para los estudiantes que califique según lo estipule el comité de ARD del estudiante.

El comité ARD del estudiante determinará si se requerirá un rendimiento exitoso en las pruebas de fin de curso EOC como requisitos para la graduación dentro de los parámetros identificados en el plan de graduación personal del estudiante y reglas estatales.

La prueba de STAAR L es una evaluación lingüística acomodada que está disponible para ciertos estudiantes con limitaciones en inglés (LEP) según lo estipule el Comité de Evaluación del Dominio de Idiomas (LPAC).

Refiérase a la sección Requisitos de Graduación de este manual y para aquellos requisitos exigidos por el estado en el programa de evaluación.

Pruebas STAAR de Fin de Curso en Diciembre

Esta es una oportunidad opcional para los estudiantes que necesitan recuperar las pruebas de STAAR o para aquellos que están completando cursos en el semestre de otoño.

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha
Inglés I	Diciembre 5, 2016
Inglés II	Diciembre 7, 2016
Álgebra I, Biología Historia de Estados Unidos	Diciembre 5-9, 2016; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet de cada escuela secundaria

****Incluye STAAR-L***

Pruebas STAAR de Fin de Curso en Primavera

La prueba STAAR de Fin de Curso mide el nivel académico del estudiante en los cursos básicos de educación secundaria y es parte de los requisitos de graduación. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperarse en dado caso que no cumplan con los estándares mínimos de aprobación

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha
Inglés I	Marzo 28, 2017
Inglés II	Marzo 30, 2017
Álgebra I, Biología Historia de Estados Unidos	Mayo 1-5, 2017; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet de cada escuela secundaria
Álgebra II Inglés III	Mayo 9, 2017
TELPAS Escuchar, Hablar, Escritura y Lectura**	Marzo 6-Abril 5, 2017

****Incluye STAAR-L y STAAR Modificado***

** El Estado de Texas también requiere que el TELPAS sea administrado a estudiantes con dominio limitado de inglés siempre y cuando sean calificados como LEP en el Sistema de Manejo de Información de Educación Pública (PEIMS).

Pruebas STAAR de Fin de Curso en Junio

Esta es una oportunidad opcional para los estudiantes que necesitan recuperar las pruebas de STAAR o para aquellos que están completando cursos en el semestre de verano.

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha
Inglés I	Junio 19, 2017
Inglés II	Junio 21, 2017
Álgebra I, Biología Historia de Estados Unidos	Junio 19-23; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet de cada escuela secundaria

****Incluye STAAR-L y una versión acomodada de STAAR***

Encuestas/Proyectos de Investigación

En ocasiones, las universidades u otras instituciones solicitan la participación del distrito en encuestas para los padres/estudiantes y proyectos de investigación que a la larga representan un beneficio para los servicios educativos de los estudiantes. El personal de la escuela revisará las encuestas u otros materiales para asegurar que sean importantes y apropiados para los estudiantes. Cuando se determine que el material merece consideración, se requerirá el permiso del padre y la participación del estudiante será completamente opcional.

Se les insta a los padres a revisar cualquier encuesta o material de investigación, pero se les pide que hagan arreglos previos para que se puedan hacer adaptaciones apropiadas. Los padres están en la libertad de hacer cualquier pregunta y expresar sus preocupaciones a el (la) director(a) con respecto a las encuestas o proyectos de investigación.

Reuniones con Maestros

Los maestros y padres deben trabajar en conjunto en el aprendizaje del estudiante. Durante el año escolar, el (la) maestro(a) compartirá información con los padres acerca del progreso del estudiante, sus logros, talentos y problemas o dificultades. Cada maestro tiene un período de reunión diaria para hablar con los padres, bien sea por teléfono o en persona. La oficina de la escuela o el orientador ayudará a los padres en cuanto a concertar una cita con el maestro o a recibir sus mensajes.

Teléfonos – Líneas Terrestres

Los estudiantes no pueden usar los teléfonos de la oficina sin supervisión; eso son teléfonos privados. Se darán mensajes telefónicos a los estudiantes solamente en casos de emergencia. No se puede interrumpir a los maestros con llamadas telefónicas durante el tiempo de instrucción. Es de suma importancia reportar números telefónicos nuevos donde se le pueda contactar en caso de que su hijo(a) tenga una emergencia. Para mayor información con respecto a teléfonos celulares, referirse al Código de Conducta Estudiantil.

Tabacos y Cigarros Electrónicos (para todos los que se encuentren en el recinto escolar)

Se les prohíbe a los estudiantes la posesión y el uso de cualquier producto de tabaco, cigarros electrónicos (e-cigarettes) o cualquier otro dispositivo electrónico vaporizante, mientras esté en el recinto escolar o al asistir a actividades escolares fuera de la escuela.

El distrito y su personal estrictamente imponen la prohibición contra el uso de cualquier producto de tabaco, cigarros electrónicos (e-cigarettes) o cualquier otro dispositivo electrónico vaporizante a los estudiantes o cualquier otra persona que esté en el recinto escolar o en cualquier otras actividades escolares o patrocinadas por la escuela. [Referirse al Código de Conducta Estudiantil].

Tutorías

El (La) maestro(a) es la mejor fuente para un estudiante que necesita ayuda adicional con el trabajo de la escuela. Todos los maestros asignan horas, antes o después de la escuela, para que los estudiantes puedan venir y recibir ayuda adicional. La mayoría de las escuelas también ofrecen servicios de "día extendido" o "año extendido" para aquellos estudiantes que necesitan más tiempo para aprender las destrezas y conocimientos esenciales. Los servicios de tutorías se pueden proveer durante el día de instrucción escolar para aquellos estudiantes que obtienen un promedio igual o menor a 74 después de las primeras tres y/o seis semanas, de cualquier período de calificación o en el reporte de calificaciones al finalizar las nueve semanas previas, en algunas de las siguientes materias: lectura, lenguaje, deletreo, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Los servicios de tutorías pueden requerirse. Los estudiantes que deben asistir y no lo hacen, pueden ser considerados ausentes y pueden estar sujetos a una acción disciplinaria.

Los padres que desean asegurar tutores en materias específicas, a su propio costo, pueden contactar al Departamento de Instrucción y Currículo al teléfono (713-740-0055).

Vandalismo

El vandalismo les cuesta a los contribuyentes de impuestos del Distrito Escolar Independiente de Pasadena miles de dólares cada año. Mientras que el Distrito mantiene una fuerza de policía para proteger la propiedad de las escuelas, se les pide a los padres y estudiantes que informen sobre cualquier acto de vandalismo al Departamento de Policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena llamando al 713-740-0200.

Los estudiantes que son sorprendidos destruyendo o desfigurando la propiedad de la escuela serán procesados bajo la ley y política del distrito. Los padres de estudiantes que son sorprendidos en actos de vandalismo contra la propiedad de la escuela serán solicitados para pagar el daño ocasionado a cualquier propiedad o instalación de la escuela.

Vehículos

General

Se prohíbe terminantemente a los estudiantes (PK-8) operar cualquier vehículo en la propiedad del distrito escolar y se les prohíbe manejar vehículos de motor a la escuela.

Para aquellos estudiantes que van y vienen a la escuela en bicicletas, se les exige que manejen de tal manera que protejan su propia seguridad y la de los demás; y que caminen sus bicicletas al entrar y salir de la escuela. Se les puede exigir a los estudiantes menores de 18 años, según el estado, usar sus respectivos cascos de protección.

Hay un área reservada para las bicicletas en la escuela. Los estudiantes deben asegurar las bicicletas en estas áreas, donde deben permanecer hasta que los estudiantes están listos para abandonar el recinto escolar. El Distrito no se responsabiliza por el robo o daño de propiedades o vehículos en sus recintos.

Los **estudiantes de secundaria** que quieran estacionar sus autos en el estacionamiento de la escuela tendrán que llenar un formulario solicitando un permiso de estacionamiento de acuerdo con las reglas de la escuela donde ellos asisten. Si se le otorga el permiso al estudiante para usar el estacionamiento de la escuela, él o ella tendrán que pagar una cuota por automóviles y motocicletas antes de recibir el permiso. Permisos de estacionamiento son válidos por el año escolar y **no son transferibles**. Los estudiantes que se gradúan al final del primer semestre, pueden recibir un reembolso estimado al regresar el permiso.

Los permisos de estacionamiento serán ofrecidos primero a los estudiantes del décimo grado. Los permisos deberán ser exhibidos, en la manera prescrita, en todos los carros estacionados en la escuela. Los estudiantes deben mostrar prueba de seguro de responsabilidad cubierto por la póliza del vehículo que manejan con el fin de recibir un permiso de estacionamiento. El estudiante conductor pudiera no estar excluido de la cobertura de la póliza. Se le pide al estudiante que se baje de su vehículo tan pronto lo estacionen en la escuela. Los estudiantes no podrán sentarse en carros estacionados si llegan temprano a la escuela, después de la escuela o durante el día. La zona de estacionamiento está fuera de límites durante horas de escuela.

Estudiantes que muestren sus permisos apropiadamente pueden estacionar sus carros en la escuela. Estos carros deberán estacionarse apropiadamente en áreas designadas. Los estudiantes que no cumplan con estas reglas estarán sujetos a una acción disciplinaria. **Las ofensas repetidas resultarán en pérdida de privilegio de estacionamiento sin reembolso alguno.**

Manejar un automóvil a la escuela es un privilegio. Los estudiantes que abusan este derecho o que llegan tarde frecuentemente ponen a riesgo su privilegio. El mal funcionamiento de vehículos no será excusas para retardos.

Todo estudiante que se estacionen en el estacionamiento de la escuela sin un permiso, será sujeto a una acción disciplinaria. Vehículos estacionados en zonas no autorizadas y/o sin la calcomanía de permiso a la vista pueden ser remolcados y el dueño será responsable del costo o le pueden colocar una abrazadera (restraining boot) alrededor de una llanta y el vehículo no se podrá conducir. Habrá un costo para eliminar la abrazadera (restraining boot) de la llanta. Si el vehículo es estacionado en un área para personas incapacitadas, la policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena puede imponer una multa.

Todos los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela o dentro de los límites establecidos bajo el control de la misma, están sujetos a las políticas y regulaciones de la escuela, las cuales incluyen el derecho a revisión por sustancias prohibidas y/o peligrosas, armas y/o cualquier cosa que comprometa el bienestar en general de todos los estudiantes o ponga en peligro el orden y disciplina de la escuela. El conductor del vehículo será responsable por cualquier violación de las políticas y regulaciones de la escuela.

Está prohibido montar u operar bicicletas de motor, motocicletas o vehículos de motor en cualquier terreno, campo de juego, camino, campo atlético, cancha de tenis u otra facilidad propia, rentada, usada u ocupada por el distrito excepto en las calles, caminos para carros y áreas de estacionamiento designadas para tal propósito.

En la propiedad del Distrito están prohibidas competencias, carreras de velocidad o la operación de bicicletas de motor o motocicletas a excesos de 15 millas por hora o de la velocidad asignada en las calles, caminos o áreas de estacionamiento.

Montar caballos, ponis u otros animales está prohibido con la excepción de actividades patrocinadas para la escuela o el establo AG.

Están prohibidos las patinetas y patines en las áreas de la escuela.

Estacionamiento

Si necesita visitar la escuela, estacione en las áreas de estacionamiento designadas, no en las curvas. No deje su carro desatendido o permita que su hijo(a) cruce la línea de tráfico en cualquier momento. Los espacios de estacionamiento para las personas incapacitadas deben estar disponibles en todo momento para uso de las personas incapacitadas.

Vehículos No Autorizados

Los estacionamientos y vías de acceso de la escuela están reservados para el tráfico escolar. Los vehículos estacionados en la propiedad escolar por un período prolongado de tiempo o en lugares no autorizados serán remolcados a expensas del dueño.

Visitantes

Los padres pueden visitar las escuelas libremente y observar a sus hijos en los salones de clases. No se les permitirá la visita a los estudiantes ausentes de su propia escuela. A menos que una reunión con el maestro o una visita a al salón de clase haya sido específicamente autorizada por el director, los visitantes podrán hacer sus visitas en la cafetería solamente. Como norma de cortesía, los padres deben solicitar las visitas a los salones con anterioridad a través de la oficina de la escuela. Los padres y otros visitantes se deben adherir a la confidencialidad al visitar los salones de clases y seguir todas las Políticas de la Junta Directiva en relación a las visitas a los salones de clases. Por favor, ponerse en contacto con la escuela de su hijo para procedimientos específicos concernientes a las visitas a la escuela.

Por razones de seguridad, todos los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y obtener un permiso para visitantes. Se espera que los visitantes sigan las mismas regulaciones que gobiernan al cuerpo estudiantil. Para poder recibir un permiso, los visitantes deben presentar una licencia de conducir válida o tarjeta de identificación del estado (ID, siglas en inglés) para ser chequeados por razones de seguridad. Los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y firmar antes de abandonar la misma. Los visitantes pueden recoger su ID cuando la insignia o distintivo de visitante sea regresado a la oficina.

Registro para Votar

Un estudiante que es elegible para votar in cualquier localidad, estado, o elección federal puede obtener una solicitud para registrarse como votante en la oficina principal de la escuela.

Programas de Graduación en Pasadena- Primer 9^{no} grado, antes y durante el otoño 2013

Disciplina	Programa Recomendado Pasadena ISD	Logros Distinguidos Pasadena ISD
Inglés	Cuatro créditos que incluye: Inglés I, II, III, IV El tercer crédito puede sustituirse por AP Idioma Inglés. El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes; AP Literatura Inglesa o Crédito Dual en Inglés 1301; 1302.	Cuatro créditos que incluye: Inglés I, II, III, IV El tercer crédito puede sustituirse por AP Idioma Inglés. El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes; AP Literatura Inglesa o Crédito Dual en Inglés 1301; 1302.
Matemáticas	Cuatro créditos que incluye: Álgebra I Geometría Álgebra II El crédito adicional puede seleccionarse de cualquiera de las siguientes y debe completarse antes de Álgebra II: Modelos Matemáticos con Aplicación Aplicaciones Matemáticas en la Agricultura, Alimentos, y Recursos Naturales. El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes al completar Álgebra I, Geometría y Álgebra II PreCálculo Estudio Independiente en Matemáticas Curso de Matemáticas AP Aprobado Curso de Matemáticas IB Aprobado Matemáticas en Ingeniería (CTE) Estadísticas y Gerencia de Riesgos (CTE) Razonamiento Cuantitativo Avanzado	Cuatro créditos que incluye: Álgebra I Geometría Álgebra II El crédito adicional puede seleccionarse de las siguientes y debe completarse antes de Álgebra II: PreCálculo Curso de Matemáticas IB Aprobado Estudio Independiente en Matemáticas Matemáticas en Ingeniería (CTE) Curso de Matemáticas AP Aprobado Estadísticas y Gerencia de Riesgos (CTE)
Ciencias	Cuatro créditos que incluye: Biología IPC - debe culminarse exitosamente ANTES de física y química, Química Física El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes: Ciencias Acuáticas Astronomía Ciencias de la Tierra y el Espacio Sistemas Ambientales Cursos de Ciencias AP Aprobados Cursos CTE Aprobados	Cuatro créditos que incluye: Biología Química Física El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes: Cursos de Ciencias AP/IB Aprobados Anatomía y Fisiología Ciencias Acuáticas Astronomía Ciencias de la Tierra y el Espacio Sistemas Ambientales Cursos CTE Aprobados
Estudios Sociales	Tres y medio créditos que incluyen: Geografía Universal Historia Universal Historia de los Estados Unidos Gobierno de los Estados Unidos (medio crédito)	Tres y medio créditos que incluyen: Geografía Universal Historia Universal Historia de los Estados Unidos Gobierno de los Estados Unidos (medio crédito)
Economía	Medio crédito	Medio crédito
Idiomas diferentes al Inglés (LOTE)	Dos créditos Dos niveles cualesquiera en el mismo idioma	Tres créditos Dos niveles cualesquiera en el mismo idioma
Educación Física	Un crédito El crédito puede obtenerse de las combinaciones de los siguientes cursos de medio crédito: Fundamentos de Cuidado Personal Aventuras/Educación al Aire Libre Actividades Aeróbicas Deportes Individual o en Equipo De acuerdo a la política local del distrito, el crédito por cualquier curso listado arriba puede obtenerse participando en las siguientes actividades: Atletismo (hasta cuatro créditos) JROTC (un crédito PE/3 créditos JROTC) Programas Privados/Comerciales Aprobados (hasta cuatro créditos) Equipo de Ejercicios (hasta un crédito) Banda Marchante (hasta un crédito) Porrista (hasta un crédito) Los créditos no pueden obtenerse más de una vez por cualquier curso basado en TEKS. No se pueden obtener más de cuatro créditos por sustitución	Un crédito El crédito puede obtenerse de las combinaciones de los siguientes cursos de medio crédito: Fundamentos de Cuidado Personal Aventuras/Educación al Aire Libre Actividades Aeróbicas Deportes Individual o en Equipo De acuerdo a la política local del distrito, el crédito por cualquier curso listado arriba puede obtenerse participando en las siguientes actividades: Atletismo (hasta cuatro créditos) JROTC (un crédito PE/3 créditos JROTC) Programas Privados/Comerciales Aprobados (hasta cuatro créditos) Equipo de Ejercicios (hasta un crédito) Banda Marchante (hasta un crédito) Porrista (hasta un crédito) Los créditos no pueden obtenerse más de una vez por cualquier curso basado en TEKS. No se pueden obtener más de cuatro créditos por sustitución
Salud	Medio crédito	Medio crédito
Oratoria	Medio crédito: Aplicaciones de la Comunicación o Comunicación Profesional (CTE)	Medio crédito: Aplicaciones de la Comunicación o Comunicación Profesional (CTE)
Aplicaciones de Tecnología	Un crédito	Un crédito
Bellas Artes	Un crédito de cualquiera de los siguientes: Arte, Danza, Música, Teatro, o Principios y Elementos del Diseño Floral (CTE)	Un crédito de cualquiera de los siguientes: Arte, Danza, Música, Teatro, o Principios y Elementos del Diseño Floral (CTE)
Cursos Electivos	Cuatro créditos	Tres créditos
Un estudiante debe demostrar dominio en oratoria al recibir crédito en uno de los siguientes cursos: Aplicaciones de la Comunicación, AVID 1, Debate, Oratoria Pública 1, Teatro, Periodismo, Periodismo Televisivo Avanzado 1, Periodismo de Edición Avanzado 1, Periodismo Noticioso Avanzado 1, o Curso de Pasantía CTE		
Créditos Totales	26 Créditos	26 Créditos más opciones

Programas de Graduación en Pasadena- Primer 9^{no} grado, antes y durante el otoño 2013

Disciplina	Programa Mínimo en Pasadena ISD
Inglés	Cuatro créditos incluyendo: Inglés I, II, III, IV El tercer crédito puede ser sustituido por Idioma Inglés AP. El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes; Literatura Inglesa AP o Crédito Dual en Inglés 1301; 1302.
Matemáticas	Tres créditos incluyendo: Álgebra I Geometría El tercer crédito puede seleccionarse de los siguientes: Modelos Matemáticos con Aplicaciones (debe tomarse <i>antes</i> de Álgebra II) Álgebra II PreCálculo
Ciencias	Tres créditos incluyendo: Biología o Biología IPC o Química Tercer crédito en Ciencias o Física Un tercer crédito puede obtenerse de Anatomía y Fisiología Ciencias de la Tierra/Espacio Ciencias Acuáticas Sistemas ambientales Astronomía CTE aprobados por el Estado
Estudios Sociales	Dos y medio créditos que incluyen: Geografía Universal o Historia Universal Historia de los Estados Unidos Gobierno de los Estados Unidos (medio crédito)
Economía	Medio crédito
Idiomas diferentes al Inglés (LOTE)	Ninguno
Educación Física	Un crédito El crédito puede obtenerse de las combinaciones de los siguientes cursos de medio crédito: Fundamentos de Cuidado Personal Aventuras/Educación al Aire Libre Actividades Aeróbicas Deportes Individuales o en Equipo De acuerdo a la política local del distrito, el crédito por cualquier curso listado arriba puede obtenerse participando en las siguientes actividades: Atletismo (hasta cuatro créditos) JROTC (un crédito PE/3 créditos JROTC) Programas Privados/Comerciales Aprobados (hasta cuatro créditos) Equipo de Ejercicios (hasta un crédito) Banda Marchante (hasta un crédito) Porrista (hasta un crédito) Los créditos no pueden obtenerse más de una vez por cualquier curso basado en TEKS. No se pueden obtener más de cuatro créditos por sustitución.
Salud	Medio crédito
Oratoria	Medio crédito: Aplicaciones de la Comunicación o Comunicación Profesional (CTE)
Aplicaciones de Tecnología	Un crédito
Bellas Artes**** Requisito para los estudiantes que ingresan al noveno grado 2010-2011	Un crédito de cualquiera de los siguientes: Arte, Danza, Música, Teatro, o Principios y Elementos del Diseño Floral (CTE)
Cursos Electivos	Cinco créditos
Total de Créditos	22 créditos

Estudiantes ingresando en 9^{no} grado a partir del año escolar 2014-2015 en adelante

Programa Básico/Fundamental Únicamente - 22 Créditos*	Programa Básico/Fundamental + Especialidad - 26 Créditos	Nivel de Desempeño Destacado 26 Créditos
<ul style="list-style-type: none"> • 4 créditos -Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso Inglés avanzado • 3 créditos-Matemáticas– Álgebra I, Geometría, un crédito en un curso de matemática avanzado • 3 créditos- Ciencias – Biología, IPC o un curso avanzado de ciencias, un curso avanzado de ciencias adicional • 3 crédito- Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial • 2 créditos Otro Idioma además del Inglés • 1 crédito – Educación Física • 1 crédito Bellas Artes • 5 créditos en Electivas (puede incluir CTE o certificación en cursos) <p><i>* Los estudiantes pueden optar por el Programa Básico solo después de culminar en el año sophomore.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 créditos Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso Inglés avanzado • 4 créditos-Matemáticas – Álgebra I, Geometría, dos créditos en un curso de matemática avanzado • 4 créditos- Ciencias – Biología, un crédito en IPC o en cualquier curso de ciencias autorizado, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzado • 3 crédito- Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial • 2 créditos Otro Idioma además del Inglés • 1 crédito – Educación Física • 1 crédito Bellas Artes • 7 créditos en Electivas (Ciertas especialidades incluyen una secuencia coherente de 4 créditos de CTE o certificación en cursos) • Requisito de créditos específicos para al menos una especialidad 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 créditos Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso Inglés avanzado • 4 créditos Matemáticas– Álgebra I, Geometría, Álgebra II, un crédito en un curso de matemática avanzado • 4 créditos- Ciencias – Biología, un crédito en IPC o en cualquier curso de ciencias autorizado, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzado • 3 crédito- Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial • 2 créditos Otro Idioma además del Inglés • 1 crédito – Educación Física • 1 crédito Bellas Artes • 7 créditos en Electivas (Ciertas especialidades incluyen una secuencia coherente de 4 créditos de CTE o certificación en cursos) • Requisito de créditos específicos para al menos una especialidad

STEM	Negocios Industriales	Servicios Públicos	Artes y Humanidades	Estudios Multidisciplinarios
Ingeniería* Robótica* Mantenimiento de Computadora /Redes* Matemática Avanzada Ciencia Avanzada Procesos de Tecnología	Agricultura* Arquitectura & Construcción* Técnico de Auto & Colisión* Administración, Mercadeo, & Finanzas* Fotografía Comercial Redes/ Mantenimiento de Computadores* Artes Culinario* Diseño Gráfico* Hospitalidad & Turismo* Marítima/Operaciones de Puerto* Transporte* Producción de Vídeos* Soldadura* Periodismo	Educación* Estudios Médicos* Cosmetología* Desarrollo Infantil* Justicia Criminal* Ciencias Políticas* ROTC	Bellas Artes Artes Visual Otro Idioma Además del Inglés (LOTE) Estudios Sociales Inglés	Selección de cursos avanzados del currículo de cada área de la especialidad Especializaciones en: <ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento Atlético • Salud • Fitness • AVID

***Este Plan de Especialidades requiere una secuencia de cursos coherentes de CTE en un área específica de estudio. NOTA: No todos los planes de especialidades se ofrecen en cada escuela secundaria.**

Pruebas Requeridas por el Estado		Reconocimiento por Desempeño	
Inglés I	Historia de US	Desempeño Destacado: curso de Doble Crédito, Bilingüismo/ Alfabetización, Examen AP, PSAT, SAT, o ACT	Certificación: o licencia en negocios en la industria con reconocimiento a nivel nacional o internacional
Inglés II	Biología		
Álgebra I			

Distrito Escolar Independiente de Pasadena

Código de Conducta Estudiantíl

2016 – 2017

El Código de Conducta Estudiantíl está disponible en Inglés. Favor de contactar el director de la escuela para obtener una copia.

The Code of Conduct is available in English.
Please contact the school principal to request a copy.

Código de Conducta Estudiantil 2016 - 2017

Vista General	1	Programa de Educación Alternativo de Disciplina	15
Participación de la Comunidad	1	Descripción de El Summit	15
Derechos y Responsabilidades de Padres	1	Ofensas Persistentes	16
Conferencias Entre Padre y Maestro	2	Ofensas Menores	16
Seminarios de Entrenamiento para Padres	2	Ejemplos de algunas ofensas menores comunes	16
Derechos y Responsabilidades de Estudiantes	2	Consecuencias	16
Manual de Estudiantes y Código de Conducta.....	2	Ofensas Menores	16
Derechos y Responsabilidades de Maestros	2	Ausencias/Tardanzas Injustificadas	16
Derechos y Responsabilidades de Administradores	3	Detención	16
Declaración de Autoridad del Director	3	Ofensas Graves	17
Coordinadora de la Disciplina de la Escuela.....	3	Ejemplos	17
Expectativas de la Conducta del Estudiante	3	Consecuencias	18
Jurisdicción	3	Ofensas en el Programa de Educación	
Código de Vestuario	4	Alternativo de Disciplina	19
Bolsa de Libros, Mochilas y Monederos	6	Ofensas Expulsables	20
Ofensas a la Propiedad	6	Expulsión durante en un Programa de Educación	
Ofensas a las Personas	7	Alternativo de Disciplina	21
Armas	7	Expulsiones Título 5	22
Asaltos	7	Remociones de Estudiantes por el Maestro	23
Posesión	7	Revisión de Remociones por el Maestro	23
Conducta General	7	Remociones al Programa de Educación	
Intimidar	7	Alternativo de Disciplina	23
Ciberintimidar	7	Colocación Permitida en un Programa de Educación	
Acosamiento	8	Alternativo de Disciplina	23
Novatada	8	Colocación Mandatoria en un Programa de Educación	
Lista de Golpe	8	Alternativo de Disciplina	23
Acosamiento Sexual	8	Duración de Remociones	24
Violencia en Citas	8	Revisión de Remociones	24
Uso de Tabaco	8	Conferencia Informal y Notificación a los Padres	24
Uso de Drogas/Alcohol	8	Apelación de Colocación a un Programa de	
Uso	9	Educación Alternativo de Disciplina	25
Bajo la Influencia	9	Sanciones Durante la Colocación Alternativa	
Aparatos de Telecomunicación	9	de Disciplina	25
Interrupción de Clases	10	Conducta Adicional Después de la Remoción	25
Interrupción de una Asamblea Legal	10	Dados de Baja	25
Llendo a y Viniendo de la Escuela	10	Colocación a un Programa de Educación	
Publicaciones: Revisión Previa	10	Alternativo de Disciplina de Emergencia	26
Sociedades Secretas/Pandillas	11	Notificación a los Padres/Autoridades	26
Comportamiento Prohibido	12	Continuación de la Colocación	26
Aplicación del Código de Conducta Estudiantil	13	Suspensiones y Otras Disciplinas Basadas en la	
Guías Generales para Imponer Castigos		Escuela	26
Disciplinarios	13	Ausencias Justificadas y Trabajo Compensatorio	26
Técnicas del Código de Conducta Estudiantil	14	Sanciones Durante la Suspensión	27
Centro de Guianza del Sábado	14	Otras Disciplinas Basadas en la Escuela y	
Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias de		Cualquier Apelación Relacionada	27
Secundaria y Preparatoria.....	14	Expulsión	27
Centro de Guianza	15	Derechos de Proceso Pendiente a la Expulsión	27

TABLA DE MATERIAS

(continuado)

Término de la Expulsión	28
Notificación a los Padres/Autoridades	28
Expulsiones de Emergencia	28
Supervisión de los Padres	28
Sanciones Durante la Expulsión	29
Coordinación Entre Distritos	29
Colocación en un Programa de Educación Alternativo de Justicia Juvenil	29
Dados de Baja	29
Conducta Adicional Después de la Expulsión	29
Miscelaneos	29
Interrogaciones y Registros	29
Detectores de Metal	30
Registros por Perros Entrenados	30
Interrogación a los Estudiantes por la Policía	30
Estudiantes Arrestados	30
Presentación de Cargos	31
Asalto Sexual y Asignaciones de Escuelas incluyendo Asignación Potencial al PEAD	31
Estudiantes Requeridos a Registrarse como Ofensores de Sexo	31
Procedimiento de Revisión.....	31
Restricción Física	32
Disciplina de Estudiantes con Incapacidades Bajo I.D.E.A. 2004 (El Acto de Educación para Individuos con Incapacidades)	32
Disciplina de Estudiantes con Incapacidades Bajo la Sección 504	32

Vista General

Participación de la Comunidad

Representantes de todos los sectores de la comunidad educativa local participaron en el desarrollo y revisión del Código de Conducta Estudiantil del Distrito ("el Código"). Un número selecto de maestros, administradores, estudiantes y padres revisaron y reaccionaron ante el Código.

Derechos y Responsabilidades de Padres

A través de éste Código, el término "padres," incluye a los padres naturales, adoptivos, guardián legal o cualquier persona que tenga control legal del estudiante.

Cada padre o guardián tiene el derecho a gozar de los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley federal, estatal y local y las pólizas del Distrito. Las escuelas del Distrito tendrán un clima de respeto mutuo por los derechos y privilegios de otros. Se espera que cada padre respete y proteja los derechos y privilegios de estudiantes, maestros, personal del Distrito y los demás padres. Se espera que padres utilicen conducta apropiada en los planteles de la escuela y en las actividades relacionadas con la escuela. Los padres que violen los derechos de otros pueden ser sujetos a una acción del Distrito la cual puede incluir prosecución civil o criminal como está delineado por la ley y/o la póliza del Distrito.

Los padres tienen la responsabilidad de:

1. Hacer todo esfuerzo para proveer las necesidades físicas de su niño(a).
2. Enseñar a su niño(a) que ponga atención y obedezca las reglas.
3. Asegurarse de que su niño(a) asista a la escuela regularmente e informe y explique prontamente el motivo de una ausencia o tardanza.
4. Animar y guiar a su niño(a) para que desarrolle hábitos de estudio adecuados en la casa.
5. Participar en conferencias productivas con los maestros y/o conferencias entre padre-maestro-director para discutir el progreso y el bienestar de su niño(a).
6. Asistir a seminarios de entrenamiento para padres para reforzar en el hogar algunas destrezas y objetivos específicos del plan de estudio. La disponibilidad de seminarios de entrenamiento para padres para reforzar en el hogar algunas destrezas y objetivos específicos del plan de estudio serán dependiendo si hay interés significativo expresado por los padres en la comunidad.
7. Mantenerse informado de las pólizas y requisitos académicos de los programas escolares.
8. Participar en las organizaciones relacionadas con la escuela.
9. Asegurarse que su niño(a) esté vestido apropiadamente en la escuela y en las actividades escolares relacionadas. Los estudiantes tienen que someterse al vestuario estandarizado aprobado por la Mesa Directiva.
10. Asegurarse que su niño(a) no traiga a la escuela juguetes, radios, aparatos de telecomunicación, u otros objetos inapropiados los cuales pueden interferir con el ambiente de aprendizaje o violar la póliza del Distrito o Código de Conducta Estudiantil.
11. Examinar los informes de calificaciones y las tareas asignadas a su niño(a) en la escuela.
12. Informar a las autoridades de la escuela cualquier problema en el aprendizaje o situación que pueda estar relacionada con la educación de su niño(a).
13. Mantener al corriente la dirección de la casa, como también los números de los teléfonos de la casa, el trabajo, en caso de emergencia, y cualquier otra información pertinente en la escuela.
14. Cooperar con administradores o maestros de la escuela.
15. Asegurarse que su niño(a) asista a las clases de tutoría cuando sean requeridas o surja la necesidad.
16. Asegurarse que su niño(a) sea llevado y recogido de la escuela a la hora apropiada para asegurar que haya supervisión apropiada disponible para su niño(a).
17. Obtener un permiso para visitantes de la oficina de la escuela cuando se visite durante las horas regulares de instrucción y regresar el permiso de visitantes a la salida. Se requiere que todos los adultos o padres tengan una forma de identificación apropiada mientras estén en propiedad escolar.
18. Someter certificados por escrito que han recibido, entienden y consienten a las responsabilidades delineadas en el Código de Conducta Estudiantil y el Manual de Estudiantes.
19. Controlar a su niño(a). Bajo el Código de Familia 41.001, el padre de un estudiante es legalmente responsable por los daños inmediatamente causados por a) la conducta negligente de un estudiante si tal conducta es razonablemente atribuida a la negligencia del padre de familia de ejercer sus deberes, o b) la conducta voluntaria o maliciosa de un estudiante que tiene por lo menos 12 años de edad pero menos de 18.
20. Tenga en cuenta que el permiso de los padres para que el estudiante viole las regulaciones de la escuela, o su aprobación de la violación después de cometida, no hace legítima la acción.
21. Utilice lenguaje apropiado cuando se comunique con los miembros del personal en el plantel de la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela.

Conferencias Entre Padre y Maestro

Se recomiendan las conferencias entre padres y maestros. Una cita para la conferencia se puede hacer con el maestro. Para evitar conflictos, las citas deben de hacerse con uno o dos días de anticipación. Los maestros tienen ordenes de no interrumpir el tiempo de instrucción con conferencias, no importa lo breve que sean.

Un maestro u otro empleado de la escuela puede solicitar una conferencia con el padre del estudiante cuando el maestro o empleado tenga la necesidad de pedir la colaboración del padre para enforzar el Código de Conducta Estudiantil.

Seminarios de Entrenamiento para Padres

Se pueden proveer seminarios de entrenamiento para los padres para reenforzar en el hogar las destrezas de estudio y objetivos específicos del curriculum para padres que quieren participar.

Derechos y Responsabilidades de Estudiantes

Todos los estudiantes tienen el privilegio de gozar de los derechos civiles básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley para personas de su edad y madurez. Las escuelas del Distrito tendrán un clima de respeto mutuo por los derechos ajenos. Se espera que cada estudiante respete los derechos y privilegios de los demás estudiantes, maestros y personal del Distrito. Los estudiantes ejercerán sus derechos responsablemente, de acuerdo con las reglas establecidas para conducir ordenadamente la misión educativa del Distrito. Las reglas de conducta y disciplina del Distrito, estan establecidas para lograr y mantener el orden en la escuela. Los estudiantes que violen los derechos de otros o que violen las reglas del Distrito o de la escuela, serán sujetos a medidas disciplinarias diseñadas para corregir la falta de conducta y para promover la adherencia de todos los estudiantes a las responsabilidades de ciudadanos en la comunidad escolar.

Las responsabilidades de los estudiantes para lograr un ambiente educacional positivo en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela, deben incluir:

1. Asistir a todas las clases, diariamente y a tiempo, excepto cuando esten enfermos o legítimamente ausentes.
2. Estar preparados para cada clase con las tareas y materiales apropiados.
3. Asistir a las clases de tutoría cuando sean requeridas o surja la necesidad.
4. Vestir de acuerdo con las normas de decoro, seguridad, salubridad y arreglo personal establecidas por el Distrito.
5. Cumplir con el vestuario estandarizado aprobado por la Mesa Directiva.
6. Exhibir respeto por individuos y propiedades.
7. Comportarse de una manera responsable.
8. Pagar las cuotas y multas requeridas a no ser que sean omitidas.
9. Abstenerse de violar el Código de Conducta Estudiantil.
10. Obedecer todas las reglas escolares incluyendo las normas de seguridad.
11. Tratar de obtener cambios en las pólizas y regulaciones escolares de una manera ordenada, responsable y a través de los medios apropiados.
12. Cooperar con el personal escolar en la investigación de casos disciplinarios y dar voluntariamente información relacionada con una ofensa grave.
13. Someter una declaración firmada que el estudiante ha recibido, comprende y consiente a las responsabilidades delineadas en el Manual de Estudiantes y en el Código de Conducta Estudiantil.

Manual de Estudiantes y Código de Conducta

Un Manual de Estudiantes y un Código de Conducta Estudiantil se pondrán a disposición en la página web del Distrito para todos los estudiantes y padres, maestros, y administradores al inicio del año escolar. Los cambios del Código de Conducta Estudiantil aprobados por la Mesa Directiva durante el año escolar serán publicados en la página web del Distrito en la forma de un apendice que se incorporará despues en el Código de Conducta Estudiantil para el siguiente año escolar.

Cada estudiante y padre deberá firmar anualmente las declaraciones que ellos han recibido, comprenden y consienten a las responsabilidades delineadas en los dos el Manual de Estudiantes y el Código de Conducta Estudiantil. El Código de Conducta Estudiantil se pondrá a disposición para revisarlo cuando lo pidan en la oficina de cada director de escuela.

Derechos y Responsabilidades de Maestros

Cada maestro tiene el privilegio de gozar de los derechos civiles básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley federal, estatal y local y póliza del Distrito brindada a cualquier empleado estatal. Las escuelas del Distrito tendrán un clima de respeto mutuo por los derechos de otros. Se espera que cada maestro respete y proteja los derechos y privilegios de los estudiantes, padres, personal del Distrito y otros maestros. Maestros que violen los derechos de otros pueden ser sujetos a una acción del Distrito el cuál puede incluir medidas disciplinarias hasta o incluyendo terminación o prosecución como está establecido en la póliza del Distrito y/o la ley.

Los maestros tienen la responsabilidad de:

1. Seguir las técnicas desarrolladas en el Código de Conducta Estudiantil del Distrito.
2. Animar a los estudiantes a buena disciplina por medio de asistencia regular y a tiempo.
3. Estar preparados para cumplir sus obligaciones de enseñanza con una preparación adecuada, lecciones y materiales de recursos.
4. Cumplir con las pólizas escolares, reglas, regulaciones y directivas del Distrito.

5. Mantener una atmósfera de orden en la clase propicia para la enseñanza.
6. Presentar la enseñanza de acuerdo a las normas requeridas por el Distrito.
7. Establecer comunicación y relación efectiva de trabajo con padres, estudiantes y otros miembros del personal.
8. Enseñar a los estudiantes a luchar para alcanzar autodisciplina.
9. Animar a los estudiantes a obtener buenos hábitos de trabajo con el fin de alcanzar sus metas personales.
10. Servir de modelo apropiado a los estudiantes, de acuerdo a las normas de su profesión de maestros.
11. Iniciar conferencias padre-maestro cuando sea necesario o apropiado.
12. Mantener supervisión apropiada de los estudiantes en el salón de clase, en los centros de aprendizaje relacionados, y en otra actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
13. Reportar, tanto oralmente como por escrito, cualquier forma de sospecha de abuso de menores o peligro y de cooperar con las autoridades investigadoras de Servicio de Protección de Menores. Además, avisar al administrador apropiado de la escuela.
14. Prontamente comunicar al administrador designado cuando los estudiantes han violado el Código de Conducta.

Derechos y Responsabilidades de Administradores

Cada administrador tiene el privilegio de gozar de los derechos civiles básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley federal, estatal y local y póliza del Distrito brindada a cualquier empleado estatal. Las escuelas del Distrito tendrán un clima de respeto mutuo por los derechos y privilegios de otros. Se espera que todo administrador respete y proteja los derechos y privilegios de los estudiantes, padres, personal del Distrito y otros administradores. Administradores que violen los derechos de otros pueden ser sujetos a una acción del Distrito cuales pueden incluir medidas disciplinarias, hasta e incluyendo terminación o prosecución como está delineado por las pólizas del Distrito y/o la ley. Los administradores tienen la responsabilidad de:

1. Proporcionar apoyo apropiado a los maestros en tratar con la disciplina de los estudiantes.
2. Promover entrenamiento efectivo y disciplina para todos los estudiantes.
3. Animar a los padres a que se comuniquen con la escuela y a que participen en las conferencias requeridas con los maestros.
4. Proporcionar asistencia adecuada a los estudiantes para que aprendan autodisciplina con madurez.
5. Asumir responsabilidad y liderazgo instruccional en la disciplina y en la evaluación del Código de Conducta Estudiantil.
6. Servir de modelo apropiado para los estudiantes en sus escuelas de acuerdo con las normas de su profesión.
7. Animar el uso del Centro de Servicio Regional de Educación para asistir en el desarrollo de los programas y ofrecer entrenamiento para maestros y administradores.
8. Reportar, tanto oralmente como por escrito, cualquier forma de abuso a menores o peligro y de cooperar con las autoridades investigadoras de Servicio de Protección de Menores.

Declaración de Autoridad del Director

Los directores de las escuelas deberán enforzar las pólizas de la Mesa Directiva para asegurar un ambiente sano y salvo. Los directores de las escuelas tienen la autoridad de establecer regulaciones acerca del código de vestuario y medidas de seguridad que sean consistentes con las pólizas adoptadas por la Mesa Directiva y expectativas de la comunidad para un clima seguro y ordenado en la escuela.

Coordinadora de la Disciplina de la Escuela

La coordinadora de la disciplina de la escuela deberá ser los sub-directores quienes entre sus obligaciones incluirán la autoridad para:

1. Evaluar e implementar el Código de Conducta Estudiantil de la Escuela.
2. Remover un estudiante de la escuela por circunstancias urgentes, no relacionadas con la disciplina, o en espera de una audiencia como lo autoriza la ley.
3. Referir a los estudiantes al Centro de Guianza.
4. Suspende a un estudiante.
5. Remover a un estudiante al Centro Independiente de Estudio o equivalente.
6. Referir estudiantes a El Summit y el Programa Educacional Alternativo de Justicia Juvenil (PEAJJ).
7. Actúe como el designado de la Mesa Directiva o del Superintendente para la disciplina del estudiante.

Expectativas de la Conducta del Estudiante

Jurisdicción

Reglas de la escuela y la autoridad de el Distrito para administrar disciplina se aplican cuando se esta involucrado el interes de el Distrito, dentro o fuera de los terrenos de la escuela, en conjunto con o independientemente de las clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El Distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular y mientras el estudiante va y viene a la escuela en transportación del distrito;
2. Mientras el estudiante este en asistencia en cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar;
3. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar;
4. Cuando la represalia contra un empleado o voluntario de la escuela ocurre o es amenazado, sin importar la hora o el lugar;
5. Cuando la conducta criminal es cometida en o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela;
6. Por ciertas ofensas cometidas a menos de 300 pies de la propiedad de la escuela como esta medida desde cualquier punto en la línea de la frontera de la propiedad real de la escuela;
7. Por ciertas ofensas cometidas mientras esta en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas;
8. Cuando el estudiante comete una felonía, según proveído por el Código de Educación, 37.006 o 37.0081; y
9. Cuando el estudiante es requerido a registrarse como un ofensor de sexo.

Al menos que este indicado específicamente en este Código, la jurisdicción del Distrito no se extiende a los estudiantes al ellos ir a y venir de a la escuela. Es la responsabilidad de los padres el asegurar la seguridad de su niño al ellos viajar a y de la escuela.

Código de Vestuario

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena ha establecido el siguiente código de vestuario estandarizado para los estudiantes.

Camisas

Camisas pueden ser de cualquier color. Insignias son permitidos no mas como estampados, dibujos, rayas y tejido escoces son permitidos. Insignias no deberán referenciar muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Camisas pueden ser de medida apropiada con mangas y libre de diseños inapropiados que incluyen, pero no se limitan a, los relacionados con muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Las camisas deben de ser remetidas todo el tiempo.

Pantalones y/o Pantalones de Mezclilla

Pantalones y/o pantalones de mezclilla pueden ser de cualquier color sólido. Pantalones y/o pantalones de mezclilla deben de ser libre de diseños y con dobladillo. Pantalones/pantalones de mezclilla deben de ser conforme a las siguientes normas adicionales:

- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben ser de medida apropiada y ajustados en la cintura. Se prohíben pantalones que llegan a la cadera.
- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben ser ajustados en la entrepierna y las piernas, que no esten muy sueltos o muy apretados. Se prohíben pantalones/pantalones de mezclilla con presillas de martillo o de estilo “carguero”. Bolsillos en los pantalones/pantalones de mezclilla solamente son aceptables en la cintura.
- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben tener la longitud apropiada y no deben tocar el piso.
- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben ser libre de aberturas.
- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben ser de un color sólido continuo libre de descoloración o blanqueado del manufacturero.
- Pantalones/pantalones de mezclilla deben ser libre de agujeros o rotas.
- Ropa interior no debe ser visible a través de pantalones/pantalones de mezclilla.
- Pantalones capri están permitidos siempre y cuando cumplan todos los criterios enumerados anteriormente.

Vestidos/Faldas/Jumpers pueden ser de cualquier color y deben ser con dobladillo. Estampados, dibujos, rayas y tejido escoces son permitidos. Vestidos/faldas/jumpers serán libre de diseños inapropiados que incluyen, pero no se limitan a, los relacionados con muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Vestidos/faldas/jumpers serán usadas solamente por estudiantes femeninas. Vestidos/faldas/jumpers deben de ser conforme a las siguientes normas adicionales:

- Todos los vestidos/faldas/jumpers deben ser de medida apropiada, que no esten muy sueltas o muy apretadas.
- Todas las faldas deben ser de medida apropiada y ajustadas en la cintura. Se prohíben faldas que llegan a la cadera.
- Todos los vestidos deben mangas.
- Aberturas del manufacturero en los vestidos/faldas/jumpers deben ser no más alto de 2 pulgadas arriba de la rodilla.
- Todos los vestidos/faldas/jumpers deben ser libre de descoloración o blanqueado del manufacturero.
- Todos los vestidos/faldas/jumpers deben ser libre de agujeros o rompidas.
- Lo largo de la bastilla de todos los vestidos/faldas/jumpers tiene que estar no más alto que 2 pulgadas arriba de la rodilla.
- Ropa interior no debe ser visible a través de vestidos/faldas/jumpers.

Pantalones cortos/Pantalones cortos con faldilla (skorts)

Grados Escolares PK-4:

Pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla pueden ser de cualquier color sólido y libre de diseño, con dobladillo, de medida apropiada y la largura debe de estar no más alto de 2 pulgadas arriba de la rodilla. Ropa interior no debe ser visible a través de pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla. Se permitirán pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla de mezclilla de cualquier color sólido, libre de diseño, de medida apropiada y la largura debe de estar no más alto de 2 pulgadas arriba de la rodilla. Se prohíben pantalones cortos con presillas de martillo o de estilo “carguero”. Bolsillos en los pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla(skorts) solamente son aceptables en la cintura. Los estudiantes participaran en actividades de educación física con el vestuario que usan para ir a la escuela.

Grados Escolares 5-12:

No se permiten pantalones cortos/ pantalones cortos con faldilla (skorts).

Cinturones son requeridos para ropa con presillas en los grados 3-12. Los cinturones tienen que estar bien abrochados todo el tiempo.

Camisas de espíritu escolar/D.A.R.E. podrán ser usadas en los días designados por el director de la escuela. Los uniformes de Girl Scout y Boy Scout son apropiados en cualquier tiempo.

Zapatos - Estudiantes deben de usar zapatos que cubran los talones apropiados para la escuela. (Estudiantes que participan en actividades de educación física deben de tener zapatos apropiados.) No se permitirán usar zapatos de patinar. Zapatos con cintas o tiras de velcro deben de estar sujetas con seguridad todo el tiempo.

Sueteres/Sudaderas/Chaquetas Ligeras/Sudaderas con Capuchas

Sueteres/sudaderas/chaquetas ligeras/sudaderas con capuchas de cualquier color pueden ser usadas sobre la camisa estandarizada. Sueteres/sudaderas/chaquetas ligeras/sudaderas con capuchas deben de ser de medida apropiada y libre de diseños inapropiados que incluyen, pero no se limitan a, los relacionados con muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Chaquetas escolares (letter jackets) o chaquetas ligeras con una insignia escolar específicamente apropiados son permisible.

Abrigos/Chaquetas

Grados Escolares PK-4:

Abrigos o chaquetas usados por los estudiantes se pondrán en un lugar designado por el maestro al llegar a la escuela, y los abrigos/chaquetas permanecerán en esa área mientras que los estudiantes están en el salón.

Grados Escolares 5-12:

Abrigos pueden ser usados por los estudiantes siempre y cuando se guarden en el casillero (locker) o en una área designada al entrar y no sacarlo de ahí hasta el fin del día escolar.

Se aplicarán todas las demás reglas y reglamentos como están definidos en el Código de Conducta Estudiantil, referente al vestuario y arreglo personal.

El director y sub-directores están autorizados a hacer determinaciones cuando se refiere a si una moda, novedad, peinado, joyas o artículo de vestir es considerado inapropiado para ser usado en la escuela o distrae el proceso educacional o la seguridad de la escuela.

Además, los siguientes reglamentos del vestuario y arreglo del estudiante deberán de mantenerse.

1. El cabello debe de estar recogido, limpio, bien acomodado, y no puede tener diseños afeitados.
2. No se puede usar en la escuela ningún tipo de coberturas, gorras o sombreros, (como bandas en la cabeza, pañuelos, etc.) rizadores o peines de mango largo.
3. Las patillas deben de mantenerse arregladas y no deben de extenderse ni ensancharse más abajo del nivel de la oreja.
4. Símbolos y/o estilos los cuales se identifiquen con membrecía o representación de pandillas no se permitirán. Una lista de símbolos y/o estilos prohibidos estará puesta en la oficina del director enseguida del Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes son responsables de revisar la lista para que sepan cuales son los símbolos y/o estilos de vestir que son prohibidos.
5. Están prohibidos los bigotes y barbas, y la cara deberá de estar bien afeitada.
6. Camisas y blusas deben de estar abotonadas hasta el botón anterior al cuello.
7. Están prohibidas blusas sin espalda, camisas o blusas muy escotadas. Blusas de tubo o camisetas usadas como ropa exterior también están prohibidas. No se debe exponer el diafragma cuando el estudiante ejecuta las actividades normales de un día escolar (al agacharse, estirarse, etc.)

8. Artículos de ropa, prendas de vestir, maquillaje y accesorios con decoraciones impropios o anuncios, están prohibidos. Esto incluye, pero no está limitado a, cualquier artículo que representa lo oculto, afiliación de pandilla, muerte, suicidio, violencia, drogas o alcohol.
9. Estudiantes en planteles de escuela primaria no pueden usar cualquier tipo de cosméticos, incluyendo pero no se limita a, la pintura para las pestañas y uñas artificiales (postizas). Pintura para las uñas es aceptable.
10. Se prohíben las prendas de vestir reveladoras o muy apretadas. Se debe de usar ropa interior apropiada y/o usar ropa interior.
11. Pantalones y pantalones cortos no deberán de usarse de ninguna forma que refleje afiliación de pandilla o escondite de contrabando.
12. Camisas y blusas deberán de ser de medida apropiada y no se podrán usar si de alguna manera reflejan afiliación a pandilla o escondite de contrabando. (Vea la lista fijada en la oficina principal de la escuela para el vestuario afiliado de pandillas).
13. Lentes de contacto con figuras son prohibidos.

ARETES/ARETES EN CUERPO	No se les permitirá a los hombres que usen aretes de ninguna clase. No se les permitirá a los estudiantes usar aretes en formas no tradicionales (nariz, labio, etc.). No se les dejará a los estudiantes usar medidores u otros artículos para expandir el lóbulo de la oreja. No son permitidas pinzas, pegaduras, y/o otros artículos designados para prevenir que el area del agujero se cierre. Estudiantes de primaria no pueden usar más de dos aretes en cada oreja. Aretes mas grandes de una 1” pulgada de diametro o largo son prohibidos para estudiantes de primaria.
TATUAJES	Todo tatuaje debe ser apropiadamente cubierto.
TARJETAS DE IDENTIFICACION	Las tarjetas de identificación estudiantiles son <u>requeridas en las escuelas preparatorias</u> , y podrían ser requeridas por escuelas secundarias. Si la tarjeta de identificación es perdida, robada, destrozada, o es deformada, el estudiante tendrá que reponerla a su costo. El director especificará cuando y como se tendrá que usar la tarjeta de identificación.
VIOLACIONES	Cuando la vestimenta o arreglo personal de un estudiante viole las reglas proporcionadas adjunto, el director pedirá al estudiante que corrija su manera de vestir o su arreglo personal y puede tomar medidas disciplinarias apropiadas. Si el problema no es corregido, el estudiante puede ser asignado a ser suspendido del salón de clases por el resto del día o hasta que el problema sea corregido. Ofensas repetidas del vestuario podrían resultar en acciones disciplinarias graves.
EXCEPCIONES MEDICAS	El director, superintendente asociado de desarrollo de escuelas o superintendente pueden hacer una excepción a cualquiera de las provisiones anteriores si el estudiante tiene una condición física o médica afectará su salud si observa estas reglas.
INTERPRETACION DE LO QUE ES APROPIADO	El director y sub-directores están autorizados a hacer determinaciones cuando se refiere a si una moda, novedad, peinado, joyas o artículo de vestir es considerado inapropiado para ser usado en la escuela o distrae el proceso educacional o la seguridad de la escuela.
ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES	El director y el patrocinador, entrenador u otra persona encargada de una actividad extracurricular puede regular el vestuario y arreglo personal del estudiante que participe o asiste a una actividad.
CENTRO DE GUIANZA	Los estudiantes asignados al Centro de Guianza tienen que seguir la póliza del código de vestuario de todo el distrito como esta designado por el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Pasadena.

Bolsa de Libros, Mochilas y Monederos

Bolsa de libros y mochilas pueden ser prohibidas en cualquier escuela preparatoria bajo la autoridad del director de la escuela. El director de la escuela puede permitir bolsa de libros o mochilas claras, transparentes o de red siempre y cuando se guarden en el casillero del estudiante inmediatamente al llegar y no se saquen hasta el final del día escolar. El director puede requerir solamente mochilas claras o transparentes. Las bolsas de 8” x 10”, carteras o maletines son prohibidos. No se deberán de usar bolsas como mochilas.

Se les permitirá a los estudiantes de escuelas primarias que lleven mochilas y bolsas para los libros a la escuela. El director puede requerir mochilas claras, transparentes o de red solamente.

Ofensas a la Propiedad

1. Se prohíbe a los estudiantes vandalizar o en cualquier forma dañar o desfigurar cualquier propiedad personal que pertenece, es rentada o usada por el Distrito o el personal del Distrito. Los estudiantes o padres serán responsables de hacer restitución.

2. Se le prohíbe a los estudiantes destrozar o de otra manera destruir o pintorrajear la tarjeta de identificación de un estudiante.
3. Ningún estudiante deberá tomar, robar o prestar cualquier propiedad que no le pertenece a el/ella, sin el consentimiento de la persona a quien la propiedad le pertenece. Una persona no deberá, sin el consentimiento de el dueño, dañar o destruir la propiedad de el dueño, Código Penal de Texas §28.04.
4. Los estudiantes serán responsables de cuidar y regresar los libros de textos de clase y los libros de la biblioteca y tendrán que pagar por los daños o la restitución de dichos libros. De acuerdo a las provisiones del Acto de Privacidad y Derechos de la Familia a la Educación (FERPA), el Distrito reserva los derechos de retener el archivo de un estudiante si el/ella no devuelve los libros. La Sección 31.104 del Código de Educación de Texas provee, en parte relevante, que todo estudiante, padre o guardián del estudiante es responsable con el maestro de todo libro no devuelto por el estudiante. El Distrito puede proveer un método de pago si no se puede pagar la cantidad total de los libros. Los estudiantes que no regresen libros, pierden el derecho de recibir libros gratis hasta que paguen el libro que no han entregado. El Distrito permitirá que los estudiantes usen los libros de textos en la escuela durante el día escolar. El Distrito no está autorizado a impedir a ningún estudiante de ser graduado o participar en la ceremonia de graduación o de recibir su diploma.
5. El distrito escolar emplea oficiales de la policía para asistir a las escuelas con el mantenimiento del orden y la protección de la propiedad de la escuela. Estos oficiales de la paz, licenciados, pueden investigar cualquier violación de la ley, concerniente a las escuelas, y pueden asistir en la demanda de la persona o personas responsables, si el Distrito así lo desea.

Ofensas a las Personas

Armas: - Definición: El término "**arma**" incluirá todos los objetos que por sus características inherentes o por la manera de su uso, están designadas o tienen el potencial de hacer daño o intimidar a otra persona. El término "**arma**" incluirá, pero no está limitado a tales artículos como armas de fuego, (cargadas o descargadas), cuchillos (cualquier tamaño), navajas de afeitar, porras, garrotes o cualquier otro objeto utilizado de tal manera como una amenaza o que cause daño físico a otra persona.

Se prohíbe a todo individuo traer armas a la propiedad de la escuela, función o evento escolar, en todo momento.

Asaltos - Definición: Un estudiante comete un asalto cuando el/ella intencionalmente, sabiendo, o por falta de cuidado causa daño físico a otra person; amenaza a otro con daño corporal inminente; o intencionalmente y sabiendo causa contacto físico con otro cuando el estudiante sabe o tiene razones para creer que la otra persona considera ese contacto ofensivo o provocativo.

Poseción

Para todos los propósitos de éste Código de Conducta Estudiantil, el término "**posesión**" significa:

Cuidado, custodia, control o manejo. Un estudiante se considerará en posesión de una substancia o cosa prohibida o regulada bajo éste Código de Conducta si la substancia o cosa, por cualquier lapso de tiempo está:

- (1) en la persona del estudiante o en la propiedad personal del estudiante, incluyendo pero no limitándose a la ropa del estudiante, monedero, bolsa de libros, bolsa de gimnasio, mochila o maletín o cualquier otra cosa llevada por o que le pertenezca a el estudiante; (2) en cualquier vehículo privado en cual el estudiante es transportado de ida y venida a la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta, scooter o bicicleta; o, (3) en cualquier propiedad de la escuela usada por el estudiante, incluyendo pero no limitándose a un casillero o a un escritorio o en cualquier area que este debajo del control de el estudiante.

Conducta General

Intimidar es cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en una expresión escrita o oral, expresión por medios electrónicos, o conducta física que ocurre en propiedad escolar, en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, o en un vehiculo operado por el distrito y el designado del Distrito determina que el comportamiento:

- (1) Tiene el efecto o podrá tener el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o colocar a un estudiante en temor razonable de daño a su persona o de daño a la propiedad del estudiante; o
- (2) Es suficientemente severo, persistente, o bastante persuasiva que la acción o amenaza crea un ambiente educacional intimidante, amenazador, o abusivo para un estudiante.

La conducta es considerada intimidar si esta:

- (1) Explota un imbalance de poder entre el estudiante perpetuador que se involucra en intimidar y el estudiante victima por medio de expresión escrita o oral o conducta física; y
- (2) Interfiere con la educación de un estudiante o interrumpe substancialmente la operación de una escuela.

Ciberintimidar es el uso de cualquier aparato electrónico de comunicación para participar en intimidar o acoso.

Acosamiento es:

- (1) Conducta que reúne la definición establecida en las pólizas del Distrito DIA (LOCAL) y FFH (LOCAL) (vea también acosamiento sexual así como se define debajo); o
- (2) Conducta que amenaza a causar daño o lesión corporal a otro estudiante, está intimidando sexualmente, causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, sujeta otro estudiante a confinamiento físico o restricción, o daña maliciosamente y substancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante.

Novatada- Novatada significa cualquier acto intencional, sabido o imprudente, que ocurre en o fuera de la escuela, por una persona sola o actuando en compañía con otros, dirigida contra a un estudiante, que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de contribuciones, de ser iniciado en, afiliado con, ocupar un cargo oficial en, o mantener membresía en cualquier organización cuyos miembros son o incluyen otros estudiantes. (Código de Educación de Texas §37.151) El término incluye pero no es limitado a:

- a. Cualquier tipo de brutalidad física, tal como azotamiento, tunda, golpeada, marcada, choques eléctricos, poner una sustancia nociva sobre el cuerpo, o actividad similar.
- b. Cualquier tipo de actividad física, tal como privación de sueño, exposición a los elementos, prisión en un pequeño espacio, calistenias u otra actividad que somete a estudiante al riesgo irrazonable de daño o que adversamente afecta la salud física o mental o la seguridad del estudiante.
- c. Cualquier actividad que involucra el consumo de comida, líquido, bebida alcohólica, licor, droga u otra sustancia que somete al estudiante a riesgo irrazonable de daño o que adversamente afecta la salud física o mental o la seguridad del estudiante.
- d. Cualquier actividad que intimida o amenaza al estudiante con el ostracismo, que somete al estudiante a la tensión mental extrema, vergüenza, o humillación, o que adversamente afecta la dignidad o salud mental del estudiante o desalienta al estudiante de entrar o retener su registro en una escuela del Distrito, o que se puede razonablemente esperar que pueda ocasionar a un estudiante que se salga de la organización o de la escuela en vez de someterse a actos descritos arriba.
- e. Cualquier actividad que induzca, ocasione, o requiera que el estudiante desempeñe un deber o tarea que involucra una violación del Código Penal.

Los estudiantes tendrán aprobación previa del director de la escuela o su designado para cualquier tipo de "ritos de iniciación" de una organización o club de la escuela. Ningún estudiante se involucrará en cualquier forma de novatada, ni tampoco ningún estudiante fomentará o ayudará a cualquier otra persona en una novatada. Los actos de novatada y falló en informar sobre el conocimiento de novatadas o novatadas planeadas pueden resultar en penas criminales, así como también en disciplina de la escuela.

Lista de Golpe es una lista de la gente apuntada para ser dañada, usando una arma de fuego, un cuchillo, o cualquier otro objeto que se utilizará con la intención de causar daño corporal.

Acosamiento Sexual - Definición: Conducta ofensiva y desagradable de naturaleza sexual dirigida hacia un estudiante o otra persona o conducta ofensiva y desagradable dirigida a otra persona simplemente por su género o orientación sexual. Esta definición también incluye conducta que reúne cualquier definición relacionada sexualmente establecida en las pólizas del Distrito DIA (LOCAL) y FFH (LOCAL).

Si algún estudiante cree que ha sido acosado sexualmente, el estudiante o el padre del estudiante deberá reportar el incidente al director, otro administrador apropiado que supervisa, o al Coordinador del Capítulo IX al (713) 740-0247.

Si la conducta del estudiante es ofensiva y desagradable, la escuela determinará si la conducta deberá ser castigada de acuerdo con este Código de Conducta Estudiantil.

Violencia en Citas ocurre cuando una persona en una relación reciente o pasada usa abuso físico, sexual, verbal, o emocional para dañar, amenazar, intimidar, o controlar otra persona en la relación. Violencia en citas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra de una persona en un matrimonio o cita con compromiso con el individuo que es o fue una vez en un matrimonio o cita con compromiso con la persona cometiendo el delito, según definido en la Sección 71.0021 del Código de Familia.

Uso de Tabaco: Ningún estudiante, en cualquier grado podrá poseer o usar productos de tabaco, incluye pero no se limita al uso de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, puros, pipas, rapé o tabaco de masticar, en los predios escolares o en las funciones relacionadas con la escuela. Se prohíbe a los estudiantes el poseer fósforos, cerillos y/o encendedores. Se pueden dar multas.

Uso de Drogas/Alcohol: Ningún estudiante podrá poseer, usar, dar o intentar poseer, usar o dar o estar bajo la influencia de cualquiera de las siguientes sustancias en los predios escolares durante cualquier período escolar o fuera de los predios de la escuela durante una actividad relacionada con la escuela:

- a. Cualquier sustancia controlada o droga peligrosa como es definida por la ley, sin consideración de la cantidad, incluye pero no se limita a la marihuana, drogas narcotizantes, alucinógenos, estimulantes, depresivos, amfetaminas o barbitúricos.
- b. Alcohol o cualquier bebida alcohólica.
- c. Cualquier mal uso de una sustancia química volátil o cualquier otra usada para inhalación.
- d. Cualquier droga intoxicante o cambiar el humor, alterar la conducta o el estado mental.
- e. Cualquier medicamento sin receta médica.

Uso significa que el estudiante ha voluntariamente introducido recientemente a su cuerpo por cualquier medio una sustancia prohibida suficiente que sea detectada por la apariencia física, acción, aliento o habla del estudiante.

Bajo la Influencia - Definición: El consumo de alcohol o prescripción o medicamento sin receta médica o droga ilícita durante las horas de escuela o durante actividades relacionadas con la escuela, o cerca de la hora de la escuela o participación en actividades relacionadas con la escuela que sea notable el deterioro de las facultades físicas y/o mentales del estudiante. El estudiante no necesita estar legalmente intoxicado para ser considerado bajo la influencia del alcohol. Deterioro de las facultades físicas y/o mentales de un estudiante pueden ser evidente en un patrón de comportamiento abnormal o inconstante y/o la presencia de síntomas físicos de drogas o uso de alcohol o por admisión.

La siguiente lista contiene ejemplos de indicadores de posibles drogas o uso de alcohol, pero no es exhaustivo:

- a. Mientras que camina o se para, el estudiante puede dar traspies, tambalearse, caerse o estar inestable.
- b. El habla del estudiante puede ser incoherente, sin ilación, mal articulado, inapropiadamente alto o gritos en tono de voz. A la inversa, el estudiante puede estar en silencio cuando no es apropiado que lo este.
- c. Las acciones de los estudiantes pueden ser detectadas por profanidad, peleas, hostilidad extrema, comportamiento agresivo en excesividad, sueño o llanto.
- d. Los ojos del estudiante pueden tener las pupilas dilatadas, pupilas constrictas, pueden estar rojas o sangrosas o estar vidriosas.
- e. El estudiante puede oler a alcohol o como droga ilícita, tal como la marihuana.
- f. Puede haber evidencia física de uso de alcohol, tal como botella, píldora o parafernalia de drogas.

El intercambio, venta, o intento de venta o intercambio de las sustancias mencionadas anteriormente están prohibidas bajo esta regla.

Un estudiante que usa una droga autorizada por un médico con licencia, a través de una prescripción específicamente para el uso del estudiante, no se considerará en violación de esta regla siempre y cuando el estudiante siga las normas escolares con respecto a las medicinas recetadas. Desviación de estas reglas, puede resultar en una sanción disciplinaria impuesta a el estudiante.

En casos raros cuando sea necesario que el estudiante tome medicamento recetado o sin receta durante las horas de escuela, se le requerirá a la escuela que tenga una nota por escrito del padre, guardián, u otra persona con derechos legales del estudiante para que pueda ser administrado el medicamento. El medicamento recetado deberá de estar en su embase original, recetado por un médico de los Estados Unidos, emitida por una farmacia de los Estados Unidos, y adecuadamente estampado por la farmacia con el nombre del estudiante, fecha actual, nombre del médico, nombre del medicamento y forma de administración. Los medicamentos sin receta deben estar en su envase original cerrado y no serán administrados por más de cinco días consecutivos sin autorización del médico o las recomendaciones del fabricante indicados en el envase.

Todo medicamento deberá de ser llevado y recogido a la clínica de la escuela por el padre, guardián, u otro adulto responsable. El medicamento no deberá de ser transportado a o de la escuela por un estudiante. Los estudiantes que ignoren esta restricción podrían ser responsables de violar la Póliza de Abuso de Drogas del Distrito y serán sujetos a una acción disciplinaria apropiada.

Aparatos de Telecomunicación: Un **aparato de telecomunicaciones** incluye cualquier aparato que emite signos audales, vibrantes, emite un mensaje o envía una comunicación al procesador. Esto incluye, pero no se limita a, los beepers, pagers, teléfonos celulares, etc.

Los estudiantes de la escuela preparatoria, escuela secundaria, escuela mediana y escuela primaria podrán tener aparatos de telecomunicación durante el día escolar, o mientras asistan una actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Durante el día escolar, aparatos y accesorios de telecomunicación, incluyen pero no se limitan a, los audifonos del oído y aparatos para la cabeza, deberán de estar fuera del alcance y deberán de estar apagados. Con respecto al uso de los aparatos de telecomunicación por estudiantes de escuela preparatoria, escuela secundaria, escuela mediana y escuela primaria, el término *durante el día escolar* se define abajo.

- **Escuelas Preparatorias:** prohibido el uso de 7:10 a.m. hasta 2:35 p.m.
- **Escuelas Secundarias, Escuelas Medianas y Escuela Primaria:** prohibido el uso desde el tiempo que los estudiantes lluegan a la escuela hasta el tiempo de despido (Aparatos de telecomunicación se deben almacenar en los armarios de la escuela o otras áreas señaladas por la administración de la escuela).
- **Centro de Carrera Tegeler y La Escuela de la Comunidad:** prohibido el uso desde el tiempo que los estudiantes lluegan a la escuela hasta el tiempo de despido
- **Centro de Guianza y El Summit:** prohibido el uso desde el tiempo que los estudiantes lluegan a la escuela hasta el tiempo de despido

Escuelas pueden proveer guías adicionales relacionadas a aparatos de telecomunicación.

El uso de cualquier aparato capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en salones de vestuarios y áreas de los baños, o cualquier lugar donde exista una expectativa razonable de privacidad en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinada por la escuela.

Cualquier estudiante que viole estas reglas será sujeto a medidas disciplinarias. Además, los empleados del Distrito podrán confiscar cualquier aparato de telecomunicación.

Dependiendo de las circunstancias alrededor cuando se confisco el aparato de telecomunicación, el Superintendente o designado podrá regresar el aparato a los padres o a la compañía dueña del aparato. Un cobro de \$15.00 dólares será fijado para regresarlo.

Los aparatos de telecomunicación serán confiscados por el Distrito por un período de 30 días. Después del período de 30 días, el Distrito dispondrá del aparato de telecomunicación. (Póliza de FNCE y FNCE Local)

Los aparatos de telecomunicación que son confiscados durante un delito o crimen, durante horas escolares o mientras que asistan a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela, no se regresarán.

El Distrito no es responsable y no será obligado bajo ningunas circunstancias por aparatos de telecomunicación de cualquier clase que sean confiscados y/o robados.

Interrupción de Clases: El propósito de esta regla, “**propiedad de la escuela**” incluye los edificios y terrenos en que la escuela pública está localizada o cualquier terreno o edificio usado por las escuelas del Distrito para reuniones u otras actividades relacionadas con la escuela; “**propiedad pública**” incluye calles, carreteras, callejones, parques públicos y banquetas.

No se permitirá a ningún estudiante, en la propiedad de la escuela o en la propiedad pública a menos de 500 pies de la propiedad de la escuela, molestar voluntariamente, solo o acompañado, la conducta de clases u otras actividades escolares. Conducta que interrumpa las actividades educacionales de una escuela incluye:

- a. Emitir, por cualquier medio, ruidos de tal intensidad, que no permitan, o estorben la instrucción de la clase.
- b. Convencer o tratar de convencer a los estudiantes a salir de las clases u otras actividades que están requeridos a asistir.
- c. Prevenir o tratar de prevenir a los estudiantes de ir a clases u otras actividades que están requeridos asistir.
- d. Entrar a una clase sin el consentimiento del director o del maestro y por otros actos de mala conducta y/o el uso de lenguaje rudo o profano, causando la interrupción de las actividades de la clase.
- e. Hacer amenazas (como amenaza de bomba).

Demostraciones estudiantiles y actividades similares serán prohibidas cuando haya razonable evidencia para que las autoridades escolares pronostiquen que van a causar interrupciones de, o interferencias con la operación normal de la escuela o en actividades aprobadas por la escuela.

Interrupción de una Asamblea Legal: Ningún estudiante o grupo de estudiantes, actuando de común acuerdo, puede voluntariamente instigar o actuar en la interrupción de una asamblea legal en los predios o propiedad de cualquier escuela del distrito. Actividad interruptora quiere decir que:

- a. Obstruir o impedir el paso de personas de una salida, entrada o pasillo de cualquier edificio, sin la autorización de la administración de la escuela.
- b. Tomar control de un edificio o porción del mismo con el propósito de interferir cualquier actividad administrativa, educativa, investigativa u otra actividad autorizada.
- c. Prevenir o atentar prevenir por fuerza, violencia o con amenazas de fuerza o violencia una asamblea legal autorizada por la administración de la escuela de un modo que la persona que esta intentando participar en la asamblea es incapaz de participar debido al uso de fuerza o violencia o debido a temor razonable que fuerza o violencia es probable de que ocurra.
- d. Interrumpir por fuerza o violencia o con amenazas de fuerza o violencia una asamblea legal en sesión.
- e. Obstruir o impedir el paso de cualquier persona en una salida o entrada de dicha escuela o propiedad o prevenir o atentar prevenir por fuerza o violencia o con amenazas la entrada o salida de cualquier persona de dicha escuela o propiedad sin la autorización de la administración de la escuela.

Llendo a y Viniendo de la Escuela: Los residentes de la comunidad tienen el derecho a su privacidad, propiedad privada y estar libres de conducta abusiva. En el camino a y de la escuela, los estudiantes no deberán callejear, botar basura, entrar ilegalmente, abusar la propiedad ajena, o crear condiciones molestas para los residentes de la comunidad. En ningún momento el distrito asume responsabilidad por los actos de los estudiantes llendo a y viniendo de la escuela. El Distrito, sin embargo, se reserva el derecho de tomar acción de disciplinar, en aquellas circunstancias en que exista una conexión entre la conducta del estudiante y el derecho del distrito escolar de mantener orden y disciplina. Ejemplos de estas circunstancias incluyen, pero no están limitadas, a las infracciones disciplinarias en la parada de los autobuses, en autobuses escolares, y en otras formas de transporte del distrito escolar.

Publicaciones: Revisión Previa

Todas las publicaciones de los estudiantes y otros materiales escritos hechos para ser distribuidos a los estudiantes deberán ser sometidos a revisión previa, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a. Los materiales deberán ser sometidos para ser revisados por el director o un designado.
- b. El director o el designado aprobará o desaprobará el material sometido durante las primeras veinticuatro horas después de recibirlo. Si pasan veinticuatro horas sin una respuesta, se asumirá que el material ha sido rechazado.
- c. El estudiante podrá apelar el rechazo al Superintendente, quien decidirá la apelación dentro de los tres días de haberlo recibido. Si el Superintendente no actúa pasados los tres días, se asumirá que el material ha sido rechazado.
- d. El estudiante podrá apelar el rechazo del Superintendente a la Mesa Directiva. El estudiante deberá notificar al Superintendente que va a apelar su decisión y pedirá que el caso se ponga en la agenda de la próxima reunión de la Mesa Directiva. En la reunión de la Mesa Directiva, se le dará tiempo al estudiante para que exponga su punto de vista.

La distribución de materiales escritos pueden ser restringidos y sujetos a las siguientes normas:

- a. La distribución puede ser limitada para impedir interferencias materiales y substanciales con las operaciones normales de la escuela en circunstancias donde hay evidencia razonable que apoye un panorama de interrupción que será el resultado directo de la distribución.
- b. Se darán regulaciones administrativas razonables con respecto al tiempo, el lugar y la manera de distribución, para que haya una administración ordenada de las actividades de la escuela, con el fin de no reprimir la expresión.
- c. El contenido de los materiales que se van a distribuir deberán conformarse a las siguientes normas:
 1. No serán distribuidos materiales que son sexualmente inapropiados para la edad y madurez de la audiencia o que endosan acciones que ponen en peligro la salud y seguridad de los estudiantes.
 2. Serán prohibidos materiales difamatorios.
 3. Publicaciones que critiquen a los miembros de la Mesa Directiva, los maestros u oficiales de la escuela o que recomiendan la violación de las reglas de la escuela, serán prohibidas cuando hay evidencia razonable de que las publicaciones van a causar complicaciones en las operaciones normales de la escuela. Recomendaciones dirigidas a incitar y producir acciones ilegales y sobornadoras serán restringidas.
 4. Literatura de odio que ataca groseramente a grupos étnicos, religiosos o raciales y otras publicaciones irresponsables semejantes, dirigidas para crear hostilidad y violencia, pueden ser prohibidas. Solamente los materiales que, dada una evidencia razonable, van a causar complicaciones en las operaciones normales de la escuela, están afectados por esta restricción.

Sociedades Secretas/Pandillas

Los estudiantes no pueden prometer o llegar a ser miembros de una organización compuesta en parte o en su totalidad de estudiantes de las escuelas públicas primarias o secundarias con la intención de perpetuarse a sí mismo tomando miembros adicionales de los estudiantes matriculados en la escuela en la base de la decisión de su membresía, en lugar de la libre elección de los estudiantes en la escuela, que esta calificada bajo las reglas de la escuela, para alcanzar las metas especiales de la organización.

La Mesa Directiva siente que la presencia de pandillas y actividades de pandillas pueden causar disturbio substancial de, o interferencia de material con la escuela y actividades escolares. Una "**pandilla**" se define como un grupo de tres o más individuos teniendo un anuncio o símbolo identificativo común o un líder identificable quien continúa y regularmente se asocia en la comisión de actos criminales, actos en contra de la ley, o actos que violen las políticas del distrito escolar. Por esta política, la Mesa Directiva actúa en prohibir la existencia de pandillas y actividades de pandillas de la manera siguiente:

Ningún estudiante en o alrededor de los predios escolares, o en cualquier actividad escolar:

- Podrá vestir, poseer, usar, distribuir, enseñar o vender ropa, joyas, emblemas, medallas, símbolos, signos o otras cosas que sean evidente de membresía o afiliación a una pandilla.
- Podrá cometer un acto u omisión, o usar ningún lenguaje, sea verbal, o no verbal (gestos, saludos de manos, etc.) que demuestre membresía o afiliación a una pandilla.
- Usará ningún lenguaje o cometer un acto de omisión que avance el interés de cualquier pandilla o actividad de pandilla, incluyendo pero no limitada a:
 - a. Solicitar a otros para membresía en una pandilla.
 - b. Pedirle a una persona que pague protección o de otra manera intimidar o amenazar a otra persona.
 - c. Incitar a otros estudiantes a que actúen violentamente en contra de otra persona.
 - d. Involucrarse conjuntamente con otros en intimidar, pelear, asaltar, o amenazar de asaltar a otros.

Los estudiantes que se involucran en actividades de pandillas en la escuela, en cualquiera de las instalaciones escolares, en cualquier actividad patrocinada por la escuela o en un autobús escolar serán disciplinados de acuerdo con el Código de Conducta del Distrito. Cualquier estudiante que es un miembro de; se ofresca a ser miembro de; sea miembro, o solicite a otra persona que se una u ofresca a ser miembro de una actividad secreta, incluyendo una pandilla, y/o demuestra membresía de una ganga o sociedad secreta o afiliación, será colocado en un programa de educación alternativo de disciplina. (Por favor vea la página 5 para información adicional con respecto a símbolos de gangas prohibidos y/o signos.) Los estudiantes que se involucren en actividades de pandillas que violan la ley también se les podrían dar una multa conforme a la ley y/o referir a las autoridades apropiadas.

Comportamiento Prohibido

Las categorías de conducta delineadas debajo son prohibidas en la escuela y toda actividad relacionada con la escuela, pero la lista no es exhaustiva y no incluye algunas de las ofensas más graves gobernadas por este Código de Conducta. Posteriormente en las secciones de suspensiones fuera-de-escuela en este Código de Conducta, colocaciones PEAD y expulsión, ofensas serias y severas que requieren o permiten consecuencias específicas están delineadas.

1. Viola las pólizas de la escuela o las reglas de una clase en particular, incluyendo tardanzas al entrar o salir de clase
2. Interrumpe materialmente el trabajo de la clase o es causa de desorden considerable, o invade los derechos de los otros estudiantes o empleados en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela
3. Hace trampa o copia el trabajo de otro estudiante
4. Tira objetos, fuera de las actividades supervisadas por la escuela, que pueden causar daño al cuerpo o a la propiedad. (p.e. - piedras, borradores, etc.)
5. Sale sin permiso de la propiedad de la escuela o de eventos patrocinados por la escuela
6. Usa palabras profanas, lenguaje vulgar o dirigir profanidad, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia otros estudiantes
7. Falta al respeto o usa palabras profanas, lenguaje vulgar o gestos obscenos dirigidos a los maestros, empleados de la escuela, y a oficiales u otras personas que están legalmente en los predios de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela
8. Insubordinación, incluyendo la falta de cumplir con las directivas legales del personal de la escuela o pólizas escolares, reglas y regulaciones
9. Se involucra en comportamiento rudo e irrespetuoso
10. Juega con mechas (cerillos), ensendedor o fuego, o comete un incendio
11. Cometer asalto a mano armada o hurtar
12. Daña o vandaliza la propiedad de otros estudiantes o del Distrito o de los empleados del Distrito
13. Se involucra en mala conducta, como lo definen las pólizas y reglamentos del Distrito, en los autobuses escolares y en las paradas de los autobuses
14. Pelea, comete abuso físico, o amenaza abuso físico
15. Comete extorsión, coerción o chantaje, p.e., obteniendo dinero u otro objeto de valor de otra persona involuntariamente, o forzando a un individuo a actuar a través del uso de fuerza o amenaza de fuerza
16. Se involucra en abuso verbal, p.e., poner nombres-apodos, difamaciones raciales o étnicas, o declaraciones derogativas que los oficiales de la escuela pueden razonablemente creer que causen considerablemente interrumpir el programa de la escuela o incitar violencia
17. Se involucra en contacto inapropiado verbal, físico o sexual dirigido hacia otra persona, incluyendo a un estudiante, empleado o voluntario del distrito
18. Se involucra en abuso físico, sexual, verbal, o emocional a fin de dañar, amenazar, intimidar, o controlar otro estudiante en una cita con compromiso
19. Tardanzas o se ausenta sin permiso
20. Causa o participa en el desorden de la clase
21. Posee o usa fuegos artificiales, bombillas de mal aroma o explosivos
22. Hace apuestas
23. Falsifica
24. Vende sin autorización
25. Se involucra en conducta ofensiva de naturaleza sexual (incluyendo acosamiento sexual) sea verbal o física, que puede incluir pedidos de favores sexuales u otra conducta sexual intimidante dirigida hacia un adulto u otro estudiante
26. El mal uso de un aparato telecommunicativo, excepto cuando el estudiante está sirviendo en la capacidad de miembro activo de una organización voluntaria de bomberos o una organización de emergencia de servicio médico (El estudiante debe tener la aprobación anteriormente del director de la escuela a fin de calificar para esta excepción.)
27. Mal uso de admisión y/o estar fuera de límites
28. Desobedecer las reglas escolares acerca de la conducta en un autobús escolar
29. El mal uso de procedimientos en los Servicios de Nutrición Infantil para comprar alimentos
30. Actividad de pandillas
31. Novatada (definido en la página 8)
32. Involucrarse en cualquier otra conducta que interrumpe el ambiente escolar o proceso educacional
33. Falta de llevar la tarjeta de identificación del estudiante apropiadamente
34. Violaciones del código de vestuario
35. Uso de pintura escarchada o calcomanías en la cara o cerca en el área de los ojos
36. Traspasar
37. El mal uso de computadoras de el Distrito, equipo o sistemas de comunicación
38. Posesión, cambio o venta de tarjetas colectivas o artículos en la propiedad de la escuela
39. Uso de aparatos electrónicos o aparatos de telecomunicación durante el horario escolar
40. Traer un arma en propiedad de la escuela o a funciones de la escuela o eventos en cualquier momento
41. Robar a estudiantes, personal o a la escuela

42. Se involucra en intimidar, ciberintimidar, acoso o preparar listas de víctimas (definido en las páginas 7 y 8)
43. Amenazar a un estudiante del distrito, empleado, o voluntario, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción substancial al ambiente educacional
44. Se involucra en conducta que constituye violencia en citas, incluyendo el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar otra persona con quien el estudiante tiene o ha tenido una cita con compromiso
45. Se involucra en exposición inapropiada o indecente de partes privadas del cuerpo
46. Grabar de voz o imagen de otro sin el previo consentimiento de la persona que se está grabando o en una manera que interrumpe el ambiente educacional o invade la privacidad de otros
47. Enviar o publicar mensajes electrónicos o imágenes, incluyendo sexting, que son abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosando, dañando la reputación de otros, o ilegal, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente escolar
48. Cualquier acto no descrito anteriormente que aparezca en la lista de ofensas menores, ofensas graves, ofensas de remoción u ofensas de expulsión

Aplicación del Código de Conducta Estudiantil

Guías Generales para Imponer Castigos Disciplinarios

El personal del Distrito debe de seguir las siguientes normas generales al imponer castigos disciplinarios:

1. La disciplina debe de ser administrada cuando sea necesario para proteger a estudiantes, empleados o propiedad y mantener el orden y disciplina esencial.
2. Los estudiantes serán tratados justa y equitativamente. La disciplina estará basada en una cuidadosa evaluación de las circunstancias en cada caso.
3. En decidir si se ordenar la suspensión, remoción a un PEAD o expulsión, el Distrito considerará los siguientes factores independientemente de si la decisión se concierne una acción mandatoria o discrecional bajo el Código de Educación de Texas: defensa propia, intento o falta de intento en el tiempo que el estudiante se involucro en la conducta, la historia disciplinaria de un estudiante y una incapacidad que substancialmente deteriora la capacidad del estudiante de apreciar lo injusto de la conducta del estudiante.
4. Defensa propia puede ser considerada como una circunstancia atenuante nomas cuando el estudiante tiene una creencia razonable de que la respuesta del estudiante es inmediatamente necesaria para protegerse el/ella en contra el uso del otro o uso atentado de fuerza inapropiada que puede resultar en una lesión corporal seria. La creencia razonable en el ajuste de la escuela significa un creencia que sería llevada a cabo por el director de la escuela o el otro administrador apropiado en las mismas circunstancias que el agente. Casa estudiante es responsable y será considerado responsable para hacer cada esfuerzo para evitar el uso de cualquier fuerza y se le espera que se remueva el/ella inmediatamente de la situación si es todo posible y/o contactar personal escolar apropiado y/o seguir las directives del personal escolar que trate de ayudar. El Distrito no aprueba, sanciona, condena o autoriza estudiantes a que usen fuerza en contra de otro individuo, aun cuando el individuo provoque, anime o instigue una pelea o altercado.
5. Ofensas - Fin del año escolar: La administración puede iniciar acción en contra de un estudiante que comete una violación de las pólizas de la escuela al final del año escolar, implementando dicha acción hasta el comienzo del siguiente año escolar.
6. Un empleado del distrito, voluntario o un contratista independiente del distrito no puede asignar a un estudiante en exclusión al menos que sea una situación de emergencia mientras que espera la llegada del oficial de leyes si el estudiante posee un arma y el ensierro es necesario para prevenir al estudiante que cause daño personal al estudiante o otra persona.
7. Si un estudiante es removido de la clase regular y colocado en suspensión dentro de la escuela o otro lugar que no sea un programa de educación alternativo de disciplina, el Distrito deberá ofrecerle al estudiante la oportunidad de terminar, antes que empiece el proximo año escolar, cada materia en la cual el estudiante estaba inscrito cuando fue removido. Dicha oportunidad se puede proveer por medio de cualquier metodo disponible, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje computarizado, o escuela de verano.
8. Si PISD toma acción disciplinaria (sea suspensión, expulsión, colocación en un programa de educación alternativo de disciplina, o otra limitación para inscribir a un estudiante elegible), y posteriormente el estudiante es inscrito en otro distrito o escuela antes de que concluya el periodo de la acción disciplinaria, PISD deberá proveer al distrito o escuela en la cual el estudiante se inscribio - junto con otros documentos del estudiante – una copia de la orden de la acción disciplinaria. Como está autorizado por la Sección 37.021 del Código de Educación de Texas, el Distrito o escuela en la cual el estudiante se inscribio puede continuar con la acción disciplinaria o permitir al estudiante que asista a las clases regulares sin terminar el tiempo de la acción disciplinaria.

Técnicas del Código de Conducta Estudiantil

Una variedad de técnicas del manejo disciplinario están a la disposición cuando se imponen castigos por violaciones del código de conducta, al menos que la ofensa tenga una acción mandada delineada en el Código de Conducta Estudiantil. Cuando se imponen los castigos para un estudiante individual, no se requiere que la administración aplique todas las técnicas enumeradas mas adelante, y esas técnicas seleccionadas no necesitan ser utilizadas en ningún orden en particular. Las técnicas del Código de Conducta Estudiantil **pueden** incluir, pero no están limitadas a, una o más de las siguientes:

1. Consejos dados por los maestros, consejeros, personal de servicios especializados, o personal administrativo
2. Conferencias con padres y maestros
3. Tiempo para calmarse o reflexionar
4. Contratos de comportamiento
5. Asignación de trabajos en la escuela además de los trabajos de la clase, incluyendo pero no limitandose a, la restauración y limpieza de la propiedad
6. Corrección verbal
7. Privación de privilegios, tales como la participación en actividades extracurriculares, viajes de excursion, ceremonias de graduación, y posiciones honorarias
8. Envío del estudiante a la oficina o a otras áreas designadas
9. Detención o supervisión estricta de estudio
10. Período de prueba basada en la escuela y administrada por la escuela
11. Premios o demeritos
12. Confiscación de los objetos que interrumpen el proceso educacional
13. Remoción temporal de la clase
14. Asignación a la Aula para los Estudiantes Tardios
15. Remoción de la escuela
16. Remoción a un programa de educación alternativo de disciplina (PEAD)
17. Centro de Estudio Independiente (ISC)
18. Traslado a otra escuela
19. Reasignación de clases
20. Suspensión
21. Expulsión
22. Remitir a la autoridad legal para el enjuiciamiento criminal además de medidas disciplinarias impuestas por el distrito
23. Otras acciones razonables creadas en circunstancias especiales imprevistas

Cada plan educativo individual para los estudiantes incapacitados (PEI) o plan de programa individual (PPI) tendrá en cuenta las necesidades especiales de disciplina del estudiante, incluyendo aquellas técnicas del Código de Conducta Estudiantil que puedan ser apropiadas para usar con el estudiante. (Vea página 32.)

Centro de Guianza del Sábado

El Centro de Guianza del Sábado para estudiantes de secundaria y preparatoria está localizado en la cafetería de la escuela preparatoria Dobie, 10220 Blackhawk, y al Centro de Guianza, 3010 Bayshore en Pasadena, todos los sábados (excluyendo días festivos) de las 8:00 a.m. a las 12:00 del medio día.

Los siguientes estudiantes serán asignados:

1. Estudiantes con detenciones excesivas - diez (10) o más
2. Estudiantes asignados por no ir a la detención - tres (3) veces

Se requiere que los estudiantes sigan la póliza del código de vestuario del distrito cuando asistan al Centro de Guianza de los Sábados. Se les requiere a los estudiantes que traigan papel y útiles para escribir.

Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias de Secundaria y Preparatoria

Los estudiantes deben seguir la póliza del código de vestuario del distrito mientras asistan al Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sin Permiso.

El Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sin Permiso para Estudiantes de Secundaria y Preparatoria está localizado en 3010 Bayshore en Pasadena y esta abierto todos los sábados (excluyendo días festivos) de las 8:00 a.m. a las 12:00 del medio día.

Estudiantes que se ausentan sin permiso de la escuela, asistirán a una sesión del Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sin Permiso para desanimarlos a que no pierdan más clases. Los estudiantes que tienen tardanzas excesivas (5), son ausencias sin permiso, que estan fuera del área asignada, instalación o actividad o salgan de la escuela sin permiso podrían ser asignados al Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sin Permiso.

Un estudiante que falta al Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sin Permiso puede ser asignado al Centro de Guianza semanal.

Centro de Guianza

El propósito del Centro de Guianza es de proveer servicios que ayuden a corregir los problemas que han interferido con el progreso del estudiante en la escuela. El Centro provee fuera de la escuela una facilidad para las suspensiones dentro de la escuela para colocaciones menores de veinte (20) días para continuar el progreso educativo.

Un estudiante que esté asignado al Centro de Guianza esta prohibido atender a clases en la escuela a la cual el estudiante pertenece o participar en cualquier actividad patrocinada por la escuela o relacionada por la escuela durante su asignación. Si esta prohibición es violada, se le dará una multa al estudiante por entrar ilegalmente a la escuela. Los estudiantes que son asignados al Centro no podrán regresar a su escuela de zona antes o después de la hora escolar para ninguna junta, práctica, o actividades extracurriculares mientras esten asistiendo al Centro. Esta restricción se mantendrá en efecto hasta la mañana del primer día escolar después de completar la asignación, y hasta que el estudiante sea apropiadamente readmitido a la escuela.

El Centro de Guianza tiene dos sitios. Todas las escuelas medianas, estudiantes de escuelas secundarias y escuelas preparatorias, grados 5-12, atenderán al Centro de Guianza localizado en 3010 Bayshore en Pasadena. Si usted tiene alguna pregunta en lo que se refiere al Centro de Guianza para estudiantes de secundaria, por favor llame al (713) 740-0792.

El Centro de Guianza para estudiantes de primaria es la escuela primaria Fisher localizada en 2920 Watters Road en Pasadena. Las horas para este sitio son 8:15a.m. a 3:15p.m. Si usted tiene alguna pregunta para este sitio, por favor llame al (713) 740-0552.

Los estudiantes son contados presente diariamente y reciben crédito académico total mientras estan en el Centro. La falta de asistencia al Centro de Guianza como fue asignado es una violación de las leyes de asistencia obligatoria del estado.

El tiempo de colocación varía de acuerdo a la gravedad de la infracción disciplinaria. Si fallan en cumplir las reglas puede resultar en una acción disciplinaria adicional. Si, después de haber sido asignado al Centro, un estudiante continua involucrandose en grave o persistente mala conducta, que viole las normas de conducta del Distrito, previamente comunicadas por escrito, el estudiante puede ser asignado a El Summit o expulsado.

Un estudiante que no cumpla con el trabajo en el Centro de Guianza al final del año escolar puede ser requerido a completar el trabajo al inicio del siguiente año escolar. Un estudiante que no cumpla con el trabajo durante el año escolar por el retiro de la escuela deberá de completar el trabajo cuando se registre en una escuela del PISD (al menos que el Distrito pueda verificar que el trabajo fué cumplido en otro centro alternativo, fuera del Distrito).

Se espera que los estudiantes completen el trabajo asignado con la asistencia disponible de los maestros del Centro. Es la responsabilidad del estudiante de completar satisfactoriamente todos sus trabajos.

Los estudiantes que reciben desayuno y almuerzo gratis o a precio reducido se les proveerá un desayuno y almuerzo, y los otros pueden comprar sus comidas. Los estudiantes de escuela mediana, secundaria y de preparatoria que son elegibles para desayunos gratis o a precio reducido y cualquier otro estudiante de la preparatoria que desee comprar desayuno deberá contactar al Centro de Guianza al (713) 740-0792 con respecto al horario de llegada para el desayuno.

Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Dependiendo de la naturaleza de la ofensa y otros factores delineados en la página 13 de este Código, si es aplicable, los estudiantes que son removidos para el PEAD, serán colocados en El Summit.

Descripción de El Summit

Este programa está diseñado para servir a estudiantes en grados 5-12 del Distrito Escolar de Pasadena quienes han sido:

- colocados en un PEAD por malconducta grave o por ofensas en el programa de educación alternativo de disciplina, o quien haya sido expulsado y no colocado en un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil (PEAJJ).

El Summit es un Programa de Educación Alternativo de Disciplina (PEAD) para el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Este programa inovador provera para cada una de las necesidades academicas y de comportamiento de los estudiantes durante una remoción disciplinarian de periodos largos de su escuela de zona. El Summit emplea solamente maestros que reúnen todos los requisitos de la certificación establecidos bajo el Capítulo 21 de TEC, Subcapítulo B; y proverán no menos que la cantidad mínima de tiempo de instrucción por día como es requerido por TEC 25.082(a).

A partir de la inscripción, a fin de evaluar el crecimiento académico de un estudiante durante la colocación en el PEAD, el Distrito administrará a un estudiante colocado en un programa por un período de 90 días de escuela o más un instrumento de evaluación aprobado por el comisionado para este propósito. El instrumento deberá ser administrado inicialmente en la colocación del estudiante en el programa; y posteriormente en la fecha de salida del estudiante de el programa, o tan cerca a

esa fecha como sea posible. Una vez inscrito, los estudiantes primero asistirán a sesiones de orientación para familiarizarse con las rutinas y procedimientos estructurales.

Se les anima a los padres a que tomen una parte activa para facilitar cambios de comportamiento futuros. Al regresar a su escuela de zona, se le puede asignar al estudiante un mentor (un miembro del personal) quien actuará como un coordinador entre la familia y la escuela. También se tendrá disponible consejería para muchos estudiantes, como también para los padres, si se cree apropiado.

El Summit proveerá a estudiantes acceso a materias en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencia y historia. El Summit también proveerá un curso necesario para cumplir con los requisitos de graduación de la escuela preparatoria del estudiante, como sigue: El Distrito deberá ofrecer a un estudiante que fue removido al El Summit (PEAD) la oportunidad de terminar cada materia antes que empiece el siguiente año escolar. El Distrito puede proveer esta oportunidad por medio de cualquier método disponible, que incluye un curso por correspondencia, aprendizaje computarizado, o escuela de verano.

El personal de El Summit está comprometido a acrecentar las destrezas académicas mientras capacitan a los estudiantes a hacer mejores elecciones de comportamiento después que regresen a sus escuelas de zona.

Todos los estudiantes del Summit se les espera cumplir con las normas generales del código de vestuario de PISD, como está delineado en el Código de Conducta Estudiantil. Sin embargo, se les espera a los estudiantes cumplir con un código de vestuario más estricto durante su colocación en El Summit. Requisitos específicos se les proveerá a los estudiantes y padres por el personal de El Summit.

El Summit está localizado en el 1838 E. Sam Houston Parkway South. El número de teléfono es (713) 740-0290.

Ofensas Persistentes

El Distrito define persistente cuando ha habido dos o más violaciones de éste código de conducta en general o repetidas ocurrencias de la misma violación. Ofensas persistentes o repetidas pueden resultar en la asignación al Centro de Guianza, suspensión, o El Summit.

Ofensas Menores

Ejemplos de algunas ofensas menores comunes:

1. Hacer trampa o copia el trabajo de otro (Se le dará un cero en el examen o trabajo.)
2. Holgazanear en la escuela cuando se le instruye que salga
3. Escribir notas
4. Demostrar afecto inapropiadamente
5. Mascar chicle
6. Llegar tarde
7. Violar la póliza de arreglo personal y vestir
8. Confrontaciones menores o usar lenguaje abusivo con un estudiante
9. El mal uso de un aparato de telecomunicación o posesión de un aparato de grabación por un estudiante de la escuela preparatoria, escuela secundaria, escuela mediana o escuela primaria (p.e., aparato de telecomunicación como se define en la página 9)

Consecuencias

Ofensas Menores: Las ofensas menores deberán de ser remediadas primero usando una o más de las técnicas del manejo de disciplina, incluyendo, pero no limitándose a, la suspensión o remoción a un programa de educación alternativo de disciplina. Los maestros y personas encargadas de la disciplina de la escuela deberán de tener discreción para determinar cuales técnicas son más razonables y apropiadas para la ofensa. Cualquier actividad común designada como ofensa menor que es relacionada con pandillas (según definida en la página 11) puede ser castigada como una ofensa grave.

Ausencias/Tardanzas Injustificadas: Estudiantes culpables de ausentarse sin permiso o de tardanzas excesivas (5) por semestre se les puede requerir que asistan a una sesión al Centro del Sábado para que no pierdan más clases. Para los estudiantes que continúan acumulando ausencias excesivas y tardanzas pueden ser referidos/subjectos a cargos en la corte del Condado de Harris para el absentismo escolar.

Detención: Por infracciones menores del Código de Conducta u otras pólizas o reglamentos, los estudiantes pueden ser detenidos antes o después de las horas de escuela. Antes de asignar estudiantes a una detención, el estudiante deberá ser informado de la conducta que causa la violación y se le dará al estudiante la oportunidad de explicar su versión del incidente. La detención será asignada en una manera con tiempo. Se requiere notificación a los padres para una detención en ese mismo día. El padre o guardián del estudiante, si el estudiante es menor de edad, tendrá que proveer transporte cuando al estudiante se le ha asignado una detención.

Ofensas Graves

Ejemplos:

1. Asaltar a un maestro u otro individuo
2. Poseer, usar, dar, entregar o vender parafernales relacionada con cualquier sustancia prohibida mientras está en la propiedad de la escuela y/o en una actividad de la escuela
3. Poseer, solicite, vender, dar, entregar o usar cualquier sustancia representada para ser ilegal o prohibida, incluyendo pero no limitado a compuestos sintéticos y cannabinoides sintéticos (K2, sales de baño, etc.) - **(remoción mandatoria a un PEAD; puede expulsar si el incidente ocurre durante el colocamiento PEAD)**
4. Vandalismo
5. Robo o hurto
6. Actividades de pandilla como esta delineado bajo Sociedades Secretas/Pandillas (definida en la página 11)
7. Falsificar firmas
8. Extorsión, coerción o chantaje
9. Acciones agresivas, que interrumpen o demostraciones de grupo que interrumpen substancialmente o que interfieren materialmente las actividades escolares
10. Se involucra en abuso verbal, p.e., poniendo-apodos, insulto racial o étnico o frases derogatorias que los oficiales de la escuela tengan causa razonable de creer que puedan interrumpir el ambiente escolar e incitar a la violencia
11. Falta de cumplir con las directivas dadas por el personal de la escuela (insubordinación)
12. Exhibe falta de respeto, o dirige profanidades, lenguaje vulgar, gestos obscenos, o acusaciones difamatorias, hacia maestros, empleados de la escuela, y oficiales u otras personas legalmente en los predios de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela
13. Pelear, cometer abuso físico o amenazar abuso físico
14. Entrada ilegal y intento de entrada no autorizada o ilegal o intento de entrada a los sistemas de computación, red y/o archivos del Distrito, estudiantes o empleados.
15. Novatada (definida en la página 8)
16. Fuegos artificiales (vendiendo, dando, o entregando a otra persona, la posesión o uso mientras que están en la propiedad de la escuela y/o en una actividad de la escuela) Se prohíbe lanzar fuegos artificiales de cualquier clase o aparatos explosivos en el edificio, en la escuela, o durante actividades patrocinadas por la escuela a cualquier hora durante el día o la noche. Los estudiantes que lanzan fuegos artificiales o que los tienen en su posesión serán asignados al Centro de Guianza o acción adicional severa de disciplina. También se tomará acción legal apropiada.
17. Se involucra en conducta ofensiva de una naturaleza sexual (incluyendo acoso sexual), sea verbal o física, la cual puede incluir pedidos de favores sexuales u otra conducta sexual intimidadora, dirigida hacia un adulto u otro estudiante
18. Se involucra en conducta que constituye violencia en citas, incluyendo el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar otra persona con quien el estudiante tiene o ha tenido una cita con compromiso
19. Posesión de un aparato de protección personal (p.e., roceador de pimienta, pistola paralizante, etc.)
20. Posesión de munición de fuego con o sin la intención de usarse
21. Incumplimiento de un estudiante de someterse a las reglas de poseer o usar medicamento mientras esta en la escuela
22. Mal comportamiento persistente en forma de continuamente y repetidas ofensas menores
23. Posesión de un arma como está definido en la página 7 del Código de Conducta Estudiantil - **(remoción mandatoria a un PEAD; puede expulsar si el incidente ocurre durante el colocamiento PEAD)**
24. La posesión o el uso de artículos que generalmente no se consideran armas pueden ser prohibidos cuando, en el juicio del personal escolar, hay razones para temerlos por el peligro que existe para el poseedor, otras personas o la propiedad de la escuela, en virtud de dicha posesión o uso (p.e., la luces lazer, etc.)
25. Uso o posesión de tabaco o encendedores o cigarrillos electrónicos. La posesión de tabaco es una ofensa multada, por la Policía de PISD, y los estudiantes son sujetos a una multa.
26. Juego de azar
27. Dibujando grafiti (usando pintura de spray o marcadores) en la propiedad de la escuela
28. Viendo pelear, obstruyendo o restringiendo el paso del personal educativo a la escena de la confrontación física O negarse a retirarse de la escena de la confrontación física
29. Holgazanear o traspasar
30. Bajo la influencia (definida en la páginas 9) de prescripción o medicamento sin receta médica o una sustancia no identificada que causa el deterioro de las facultades físicas o mentales – **(remoción mandatoria a un PEAD; puede expulsar si el incidente ocurre durante el colocamiento PEAD)**
31. Acceso a materiales pornográficos/retratos vía internet

32. Posesión o distribución de retratos/material pornográfico
33. Travesura criminal, si no es castigable como un delito grave
34. Deliberadamente proveer información falsa, incluyendo falsificación de registros de la escuela, pases o otros documentos relacionados con la escuela
35. Cualquier otro tipo de conducta que substancialmente interrumpe el ambiente escolar o el proceso educativo o interfiere materialmente con actividades de la escuela
36. Se involucra en intimidar, ciberintimidar, acoso o haciendo una lista de golpe (definido en las páginas 7 y 8)
37. Cualquier violación de este Código de Conducta Estudiantil en contra de cualquier empleado o voluntario en venganza por o como resultado del trabajo de la persona o asociación con el Distrito, sin consideración alguna hacia si la conducta ocurre en o fuera de la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela
38. Intentar el acceso o burlar contraseñas o otra información relacionada con la seguridad de el Distrito, estudiantes, o empleados o cargar o crear virus de computadoras, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
39. Intentar el alterar, destruir o inhabilitar recursos de tecnología del Distrito incluyendo, pero no limitado a, computadoras y equipo relacionado, datos del Distrito, los datos de otros, o otras redes conectadas al sistema de el Distrito, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
40. Usar el Internet o otras comunicaciones electrónicas para amenazar estudiantes, empleados, o voluntarios del Distrito, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
41. Usar el Internet o otras comunicaciones electrónicas para hacerse pasar por otra persona con el fin de amenazar, acosar, ciberintimidar o dañar la reputación de otra persona ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
42. Usar correo electrónico o sitios del web para involucrarse en o animar conducta ilegal o amenazar la seguridad escolar, incluyendo fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
43. Enviar, publicar o poseer mensajes electrónicos o imágenes, incluyendo sexting y ciberintimidar, que son abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosando, dañando la reputación de otros, o ilegal, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente escolar
44. Grabar la voz o imagen de otro sin el previo consentimiento de la persona que se está grabando o de cualquier manera que interrumpa el ambiente educacional o invade la privacidad de otros
45. Tomar o usar fotografías, fotos o imágenes tomadas en los salones de vestuarios, áreas de los baños o cualquier otra área donde exista por cualquier razón una expectativa razonable de privacidad, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial a el ambiente escolar.
46. Posesión o venta de drogas que se parecen-igual o intentar de pasar artículos como si fueran drogas o contrabando.
47. Hacer falsas acusaciones o perpetrar engaños con respecto a la seguridad escolar
48. Descargar un extinguidor de incendios sin una causa válida o halar/interferir con el alarma de fuego
49. Usar correo electrónico o sitios del web en la escuela para animar conducta ilegal o amenazar la seguridad de la escuela
50. Poseer material publicado o electrónico diseñado para promover o animar conducta ilegal o que pueda amenazar la seguridad de la escuela
51. Abusar de las medicinas recetadas propias de un estudiante, dar las medicinas recetadas a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia de la medicinas recetadas de otra persona en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela
52. Robar a estudiantes, personal o a la escuela
53. Amenazar a un estudiante del Distrito, empleado, o voluntario, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial al ambiente educacional
54. Se involucra en exposición inapropiada o indecente de partes privadas del cuerpo
55. Interferir con las obligaciones de un Oficial de Policía o resistir un arresto
56. Falta de completar satisfactoriamente asignaciones a Centro de Guianza, PEAD o PEAJJ
57. Amenazar a un estudiante del Distrito, empleado, o voluntario con daño corporal inminente y grave.

Consecuencias

Dependiendo de la seriedad de la ofensa y las provisiones especificadas de este código de conducta, las consecuencias por ofensas graves, pueden resultar en la colocación en ISC, remoción al Centro de Guianza, suspensión, remoción a El Summit, o expulsión. **Asignaciones al ISC, Centro de Guianza y suspensión no pueden ser apeladas.** Por ejemplo, un estudiante que comete una ofensa grave de estar bajo la influencia de alcohol o drogas deberá de ser removido a El Summit. Un estudiante que comete ofensas graves como traer un arma ilegal o prohibida a la escuela deberá de ser expulsado. *(Nota: Estos ejemplos son unicamente con el proposito de ilustrar.)*

Ofensas en el Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Todas las ofensas delineadas abajo son consideradas ofensas graves que son sujetas a una remoción PEAD.

1. Un estudiante **será** removido de clase y colocado en un programa de educación alternativo de disciplina si el estudiante se involucra en conducta involucrando a la escuela pública que contiene los elementos de la ofensa de falsa alarma (incluyendo tirón del alarma de fuego) o reporte (incluyendo una amenaza de bomba) bajo la sección 42.06 del Código Penal, o amenaza terrorista bajo la sección 22.07 del Código Penal, o mientras esta en o dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela (medido de cualquier punto de las líneas de las fronteras de la propiedad real de la escuela) o mientras que esta asistiendo una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:
 - a. Se involucra en conducta castigable como un delito grave;
 - b. Se involucra en conducta que contiene los elementos de ofensa de asalto bajo el Código Penal 22.01 (a) (1); Si la víctima es un empleado de la escuela o un voluntario, el estudiante puede ser expulsado - vea la subsección 8.c. bajo Ofensas Expulsables de abajo;
 - c. Vende, regala o entrega a otra persona o posee o usa o está bajo la influencia de:
 - (1) Marihuana o una sustancia controlada como se define por el Capítulo 481 del Código de Salud y Seguridad o por 21 U.S.C. 801, et seq. (si no es castigable como un delito grave; si es castigable como un delito grave, el estudiante será expulsado)
 - (2) Una droga peligrosa, como se define por el Capítulo 483 del Código de Salud y Seguridad (si no es castigable como un delito grave; si es castigable como un delito grave, el estudiante será expulsado);
 - (3) Compuestos sintéticos y cannabinoides sintéticos incluyendo, pero no limitado a K2, sales de baño, etc.
 - d.
 - (1) Vende, regala o entrega a otra persona alcohol, como se define en el Código de Bebidas Alcohólicas, 1.04,
 - (2) Comete un acto serio o ofensa mientras está bajo los efectos de alcohol, o
 - (3) Posee, usa o esta bajo la influencia de alcohol (si no es castigable como un delito grave; si es castigable como un delito grave, el estudiante será expulsado);
 - e. Se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa relacionada con el abuso de químicos volátiles bajo las secciones 485.031 al 485.034 del Código de Salud y Seguridad;
 - f. Se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de lujuria pública bajo el Código Penal 21.07; o
 - g. Se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de exposición indecente bajo el Código Penal 21.08.

Nota: Remoción a un programa de educación alternativa de disciplina no es requerido si el estudiante es expulsado bajo la Sección 37.007 por la misma conducta por la cual la remoción hubiera sido requerida.

2. De acuerdo con la Sección 37.007 del Código de Educación en Texas, el Distrito tiene la autoridad de expulsar un estudiante quien se involucra en la conducta descrita en las subsecciones (c), (d), (e), arriba, no importa la cantidad de droga o sustancia.
3. Un estudiante también será colocado en un programa de educación alternativo de disciplina si el estudiante, no importa el tiempo o lugar, se involucra en una conducta dentro o fuera de la propiedad de la escuela que contiene los elementos de la ofensa de represalia bajo el Código Penal, 36.06, en contra de cualquier empleado de la escuela (excepto si el estudiante se involucra en una conducta que contiene los elementos de cualquier ofensa de expulsión mandatoria en contra de cualquier empleado en represalia por o como resultado del trabajo del empleado con el distrito escolar, el estudiante será expulsado).
4. Además de las razones arriba, el estudiante **será** removido de clase y colocado en un programa de educación alternativo de disciplina basado en la conducta que ocurre fuera de la escuela y mientras que el estudiante no este asistiendo en un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela si:
 - a. El estudiante recibió proceso deferido bajo la Sección 53.03 del Código de Familia, por robo agravado y/o conducta definida como una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal. Estas ofensas incluyen: homicidio criminal; asesinato; asesinato capital; homicidio sin premeditación; homicidio criminalmente negligente; restricción ilegal; secuestro; secuestro agravado; indecencia con un niño; asalto sexual; asalto agravado; asalto agravado sexual; lesión a un niño, persona mayor, o una persona incapacitada; abandonar o poner en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorista; ayuda a suicidio; interferir con el producto consumidor. Algunas ofensas que están delineadas arriba no son castigables como un delito en todas las situaciones. Para que la disciplina que está delineada arriba ocurra, el estudiante tuvo que haber sido involucrado en conducta que es definida como un delito.
 - b. Una corte o jurado encuentra que el estudiante se ha involucrado en conducta delincuente bajo la Sección 54.03 del Código de Familia por una conducta definida como una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal; o
 - c. El Superintendente o el designado del Superintendente tiene una creencia razonable que el estudiante se ha involucrado en conducta definida como una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal.
5. Un estudiante **puede** ser removido de clase y colocado en un programa de educación alternativo de disciplina basado en la conducta que ocurre fuera de la escuela y mientras que el estudiante no este en asistencia en un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela si:
 - a. El Superintendente o el designado del Superintendente tiene una creencia razonable que el estudiante se ha involucrado en conducta definida como una ofensa de delito aparte de los que están definidas en el Título 5 del Código Penal, delineadas arriba; y
 - b. La presencia continua del estudiante en una clase regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o puede ser perjudicial para el proceso educativo.

Nota: Los estudiantes que son colocados según subsecciones 4 y 5, anteriormente mencionadas, pueden ser colocados en PEAJJ en el Condado de Harris.

6. Para determinar si hay una creencia razonable que un estudiante se ha involucrado en conducta definida como un delito por el Código Penal, el designado del Superintendente puede considerar toda la información disponible, incluyendo la información suministrada bajo el Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Criminal.
7. Si se ha determinado por el Superintendente que hay una creencia razonable que un estudiante se involucre en conducta constituida una ofensa de delito y el estudiante ha sido arrestado, el Superintendente es requerido a notificar a los empleados del Distrito con responsabilidad de supervisión sobre un estudiante cuando el estudiante ha sido arrestado.
8. Un estudiante que sea menor de 10 años de edad será removido de clase y colocado en un programa de educación alternativo de disciplina si el estudiante se involucra en conducta que sería una ofensa expulsable para estudiantes de 10 años de edad o mayor. Un estudiante que tenga menos de 10 años de edad que posee un arma de fuego puede ser expulsado pero puede recibir educación en el PEAD durante el término de expulsión. Vea las páginas 20, 21 y 22 para las ofensas por las que los estudiantes pueden o serán expulsados.
9. Cuando el Superintendente o el designado del Superintendente recibe nota bajo el Artículo 15.27(g) del Código de Procedimiento Criminal, p.e. la oficina del fiscal o la oficina o el oficial designado por la corte juvenil notifica el Distrito que el proceso de juicio del caso del estudiante fue rechazado por falta de mérito o evidencia insuficiente; o la corte o jurado encontró al estudiante no culpable o hizo un hallazgo que el estudiante no se involucro en conducta delincuente o conducta indicando que necesite supervisión y el caso es despedido con perjuicio; el Superintendente o designado revisará la colocación del estudiante en un PEAD. El estudiante no puede ser regresado a una clase regular pendiente la revisión. El Superintendente o designado planeará una revisión de la colocación del estudiante con el padre o guardián del estudiante no más tardar que el tercer día de clase después de que el Superintendente o designado reciba aviso de la oficina o del oficial designado por la corte. Después de revisar el aviso y recibir información de los padres o guardian del estudiante, el Superintendente o designado puede continuar la colocación del estudiante en un PEAD si hay razón de creer que la presencia del estudiante en una clase regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros.

El estudiante o los padres o guardián del estudiante pueden apelar la decisión del Superintendente descrita en la sección (9) arriba a la Mesa Directiva. El estudiante no puede regresar a una clase regular pendiente la apelación. La Mesa Directiva deberá, en la siguiente reunión o otra fecha mutuamente-acordada, revisar la nota proveída bajo el Artículo 15.27 (g) del Código de Procedimiento Criminal y recibir información del estudiante, de los padres o guardián del estudiante, y el Superintendente o designado y confirmar o reversar la decisión descrita arriba bajo la sección (9). Si la Mesa Directiva confirma la decisión del Superintendente o designado, la Mesa Directiva le informará al estudiante y los padres o guardián del estudiante del derecho para apelar al Comisionista de Educación. El estudiante no puede regresar a la clase regular pendiente una apelación al Comisionista. Este proceso de apelación no aplica a la colocación a un PEAD hecho de acuerdo con la Sección 37.006 (a) descrita en la subsección 1 (a) - (g) arriba.
10. Un director o administrador adecuado puede, pero no esta obligado a, remover a un estudiante para un programa de educación alternativo de disciplina por la conducta fuera de la escuela por la cual se requiere la remoción, si es que el director o otro administrador adecuado no tiene el conocimiento de dicha conducta antes del primer aniversario de la fecha que ocurrió la conducta.

Ofensas Expulsables

Las siguientes ofensas también son consideradas ofensas graves. Un estudiante **será** expulsado de la escuela si el estudiante, mientras que este en los predios de la escuela o mientras asista a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:

1. Usa, exhibe o posee:
 - a. Una arma de fuego como se define en el Código Penal 46.01 (3);
 - b. Un cuchillo ilegal como se define en el Código Penal 46.01 (6), o por la póliza local;
 - c. Un garrote como se define en el Código Penal 46.01 (1); o
 - d. Un arma descrita como una arma prohibida bajo el Código Penal 46.05;
2. Se involucra en una conducta que contiene los elementos de una ofensa de:
 - a. Asalto agravado bajo el Código Penal 22.02, asalto sexual bajo el Código Penal 22.011, o asalto sexual agravado bajo el Código Penal 22.021;
 - b. Incendio provocado bajo el Código Penal 28.02;
 - c. Asesinato bajo el Código Penal 19.02, asesinato capital bajo el Código Penal 19.03, o atento a asesinato bajo el Código Penal 15.01, cometer un asesinato o asesinato capital;
 - d. Indecencia con un niño bajo el Código Penal 21.11;
 - e. Secuestro agravado bajo el Código Penal 20.04;
 - f. Robo agravante bajo la sección 29.03 del Código Penal;
 - g. Homicidio sin premeditación bajo la sección 19.04 del Código Penal;
 - h. Homicidio criminalmente negligente bajo la sección 19.05 del Código Penal;
 - i. Abuso sexual continuo de un niño/a joven o de niños bajo la Sección 21.02 del Código Penal;
3. Se involucra en una conducta relacionada con drogas o alcohol el cual puede ser castigada con una colocación mandatoria en un programa de educación alternativo de disciplina, si tal conducta es castigada como un delito grave;

4. Trae a la escuela un arma de fuego, como se define en el 18 U.S.C. 921.
5. Un estudiante no puede ser expulsado únicamente en la base de el uso, exhibición o posesión de una arma de fuego por un estudiante que ocurre:
 - a. en una instalación aprobada de tiro al blanco que no está localizada en una propiedad escolar; y
 - b. durante participación en o preparación para una competencia deportiva de tiros patrocinada por la escuela o una actividad educacional deportiva de tiros que es patrocinado o apoyado por el Departamento de Parques y Vida Silvestre o una organización sancionada deportiva de tiros trabajando con el departamento.
6. Subsección (5) anterior no autoriza a un estudiante a traer un arma de fuego en la propiedad de la escuela para participar en o prepararse para una competencia deportiva de tiros patrocinada por la escuela o una actividad educacional deportiva de tiros.
7. Un estudiante **será** expulsado si el estudiante se involucra en conducta que contiene elementos de cualquier ofensa delineada en las subsecciones 1, 2, 3 o 4, y **puede** ser expulsado si el estudiante se involucra en conducta que contiene elementos de cualquier ofensa delineada en las subsección 8.c., en contra de cualquier empleado o voluntario en venganza por o como resultado de ser empleado o asociación con el distrito escolar, a pesar de que la conducta ocurre mientras que asisten a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
8. Un estudiante **puede** ser expulsado si el estudiante, mientras esta dentro o fuera de 300 pies de la propiedad de la escuela, medida de cualquier punto de las líneas de las fronteras de la propiedad real de la escuela, o mientras asista a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela:
 - a. Vende, regala, o entrega a otra persona o posee usa, o ande bajo la influencia de cualquier cantidad de:
 - (1) Marihuana o una sustancia controlada, como se define por el Capítulo 481 del Código de Salud y Seguridad o por 21U.S.C. 801 et. seq.; o
 - (2) Una droga peligrosa como se define por el Capítulo 483, Código de Salud y Seguridad; o
 - (3) Alcohólicol, como se define en la Sección 1.04 en el Código de Bebidas Alcohólicas; o
 - b. Se involucra en conducta que contiene los elementos de ofensa relacionada con el abuso de químicos volátiles bajo las secciones 485.031 al 485.034 del Código de Salud y Seguridad; o
 - c. Se involucra en conducta que contiene elementos de la ofensa de asalto bajo la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal, en contra de un empleado del distrito o un voluntario. Un voluntario se define como una persona que ofrece servicios al distrito sin compensación, ya sea en las premisas del distrito o en actividades patrocinadas por la escuela o actividades relacionadas con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
 - d. Se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de conducta fatal bajo la Sección 22.05 del Código Penal.

Un estudiante **puede** también ser expulsado:

1. Si el estudiante se involucra en conducta que contiene los elementos de ofensa de agravio criminal bajo el Código Penal 28.03, si la conducta es castigada como un delito grave. Sin importar si el estudiante es expulsado o no, el estudiante será referido al oficial autorizado de la corte juvenil.
2. Si el estudiante se involucra en conducta que envuelve al estudiante sabiendo que viola la seguridad de computadoras del Distrito a través del uso de la computadora del Distrito, sistema de computación o red y el estudiante sabiendo alterado, dañado o eliminado la propiedad del Distrito o información como esta proveída por el Código Penal de Texas, Sec. 33.02.
3. Si el estudiante se involucra en una conducta involucrando a una escuela pública que contiene los elementos de las ofensas de una falsa alarma o un reporte (incluyendo una amenaza de bomba) bajo la Sección 42.06 del Código Penal, o amenaza terrorista bajo la Sección 22.07 del Código Penal.
4. Al menos que la conducta sea en represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela (en la cual la expulsión puede ser requerida) si el estudiante, mientras este a 300 pies de la propiedad de la escuela, medida de cualquier punto de las líneas de las fronteras de la propiedad real de la escuela:
 - a. Se involucra en conducta por lo cual la expulsión es requerida, como se menciona arriba en los artículos 1, 2, 3 y 4;
 - b. Posee un arma de fuego, como se define en 18 U.S.C. 921.
5. No importa en donde ocurrió la conducta o si el estudiante esta asistiendo a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela; si el estudiante se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, robo agravado en contra de otro estudiante, asesinato, asesinato capital, o atentado criminal de cometer un asesinato o asesinato capital.
6. Si el estudiante se involucra en conducta por lo cual expulsión es requerida, por las razones nombradas en los artículos del 1 al 4, arriba, si el estudiante se involucra en esa conducta en la propiedad de la escuela de otro distrito escolar de Texas o mientras asista a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela en otro distrito escolar de Texas.

Estudiantes menores de 10 años no podrán ser expulsados. Si un estudiante menor de diez años comete una ofensa de expulsión, el estudiante se removerá a un PEAD.

Expulsión Durante en un Programa de Educación Alternativo de Disciplina (PEAD)

Un estudiante **puede** ser expulsado por involucrarse en comportamiento grave **documentado** que viola el Código del Distrito, **a pesar de las intervenciones de conducta documentados**, mientras la colocación en un PEAD. **Para propósitos de expulsión discrecional de un PEAD, la conducta grave significa:**

1. Comportamiento violento deliberado que representa una amenaza directa para la salud o seguridad de otros;
2. Extorsión, significa la ganancia de dinero u otra propiedad por fuerza o amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, como se define en la Sección 1.07, del Código Penal; o
4. Conducta que constituye el delito de:
 - a. Obscenidad pública bajo la Sección 21.07, del Código Penal;
 - b. Exposición indecente bajo la Sección 21.08, del Código Penal;
 - c. Conducta criminal bajo la Sección 28.03, del Código Penal;
 - d. Novata personal bajo la Sección 37.152; o
 - e. Acosamiento bajo la Sección 42.07 (a) (1), del Código Penal, de un estudiante o empleado del Distrito.

Si el estudiante es expulsado bajo esta provisión, el Mesa Directiva o su designado deberán referir al estudiante a el oficial autorizado de la corte juvenil.

Expulsiones Título 5

La Mesa Directiva o el designado de la Mesa Directiva, después de la oportunidad para una audiencia, **puede** expulsar un estudiante y elegir a colocar al estudiante en el PEAJJ bajo 37.001 si:

- (1) el estudiante:
 - (a) ha recibido un proceso deferido bajo la Sección 53.03 del Código de Familia, por robo agravado o conducta definida como una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal;
 - (b) ha sido encontrado por una corte o jurado haber sido involucrado en conducta delincuente bajo la Sección 54.03 del Código de Familia, por conducta definida como robo agravado o una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal;
 - (c) es acusado de involucrarse en conducta definida como robo agravado o una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal;
 - (d) ha sido referido a una corte juvenil por involucrarse presuntamente en conducta delincuente bajo la Sección 54.03 del Código de Familia, por conducta definida como robo agravado o una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal;
 - (e) ha recibido la libertad vigilada o juicio deferido por robo agravado o una ofensa de delito bajo el Título 5 del Código Penal;
 - (f) ha sido condenado por robo agravado o una ofensa de delito bajo el Título 5 del Código Penal; o
 - (g) ha sido arrestado por o acusado con robo agravado o una ofensa de delito bajo el Título 5 del Código Penal, y
- (2) la Mesa Directiva o el designado de la Mesa Directiva determina que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:
 - (a) amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
 - (b) será perjudicial para el proceso educativo; o
 - (c) no está en el mejor interés de los estudiantes del Distrito.

Los delitos del Título 5 incluyen el homicidio criminal; asesinato; asesinato capital; homicidio sin premeditación; homicidio criminal negligente; encarcelamiento falso; secuestro; secuestro agravado; indecencia con un niño; asalto sexual; asalto agravado sexual; lesión a un niño, persona mayor, o una persona incapacitada; abandonar o poner en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorista; ayuda a suicidio; o interferir con el producto consumidor.

Cualquier decision por la Mesa Directiva o el designado de la Mesa Directiva bajo esta sección es final y no puede ser apelada. La Mesa Directiva o el designado de la Mesa Directiva puede ordenar la colocación bajo las circunstancias delineadas arriba a pesar de (1) la fecha en la cual la conducta ocurrio; (2) el lugar en donde la conducta ocurrio; (3) si la conducta ocurrio mientras el estudiante estaba inscrito en el Distrito; o (4) si el estudiante ha completado satisfactoriamente cualquier requisito de la disposición de la corte impuesto en conexión con la conducta. No se aplican las reglas establecidas por el Distrito para la duración de remociones; sin embargo, al estudiante se le provera una revision de colocación en intervalos que no excedan 120 días. Colocación bajo esta sección deberá durar hasta:

- El estudiante se gradue de la escuela preparatoria;
- Las acusaciones de felonía Título 5 que resulto en la expulsión sean desminuidas o reducidas a una ofensa de delito menor; o
- El estudiante termine el tiempo de la colocación o es asignado a otro programa .

Remociones de Estudiantes por el Maestro

Un maestro puede mandar a un estudiante a la oficina del director para así mantener efectivamente la disciplina en el salón de clase. El director puede responder aplicando la técnica del manejo disciplinario apropiado consistente con la póliza local y el código de conducta.

Un maestro puede remover del salón de clase a un estudiante quien a sido documentado por el maestro de interferir frecuentemente con la habilidad del maestro de comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad de aprendizaje de los compañeros de clase; o cuando el maestro determine que su comportamiento es tan desobediente, interrumpido, o abusivo, que seriamente interfiere con la habilidad del maestro de comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad de aprendizaje de los compañeros de clase. El director puede:

- a. Colocar al estudiante en otro salón de clase apropiado;
- b. Colocar al estudiante en suspensión dentro de la escuela; o
- c. Colocar al estudiante en un programa de educación alternativo de disciplina.

Un maestro también puede remover a un estudiante de su clase, si el estudiante se involucra en una ofensa por la cual la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina es requerida o por la cual expulsión es requerida. Cuando el director o designado reciba los documentos de referencia, él tomará las acciones necesarias requeridas por la ley estatal y este código de conducta.

Cada escuela en el Distrito establecerá un comité de tres miembros para determinar la colocación de un estudiante cuando un maestro remueva a un estudiante y reusa el regreso del estudiante al salón de clase. Cada comité consistirá de dos maestros y un maestro servirá como opcional escogido por la facultad de la escuela, y un miembro escogido por el personal profesional de una escuela seleccionado por el director. El maestro que reusa la readmisión del estudiante no podrá servir en el comité.

El director no podrá readmitir al estudiante al salón de clase del maestro que removio al estudiante sin el consentimiento del maestro a no ser que el comité de revisión de colocación determine que tal colocación es la mejor o la única alternativa disponible.

Si el estudiante es removido por el maestro, se le prohibirá asistir o participar en actividades patrocinadas por la escuela o actividades relacionadas con la escuela.

Los estudiantes elegibles para servicios bajo el Acta de Educación para Individuos con Incapacidades ("IDEA") o Sección 504 podrían ser removidos solamente de acuerdo con la ley estatal y federal.

Revisión de Remociones por el Maestro

A no más tardar del tercer día de clase después del día en que un maestro remueva a un estudiante de clase, el director de la escuela deberá tener una conferencia con el u otros administradores apropiados, el padre o guardián del estudiante, el maestro que removio al estudiante, y el estudiante. El estudiante no podrá regresar a clase mientras está pendiente la conferencia. Después de la conferencia y si están o no las personas requeridas a asistir, después de validos atentados de requerir la asistencia de cualquier persona, el director ordenará la colocación del estudiante sea en suspensión escolar, en un programa de educación alternativo de disciplina u otro salón de clase apropiado. Si el maestro remueve a un estudiante por unas de las razones delineadas como colocación mandatoria en un programa de educación alternativo de disciplina o expulsión mandatoria, el director tomará las acciones apropiadas como lo requiere la ley estatal y el Código de Conducta. Si la remoción se extiende más del fin del próximo período de calificaciones, el padre del estudiante tiene derecho a una audiencia como se describe en la sección titulada "Apelación de Colocación a un Programa de Educación Alternativo de Disciplina." Cuando un estudiante ha sido formalmente removido de clase por un maestro por conducta en contra de un maestro conteniendo los elementos de un asalto, asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, asesinato, asesinato capital, o intento criminal a cometer asesinato o asesinato capital, el estudiante no puede ser regresado a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro.

Remociones al Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Colocación Permitida en un Programa de Educación Alternativo de Disciplina

El director o designado puede remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina por un acto de mala conducta especificado en éste código de conducta.

Colocación Mandatoria en un Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Un director o designado **deberá** remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina por actos de mala conducta delineado en la sección del código de conducta titulada "Ofensas de un Programa de Educación Alternativo de Disciplina" que requiere remoción.

Duración de Remociones

Si esta la duración de la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina de acuerdo con la discreción del administrador que impuso la remoción, pero en general debe de estar en acuerdo con las siguientes guías. Si el periodo de colocación es inconsistente con las guías señaladas en el Código de Conducta, la orden de remoción debe proveer notificación por escrito de las inconsistencias.

Si un estudiante en grado 5 o 6 está siendo removido por una violación del Código de Conducta, pero la ofensa **no** es una por la cual la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina es **mandatoria**, el estudiante debe ser removido por un período que no exceda treinta (30) días escolares.

Si un estudiante en grados 7 al 12 está siendo removido por una violación del Código de Conducta, pero la ofensa **no** es por la cual la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina es **mandatoria**, el estudiante debe ser removido por un mínimo de doce (12) semanas escolares desde la fecha que el estudiante se inscribe en el Summit. Sin embargo, estos estudiantes serán elegibles para la libertad anticipada al cumplir con los requisitos establecidos de asistencia, calificaciones, y la participación en los programas del Summit. La duración de la colocación del estudiante será revisada en intervalos de tres semanas.

Si un estudiante en grado 5 o 6 está siendo removido a un programa de educación alternativo de disciplina por la ofensa delineada como una por la cual remoción a un programa de educación alternativo de disciplina es **mandatoria**, el estudiante **deberá** ser removido por un período que no exceda treinta (30) días escolares.

Si un estudiante en grados 7 al 12 está siendo removido a un programa de educación alternativo de disciplina por una ofensa delineada como una por la cual la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina es **mandatoria**, el estudiante **deberá** ser removido por un mínimo de doce (12) semanas escolares desde la fecha que el estudiante se inscribe en el Summit.

Revisión de Remociones

Si un estudiante es removido a un programa de educación alternativo de disciplina más allá del fin del año escolar (véase el párrafo anterior), el director o designado debe determinar si:

La presencia del estudiante en el salón de clase o en la escuela presenta un peligro de daño físico al estudiante u otros; o

El estudiante se ha involucrado en un mal comportamiento serio o persistente el cual viola el código de conducta previamente comunicado.

Si la duración de la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina es más de 120 días, al estudiante se le debe proveer con una revisión del estado del estudiante por el director o designado en intervalos que no excedan 120 días. En la revisión, el estudiante o el padre u guardián del estudiante se le dará la oportunidad de presentar sus argumentos para el retorno del estudiante al salón de clase o escuela. El estudiante no podrá regresar al salón de clase del maestro que expulsó al estudiante sin su consentimiento. En el caso de un estudiante de la preparatoria, el designado por la Mesa Directiva junto con los padres o guardian del estudiante, podrán repasar el progreso del estudiante hacia los requisitos de graduación de escuela preparatoria y podrán establecer un plan de graduación para el estudiante. No se le requiere al Distrito ofrecer en el PEAD del distrito un curso que no este especificado bajo la Sección 37.008 (1) del Código de la Educación.

Si la colocación del estudiante en un programa de educación alternativo de disciplina se extiende más que el fin del próximo período de calificaciones, y el padre o estudiante desea apelar la decisión del director de remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina, el estudiante usará el proceso como se describe en la sección titulada, “Apelación de Colocación a un Programa de Educación Alternativo de Disciplina.”

Conferencia Informal y Notificación a los Padres

A no más tardar del tercer día de clases después del día en que un estudiante es removido a un programa de educación alternativo de disciplina, el director o la persona encargada de la disciplina, deberá conducir una conferencia, en la cual:

1. Se informa al estudiante oralmente o por escrito de la conducta por cual él/ella ha sido removido y la base de la remoción.
2. Se le ofrece al estudiante la oportunidad de explicar su versión del incidente y responder a las razones para la remoción.
3. El estudiante puede ser acompañado por sus padres, guardián o consejero legal.

Los padres del estudiante serán notificados por teléfono u otro medio apropiado, tan pronto como sea posible, de la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina. Después de intentos válidos de requerir asistencia a la conferencia informal, el director o la Persona Disciplinaria de la Escuela podrá tener la conferencia y hacer una decisión de colocación independientemente si el estudiante o los padres del estudiante asistan a la conferencia. Se les avisará a los padres del estudiante que ha sido removido que es su responsabilidad de proveer supervisión adecuada para al estudiante durante el período de la remoción.

Si el período de la colocación es inconsistente con las guías acordadas en este Código de Conducta, la orden deberá notificar de las inconsistencias. El período de remoción no puede exceder más de un año al menos que, después de revisarlo, el Distrito determina que el estudiante es un peligro para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados de PISD o la colocación extendida es mejor para el interés del estudiante.

Apelación de Colocación a un Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Si un estudiante es removido a un programa de educación alternativo de disciplina, el estudiante tiene el derecho al siguiente proceso de apelación. Si el estudiante y/o padre o guardián no está de acuerdo con el resultado de la conferencia del nivel de la escuela en el cual el estudiante fue notificado de las razones y la base de la remoción, una petición para una audiencia puede ser solicitada. El estudiante y/o padre o guardián pueden apelar llenando una nota por escrito firmada dentro de dos (2) primeros días de clase de haber recibido esa decisión con el respectivo Superintendente Asociado para el Desarrollo de Escuelas. Una audiencia para tal apelación será conducida delante del Comité de Audiencias de la Administración Central dentro de los primeros cinco (5) días después de que la petición de una audiencia fue recibida, a menos que se acuerde en una fecha posterior de común acuerdo con los padres y el director y/o debido en la presencia de consejos legales. El estudiante puede ser representado por el padre, guardián o consejero legal. Si el Distrito hace un esfuerzo de buena-fé de informarle a el estudiante y padre o guardián del estudiante del tiempo y lugar de la audiencia, el Distrito podría tener la audiencia independientemente que el estudiante, padre o guardián asistan. El Comité de Audiencias de la Administración Central consistirá de tres (3) Administradores de la oficina Central dirigidos por un oficial de audiencias del distrito escolar. El Comité de Audiencias de la Administración Central oír la apelación y dará una decisión refiriéndose a la ofensa del estudiante y las acciones apropiadas si las hay, que deberán ser tomadas por el distrito escolar. Mientras este pendiente una apelación, a cualquier nivel, la decisión de un director o designado de remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina, el estudiante puede ser removido a un programa de educación alternativo de disciplina.

Si la decisión del Comité de Audiencias de remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina o de suspender a un estudiante, es apelada, entonces la apelación tendrá que hacerse por escrito al Superintendente dentro de los primeros dos (2) días después de recibir la noticia por escrito. La apelación escrita deberá contener:

- Una declaración detallada de la queja y evidencia para corroborar;
- La póliza o regulación específica del distrito, relacionada con la queja, si la hay;
- El remedio específico sugerido por el padre o el estudiante; y la firma de la persona o personas que están apelando.

Al recibir la apelación por escrito, el asunto será puesto en la agenda de la Mesa Directiva para su consideración en la siguiente reunión o otra fecha mutuamente-acordada. Si el Distrito hace un esfuerzo de buena-fé de informarle a el estudiante y padre o guardián del estudiante del tiempo de la reunión de la Mesa Directiva en el cual la Mesa Directiva considerará la apelación, la Mesa Directiva puede considerar la apelación independientemente de que si el estudiante, el padre o guardián del estudiante, o otro adulto representando el estudiante asistan. La Mesa Directiva basará su decisión solamente en las declaraciones hechas en la audiencia de apelación conducida ante el Comité de Audiencias. Ninguna nueva evidencia podrá ser presentada ante la Mesa Directiva. El estudiante o su representante y el representante de la administración podrán discutir con la Mesa Directiva basados en esas declaraciones durante el período de tiempo designado por la Mesa Directiva. La decisión de la Mesa Directiva es final y no puede ser apelada.

Sanciones Durante la Colocación Alternativa de Disciplina

Los estudiantes que son removidos a un programa de educación alternativo de disciplina son prohibidos de estar en la propiedad de su escuela de zona, cualquier propiedad del distrito escolar que no sea el PEAD (excepto si tienen un permiso especial), o de asistir a actividades extra-curriculares relacionadas con la escuela durante el período de remoción. Esta restricción permanecerá en efecto hasta la mañana del primer día de clase después de completar la asignación en el programa de educación alternativo de disciplina y hasta que el estudiante sea adecuadamente re-admitido por la escuela. Los estudiantes asignados a El Summit pueden ser registrados en programas como el año extendido y/o Escuela de Comunidad PISD. Las violaciones al Código de Conducta podrían resultar en la remoción de estos programas. El programa del año extendido servirá a estudiantes asignados al PEAD en conjunto con otros estudiantes.

Conducta Adicional Después de la Remoción

Si, durante el plazo de la colocación, un estudiante se involucra en conducta adicional por la cual la colocación en un programa de educación alternativo de disciplina o expulsión es requerida o permitida, procedimientos adicionales pueden llevarse a cabo debido a esta conducta, y el director o la Mesa Directiva, apropiadamente, pueden imponer una orden adicional como resultado de esos procedimientos.

Dados de Baja

Si un estudiante se da de baja de PISD antes que la orden de colocación en un programa de educación alternativo de disciplina empiece, el director o Mesa Directiva, apropiadamente, pueden completar los procedimientos y iniciar una orden. Si el estudiante subsecuentemente se inscribe en PISD durante el mismo o el siguiente año escolar, PISD puede enforsar la orden en ese momento excepto por cualquier período de la colocación que ha sido cumplida por el estudiante cuando se inscribió en otro distrito que honro la orden. Si el director o Mesa Directiva falla en iniciar la orden después que el estudiante se da de

baja, el próximo distrito en el cual el estudiante se inscriba puede completar los procedimientos y empezar la orden. Si el estudiante se da de baja después de recibir notificación verbal y/o por escrito de remoción a un programa de educación alternativo de disciplina, cualquier decisión con respecto a esta colocación no puede ser apelada.

Colocación a un Programa de Educación Alternativo de Disciplina de Emergencia

El director o designado pueden ordenar la colocación inmediata de un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina cuando el director o designado cree razonablemente que el comportamiento del estudiante es tan desobediente, interrumpido o abusivo que seriamente interfiere con la habilidad del maestro a comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase, con la habilidad de aprendizaje de los compañeros de clase, o con la operación de la actividad de la escuela o con una actividad patrocinada por la escuela.

Cuando se este llevando a cabo la colocación de emergencia, se le dará notificación oral al estudiante de la razón por la acción. La razón debe ser una razón por la cual la colocación en un programa de educación alternativo de disciplina fue impuesta basada sin ninguna emergencia. Durante un tiempo razonable después de la colocación de emergencia, pero que no se pase de diez días del calendario después del día de la colocación, al estudiante se le dará el derecho de proceso apropiado como está delineado en el Código de Conducta para remociones.

Notificación a los Padres/Autoridades

La Mesa Directiva o su designado deberán entregar al estudiante y al padre del estudiante o guardián una copia de la orden por escrito colocando a un estudiante en un programa de educación alternativo de disciplina.

Continuación de la Colocación

Si un estudiante colocado en un programa de educación alternativo de disciplina se inscribe en otro distrito escolar antes que termine el período de colocación, el Distrito es requerido a mandar una copia de la orden de colocación junto con los archivos del estudiante. El distrito donde el estudiante se inscriba puede continuar la colocación en un programa de educación alternativo de disciplina bajo los mismos términos de la orden o puede permitir que el estudiante asista a clases regulares sin completar el período de colocación. Pasadena ISD requiere que el estudiante que venga de otro distrito escolar y este en un programa de educación alternativo de disciplina complete su colocación en un programa de educación alternativo de disciplina cuando se inscriba en PISD.

PISD también puede obligar la colocación en un programa de educación alternativo de disciplina de un estudiante que estuvo:

1. Colocado en un programa de educación alternativo de disciplina por una escuela charter donde tienen inscripciones-para todos bajo el Código de Educación, Sección 12.131, y la escuela charter provee a PISD con una copia de la orden de la colocación; o
2. Colocado en un programa de educación alternativo de disciplina por un distrito escolar en otro estado y :
 - (1) el distrito fuera del estado provee a PISD con una copia de la orden de la colocación; y
 - (2) los motivos para la colocación por el distrito fuera del estado son los mismos para una colocación en PISD.

PISD enforzará o la continuación de la acción disciplinaria tomada previamente en contra de un estudiante por otro distrito escolar, escuela o escuela charter, **no es apelable** por medio del proceso de apelaciones de disciplina del estudiante dispuesto en este código de conducta estudiantil.

Nota: Si el estudiante fue colocado en un programa de educación alternativo de disciplina por el distrito escolar en otro estado por un período que excede más de un año, y el estudiante piensa inscribirse en PISD, PISD deberá reducir el período de la colocación para que no se exceda más de un año al menos que, después de repasarlo, PISD determina que el estudiante es un peligro para la seguridad de otros estudiantes o los empleados de PISD, o la colocación extendida es mejor para el interés del estudiante.

Suspensiones y Otras Disciplinas Basadas en la Escuela

Un estudiante puede ser removido de la escuela por una suspensión por un período que no exceda tres (3) días escolares consecutivos. No hay límite para la cantidad de veces por semestre o año escolar que un estudiante pueda ser suspendido siempre y cuando cada término de suspensión no exceda tres (3) días escolares. Un estudiante puede ser suspendido por cualquier ofensa delineada en el Código de Conducta y puede ser suspendido cuando este pendiente la remoción a un PEA de disciplina o expulsión. Los padres del estudiante o guardián serán notificados de la violación del Código de Conducta Estudiantil que resultó en suspensión. **No se le ofrecerá a un estudiante una audiencia en la suspensión;** sin embargo, el director o designado le informará al estudiante las razones por la suspensión y le dará la oportunidad al estudiante de dar su versión del incidente.

Un estudiante puede ser suspendido por cualquier ofensa delineada en el Código de Conducta debajo de las “Ofensas Menores” o “Ofensas Graves.”

Ausencias Justificadas y Trabajo Compensatorio

Si un estudiante es suspendido, las ausencias del estudiante deben de considerarse justificadas si completa satisfactoriamente, en un tiempo razonable determinado por el maestro, el trabajo asignado durante el período de suspensión. La responsabilidad de proveer al estudiante la oportunidad de hacer los trabajos compensatorios, no resta solamente en el maestro. El estudiante y padre son responsables de obtener estas asignaturas. Las asignaturas o trabajos dados por el maestro no reflejan

necesariamente, exactamente lo que ha ocurrido en la clase. El contenido debe de ser relacionado pero no es necesario que sea exactamente igual al de la clase.

Sanciones Durante la Suspensión

Un estudiante suspendido tiene prohibido asistir o participar en actividades patrocinadas por la escuela o actividades relacionadas con la escuela.

Otras Disciplinas Basadas en la Escuela y Cualquier Apelación Relacionada

Como esta delineado en este Código de Conducta, un administrador escolar apropiado puede asignar disciplina nivel-escolar a un estudiante que viole el Código de Conducta Estudiantil. **Un estudiante no se le ofrecerá una audiencia en la asignación de disciplina basada en la escuela;** sin embargo, el director o designado informará al estudiante de las razones por la acción y otorgará al estudiante la oportunidad de dar su versión de los hechos. Un administrador basado en la escuela puede escuchar una apelación informal de la decisión si se requiere. La Mesa Directiva asigna al director de la escuela o otro administrador a nivel-escolar apropiado para escuchar cualquier apelación cuando se refiere a la disciplina a nivel-escolar. La decisión del administrador a nivel-escolar que escuche la apelación es final y no apelable.

Expulsión

Derechos de Proceso Pendiente a la Expulsión

Una audiencia al nivel de la escuela será ofrecida cuando el estudiante es acusado de una ofensa que puede resultar en expulsión, y la expulsión es recomendada. Al padre o guardián del estudiante se le dará la notificación de los cargos, la posible sanción y una oportunidad de asistir a una audiencia delante del director o designado. La audiencia ante el director y su designado es una audiencia informal. En base de esta audiencia informal, el director o su designado, determinará si hay suficiente evidencia para respaldar la recomendación de expulsión ante el Comité de Audiencias de la Administración Central.

Si el estudiante y/o el padre o guardián opta por no pedir esta audiencia de derechos de proceso, el Comité de Audiencias de la Administración Central revisará y actuará de acuerdo a la recomendación del director o de su designado. Si la recomendación de expulsión es aceptada, el Comité de Audiencias de la Administración Central introducirá una orden de expulsión.

Si el estudiante o padre o guardián pide una audiencia de derechos de proceso, deben presentar una carta por escrito a el respectivo Superintendente Asociado de Desarrollo de las Escuelas dentro de dos (2) primeros días de clase después de recibir la decisión del director o designado. Una audiencia para esa petición será conducida ante el Comité de Audiencias de la Administración Central dentro de cinco (5) días escolares después de recibir notificación de la apelación a menos que sea programado en una fecha después de mútuo acuerdo de los padres y del director y/o debido en la presencia de consejeros legales. El Comité de Audiencias de la Administración Central estará típicamente compuesto de tres (3) administradores de la oficina central presididos por el oficial de audiencias del distrito. Sin embargo, el Superintendente retiene potestad de nombrar o designar a otros tres (3) miembros del comité, si él lo cree apropiado. El Comité de Audiencias de la Administración Central oír la apelación y dará una decisión referente a la ofensa del estudiante y las medidas apropiadas, si las hay, que deberá tomar el distrito escolar.

En la audiencia ante el Comité de Audiencias de la Administración Central, se le dará al estudiante la oportunidad del derecho de proceso que incluirá lo siguiente:

- Notificación previa, de los cargos y las sanciones propuestas, para dar una oportunidad razonable para prepararse;
- Derecho a una audiencia completa y justa;
- Derecho a un representante adulto o consejero legal;
- Prévía notificación de los nombres presentados por el Distrito, cuyo testimonio puede ser usado en contra del estudiante y la naturaleza de su testimonio;
- Oportunidad de testificar y de presentar evidencia y testigos en su defensa;
- Oportunidad para examinar la evidencia presentada por la administración de la escuela y hacer preguntas a los testigos de la administración.

Sé le dará al estudiante la oportunidad de ser representado por su padre, guardián u otro adulto (no un empleado del Distrito) quien pueda ofrecerle guía. Si el Distrito hace un esfuerzo de buena-fé de informarles al estudiante y los padres del estudiante o guardián del tiempo y lugar de la audiencia, el Distrito podría tener la audiencia independientemente que el estudiante, el padre del estudiante o guardián, u otro adulto representante asista.

La ley de Escuelas Libres de Pistolas requiere que cualquier estudiante que traiga una arma a la escuela será expulsado por lo menos un año completo [Código de Educación de Texas 37.007 (e)] provisto, siempre y cuando, que el Superintendente pueda modificar el término de la expulsión en caso individual del estudiante.

Cuando esté pendiente una apelación, el estudiante puede ser colocado en el Centro de Guianza, removido a otro programa de educación alternativo de disciplina, suspendido por hasta 3 días escolares, o expulsado de emergencia si el director o

designado cree razonablemente que la acción es necesaria para proteger a las personas o a la propiedad de un peligro eminente. Si la apelación del estudiante es negada, no se le dará crédito del trabajo de curso durante el proceso de apelación. Si el estudiante es expulsado, se le dará al estudiante la oportunidad de completar los trabajos durante el proceso de la apelación de la expulsión. Sin embargo, si la Mesa Directiva apoya la expulsión, no se le dará crédito al estudiante por su trabajo de curso después del derecho de proceso a la apelación y durante el tiempo que este pendiente la apelación a la Mesa Directiva, al menos que se asigne el estudiante al PEAJJ.

Cualquier decisión tomada por el Comité de Audiencias de la Administración Central puede ser apelada a la Mesa Directiva al someter por escrito una notificación durante los dos (2) días escolares después de recibir la decisión con el Superintendente.

Si la decisión del Comité de Audiencias de la Administración Central de expulsar a un estudiante es apelada, entonces la apelación debe de ser hecha por escrito al Superintendente dentro de dos (2) días escolares después de recibir la notificación por escrito. La apelación por escrito debe de contener:

- Una declaración detallada de la queja y la evidencia que la apoye;
- La solución específica sugerida por el padre o estudiante; y
- La firma de la(s) persona(s) que hacen la apelación.

Cuando se reciba la apelación por escrito, la cuestión se colocará en la agenda de la Mesa Directiva para consideración en la siguiente reunión o otra fecha mutuamente-acordada. Si el Distrito hace un esfuerzo de buena-fé de informarle a el estudiante y padre o guardián del estudiante del tiempo de la reunión de la Mesa Directiva en el cual la Mesa Directiva considerará la apelación, la Mesa Directiva podría considerar la apelación independientemente de que si el estudiante, el padre o guardian del estudiante, o otro adulto representando el estudiante asistan. La Mesa Directiva basará su decisión solamente en los documentos mostrados en la audiencia conducida por el Comité de Audiencias de la Administración Central. Ninguna evidencia nueva se someterá a la Mesa Directiva. El estudiante o su representante y el representante de la administración pueden llevar argumentos a la Mesa Directiva basados en los documentos por el período de tiempo aceptado por la Mesa Directiva.

Apelación de la Decisión de la Mesa Directiva:

Si un estudiante apela la decisión de la Mesa Directiva, de expulsarlo, el estudiante será expulsado mientras la nueva apelación esta pendiente. La decisión de la Mesa Directiva puede ser apelada a la corte del distrito estatal en el condado en la cuál están localizadas las oficinas de la Administración Central del Distrito.

Término de la Expulsión

Un estudiante puede ser expulsado por orden escrita por el Comité de Audiencias, delineando los terminos de la expulsión basado en la seriedad de la ofensa u otros factores relevantes. El periodo de la expulsión no se puede extender más de un año escolar al menos que, después de revisarlo, el Distrito determina que el estudiante es un peligro para la seguridad de otros estudiantes o empleados de PISD, o la colocación extendida es mejor para el interes del estudiante. Si el periodo de una expulsión es inconsistente con las guías incluidas en este Código de Conducta, la orden debe notificar las inconsistencias. Como esta aprobado en el Memorandum de Conosimiento del Distrito con la Junta Juvenil del Condado de Harris, los estudiantes deberán de asistir al PEAJJ por el período de la expulsión individual del estudiante. Los estudiantes expulsados durante las primeras, segundas, terceras, y cuartas seis semanas deberán de ser asignados en el PEAJJ por el resto del año escolar. Los estudiantes que son expulsados durante el período de las quintas seis semanas serán asignados al PEAJJ por el resto del año escolar y la escuela de verano. Los estudiantes expulsados durante las sextas seis semanas, deberán de ser asignados al PEAJJ por el resto del año escolar y por el semestre de invierno del siguiente año escolar. **Estudiantes asignados al PEAJJ no se les proverán revisiones de 120 días.**

Notificación a los Padres/Autoridades

La Mesa Directiva o su designado deben enviar por correo una copia de la orden de la expulsión al estudiante y al padre u guardián del estudiante. La Mesa Directiva o su designado deben también enviar por correo una copia de la orden al oficial de autoridades de la corte juvenil en el condado en el cuál reside el estudiante.

Expulsiones de Emergencia

1. El director o su designado puede inmediatamente expulsar a un estudiante si el director o su designado cree razonablemente que la acción es necesario para proteger al personal o la propiedad de peligro eminente.
2. Durante la expulsión de emergencia, se le dará notificación oral al estudiante de la razón de la acción. La razon debe de ser una razon por la cual la expulsion fue impuesta basada sin ninguna emergencia.
3. Dentro de un tiempo razonable, pero no después de diez días del calendario después de la fecha de la expulsión, se le ofrecerá al el estudiante el derecho a proceso delineado en el Código de Conducta para expulsiones.

Supervisión de los Padres

Después de que la Mesa Directiva o su designado envíe la notificación al padre u guardián que el estudiante ha sido expulsado, el padre o guardián deberá de proveer supervisión adecuada al estudiante durante el período de expulsión.

Sancciones Durante la Expulsión

Los estudiantes expulsados y/o estudiantes que estén pendiente a la expulsión están prohibido de estar en los predios de la escuela, propiedad de el Distrito o a asistir a actividades extracurriculares relacionadas con la escuela durante el período de expulsión, a menos que tengan permiso especial. Si la corte ordena a un estudiante que ha sido expulsado que asista a la escuela como una condición a su período de prueba, el Distrito deberá readmitir al estudiante pero el estudiante no estará inmune a suspensión, remoción a un programa de educación alternativo de disciplina, o expulsión durante el término del período de prueba.

Coordinación Entre Distritos

Si un estudiante expulsado se inscribe en otro distrito escolar, el DEI de Pasadena puede proveerle al distrito donde el estudiante se inscribe, a la misma vez que los otros documentos del estudiante son proveidos, una copia de la orden de expulsión y la documentación de referencia a la policía autorizada de la corte juvenil. Si el DEI de Pasadena recibe una solicitud para inscribir a un estudiante que ha sido expulsado de otro distrito escolar, el Distrito puede continuar la expulsión bajo el término de la orden, puede colocar al estudiante en un PEAD por el tiempo que es especificado por la orden de expulsión, o puede permitir que el estudiante asista a clases regulares sin tener que terminar el período de expulsión.

PISD puede tomar acción permitida por el parrafo precedente si el estudiante fue expulsado por un distrito escolar en otro estado si:

1. El distrito fuera del estado provee a PISD una copia de la orden de expulsión; y
2. Los motivos para expulsión también son terminos de expulsión en PISD.

PISD enforzará o la continuación de la acción disciplinaria tomada previamente encontra de un estudiante por otro distrito escolar, escuela o escuela carter, **no es apelable** por medio del proceso de apelaciones de disciplina del estudiante dispuesto en este código de conducta estudiantil.

Sin embargo, si un estudiante fue expulsado por un distrito escolar en otro estado por un período que excede a mas de un año, y PISD continua con la expulsión o coloca al estudiante en un programa de educación alternativo de disciplina, PISD deberá reducir el período de expulsión o colocación para que el período agregado no se exceda a mas de un año al menos que, después de revisarlo, PISD determina que el estudiante es un peligro para la seguridad de otros estudiantes o empleados de PISD, o la colocación extendida es mejor para el interes del estudiante.

Colocación en un Programa de Educación Alternativo de Justicia Juvenil

Estudiantes que son expulsados pueden ser ordenados por la corte juvenil que asistan a el Programa de Educación Alternativo de la Justicia Juvenil ("PEAJJ") en acuerdo con el Código Educación de Texas 37.011.

La Mesa Directiva se a puesto de acuerdo con la Junta Juvenil del Condado de Harris para resumir las responsabilidades de la Junta Juvenil referente a el establecimiento y operación de un Programa de Educación Alternativo de Justicia Juvenil y condiciones sobre los pagos del Distrito de la Junta Juvenil. Detalles de esta relación son definidos en acuerdo que serán disponibles para la inspección del público cuando lo pidan al Superintendente.

Dados de Baja

Si un estudiante se da de baja de PISD antes que empiece la orden de expulsión, el director o Mesa Directiva, apropiadamente, puede completar los procedimientos y iniciar una orden. Si el estudiante subsecuentemente se inscribe en PISD durante el mismo o el siguiente año escolar, PISD puede enforzar la orden en ese momento excepto por cualquier periodo de la expulsión que ha sido cumplida por el estudiante mientras estaba inscrito en otro distrito que honro la orden. Si el director o Mesa Directiva falla en iniciar la orden después que el estudiante se da de baja, el proximo distrito en el cual el estudiante se inscriba puede completar los procedimientos y empezar la orden. Si el estudiante se da de baja despues de recibir notificación verbal y/o por escrito de remoción a un programa de educación alternativo de disciplina, cualquier decision con respecto a esta colocación no puede ser apelada.

Conducta Adicional Después de la Expulsión

Si, durante el plazo de la expulsión, un estudiante se involucra en conducta adicional por la cual se le coloco en un programa de educación alternativo de disciplina o expulsión es requerida o permitida, procedimientos adicionales pueden llevarse acabo concerniente a esta conducta, y el director o la Mesa Directiva, apropiadamente, pueden imponer una orden adicional como resultado de esos procedimientos.

Miscelaneos

Interrogaciones y Registros

Oficiales de la escuela pueden registrar a un estudiante o a su propiedad, si los oficiales de la escuela tienen motivos suficientes para creer que la ley o las reglas de la escuela han sido violadas por el estudiante o con el consentimiento

voluntario del estudiante. Vehículos en la propiedad de la escuela también están sujetos a registros si los oficiales de la escuela tienen motivos suficientes para creer que contienen sustancias o artículos prohibidos.

Los casilleros estudiantiles son propiedad del distrito escolar, y los estudiantes no podrán mantener su privacidad en los casilleros asignados a ellos. Áreas tales como las de los casilleros y escritorios, que son propiedad y están juntamente controladas por el Distrito, pueden ser registradas por los oficiales de la escuela si tienen motivos suficientes para creer que contienen artículos o sustancias prohibidas. Los estudiantes no deberán colocar, guardar o mantener, ningún artículo o material en los casilleros y escritorios que son propiedad de la escuela, que son prohibidos por las pólizas del Distrito o por la ley o que pueda llevar a los oficiales de la escuela a sospechar razonablemente que van a causar un disturbio substancial en la propiedad de la escuela o en una función patrocinada por la escuela. El Distrito utiliza los servicios de detección canina para asistir en estos esfuerzos.

Registros a la ropa exterior de los estudiantes, bolsillos y artículos de propiedad personal como carteras, billeteras y bolsas, podrán ser conducidos si existe razonable sospecha que la ley o las reglas de la escuela han sido violadas por el estudiante.

Administradores y maestros tienen el derecho de preguntar a los estudiantes acerca de su conducta y de la conducta de otros.

Detectores de Metal

Los detectores de metal pueden usarse en cualquier actividad o evento de la escuela, sin aviso o cuando existe sospecha razonable que un estudiante u otro individuo pueda tener un arma prohibida u otro contrabando en su posesión. El Distrito usará los detectores de metal de acuerdo con los procedimientos delineados por el Departamento de Policía del Distrito.

Los estudiantes asignados al Centro de Guianza serán revisados con un detector de metal de mano al entrar al edificio. Además, los estudiantes que asistan a El Summit serán revisados con un detector de metal antes de subir al autobús y otra vez al llegar a El Summit.

Registros por Perros Entrenados

La administración está autorizada para usar perros cuya exactitud en detectar drogas ilegales o sustancias prohibidas al olfatearlas ha sido establecida para ayudar en la búsqueda de drogas ilegales o sustancias prohibidas en la propiedad de la escuela y en los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Los perros pueden ser usados para revisar el equipaje y otros artículos de estudiantes que se están llenando en un viaje escolar. Los perros no deberán usarse para registrar a los estudiantes, a menos que los oficiales de la escuela hayan establecido independientemente que hay causa razonable para creer que el estudiante posee contrabando en su persona.

Los perros deben de estar acompañados por un entrenador capacitado y autorizado quien será responsable por las acciones de los perros.

Una indicación del perro de que hay drogas ilegales presentes en la propiedad de la escuela o en un vehículo será motivo suficiente para otra búsqueda más por los oficiales de la escuela.

Interrogación a los Estudiantes por la Policía

Antes de que un policía interroge a un estudiante en la propiedad de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, se aplicarán las siguientes guías:

1. El oficial interrogador exhibirá la identificación apropiada de la agencia que tiene el retrato de él/ella en él. El nombre y título del oficial se obtendrán y registrarán por oficiales del Distrito.
2. El director o designado hará esfuerzos razonables para llamar a los padres de estudiantes menores de dieciocho (18) años. De ninguna manera, sin embargo, esta provisión interrumpirá la investigación de un policía o la Agencia de Servicios para la Protección de Niños.
3. El director o designado harán esfuerzos razonables para estar presente cuando el oficial interroge al estudiante.
4. Es la responsabilidad del oficial de policía de informar al estudiante de sus derechos (Miranda Warnings) cuando lo requiera la ley. Una vez que el oficial de policía empieza la interrogación del estudiante, toda la responsabilidad de dicha interrogación queda en manos del oficial de la policía.
5. Los oficiales de la policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena tienen la misma responsabilidad como cualquier otro oficial de policía en asegurar que se observen los procedimientos apropiados y los derechos de los estudiantes cuando trabajen con ellos.

Estudiantes Arrestados

Si en la escuela un estudiante del Distrito, es sujeto a arresto o aprehensión por un oficial representante de la ley, el director pedirá ver la citación u orden de detención y deberá de entregar al estudiante a la custodia del oficial tan pronto como tal citación u orden de arresto sea presentada al director. El director o designado deberá de hacer un esfuerzo razonable de notificar a los padres del arresto o aprehensión del estudiante.

Presentación de Cargos

De acuerdo con las leyes de el Estado de Texas, a los estudiantes se les pueden dar multas y/o arrestados. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena puede cuando la administración lo juzgue necesario, a su discreción, presentar cargos criminales en contra de un estudiante que se cree ha cometido una ofensa. La presentación de cargos puede ser en adición a cualquier otra acción tomada por la escuela.

Asalto Sexual y Asignaciones de Escuelas incluyendo Asignación Potencial al PEAD

Si un estudiante ha sido condenado de o colocado en adjudicación diferida por asalto sexual o asalto sexual agravado encontra de otro estudiante en la misma escuela, y si la victima o los padres de la victima requieren que la Mesa Directiva transfiera al estudiante culpable a otra escuela, el estudiante culpable deberá ser transferido a otra escuela en el Distrito. Si no hay otra escuela en el Distrito sirviendo en nivel de grado del estudiante culpable, el estudiante culpable sera transferido a el PEAD.

Estudiantes Requeridos a Registrarse como Ofensores de Sexo

Cualquier estudiante que sea requerido a registrarse como ofensor de sexo bajo el Capítulo 62 del Código del Procedimiento Criminal y que esté bajo cualquier forma de supervisión de la corte, incluyendo la libertad vigilada, supervisión de la comunidad, o libertad condicional, **será** removido al PEAD por lo menos un semestre.

Si se requiere registrarse como ofensor de sexo bajo el Capítulo 62 del Código del Procedimiento Criminal y **no** está bajo cualquier forma de supervisión de la corte, el Distrito **puede** remover al estudiante a el PEAD por un semestre o elegir de dejar al estudiante en el salon de clase regular. El Distrito no puede dejar al estudiante en el salon de clase regular si el designado de la Mesa Directiva determina que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:

- (1) amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
- (2) será perjudicial para el proceso educativo; o
- (3) no está en el mejor interés de los estudiantes del Distrito.

Un estudiante o el padre o guardian del estudiante puede apelar la decisión de colocar al estudiante en el PEAD solicitando una conferencia entre el designado de la Mesa Directiva, el padre o guardian del estudiante, y el estudiante. **La conferencia es limitada a la pregunta factual de si es requerido que el estudiante se registre como ofensor de sexo bajo el Capítulo 62 del Código del Procedimiento Criminal.** Si el designado de la Mesa Directiva determina en la conclusión de la conferencia que el estudiante si es requerido a registrarse como ofensor de sexo bajo el Capítulo 62 del Código del Procedimiento Criminal, el estudiante **deberá** ser colocado en el PEAD. **La decisión del designado de la Mesa Directiva es final y no puede ser apelada.**

Procedimiento de Revisión

1. En el final de el primer semestre de la colocación de un estudiante en el PEAD, el designado de la Mesa Directiva deberá convocar a un comité para revisar la colocación continua del estudiante en el PEAD. El comité debe ser compuesto por:
 - un maestro del salon de clase de la escuela a la cual el estudiante hubiera sido asignado si el estudiante no fue colocado en el PEAD;
 - el oficial de parole o de libertad condicional del estudiante o, en el caso de un estudiante que no tiene un oficial de parole o de libertad condicional, un representante del departamento juvenil local de libertad condicional;
 - un instructor del PEAD al cual el estudiante es asignado;
 - un designado del distrito de la escuela; y
 - un consejero empleado por el distrito de la escuela.
2. El comité, por mayoría de votos, deberá determinar y recomendar al designado de la Mesa Directiva si el estudiante deberá ser devuelto al salon de clase regular o permanecer en el PEAD.
3. Si el comité recomienda que el estudiante sea devuelto al salon de clase regular, el designado de la Mesa Directiva deberá devolver al estudiante al salon de clase regular al menos que el designado de la Mesa Directiva determine que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:
 - (a) amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
 - (b) será perjudicial para el proceso educativo; o
 - (c) no está en los mejores intereses de los estudiantes del Distrito.
4. Si el comité recomienda que el estudiante permanezca en el PEAD, el designado de la Mesa Directiva deberá continuar la colocación del estudiante en el PEAD al menos que el designado de la Mesa Directiva determine que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:
 - (a) no amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
 - (b) no será perjudicial para el proceso educativo; y
 - (c) no es contrario a los mejores intereses de los estudiantes del Distrito.

5. Si, después de recibir la recomendación del comité, el designado de la Mesa Directiva determina que el estudiante debe permanecer en el PEAD, el designado de la Mesa Directiva **deberá**, antes del principio de cada año escolar, convocar al comité de revisión descrito arriba para revisar la colocación del estudiante en el PEAD.
6. La colocación de cualquier estudiante que sea un ofensor de sexo registrado y sea también un estudiante con una incapacidad que recibe servicios de educación especial se debe hacer de acuerdo con el Acto de Educación para Individuos con Incapacidades de 20 U.S.C. 1400 et seq. La revisión de la colocación del estudiante como se describe arriba será conducida por el comité de Admisión, Revisión y Despido (“ARD”), aunque el comité de ARD puede solicitar que el designado de la Mesa Directiva convoque un comité regular de revisión para asistir al comité de ARD para conducir la revisión.
7. Si un estudiante que se ha sido colocado en un PEAD o un PEAJJ como un ofensor de sexo registrado y está bajo cualquier forma de supervisión de la corte se transfiere al Distrito durante la colocación obligatoria del estudiante, el Distrito a el cual el estudiante se transfiere puede:
 - (a) requerir al estudiante terminar un semestre adicional en el PEAD, sin conducir una revisión de la colocación del estudiante para ese semestre bajo la Sección 37.306; o
 - (b) contar cualquier tiempo pasado por el estudiante en el PEAD en el Distrito del cual el estudiante se transfirió hacia el requisito obligatorio de la colocación.
8. Si un estudiante que se ha sido colocado en un PEAD o un PEAJJ como ofensor de sexo registrado y **no** está bajo ninguna forma de supervisión de la corte se transfiere al Distrito durante la colocación obligatoria del estudiante, el Distrito deberá utilizar el procedimiento ya mencionado de la revisión para determinarse si se debe colocar al estudiante en el PEAD o el salón de clase regular.

El Distrito no deberá permitir que el estudiante vuelva a el salón de clase regular si el designado de la Mesa Directiva determina que la presencia del estudiante en el salón de clase regular:

- (a) amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
- (b) será perjudicial para el proceso educativo; o
- (c) no está en los mejores intereses de los estudiantes del Distrito.

Restricción Física

Cualquier empleado del Distrito puede, dentro del alcance de sus deberes, usar y aplicar restricción física según lo permitido por la ley a un estudiante que el empleado razonablemente cree que es necesario para:

1. Proteger a una persona, incluyendo la persona usando la restricción física, de lesión física.
2. Obtener posesión de un arma u otro objeto peligroso.
3. Proteger la propiedad de daño serio.
4. Remover de un lugar específico a un estudiante que rehusa obedecer un mandato legal de un empleado de la escuela, incluyendo de una clase o de otra propiedad de la escuela, para restaurar orden o imponer medidas disciplinarias.
5. Refrenar un estudiante irracional.

Disciplina de Estudiantes con Incapacidades Bajo I.D.E.A. 2004 (El Acto de Educación para Individuos con Incapacidades)

Todas las acciones disciplinarias referentes a los estudiantes con una incapacidad que reciben servicios de educación especial se determinan de acuerdo con la ley estatal y federal y las regulaciones relativas. Este Código de Conducta Estudiantil se aplica a todos los estudiantes, incluyendo estudiantes con incapacidades bajo el I.D.E.A. De acuerdo con el Código Educativo, un estudiante que esta inscrito en un programa de educación especial no puede ser disciplinado por conducta que reune la definición de intimidar, acoso, o haciendo listas de golpe hasta que un junta de comité ARD se ha tenido para repasar la conducta.

Disciplina de Estudiantes con Incapacidades Bajo la Sección 504

Todas las acciones disciplinarias referentes a los estudiantes con una incapacidad que recibe servicios bajo la Sección 504 de el Acta de Rehabilitación serán determinadas de acuerdo con la ley estatal y federal. Este Código de Conducta Estudiantil se aplica para todos los estudiantes, incluyendo estudiantes con incapacidades bajo la Sección 504.

MIEMBROS DEL COMITE DEL CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL 2016-2017

MESA DIRECTIVANelda Sullivan

ADMINISTRACION CENTRAL

DeeAnn Powell..... Superintendente
Karen Hickman.....Superintendente Asociado de
Curriculum y Instruccion
Barbara Fuqua Superintendente Asociado de
Rendición de Cuentas y Cumplimiento
Alyta Harrell.....Superintendente Asociado de
Desarollo de Escuelas
Steve LaymonSuperintendente Asociado de
Desarollo de Escuelas
Troy McCarley.....Superintendente Asociado de
Desarollo de Escuelas
Rhonda Parmer.....Superintendente Asociado de
Desarollo de Escuelas

ESTUDIANTES

Jay Do.....Preparatoria Dobie
Herbey Gonzalez Preparatoria Pasadena
Kaitlyn Rivera Preparatoria Pasadena Memorial
Kelly Villarreal Preparatoria Sam Rayburn
Nathan San Miguel..... Preparatoria South Houston
Madisyn VoightPrepa. Técnica de Carreras Lewis

MIEMBROS DE LA COMMUNIDAD DEL DEC

Workforce Solutions Jaime Campos
ABC Dental Carolina Turrubiates
ABC Dental Maria Elena Zavala
Cleveland Ripley Neighborhood Centers ...Beatrice Garza
Cleveland Ripley Neighborhood Centers Fidencio Leija
Cleveland Ripley Neighborhood Centers .. Margarita Pena
CT Church..... Evelyn Garro
CT Church..... Susan Nordin
Gulf Coast Educators FCU..... Katy Jernigan
Houston Gulf Coast Bld & Construction Paul Puente
San Jacinto College Jaynie Mitchell
SHAC Karen Taylor

MIEMBROS PADRES DEL DEC

Primaria Fisher..... Edie Cantu
Pri. Gardens/Esc. Medina De Zavala Heather Heacock
Escuela Mediana Lomax..... Elaine Carrasco
Sec. Jackson/Esc. Medina De Zavala..... Nora Dominguez
Preparatoria Pasadena Memorial Edissa Canales

ADMINISTRADORES DEL DEC

Primaria JensenJoey Hernandez
Primaria Matthys Becky Vargas
Primaria Moore..... DeeDee Pitts
Primaria Parks.....Frances Burley
Primaria Red Bluff Tammy Hinton
Escuela Mediana De Zavala Melissa Garza
Escuela Mediana Kendrick..... Melissa Messenger
Escuela Mediana Lomax..... Norma Penny
Escuela Mediana Milstead Melissa Lopez
Escuela Mediana Morris..... Angeline Escamilla
Secundaria Beverly Hills Christina Grice
Secundaria Bondy..... Veronica Madrigal
Secundaria South Houston Trevor Parker
Secundaria Thompson Prudencio Reyna
Preparatoria Pasadena Memorial..... Angela Kennedy
Preparatoria Sam Rayburn Chad Cox
Preparatoria South Houston..... Labryant Benjamin
Prepa. Técnica de Carreras Lewis Chad Phillips
Escuela de la Comunidad Jennifer Berry
Administration Building..... Hillary Woest

COMITE DEL DISTRITO DE EDUCACION

Primaria Atkinson..... Jennifer Chrysler
Primaria Bailey Kendia Washington
Primaria Burnett Lisa Baumann
Primaria Laura Bush Andrew Duron
Primaria Fisher Elisabeth Garcilazo
Primaria Frazier Kathleen Belus
Primaria Freeman Julia Sawhill
Primaria Gardens Lindsey Calkins
Primaria Garfield LaTassa Watts
Primaria Genoa Kathryn Martinez
Primaria Golden Acres Lynda Agan
Primaria Jensen Patricia Moore
Primaria Jessup Jennifer Fast
Primaria Kruse Jana Ganderson
Primaria Matthys David Hudspeth
Primaria McMasters Joy Eddleman
Primaria Meador Margo Sanchez
Primaria Moore Melissa Hickman
Primaria Morales Rose Devlin
Primaria Parks Diana Tovar
Primaria Pearl Hall Maria Tinajero
Primaria Pomeroy Amber Wade
Primaria Red Bluff Pam Ely
Primaria Richey Heidi Erber
Primaria L.F. Smith Clarissa Ridge
Primaria Mae Smythe Ashley Marks
Primaria South Belt Anita Francis
Primaria South Houston Maria Hernandez
Primaria South Shaver Emily Flynt
Primaria Sparks Natalie Sass
Primaria Stuchbery Johanna Guettler
Primaria Teague Holly Montemayor
Primaria Turner Tiffany Allen
Primaria Williams Ilena Alvarado
Primaria Young Keeley Lee
Escuela Mediana De Zavala Lizette Salazar
Escuela Mediana Keller Elizabeth Hunter
Escuela Mediana Kendrick..... Lyndsi Black
Escuela Mediana Lomax..... Stephanie Pelletier
Escuela Mediana Melillo Mallory Castillo
Escuela Mediana Milstead Kathleen Mallory
Escuela Mediana Morris Anna Willis
Escuela Mediana Roberts Aubree Gencarelli
Escuela Mediana Schneider Byron Robinson
Escuela Mediana Shaw Tyler Carmona
Secundaria Beverly Hills Johna Moreland
Secundaria Bondy Lisa Morfin
Secundaria Jackson Sarah Evans
Secundaria Miller Lynn Shivers
Secundaria Park View Jennifer Dacy
Secundaria Queens Joshua Schwarz
Secundaria San Jacinto Traci Soto
Secundaria South Houston Citlali Guerrero
Secundaria Southmore Amber Morton
Secundaria Thompson Ca-Lishea Woods
Preparatoria Dobie Clinton Hopper
Preparatoria Pasadena Russell Kent
Preparatoria Pasadena Memorial Jacquelyn Crawford
Preparatoria Sam Rayburn Joy Brown-Johnson
Preparatoria South Houston..... Vaneeka Harris
Prepa. Técnica de Carreras Lewis Samuel Bishop
Community School Emma Sobey
Centro de Guianza Diane Marsalis
Centro de Carreras Tegeler Virginia Osborne
El Summit Brenda Alvarado